



Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y  
Programas del Fondo Nacional de  
Telecomunicaciones (FONATEL)

SUTEL-BNCR

Concurso No. 009-2015

---

Contratación de dispositivos de acceso a internet de  
banda ancha en el marco del Programa de  
Comunidades Conectadas para dotación a  
instituciones beneficiarias, con aporte del Fondo  
Nacional de Telecomunicaciones.

*(Modificado de acuerdo con la resolución de la Contraloría General de la República*

*R-DCA-999-2015 de las 13:53 horas del 4 de diciembre de 2015).*

28 de enero de 2016

## Contenidos

I Parte .....	8
1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN .....	8
1.1. Institución que Promueve la Contratación.....	8
1.2. Descripción del Objeto de la Contratación .....	8
1.3. Alcance del proyecto.....	8
1.3.1. Línea 1 - MEP.....	8
1.3.2. Línea 2 - MICITT.....	8
1.3.3. Línea 3 - CEN-CINAI.....	8
1.3.4. Línea 4 - CCSS.....	9
1.4. Etapas del Proyecto.....	9
1.5. Entregables del proyecto.....	9
1.6. Naturaleza del Objeto contratado.....	10
1.6.1. Asignación de los Recursos de FONATEL .....	10
2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS DISPOSITIVOS. ....	13
2.1. Requerimientos técnicos de los dispositivos para la línea 1 .....	13
2.1.1. Sobre las especificaciones técnicas .....	13
2.1.2. Especificaciones técnicas proyecto Conectándonos .....	13
2.1.3. Especificaciones técnicas proyecto Tecno Ambientes .....	30
2.1.4. Especificaciones técnicas proyecto TecnoCole .....	41
2.1.5. Especificaciones técnicas proyecto TecnoEducar.....	47
2.2. Requerimientos técnicos de los dispositivos para la línea 2. ....	50
2.2.1. Sobre las especificaciones técnicas .....	50
2.2.2. Especificaciones técnicas proyecto centros comunitarios inteligentes .....	50

---

2.3.	Requerimientos técnicos de los dispositivos para la línea 3. ....	81
2.3.1.	Sobre las especificaciones técnicas .....	81
2.3.2.	Especificaciones técnicas proyecto CEN-CINAI.....	81
2.4.	Requerimientos técnicos de los dispositivos para la línea 4. ....	108
2.4.1.	Sobre las especificaciones técnicas .....	108
2.4.2.	Especificaciones técnicas proyecto CCSS.....	108
3.	LOGÍSTICA DE ENTREGA PARA LAS LINEAS .....	182
3.1.	Logística de entrega de los dispositivos de la línea 1 - MEP:.....	182
3.2.	Logística de los dispositivos de la línea 2 - MICITT:.....	183
3.3.	Logística de los equipos tecnológicos de la línea 3 - CEN-CINAI:.....	184
3.4.	Logística de los equipos tecnológicos de la línea 4 - CCSS: .....	184
4.	VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEL PRODUCTO - TODAS LAS LINEAS. ....	185
4.1.	Descripción de la Garantía de los dispositivos .....	185
4.2.	Protocolo de la garantía.....	186
5.	ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.....	187
5.1.	De los Contratos .....	187
5.1.1.	Figura Contractual. ....	187
5.1.2.	Cesión de Garantías sobre los bienes adjudicados .....	187
5.1.3.	Formalización del Contrato .....	188
5.1.4.	Lugar y Fecha para la Firma .....	188
5.1.5.	Resolución del Contrato .....	189
5.1.6.	Rescisión del contrato .....	189
5.2.	Del Pago.....	189
5.2.1.1.	Normativa.....	189

---

5.2.2.	Forma de Pago .....	189
5.2.3.	Proceso de Pago .....	190
5.3.	De la recepción de los Entregables del Proyecto .....	191
5.4.	Cláusula Penal y Multas.....	192
5.5.	De las Responsabilidades Legales.....	193
5.5.1.	Alcance de las Responsabilidades.....	193
5.5.2.	Cesión de derechos y obligaciones .....	194
II Parte.....		194
6.	REQUERIMIENTOS FORMALES DE LA CONTRATACIÓN.....	194
6.1.	Del proceso de contratación.....	194
6.1.1.	Principios y Normativa Aplicable.....	194
6.2.	De las Ofertas.....	195
6.2.1.	Fecha y lugar de apertura.....	195
6.2.2.	Requisitos de Admisibilidad del oferente.....	195
6.2.3.	Presentación de las ofertas .....	196
6.2.4.	Presentación de la Oferta Económica .....	196
6.2.5.	Modalidades de participación .....	197
6.2.6.	Prohibiciones de la contratación .....	197
6.3.	De las Garantías.....	198
6.3.1.	Garantía de Participación.....	198
6.3.2.	Garantía de Cumplimiento .....	199
6.3.3.	Garantía de buen funcionamiento .....	200
6.4.	Plazos para Presentación, Vigencia y Selección de las ofertas.....	201
6.5.	Descuentos .....	201

---

6.6.	De la Evaluación de las Ofertas y la Adjudicación.....	201
6.6.1.	Metodología de Evaluación .....	201
6.6.2.	Factores de Evaluación .....	201
6.6.3.	Comparación de las Ofertas y Adjudicación.....	202
6.6.4.	Declaratoria de concurso infructuoso o desierto .....	203
6.6.5.	Insubsistencia.....	203
7.	ANEXO 1: DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS .....	203
8.	ANEXO 2: ELEMENTOS DEL CONTRATO.....	207
8.1.	Antecedentes del Contrato de Fideicomiso.....	207
8.2.	Finalidad del Fideicomiso.....	208
8.3.	Partes del Fideicomiso.....	208
9.	ANEXO 3: FORMATOS PARA PRESENTACION DE OFERTAS .....	209
9.1.	Generalidades Sobre la Presentación de las Ofertas: .....	209
9.2.	Formulario: Documento Formal de Remisión .....	211
9.3.	Formulario Resumen de la Oferta.....	213
9.4.	Formulario Declaraciones .....	214
9.5.	Formulario Certificaciones.....	215
9.6.	Formulario Presentación de la propuesta detallada los dispositivos .....	218
9.7.	Formulario presentación de la propuesta financiera .....	219
9.8.	Formulario Garantías.....	220
9.9.	Formulario Cronograma .....	220
9.10.	Formulario Subcontrataciones.....	221
9.11.	Formulario Informe de Ejecución del Proyecto .....	222
10.	ANEXO 4: PROCEDIMIENTOS DE RECEPCION POR LINEA .....	228

10.1.	Procedimiento para Recepción de LINEA 1.....	228
10.1.1.	Objetivo.....	228
10.1.2.	Alcance.....	228
10.1.3.	Responsables.....	228
10.1.4.	Descripción del procedimiento.....	229
10.2.	Procedimiento para Recepción de LINEA 2.....	232
10.3.	Procedimiento para Recepción de LINEA 3.....	234
10.4.	Procedimiento para Recepción de LINEA 4.....	241

## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1. Resumen de dispositivos requeridos para el proyecto Conectándonos</b> .....	13
Tabla 2. Descripción y cantidad de dispositivos línea 1 Proyecto Conectándonos .....	13
Tabla 3. Resumen de dispositivos requeridos proyecto Tecno Ambientes.....	30
Tabla 4. Descripción y cantidad de dispositivos línea 1 Proyecto Tecno Ambientes.....	30
Tabla 5. Resumen de dispositivos requeridos proyecto Tecno Cole.....	41
Tabla 6. Descripción y cantidad de dispositivos línea 1 Proyecto Tecno Cole .....	41
Tabla 7. Resumen de dispositivos requeridos para el proyecto Tecno Educar .....	47
Tabla 8. Descripción y cantidad de dispositivos línea 1 Proyecto Tecno Educar .....	47
<b>Tabla 9. Resumen de dispositivos requeridos</b> .....	50
<b>Tabla 10 Descripción y cantidad de dispositivos línea 2</b> .....	50
<b>Tabla 11. Resumen de dispositivos requeridos</b> .....	81
<b>Tabla 12. Distribución y cantidad de los dispositivos línea 3</b> .....	81
Tabla 13. Descripción y cantidad de equipos línea 4 .....	108
Tabla 14. Distribución de los equipos línea 4 – SIES Urgencias .....	108
Tabla 15. Distribución de los equipos línea 4 – SIFF .....	118
Tabla 16. Distribución de los equipos línea 4 – Hospitalesd.....	177
<b>Tabla 17. Factores de Evaluación de las Ofertas</b> .....	201
<b>Tabla 18. Puntaje según Proyectos del Oferente</b> .....	202

## **I Parte**

### **1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

#### **1.1. Institución que Promueve la Contratación**

Esta contratación la promueve el Banco Nacional de Costa Rica en Calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas SUTEL-BNCR, número de identificación 3-110-654956.

#### **1.2. Descripción del Objeto de la Contratación**

El objeto de la presente contratación es la dotación de dispositivos de acceso a internet de banda ancha para el servicio universal a diferentes Centros de Prestación de Servicios Públicos de instituciones beneficiarias de dichos dispositivos. El objeto del concurso se encuentra dividido en 4 líneas con especificaciones y cantidades diferentes. La compra será financiada con aportes del Fondo Nacional de Telecomunicaciones. En el presente Cartel se establecen los requerimientos que deberán cumplir los oferentes interesados en el suministro de dispositivos de acceso a internet de banda ancha.

#### **1.3. Alcance del proyecto**

Este proyecto tiene cuatro Líneas según las especificaciones técnicas de cada institución beneficiaria:

##### **1.3.1. Línea 1 - MEP**

1.3.1.1. Proveer dispositivos de acceso a internet de banda ancha para el Ministerio de Educación Pública (MEP), según las especificaciones de la institución detalladas en el presente este cartel.

##### **1.3.2. Línea 2 - MICITT**

1.3.2.1. Proveer dispositivos de acceso a internet de banda ancha para el Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), según las especificaciones de la institución detalladas en el presente este cartel.

##### **1.3.3. Línea 3 - CEN-CINAI**

1.3.3.1. Proveer dispositivos de acceso a internet de banda ancha para los Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI), según las especificaciones de la institución detalladas en el presente este cartel.

#### 1.3.4. Línea 4 - CCSS

1.3.4.1. Proveer dispositivos de acceso a internet de banda ancha para la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), según las especificaciones de la institución detalladas en el presente este cartel.

#### 1.4. Etapas del Proyecto.

Las etapas del proyecto aplican de la misma manera para todas las líneas del cartel. El proyecto consta de las siguientes etapas:

1.4.1. **Etapas 1:** Corresponde a todas las actividades requeridas para demostrar que el contratista cuenta con la disponibilidad material de los dispositivos en bodegas, para ser entregados al Fideicomiso. Esta etapa concluye con la presentación de la documentación necesaria que demuestre que se cuenta con dicha disponibilidad, (por ejemplo, pero no exclusivamente: certificación de los equipos en aduana, certificación de los equipos en bodega, trámites de exoneración concluidos, entre otros que el contratista adjudicado estime requeridos para proveer los productos).

1.4.2. **Etapas 2:** Certificación de la instalación de los dispositivos de acuerdo a los cronogramas presentados y acordados con las respectivas instituciones y el Fideicomiso.

#### 1.5. Entregables del proyecto

Los entregables del proyecto aplican para todas las líneas del cartel, y consisten en los siguientes:

1.5.1. Los dispositivos de acceso a internet de banda ancha de acuerdo con las especificaciones técnicas y nivel de detalle indicados en la línea o líneas adjudicadas.

- 1.5.2. La documentación de los trámites requeridos para la provisión de los dispositivos mencionados en el numeral anterior en un plazo no mayor a 45 días hábiles, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- 1.5.3. Los informes de ejecución del proyecto para cada una de las etapas, que serán presentados de acuerdo con los lineamientos definidos en este cartel en el Anexo 3 - 9.13 Informe de Ejecución del Proyecto.
- 1.5.4. Al final de cada una de las etapas del proyecto, el contratista deberá presentar al fiduciario una declaración jurada suscrita por el representante legal, donde se indique que los bienes y servicios requeridos han sido provistos de acuerdo con las especificaciones solicitadas en este cartel y el contrato.
- 1.5.5. El Cronograma de Trabajo, que deberá ser entregado por el oferente con su respectiva oferta. Posteriormente, dicho cronograma deberá ser actualizado y ajustado entre el adjudicatario y el fiduciario antes de la firma del contrato. En el cronograma se definirán las etapas, tareas, entregables y demás actividades necesarias para el adecuado desarrollo y seguimiento del avance del proyecto.
- 1.5.6. El cronograma de trabajo entregado por el oferente debe ser detallado, coherente, bien estructurado y organizado de acuerdo a lo requerido en el Anexo 3 - 9.9 Formulario Cronograma del presente cartel.
- 1.5.7. La provisión de estos resultados o entregables será responsabilidad exclusiva del oferente, tanto en su oferta como al momento que se adjudique el proyecto, en las condiciones definidas en el contrato que se suscriba.
- 1.5.8. Durante la fase de ejecución, los entregables se deben presentar al fiduciario mediante documento formal.

## **1.6. Naturaleza del Objeto contratado**

### **1.6.1. Asignación de los Recursos de FONATEL**

- 1.6.1.1. Con la presente contratación se pretende dotar de dispositivos de acceso a internet de banda ancha a los denominados Centros de Prestación de Servicios Públicos tales como Escuelas, Colegios, CECIS, EBAIS, CEN-CINAI entre otros.
- 1.6.1.2. Los incisos c) y d) del artículo 32 de la Ley General de Telecomunicaciones,

establecen entre los objetivos fundamentales del Régimen de Acceso Universal, Servicio Universal y Telecomunicaciones, los siguientes:

“c) Dotar de servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos.

d) Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha.”

1.6.1.3. El artículo 34 de la Ley General de Telecomunicaciones dispone que el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) es el instrumento de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, así como las metas y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

1.6.1.4. Según lo establecido en el artículo 3 de la LGT, la SUTEL tiene como principios rectores, entre otros la:

“**Universalidad:** prestación de un mínimo de servicios de telecomunicaciones a los habitantes de todas las zonas y regiones del país, sin discriminación alguna en condiciones adecuadas de calidad y precio.”

“**Solidaridad:** establecimiento de mecanismos que permitan el acceso real de las personas de menores ingresos y grupos con necesidades sociales especiales a los servicios de telecomunicaciones, en condiciones

adecuadas de calidad y precio, con el fin de contribuir al desarrollo humano de estas poblaciones vulnerables.”

- 1.6.1.5. El artículo 6 de la LGT dispone las definiciones de Acceso universal, Brecha Digital y Servicio Universal, conceptos que sustentan la posibilidad de que la SUTEL por medio de FONATEL, pueda dotar de dispositivos de acceso a internet a los beneficiarios establecidos en el artículo 32 de la LGT citado. Al respecto, las definiciones de los conceptos indicados, disponen:

“**Acceso universal:** derecho efectivo al acceso de servicios de telecomunicaciones disponibles al público en general, de uso colectivo a costo asequible y a una distancia razonable respecto de los domicilios, con independencia de la localización geográfica y condición socioeconómica del usuario, de acuerdo con lo establecido en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones.”

“**Brecha digital:** acceso diferenciado entre países, sectores y personas a las TICs, así como las diferencias en la habilidad para utilizar tales herramientas, en el uso actual que les dan y en el impacto que tienen sobre el desarrollo humano.”

“**Servicio universal:** derecho al acceso a un servicio de telecomunicaciones disponible al público que se presta en cada domicilio, con una calidad determinada y a un precio razonable y asequible para todos los usuarios, con independencia de su localización geográfica y condición socioeconómica, de acuerdo con lo establecido en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones.”

- 1.6.1.6. Los recursos de FONATEL se asignarán para subsidiar total o parcialmente, lo siguiente:

1.6.1.6.1. Compra directa de dispositivos con acceso y servicios a la banda ancha para las diferentes líneas.

1.6.1.6.2. La provisión de las garantías que los dispositivos requieran por un plazo no menor de 3 años para las diferentes líneas.

## 2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS DISPOSITIVOS.

### 2.1. Requerimientos técnicos de los dispositivos para la línea 1

#### 2.1.1. Sobre las especificaciones técnicas

2.1.1.1. Los dispositivos que se detallan a continuación contienen las características requeridas de acuerdo a la respectiva institución y no podrán ser modificados salvo previa autorización a través del Fideicomiso.

2.1.1.2. En referencia a la utilización del software ofrecido por Microsoft, se solicita a los oferentes valorar la utilización durante el proceso de oferta del SKU para Windows National Academic Only bajo la Nota: Reference Number: #2589A.

#### 2.1.2. Especificaciones técnicas proyecto Conectádonos

**Tabla 1. Resumen de dispositivos requeridos para el proyecto Conectádonos**

Código	Dispositivo	Cantidad
IP	IMPRESORA	78
PC	COMPUTADORES PORTÁTILES	1923
PL	PARLANTES 2 EN 1	78
DI	DIADEMAS CON AUDIFONOS	1845
PY	PROYECTORES	78
SV	SERVIDOR	78
RG	REGLETAS-110/220 V DE 8 TOMA CORRIENTES CON UPS	132
EX	EXTENSIÓN 6 METROS POLARIZADA	132

Fuente: MEP, 2015

**Tabla 2. Descripción y cantidad de dispositivos línea 1 Proyecto Conectádonos**

CODIGO	CENTRO_EDUCATIVO	IP	PC	PL	DI	PY	SV	RG	EX
3382	PACUARITO	1	69	1	68	1	1	5	5
3441	MADRE DE DIOS	1	36	1	35	1	1	6	6
3355	PUEBLO NUEVO	1	48	1	47	1	1	2	2
3525	FREEMAN	1	42	1	41	1	1	4	4
3416	INDIANA TRES	1	45	1	44	1	1	4	4
3301	BARRA DE PACUARE	1	10	1	9	1	1	1	1
3280	UNIÓN CAMPESINA	1	25	1	24	1	1	2	2
3310	LAS BRISAS	1	19	1	18	1	1	1	1
3463	EL BOSQUE	1	14	1	13	1	1	1	1
3487	EL COCO	1	73	1	72	1	1	3	3

CODIGO	CENTRO_EDUCATIVO	IP	PC	PL	DI	PY	SV	RG	EX
3415	GUAYACÁN	1	45	1	44	1	1	2	2
3333	CASORLA	1	7	1	6	1	1	1	1
3438	LOS ÁNGELES	1	14	1	13	1	1	1	1
5033	NUEVO SANTO DOMINGO	1	8	1	7	1	1	1	1
3306	BARRA DE PARISMINA	1	56	1	55	1	1	4	4
3322	I.D.A. LOS ÁNGELES	1	30	1	29	1	1	3	3
3344	MARYLAND	1	48	1	47	1	1	2	2
3323	CIUDADELA FLORES	1	14	1	13	1	1	1	1
3433	CAÑO BLANCO	1	11	1	10	1	1	1	1
3274	LA JOSEFINA	1	25	1	24	1	1	1	1
3491	SAN ANTONIO	1	9	1	8	1	1	1	1
3502	LA IBERIA	1	80	1	79	1	1	3	3
3514	LA UNIÓN RÍO PERLA	1	6	1	5	1	1	1	1
3271	ALTOS DE BONILLA	1	8	1	7	1	1	1	1
3313	LA CATALINA	1	21	1	20	1	1	2	2
3439	BELLA VISTA	1	19	1	18	1	1	2	2
3273	TROCHA LOS CEIBOS	1	11	1	10	1	1	1	1
3311	CUATRO MILLAS	1	6	1	5	1	1	1	1
3419	LAS LOMAS	1	19	1	18	1	1	1	1
5026	ALTOS DE GERMANIA	1	14	1	13	1	1	1	1
3328	SEIS AMIGOS	1	23	1	22	1	1	2	2
3426	LA FRANCIA	1	54	1	53	1	1	2	2
3448	EL PEJE	1	67	1	66	1	1	5	5
3350	LA ESPERANZA	1	9	1	8	1	1	1	1
5028	GRANO DE ORO	1	56	1	55	1	1	5	5
3371	MONTECRISTO	1	10	1	9	1	1	1	1
3339	CELINA	1	17	1	16	1	1	2	2
3381	ORLANDO MOYA MOYA	1	3	1	2	1	1	1	1
5696	TSIÖBATA	1	12	1	11	1	1	1	1
6142	DUERI	1	6	1	5	1	1	1	1
6561	TSINI KICHA	1	11	1	10	1	1	1	1
3606	MATA DE LIMÓN	1	41	1	40	1	1	2	2
3539	I.D.A. LA TRINIDAD	1	85	1	84	1	1	3	3
3569	BUENOS AIRES	1	12	1	11	1	1	2	2
3633	LOS LAGOS	1	9	1	8	1	1	1	1
3654	NAZARETH	1	46	1	45	1	1	2	2
3667	RÍO CASCADAS	1	34	1	33	1	1	2	2
3692	SAN JORGE	1	65	1	64	1	1	3	3
3623	SANTA CLARA	1	32	1	31	1	1	2	2
3670	COPEMALANGA	1	9	1	8	1	1	1	1

CODIGO	CENTRO_EDUCATIVO	IP	PC	PL	DI	PY	SV	RG	EX
3672	AGUAS FRÍAS	1	33	1	32	1	1	2	2
3693	EL MILLÓN	1	31	1	30	1	1	2	2
3599	AGUA FRÍA	1	34	1	33	1	1	2	2
3594	EL CRUCE	1	45	1	44	1	1	2	2
1410	ESCALERAS	1	30	1	29	1	1	1	1
3885	LOS CEIBOS	1	30	1	29	1	1	1	1
4957	DOMINICA	1	22	1	21	1	1	1	1
3853	GUAYABITO	1	21	1	20	1	1	1	1
1453	NUEVA ESPERANZA	1	42	1	41	1	1	1	1
1479	SANTA FE	1	27	1	26	1	1	1	1
1595	PALMITAL	1	24	1	23	1	1	1	1
1597	PATASTILLO	1	22	1	21	1	1	1	1
1480	VIENTO FRESCO	1	6	1	5	1	1	1	1
1461	LA PAZ	1	5	1	4	1	1	1	1
4955	SAN LUIS	1	15	1	14	1	1	1	1
6360	PALENQUE EL SOL	1	13	1	12	1	1	1	1
1702	LOS ANGELES	1	11	1	10	1	1	1	1
1477	LA FLOR	1	8	1	7	1	1	1	1
1508	PUERTO NUEVO	1	8	1	7	1	1	1	1
1443	EL COROZO DE PATASTE	1	7	1	6	1	1	1	1
1716	EL CARMEN	1	7	1	6	1	1	1	1
4901	LOURDES	1	7	1	6	1	1	1	1
1462	CANANEO	1	6	1	5	1	1	1	1
1701	EL COYOL	1	6	1	5	1	1	1	1
1534	LAS MARIAS	1	6	1	5	1	1	1	1
1679	PUEBLO NUEVO	1	4	1	3	1	1	1	1
1677	EL CACHITO	1	10	1	9	1	1	1	1
1577	CHIMURRIA	1	10	1	9	1	1	1	1
<b>TOTAL</b>		<b>78</b>	<b>1923</b>	<b>78</b>	<b>1845</b>	<b>78</b>	<b>78</b>	<b>132</b>	<b>132</b>

Fuente: MEP, 2015

### 2.1.2.1. Computadora portátil CLAMSHELL PC 10.1

- 2.1.2.1.1. Memoria: Debe incluir 4GB DDR3 o superior.
- 2.1.2.1.2. Con disco duro 500GB SATA de 5400 RPM y 2.5 pulgadas (6.35 cm).
- 2.1.2.1.3. Procesador: 1.6GHz Dual-Core Intel Celeron en su última generación.
- 2.1.2.1.4. Cámara: 1MP con HD igual o superior que permita girar 180 grados y fomentar la creación de contenido.
- 2.1.2.1.5. Pantalla de 10.1 pulgadas (256.54 mm) HD, con touchscreen y con resolución de 1366 x 768 pixeles igual o superior.
- 2.1.2.1.6. LAN: 10/100/1000.

- 2.1.2.1.7. Deberá incluir Sensores TPM, HDD Protection, Light-sensor, G-sensor, Kensington Lock.
- 2.1.2.1.8. Licencia OEM original preinstalada de Microsoft Windows 10 Edición Profesional en Español de 64 bits por cada equipo. El licenciamiento debe permitir hacer un Downgrade del sistema operativo a Windows 8.1 Edición Profesional en Español de 64 bits en caso que se requiera.
- 2.1.2.1.9. Puertos: 1xDC-in jack /2xUSB 2.0 /1xUSB 3.0 /1xHDMI /1xRJ45(10/100/100) LAN /1x combo jack para micrófono y audífono /2 in 1 SDHC/MMC.
- 2.1.2.1.10. WiFi 802.11 b/c/g/n w/.
- 2.1.2.1.11. Bluetooth 4.0.
- 2.1.2.1.12. Tarjeta madre: Chipset totalmente compatible con el procesador. El BIOS en su última versión y original del fabricante.
- 2.1.2.1.13. Peso no mayor a los 1.6kg.
- 2.1.2.1.14. Batería: Polymer 2-cell 3400 mAh igual o superior. Debe tener una duración igual o superior de 5 horas.
- 2.1.2.1.15. Deberá incluir manija integrada retráctil.
- 2.1.2.1.16. Teclado físico y táctil con botón de encendido con resistencia al agua (330cc). Teclas que no se despeguen.
- 2.1.2.1.17. Deberá incluir sonido integrado con altavoz incorporado y micrófono digital.
- 2.1.2.1.18. Accesorios: Lupa de broche 30x, sensor de temperatura para conectar al Jack de audio.
- 2.1.2.1.19. Deberá incluir mecanismos de prevención y disuasión de robo basados en hardware que permitan activar o desactivar el equipo a través del internet por medio de un servidor central.
- 2.1.2.1.20. A prueba de caídas de hasta 70 cm de altura (altura estándar de una Mesa), resistencia al agua y polvo. Textura antideslizante que oculta el desgaste y los rayones. Deberá cumplir con la norma IEC standard 60529 IP 52.
- 2.1.2.1.21. Ranura para instalar candado de seguridad (incluir candado con cable de acero galvanizado con una longitud de cable no menor a 1.98 metros, dispositivo de bloqueo de hasta 10,000 combinaciones configurables por el usuario, peso

menor o igual a 192.8 gramos).

2.1.2.1.22. Deberá incluir en el Software un producto igual o similar a Classroom Management en español versión 11.41.0019, con las siguientes características:

2.1.2.1.22.1. Herramientas para administración del aula, habilidad de supervisar las actividades de los estudiantes, compartir archivos dentro del aula de clase y crear evaluaciones, evaluar los resultados, controlar las computadoras desde una estación central o máquina del profesor.

2.1.2.1.22.2. Filtros de uso de internet dentro del aula.

2.1.2.1.22.3. Capacidad de monitorear la clase en vivo y al mismo tiempo.

2.1.2.1.23. Herramientas de control parental que permitan el establecimiento de las horas y características del uso.

2.1.2.1.24. Software de protección para movimientos bruscos del disco duro.

2.1.2.1.25. Herramientas de aprendizaje y pedagógicas diseñadas para trabajar de manera integrada con los equipos, donde use la cámara como una herramienta de medición y un software para captura de datos de sensores.

2.1.2.1.26. Antivirus residente con licencia y actualizaciones periódicas, vigente por 3 años.

2.1.2.1.27. La imagen del equipo debe ser validada antes por el MEP, para garantizar que el contenido educativo este de acuerdo a las necesidades del proyecto, además dejar abierto a que el MEP adicione software de contenido educativo siempre y cuando no impacte en el costo final del equipo.

2.1.2.1.28. Tener previsto mecanismos de prevención y disuasión de robos basados en hardware y/o software que permitan bloquear o desbloquear el equipo a través de internet o de manera local (Opcional).

#### **2.1.2.2. Servidor**

2.1.2.2.1. Con procesador Intel Core i3 (1,5GHz / 3Mb Cache / 2 Cores / 4 Threads) o superior.

2.1.2.2.2. Memoria 4GB igual o superior.

2.1.2.2.3. Que permita un mínimo de 100 usuarios concurrentes.

- 2.1.2.2.4. Almacenaje de disco duro de 500 GB igual o superior.
- 2.1.2.2.5. 2 puertos 100/1000Mbps (WAN/LAN).
- 2.1.2.2.6. Punto de Acceso WIFI 802.11 bgn Integrado (2.4 / 5.0 GHz).
- 2.1.2.2.7. Red WLAN integrada.
- 2.1.2.2.8. Fuente de poder externa con una capacidad mínima de 19 voltios.
- 2.1.2.2.9. El Sistema Operativo debe ser basado en arquitectura x86 con Kernel Linux, que incluya:
  - 2.1.2.2.9.1. Soporte para actualización on-line para reparo de bugs y nuevas funcionalidades.
  - 2.1.2.2.9.2. Solución optimizada y controlada por versiones.
  - 2.1.2.2.9.3. Instalador ISO de la solución para reinstalación o recuperación de la configuración de fábrica con un único paso.
  - 2.1.2.2.9.4. Instalador ISO de la solución puede ser personalizado con la adición de contenido de educación.
  - 2.1.2.2.9.5. Interfaz Gráfica Web para gestión (puede ser gestionado remotamente desde la WAN).
  - 2.1.2.2.9.6. Consola SSH para gestión avanzada vía línea de comando para configuración de la Red.
- 2.1.2.2.10. La solución debe proporcionar todos los protocolos básicos de red para ser compatible con la red local (LAN) de la escuela y permitir el acceso a Internet (WAN) y a servicios relacionados con Internet, incluyendo:
  - 2.1.2.2.10.1. Dos formas de operación: “Internet Gateway” o “Servidor Local”.
  - 2.1.2.2.10.2. Funcionalidad de Punto de acceso WIFI BGN.
  - 2.1.2.2.10.3. Ruteador Ethernet (WAN / LAN).
  - 2.1.2.2.10.4. Servidor DNS con soporte para dominios públicos y privados.
  - 2.1.2.2.10.5. Servidor DHCP para redes LAN y VLAN. Opción de asociación de dirección MAC a una dirección IP fija.
  - 2.1.2.2.10.6. NAT/PAT. Soporte para el reenvío de puertos individuales y/o múltiples desde WAN a las direcciones IP de la red local

- (LAN).
- 2.1.2.2.10.7. DNS dinámico.
- 2.1.2.2.10.8. UPnP Internet Gateway.
- 2.1.2.2.10.9. DHCP y cliente PPPoE de interfaz WAN.
- 2.1.2.2.10.10. Servidor PPTP disponible en la WAN (para el acceso remoto de usuarios).
- 2.1.2.2.10.11. Servidor web con soporte HTTP(S).
- 2.1.2.2.10.12. Servidor FTP para carga de sitios web, incluyendo páginas web privadas de los usuarios.
- 2.1.2.2.10.13. Servidor de correo electrónico con soporte para SMTP, POP3(s), IMAP(s) y Webmail. Debe tener la opción de trabajar de manera offline (sin Internet) dentro de un dominio local privado de la escuela.
- 2.1.2.2.10.14. Servidor Proxy/Caché transparente.
- 2.1.2.2.10.15. Todos los servicios se deben configurar de forma remota mediante un navegador web.
- 2.1.2.2.10.16. Alojamiento de nombres de host y dominios únicos.
- 2.1.2.2.10.17. Ofrecer opción de permitir/denegar el acceso a Internet para los usuarios de la red, con la opción de mantener el servicio para las actualizaciones de contenido.
- 2.1.2.2.11. El ancho de banda de la conexión a Internet en el centro educativo es un recurso limitado que debe gestionarse de forma efectiva con el fin de proporcionar una experiencia de aprendizaje adecuada, y brindar la mejor relación calidad-precio. La Gestión del ancho de banda comprende una combinación de técnicas para:
  - 2.1.2.2.11.1. Racionalizar el uso del ancho de banda.
  - 2.1.2.2.11.2. Disciplinar el uso del ancho de banda.
  - 2.1.2.2.11.3. Acelerar el acceso a los recursos.
- 2.1.2.2.12. La solución del servidor debe proporcionar una combinación de herramientas para gestionar el ancho de banda efectivamente, incluyendo:

- 2.1.2.2.12.1. Disciplina: La capacidad de filtrar el acceso a contenidos web a fin de evitar que contenido no autorizado o inadecuado ocupe ancho de banda valioso. Como mínimo, el filtrado debe soportar “listas negras” configurables.
- 2.1.2.2.12.2. Racionalizar: La capacidad de admitir períodos configurables de corte de internet, donde a los usuarios o grupos de usuarios, se les permite/niega el acceso a Internet.
- 2.1.2.2.12.3. Acelerar: La capacidad para alojar contenidos localmente para el acceso local dentro de la escuela. Capacidad de gestionar copias locales de los contenidos que residen en Internet y de definir las políticas de actualización, distribución y gestión de dichos contenidos. Capacidad de almacenar en la memoria caché los contenidos de uso frecuente que residan en Internet.
- 2.1.2.2.13. La solución debe proporcionar servicios esenciales de seguridad, necesarios para garantizar un ambiente escolar seguro de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Como mínimo, los siguientes servicios deben ser provistos:
  - 2.1.2.2.13.1. Cortafuegos (Firewall).
  - 2.1.2.2.13.2. Filtrado de contenidos para el tráfico Web.
  - 2.1.2.2.13.3. Todos los servicios se deben configurar de forma remota mediante un navegador web.
- 2.1.2.2.14. La solución debe proporcionar servicios de almacenamiento centralizados para el aula/centro educativo. Los servicios deben incluir:
  - 2.1.2.2.14.1. Almacenamiento en red para estudiantes y profesores, accesible desde dispositivos de usuario final/escritorios Windows y Linux.
  - 2.1.2.2.14.2. Soporte para directorio “home” por usuario, con control de cuota.
  - 2.1.2.2.14.3. Posibilidad de crear carpetas “públicas” compartidas para grupos de usuarios asignados a un tipo específico de seguridad.
  - 2.1.2.2.14.4. Asignación y control de las cuotas de uso de disco por usuario.

- 2.1.2.2.14.5. WebDAV Server.
- 2.1.2.2.14.6. Servicio de drive de Red personal para compartir datos criptográficos entre los diversos dispositivos del usuario (desktop y dispositivos móviles). Debe funcionar con dispositivos conectados en la Red local y también soportar acceso desde Internet.
- 2.1.2.2.14.7. Todos los servicios se deben configurar de forma remota mediante un navegador web.
- 2.1.2.2.15. La solución debe proporcionar un punto único de acceso para la gestión de todos los servicios:
  - 2.1.2.2.15.1. Todas las funciones de administración deben ser accesibles a través de una interfaz gráfica de usuario (GUI).
  - 2.1.2.2.15.2. La interfaz gráfica de usuario debe poder ser ejecutada en un navegador de Internet.
  - 2.1.2.2.15.3. Permitir acceso remoto y seguro para la configuración de todos los servicios (sin intervención local).
- 2.1.2.2.16. El Software ejecutado en los servidores deberá poder actualizarse de forma remota.
- 2.1.2.2.17. La solución debe proporcionar la funcionalidad de "servidor de contenidos" para el centro educativo con la opción de gestionar remotamente desde un "Servidor Central de Gestión de Contenido" a través de Internet. Esto permitirá al centro educativo mantener copias internas de los sitios web de contenidos, sin requerir acceso a Internet para acceder a ellos, optimizando el enlace de Internet y garantizando una mejor experiencia para los usuarios. Los servicios del servidor de contenidos deben incluir:
  - 2.1.2.2.17.1. Descarga / sincronización automática de contenidos a través de conexión segura, de acuerdo a las políticas definidas por el servidor central.
  - 2.1.2.2.17.2. Exhibir el estado de progreso de la descarga / sincronización de los contenidos.

- 2.1.2.2.17.3. Portal de Contenidos Local Web para el acceso de los contenidos descargados.
- 2.1.2.2.17.4. Contenidos descargados deben ser automáticamente cargados en el Portal de Contenidos.
- 2.1.2.2.17.5. La Interfaz del Portal de Contenidos Local debe adaptarse automáticamente de acuerdo con el dispositivo de acceso (como Desktops, Tabletas de diferentes tamaños, Celular).
- 2.1.2.2.17.6. Debe permitir la Descarga / sincronización de los contenidos desde el servidor central sin requerir que el dispositivo esté configurado con una IP pública privada, o sea, debe ser posible realizar la descarga / sincronización en escenarios con IP dinámica a través (behind) servidores NAT.
- 2.1.2.2.17.7. Debe traer los siguientes paquetes WEB de contenido pre-cargados en el Portal de Contenidos para acceso off-line: Intel Education Resources (Idioma en Español), Wikipedia (Idioma en Español), Wikcionario (Idioma en Español). La definición de cuáles paquetes se instalarán se realizará en conjunto entre el contratista y la Institución Beneficiaria.
- 2.1.2.2.18. La solución debe proveer una aplicación de gestión de aprendizaje para el centro educativo. Como mínimo debe ofrecer las siguientes funcionalidades:
  - 2.1.2.2.18.1. Solución de VLE (Virtual Learning Environment) o LMS (Learning Management System) con soporte para diferentes dispositivos de clientes, como Desktop, Tableta y Celulares.
  - 2.1.2.2.18.2. Ofrecer la posibilidad para los educadores creen páginas web.
  - 2.1.2.2.18.3. Soporte para creación y utilización de herramientas como: Blogs, Wikis, Calendario, Chat, Forums, Lecciones, Cuestionarios, Evaluación Personal y de pares, entrega y recoge de Tareas, reportes detallados.
  - 2.1.2.2.18.4. Compatible con paquetes de contenido SCORM.
  - 2.1.2.2.18.5. Ofrecer la posibilidad de recibir cursos completos desde un

“Servidor Central de Gestión de Contenido”.

- 2.1.2.2.19. Debe ser ofrecida una infraestructura en la Nube para la gestión centralizada del contenido de los servidores en los centros educativos. Debe ser ofrecido al menos 10GB en la nube sin costo adicional.
- 2.1.2.2.20. Debe proveer toda la solución de Nube Central de Gestión de Contenido. Esa solución debe gestionar y bajar/quitar/actualizar contenido de la Nube hacia servidores de los centros educativos a través de la Internet. Como mínimo debe ofrecer las siguientes funcionalidades:
  - 2.1.2.2.20.1. Hosting en un Datacenter privado.
  - 2.1.2.2.20.2. Ofrecer la posibilidad de almacenar y distribuir de forma segura diferentes tipos de contenido, incluyendo, vídeos, libros electrónicos en diferentes formatos, imágenes, websites estáticos y wikis.
  - 2.1.2.2.20.3. Sincronización automática de los contenidos del servidor central hacia los servidores de los centros educativos.
  - 2.1.2.2.20.4. La solución debe minimizar la utilización de los recursos de Red durante la sincronización, con la utilización de algoritmos de compresión de datos y también enviando solamente los cambios.
  - 2.1.2.2.20.5. Posibilidad de definir la ventana de horario para la sincronización.
  - 2.1.2.2.20.6. Posibilidad de definir el ancho de banda máximo que puede ser utilizado para la sincronización.
  - 2.1.2.2.20.7. Ofrecer la funcionalidad para creación de paquetes de contenidos que pueden ser almacenados en el Servidor Central.
  - 2.1.2.2.20.8. Debe ofrecer una interfaz gráfica WEB de Gestión para el administrador, como mínimo con las siguientes informaciones:
    - 2.1.2.2.20.8.1. Estado de la conexión hacia los centros educativos.
    - 2.1.2.2.20.8.2. Estado de la sincronización.

2.1.2.2.20.8.3. Localización geográfica de la escuela en el mapa (con información del estado de conexión/sincronización de la escuela).

2.1.2.2.20.8.4. Listado de paquetes de contenido asignado a las escuelas.

2.1.2.2.20.8.5. Estado de las transferencias y estadísticas.

2.1.2.2.20.9. API basada en REST para soportar integración con aplicaciones de gestión de terceros.

### **2.1.2.3. Impresora multifuncional**

2.1.2.3.1. Impresora multifuncional con escáner y copiadora, con características y rendimiento similares a equipos de las marcas Samsung®, HP®, Kyocera®, RICOH®, Xerox® y Lexmark®, que deben cumplir con los requisitos técnicos mínimos detallados a continuación.

2.1.2.3.2. Tipo: Multifuncional Láser.

2.1.2.3.3. Tipo Multifunción Fax / copiadora / impresora / escáner.

2.1.2.3.4. Tecnología de impresión láser Jet monocromática (negro).

2.1.2.3.5. Peso no mayor a 15 Kilos.

2.1.2.3.6. Conectividad Inalámbrica 802.11b/g/n.

2.1.2.3.7. Memoria de 256 MB o superior.

2.1.2.3.8. Que permita una resolución de impresión de hasta 1200 x 1200 dpi (opcional)

2.1.2.3.9. Comunicaciones I/O (red, USB 2.0 o superior).

2.1.2.3.10. Tipo de papel admitido: Transparencias, sobres, papel normal, tarjetas, etiquetas

2.1.2.3.11. Tamaños de papel compatibles: ANSI A (Letter) (216 x 279 mm), Legal (216 x 356 mm), A4 (210 x 297 mm), 76 x 127 mm.

2.1.2.3.12. Velocidad de impresión igual o superior a 26 ppm (Letter A) - B/W y Copia: hasta 26 ppm (Letter A) - B/N optimizado.

2.1.2.3.13. Tiempo de impresión de la primera página en B/N deberá ser no mayor a 8.5 segundos.

2.1.2.3.14. Soporte Sistema Operativo: Compatible con Windows 7 / 8 / Linux/ Mac /

OS

- 2.1.2.3.15. Software incluido: Controladores y utilidades.
- 2.1.2.3.16. Certificación Energy Star para ahorro de energía.
- 2.1.2.3.17. Consumibles incluidos: Un tóner o cartucho de fábrica.
- 2.1.2.3.18. Garantía de 3 años de soporte, mantenimiento y sustitución de partes contra defectos de fábrica.

**2.1.2.4. Diadema con micrófono**

- 2.1.2.4.1. Que contenga diadema con almohadillas y acolchada.
- 2.1.2.4.2. Con un rango de frecuencia del micrófono 16 a 30 kHz igual o superior.
- 2.1.2.4.3. El ancho de la diadema deberá ser mínimo de 15.6 cm
- 2.1.2.4.4. La profundidad deberá ser mínimo de 6cm.
- 2.1.2.4.5. El micrófono deberá tener el brazo autoajustable.
- 2.1.2.4.6. El peso deberá ser no mayor a 150 gramos.
- 2.1.2.4.7. Tipo de conexión mediante una espiga de 3.5 mm.
- 2.1.2.4.8. Debe ser compatible con Windows 7, Windows 8, Linux y Mac OS.
- 2.1.2.4.9. Cable con distancia de 2,4 metros igual o superior.
- 2.1.2.4.10. Deberá ser resistente a temperaturas entre 0° C a 40° C con 80% humedad relativa.

**2.1.2.5. Parlantes 2.1**

- 2.1.2.5.1. 2 altavoces satélite.
- 2.1.2.5.2. 1 Subwoofer.
- 2.1.2.5.3. Configuración del sistema: Sistema 2.1.
- 2.1.2.5.4. Dimensiones satélite mínimo: 75,0 x 150,0 x 90,0 mm o similar.
- 2.1.2.5.5. Subwoofer: 184,0 x 225,0 x 190,0 mm o similar.
- 2.1.2.5.6. Peso Satélite: 2 x 319 gramos mínimo.
- 2.1.2.5.7. Subwoofer no mayor a 2 kg.
- 2.1.2.5.8. Tecnología inalámbrica Bluetooth 2.0 o superior.
- 2.1.2.5.9. Perfil Bluetooth estéreo inalámbrico.
- 2.1.2.5.10. Códec admitidos SBC.
- 2.1.2.5.11. Deberá incluir un mando a distancia con cable integrado con botón de

encendido/apagado y control de volumen para mayor comodidad.

- 2.1.2.5.12. Plataformas compatibles para audio inalámbrico (requisitos mínimos).
  - 2.1.2.5.13. Dispositivos móviles/inteligentes, dispositivos móviles/inteligentes con tecnología Bluetooth con A2DP (Distribución de Audio Avanzado) habilitado.
  - 2.1.2.5.14. Deberá permitir la opción de poder usarse como un sistema cableado, permitiendo conectarlos directamente a un televisor de alta definición, un sistema de audio, una tarjeta de sonido o una consola, mediante la conexión óptica o sus conexiones RCA.
- 2.1.2.6. Proyector interactivo**
- 2.1.2.6.1. Proyector con fuente de luz libre de mercurio, para proyección de imágenes y vídeo de alta calidad, para uso en espacios abiertos y con exceso de luz. Con capacidad de recibir datos vía inalámbrica o por conexión directa desde diversos dispositivos como computadoras de escritorio, computadoras portátiles, tabletas, cámaras de vídeo, cámaras digitales y otros dispositivos móviles.
  - 2.1.2.6.2. Sistema de proyección: Tecnología 3LCD o DLP.
  - 2.1.2.6.3. Luminosidad: 3000 Lúmenes mínimo.
  - 2.1.2.6.4. Resolución nativa WXGA (1280 x 800 pixeles).
  - 2.1.2.6.5. Imagen proyectada sobre cualquier superficie (no requiere un elemento especializado tipo pizarra o similar).
  - 2.1.2.6.6. Zoom Óptico de al menos 2X y Zoom Digital de al menos 6X.
  - 2.1.2.6.7. Relación del contraste de al menos 1800:1.
  - 2.1.2.6.8. Consumo máximo de energía eléctrica de 165 watts en modo eco apagado para su máxima brillantez.
  - 2.1.2.6.9. Requerimientos eléctricos: Voltaje: AC 100-240V.
  - 2.1.2.6.10. Rango de proyección de al menos 60" (1,52 metros).
  - 2.1.2.6.11. Con un peso máximo hasta 2,3 Kg.
  - 2.1.2.6.12. Vida útil de la lámpara igual o superior a 20.000 horas en modo de operación estándar.
  - 2.1.2.6.13. Conexión a PC de 15 pines VGA o DVI.

- 2.1.2.6.14. Conexión 110 VAC a 50/60 Hz.
- 2.1.2.6.15. Corrección Keystone + 30 ° / ± 30 °.
- 2.1.2.6.16. Detección de fuente entrada automática.
- 2.1.2.6.17. Control Remoto con todas las funciones como selección de fuente, encendido, aspecto, modo de color, volumen, e-zoom, A/V mudo, congelar, menú, página arriba y abajo, ayuda, auto, funciones de Mouse.
- 2.1.2.6.18. Funciones ampliadas para encendido directo, apagado directo, proyección trasera, congelación, pantalla en blanco, montaje en techo.
- 2.1.2.6.19. Conectividad con Mini D-sub HD 15 pines. Vídeo Compuesto RCA. Entrada de Audio Mini estéreo. USB Tipo A y B. Cable HDMI de 1.8 m. y Puerto Wireless 802.11 b/g/n.
- 2.1.2.6.20. El proyector debe soportar las plataformas Windows 7, 8 o superior, Macintosh OS, GNU/Linux y sistemas operativos de dispositivos móviles.
- 2.1.2.6.21. Menús multilinguaje (que incluya español).
- 2.1.2.6.22. Enfoque y zoom accionados eléctricamente o manualmente.
- 2.1.2.6.23. Parlante incorporado con un mínimo de 1 Watt.
- 2.1.2.6.24. Permita el trabajo en temperatura de funcionamiento de 5-35 °C.
- 2.1.2.6.25. El equipo debe cumplir con normas de calidad como UL, GS, CE, TUV, CSA, FCC.
- 2.1.2.6.26. Con capacidad de instalar red inalámbrica tipo "Access Point" que permita el control y mantenimiento del proyector.
- 2.1.2.6.27. Que posea un sistema de abanicos silenciosos de no más de 40 dB, en modo de máxima brillantez.
- 2.1.2.6.28. Compatibilidad de conexión con diversos dispositivos móviles como; tabletas, Smartphone, iPads, computadoras portátiles, con diversos sistemas operativos, como IOS, Android o Linux, Windows móvil, por medio de conexión directa o aplicación (app).
- 2.1.2.6.29. Con control remoto: Todas las funciones de manejo y control deben estar incluidas tanto en el proyector como en el control remoto.
- 2.1.2.6.30. Ranura para instalar el candado de seguridad (incluir candado con cable de

acero galvanizado con una longitud de cable no menor a 1.98 metros, dispositivo de bloqueo de hasta 10,000 combinaciones configurables por el usuario, peso menor o igual a 192.8 gramos).

- 2.1.2.6.31. El Adjudicatario deberá entregar los discos compactos (CD ROM) y los manuales de instalación en idioma español y en su versión original, para los equipos que lo requieran.
- 2.1.2.6.32. Garantía del fabricante por tres años sobre el equipo.
- 2.1.2.6.33. Baterías para el control remoto.
- 2.1.2.6.34. Maletín acolchado original para portar el proyector, preferiblemente de cuero.
- 2.1.2.6.35. Cable de poder (alimentación).
- 2.1.2.6.36. Cable de conexión VGA a la Computadora.
- 2.1.2.6.37. Cable A/V (RCA).
- 2.1.2.6.38. Módulo interactivo con las siguientes características:
  - 2.1.2.6.38.1. Receptor**
  - 2.1.2.6.38.2. Tecnología infrarroja que permita la detección de movimientos.
  - 2.1.2.6.38.3. Distancia activa desde la pantalla o pared de proyección entre 0,8 hasta 2 metros.
  - 2.1.2.6.38.4. Que permita la interactividad en una imagina en diagonal de 2,54 metros (100 pulgadas) a una distancia de 2,38 metros.
  - 2.1.2.6.38.5. Que permita mantener la calibración en memoria aun cambiando una PC.
  - 2.1.2.6.38.6. Rotación horizontal de 360°.
  - 2.1.2.6.38.7. Rotación vertical de 120°.
  - 2.1.2.6.38.8. Deberá incluir una interfaz de conexión por USB de hasta 2,4 metros.  
*(Modificado de acuerdo con la resolución de la Contraloría General de la República R-DCA-999-2015 de las 13:53 horas del 4 de diciembre de 2015).*
  - 2.1.2.6.38.9. Consumo de menos de 1,5 watts.
  - 2.1.2.6.38.10. Peso no mayor a los 72 gramos.

**2.1.2.6.38.11. Lápiz Mágico**

- 2.1.2.6.38.12. Tecnología Luz LED para detección de movimiento.
- 2.1.2.6.38.13. Permita la escritura remota a través de láser con switch de activación.
- 2.1.2.6.38.14. Función de puntero láser.
- 2.1.2.6.38.15. Batería de Litio recargable.
- 2.1.2.6.38.16. Cargador USB para lápiz.
- 2.1.2.6.38.17. Con un voltaje de 5V.
- 2.1.2.6.38.18. Cantidad eléctrica de 400 ma/hora.
- 2.1.2.6.38.19. El tamaño del lápiz de 17 cm de largo.
- 2.1.2.6.38.20. El peso no mayor a los 43 gramos.
- 2.1.2.6.38.21. Deberá incluir cable USB para conexión, cable USB para carga, montaje especial para base de proyector, guía rápida de instalación y el CD con el Software correspondiente.

**2.1.2.7. Regletas-110/220 v de 8 toma corrientes con UPS**

- 2.1.2.7.1. Alimentación 120/240 VA.
- 2.1.2.7.2. Supresoras de voltaje.
- 2.1.2.7.3. 11 salidas NEMA 5-15R.
- 2.1.2.7.4. Cordón de al menos 1.5 metros.
- 2.1.2.7.5. Breaker interno de 15A.
- 2.1.2.7.6. Orificios para montar en la pared.
- 2.1.2.7.7. 6 salidas universales.
- 2.1.2.7.8. Interruptor iluminado de encendido y apagado.

**2.1.2.8. Extensión 6 metros polarizada**

- 2.1.2.8.1. Distancia de 6 metros.
- 2.1.2.8.2. Conector de 3 pines.
- 2.1.2.8.3. Diseño de cabeza para al menos 2 conectores.
- 2.1.2.8.4. Resistencia mínimo de 870 watts.

**2.1.2.9. Adaptador de 3 picos**

- 2.1.2.9.1. Con conector de tierra.

2.1.2.9.2. Conectar a contacto de 2 puntas.

2.1.2.9.3. Potencia 120 V.

2.1.2.9.4. De alta resistencia térmica.

2.1.2.9.5. Fabricado de acuerdo a NEMA 1-15R / 5-15R.

2.1.2.9.6. Peso no mayor a 25 gramos.

**2.1.2.10. Otras características**

2.1.2.10.1. Todos los equipos deberán incluir el logo y detalle grabado: “PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – PROYECTO FONATEL”. Para portátiles y tabletas se deberá incluir el logo y detalle en el BIOS.

2.1.2.10.2. Todos los equipos deben incluir una placa de aluminio con el número, código de barras, que incluya el nombre MEP, secados y sellados entre el aluminio, no solamente impresos en la superficie. Estas placas deben ser resistentes a abrasión, calor, años de exposición a la luz solar, químicos, vandalismo y más. Además el pegamento debe ser ultra-resistente y otorga adhesión a la superficie de por vida.

**2.1.3. Especificaciones técnicas proyecto Tecno Ambientes**

**Tabla 3. Resumen de dispositivos requeridos proyecto Tecno Ambientes**

Código	Dispositivo	Cantidad
IP	IMPRESORA	97
PCD	COMPUTADORES PORTÁTILES DOCENTES	97
PC	COMPUTADORES PORTÁTILES	97
TB	TABLETAS	1865
PL	PARLANTES 2 EN 1	132
DI	DIADEMAS CON AUDIFONOS	1996
PY	PROYECTORES	97
GB16	GABINETE (1 UPS-1500VA, 16 TABLETAS)	70
GB32	GABINETE (1 UPS-1500VA, 32 TABLETAS)	33
AD	ADAPTADOR DE 3 PICOS	97
AP	ACCESS POINT	132

Fuente: MEP, 2015

**Tabla 4. Descripción y cantidad de dispositivos línea 1 Proyecto Tecno Ambientes**

CODIGO	CENTRO	IP	PCD	PC	TB	PL	DI	PY	GB16	GB32	AD	AP
3599	AGUA FRÍA	1	1	1	10	1	11	1	1	0	1	1

CODIGO	CENTRO	IP	PCD	PC	TB	PL	DI	PY	GB16	GB32	AD	AP
3672	AGUAS FRÍAS	1	1	1	10	1	11	1	1	0	1	1
5026	ALTOS DE GERMANIA	1	1	1	10	1	11	1	1	0	1	1
3418	ANTONIO FERNÁNDEZ GAMBOA	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3306	BARRA PARISMINA	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3439	BELLA VISTA	1	1	1	10	1	11	1	1	0	1	1
3309	BETANIA	1	1	1	30	2	31	1	0	1	1	2
3342	CIMARRONES	1	1	1	30	2	31	1	0	1	1	2
3323	CIUDADELA FLORES	1	1	1	10	1	11	1	1	0	1	1
3363	CULTIVEZ	1	1	1	30	2	31	1	0	1	1	2
3463	EL BOSQUE	1	1	1	10	1	11	1	1	0	1	1
3396	EL CARMEN	1	1	1	30	2	31	1	0	1	1	2
3504	EL COCAL	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3487	EL COCO	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3292	EL CRUCE	1	1	1	30	2	31	1	0	1	1	2
3594	EL CRUCE	1	1	1	10	1	11	1	1	0	1	1
3483	EL ENCANTO	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3471	EL MILANO	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3693	EL MILLÓN	1	1	1	10	1	11	1	1	0	1	1
3448	EL PEJE	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3507	FAUSTO HERRERA CORDERO	1	1	1	30	2	31	1	0	1	1	2
3425	FLORIDA	1	1	1	30	2	31	1	0	1	1	2
3525	FREEMAN	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3412	GERMANIA	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
5028	GRANO DE ORO	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3415	GUAYACÁN	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
5065	HOGAR DE NIÑOS TÍA TERE	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3322	I.D.A LOS ÁNGELES	1	1	1	10	1	11	1	1	0	1	1
3539	I.D.A. LA TRINIDAD	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3282	I.D.A. LOUISIANA	1	1	1	30	2	31	1	0	1	1	2
3522	IMPERIO	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3319	INDIANA DOS	1	1	1	30	2	31	1	0	1	1	2
3416	INDIANA TRES	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3417	JUSTO ANTONIO FACIO	1	1	1	90	6	91	1	0	3	1	6
3289	LA AMELIA	1	1	1	30	2	31	1	0	1	1	2
3426	LA FRANCIA	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3427	LA HEREDIANA	1	1	1	30	2	31	1	0	1	1	2
3502	LA IBERIA	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3397	LA LUCHA	1	1	1	10	1	11	1	1	0	1	1
3577	LA MARAVILLA	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3520	LA PERLA	1	1	1	30	2	31	1	0	1	1	2
3482	LA PERLITA	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3310	LAS BRISAS	1	1	1	10	1	11	1	1	0	1	1

CODIGO	CENTRO	IP	PCD	PC	TB	PL	DI	PY	GB16	GB32	AD	AP
3286	LAS BRISAS DEL REVENTAZÓN	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3419	LAS LOMAS	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3453	LAS PALMIRAS	1	1	1	30	2	31	1	0	1	1	2
3590	LAS VEGAS	1	1	1	10	1	11	1	1	0	1	1
3657	LEESVILLE	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3436	LINDA VISTA	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3602	LLANO BONITO	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3613	LONDRES	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3562	LUIS XV	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3441	MADRE DE DIOS	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3344	MARYLAND	1	1	1	10	1	11	1	1	0	1	1
3606	MATA DE LIMÓN	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3365	MONTEVERDE	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3654	NAZARETH	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3399	NUEVA ESPERANZA	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3400	NUEVA VIRGINIA	1	1	1	30	2	31	1	0	1	1	2
3382	PACUARITO	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3318	PUEBLO CIVIL	1	1	1	30	2	31	1	0	1	1	2
3355	PUEBLO NUEVO	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3667	RÍO CASCADAS	1	1	1	10	1	11	1	1	0	1	1
3656	ROXANA	1	1	1	60	4	61	1	0	2	1	4
3299	SAN LUIS	1	1	1	30	2	31	1	0	1	1	2
3478	SAN ALBERTO	1	1	1	30	2	31	1	0	1	1	2
3659	SAN ANTONIO	1	1	1	60	4	61	1	0	2	1	4
3578	SAN CRISTÓBAL	1	1	1	10	1	11	1	1	0	1	1
3481	SAN ISIDRO	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3516	SAN JOAQUÍN	1	1	1	10	1	11	1	1	0	1	1
3692	SAN JORGE	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3352	SAN RAFAEL	1	1	1	30	2	31	1	0	1	1	2
3623	SANTA CLARA	1	1	1	10	1	11	1	1	0	1	1
3492	SANTA MARTA	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
3317	SECTOR NORTE	1	1	1	45	3	46	1	1	1	1	3
3393	SILVESTRE GRANT GRIFFITH	1	1	1	45	3	46	1	1	1	1	3
3290	SIQUIRRITO	1	1	1	30	2	31	1	0	1	1	2
3298	TOBIÁS VAGLIO	1	1	1	30	2	31	1	0	1	1	2
3280	UNIÓN CAMPESINA	1	1	1	10	1	11	1	1	0	1	1
3428	VEGAS DE IMPERIO	1	1	1	10	1	11	1	1	0	1	1
1580	LOS CORRALES	1	1	1	10	1	13	1	1	0	1	1
1509	EL EDEN	1	1	1	10	1	11	1	1	0	1	1
1683	CRISTO REY	1	1	1	15	1	15	1	1	0	1	1
3802	TUJANKIR # 1	1	1	1	15	1	15	1	1	0	1	1
1678	SANTIAGO	1	1	1	15	1	13	1	1	0	1	1
1583	MEDIO QUESO	1	1	1	10	1	11	1	1	0	1	1

CODIGO	CENTRO	IP	PCD	PC	TB	PL	DI	PY	GB16	GB32	AD	AP
3886	LA FLORIDA	1	1	1	10	1	12	1	1	0	1	1
1535	LAS NUBES	1	1	1	15	1	15	1	1	0	1	1
6297	SAN GERARDO	1	1	1	15	1	22	1	1	0	1	1
5566	SAN FRANCISCO	1	1	1	15	1	27	1	0	1	1	1
1603	LOS ANGELES	1	1	1	15	1	18	1	1	0	1	1
1409	LA URRACA	1	1	1	15	1	15	1	1	0	1	1
6558	SAN JERONIMO	1	1	1	15	1	15	1	1	0	1	1
1550	SAN ANTONIO	1	1	1	15	1	16	1	1	0	1	1
1640	LAS CUACAS	1	1	1	15	1	28	1	0	1	1	1
6559	MELIDA GARCIA FLORES	1	1	1	15	1	16	1	0	1	1	1
1411	HERNANDEZ	1	1	1	15	1	24	1	0	1	1	1
<b>TOTAL</b>		<b>97</b>	<b>97</b>	<b>97</b>	<b>1865</b>	<b>132</b>	<b>1996</b>	<b>97</b>	<b>70</b>	<b>33</b>	<b>97</b>	<b>132</b>

Fuente: MEP, 2015 Computadora portátil docente

- 2.1.3.1.1. Recomendado para usuarios que utilicen la computadora en el ámbito de la docencia, personal administrativo, que requieran la portabilidad del equipo. Este perfil permite el uso óptimo de las herramientas y de procesamiento intermedio necesario para sus labores, además acceso a la red.
- 2.1.3.1.2. Memoria: Debe incluir 8 GB de memoria DDR3 SDRAM o superior.
- 2.1.3.1.3. Disco Duro: Con Disco duro no menor de 1TB, 7200 RPM, SATA.
- 2.1.3.1.4. Procesador: de al menos 2 núcleos con velocidad base de 2.3 GHz en su última generación.
- 2.1.3.1.5. Tarjeta de vídeo: Integrada no menos de 1GB.
- 2.1.3.1.6. Webcam: HD con resolución de al menos 720pp.
- 2.1.3.1.7. Tarjeta madre: Chipset totalmente compatible con el procesador. El BIOS en su última versión y original del fabricante.
- 2.1.3.1.8. Conectividad: LAN 10/100/1000 Gigabit-Ethernet con conector RJ45 e indicadores luminosos.
- 2.1.3.1.9. Pantalla: No mayor a 14 pulgadas (355.60 mm) tipo LED.
- 2.1.3.1.10. Touchscreen (Opcional).
- 2.1.3.1.11. Resolución: No menor a 1.366 x 768 píxeles.
- 2.1.3.1.12. Mouse: Multi-touch integrado.
- 2.1.3.1.13. Tarjeta red inalámbrica: Integrada tipo 802.11 a/c/b/g/n y doble banda.

- 2.1.3.1.14. Bluetooth: Adaptador integrado 4.0.
- 2.1.3.1.15. Deberá incluir una unidad óptica interna.
- 2.1.3.1.16. Lector de huellas dactilares integrado (Opcional).
- 2.1.3.1.17. Ranura para instalar candado de seguridad (incluir candado con cable de acero galvanizado con una longitud de cable no menor a 1.98 metros, dispositivo de bloqueo de hasta 10,000 combinaciones configurables por el usuario, peso menor o igual a 192.8 gramos).
- 2.1.3.1.18. Batería con capacidad de carga mínima de 7 horas.
- 2.1.3.1.19. Puertos externos 1 Display Port, 1 HDMI (Opcional), 1 RJ45, Lector de tarjetas (SD, SDHC, SDXC), 1 Puerto USB 2.0, 2 Puertos USB 3.0, Conector para micrófono "line in" estéreo y conector para auriculares "line out" estéreo.
- 2.1.3.1.20. Debe incluir Software similar a Classroom Management versión 11.41.0019 o su última versión vigente en Español con las siguientes características:
  - 2.1.3.1.20.1. Herramientas para administración del aula, habilidad de supervisar las actividades de los estudiantes, compartir archivos dentro del aula y crear evaluaciones, evaluar los resultados, controlar las tabletas desde una estación central o máquina del profesor.-
  - 2.1.3.1.20.2. Filtros de uso de internet dentro del aula.
- 2.1.3.1.21. Deberá incluir un adaptador VGA.
- 2.1.3.1.22. Deberá incluir un adaptador HDMI.
- 2.1.3.1.23. Licencia OEM original preinstalada de Microsoft Windows 10 Edición Profesional en Español de 64 bits por cada equipo. El licenciamiento debe permitir hacer un Downgrade del sistema operativo a Windows 8.1 Edición Profesional en Español de 64 bits en caso que se requiera.
- 2.1.3.1.24. Licencia perpetua de Microsoft Office 2013 Pro Plus en Español de 64 bits, a través de un contrato de licenciamiento por volumen de nivel de precio académico.
- 2.1.3.1.25. Antivirus residente por 3 años.
- 2.1.3.1.26. La imagen del equipo debe ser validada antes por la DRTE-MEP, para

garantizar que el contenido educativo esté de acuerdo a las necesidades del proyecto, además debe dejar abierto que el MEP pueda adicionar software de contenido educativo siempre y cuando no impacte en el costo final del equipo.

- 2.1.3.1.27. Deberá incluir mecanismos de prevención y disuasión de robo basados en software que tenga las siguientes funcionalidades:
  - 2.1.3.1.27.1. Rastrear y recuperar equipos robados o perdidos
  - 2.1.3.1.27.2. Eliminar datos de forma remota para proteger información confidencial
  - 2.1.3.1.27.3. Detectar software no autorizado o hardware perdido
  - 2.1.3.1.27.4. Crear alertas predefinidas para administrar políticas de uso apropiadas
  - 2.1.3.1.27.5. El software deberá instalarse residente en el BIOS y en disco local para evitar que pueda ser borrado en caso de robo o extravío.
  - 2.1.3.1.27.6. Debe permitir la elaboración de geocercas para limitar el traslado del dispositivo a zonas no permitidas.
  - 2.1.3.1.27.7. Incluir una suscripción de al menos 3 años.
- 2.1.3.1.28. Este equipo deberá incluir el detalle grabado en la carcasa y guardada en el BIOS: “PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – PROYECTO FONATEL”.
- 2.1.3.2. Gabinete para almacenar, transportar y recargar tabletas y laptops (GABINETE 16 y 32 unidades)**
  - 2.1.3.2.1. Con 2 puertas con llave (frontal y trasera) y acceso por los laterales con seguridad. Puertas con cerradura y paneles laterales de acero para evitar el robo y la manipulación.
  - 2.1.3.2.2. Sistema de seguridad de cierre de tres puntos.
  - 2.1.3.2.3. Equipado con conectores para recarga de baterías y otros periféricos.
  - 2.1.3.2.4. Deberá incluir al menos 2 ventiladores de techo de 120V para evitar el sobrecalentamiento.
  - 2.1.3.2.5. Debe tener PDU que provea extensiones para conectar en forma directa conectores AC o adaptadores de USB a AC (sin obstruir el espacio de otros

conectores).

- 2.1.3.2.6. Deberá incluir divisores removibles que protejan y organicen cada tableta.
- 2.1.3.2.7. Con la posibilidad de configurar las característica de administración de los cables.
- 2.1.3.2.8. Con soporte para enrollar el cable para seguridad y comodidad.
- 2.1.3.2.9. Cuatro ruedas con capacidad giratoria y con bloqueo.
- 2.1.3.2.10. Debe contar con barra de empuje ergonómica, en ambos lados.
- 2.1.3.2.11. Deberá incluir manija, ruedas, accesorios que permiten convertir los gabinetes en carritos móviles
- 2.1.3.2.12. Dimensiones: De al menos 92 cm de altura x 60cm de ancho x 55cm de profundidad.
- 2.1.3.2.13. Con conexión AC que incluya un PDU más supresor de voltaje con una capacidad mínima de 1.400 joules.
- 2.1.3.2.14. Con un peso menor a 55 kg sin carga y no mayor a 100kg con carga.
- 2.1.3.2.15. Con sensores de Monitoreo de Temperatura y Humedad a través de internet.
- 2.1.3.2.16. Deberá incluir sensores o alarmas que se activen en caso de que las puertas se abran a través de internet.
- 2.1.3.2.17. Deberá incluir un soporte de dispositivos que esté recubierto para proteger las tabletas contra arañazos durante su remoción y almacenamiento del gabinete.
- 2.1.3.2.18. El gabinete deberá ser fabricado con pintura anticorrosiva.
- 2.1.3.2.19. Deberá incluir un UPS integrada con capacidad de 1500 VA, con capacidad de 900Watt, mínimo debe proveer 8 conectores AC.
- 2.1.3.2.20. El Gabinete deberá ser de color Negro.
- 2.1.3.2.21. Los componentes electrónicos deben incluir certificaciones UL/CSA 60950-1, IEC 60950-1, FCC Class B, NOM, RoHS

### **2.1.3.3. Tablet**

- 2.1.3.3.1. Procesador Intel Quad Core 1.33 GHz o superior.
- 2.1.3.3.2. WiFi 802.11 b/g/n w/ BT 4.0 Combo LGA Module.
- 2.1.3.3.3. Conectividad de Bluetooth 4.0 o superior.
- 2.1.3.3.4. Almacenamiento mínimo de 64 GB arquitectura eMMC.

- 2.1.3.3.5. Memoria: 2 GB DDRL3 igual o superior.
- 2.1.3.3.6. Pantalla táctil de 10.1 pulgadas (256.54 mm) 1.280 x 800 píxeles con opción de Capacitive Multi-Touch.
- 2.1.3.3.7. Sensores: G-Sensor, e-Compass, Light Sensor, Thermal Sensor
- 2.1.3.3.8. Licencia OEM original preinstalada de Microsoft Windows 10 Edición Profesional en Español de 32 bits por cada equipo. El licenciamiento debe permitir hacer un Downgrade del sistema operativo a Windows 8.1 Edición Profesional en Español de 32 bits en caso que se requiera.
- 2.1.3.3.9. Batería: Li-Polymer con celdas de 6.300mAh igual o superior.
- 2.1.3.3.10. Con cámara frontal mínimo de 0,3 MP, con cámara posterior de 2,0 MP igual o superior.
- 2.1.3.3.11. Peso no mayor a 800 gramos.
- 2.1.3.3.12. Deberá incluir puertos 1x micro HDMI, 1x Micro-USB, 1x Micro-SD Card Slot y 1x combo Audio jack.
- 2.1.3.3.13. Conector combinado de sonido y micrófono.
- 2.1.3.3.14. Deberá incluir un lápiz capacitivo.
- 2.1.3.3.15. Sonido integrado, altavoz estéreo y micrófono digital.
- 2.1.3.3.16. Deberá incluir un sensor de temperatura y lupa de broche con aumento de 30x.
- 2.1.3.3.17. Acoplamiento con batería y sin batería (opcional).
- 2.1.3.3.18. A prueba de caídas (de hasta 70 cm de altura con Power Off y 50cm con Power ON (altura estándar de una mesa), resistencia al agua y polvo. Textura antideslizante que oculte el desgaste y los rayones. Deberá cumplir con la norma IEC standard 60529 IP 51.
- 2.1.3.3.19. Las dimensiones de la tableta serán de 274.8 x 176.6 x 12.7mm igual o superior.
- 2.1.3.3.20. La batería debe tener una duración igual o superior a 8 horas.
- 2.1.3.3.21. Deberá incluir un software similar a Classroom Management versión 11.41.0019 o su última versión en español con las siguientes características:
  - 2.1.3.3.21.1. Herramientas para administración del aula, habilidad de supervisar las actividades de los estudiantes, compartir archivos dentro del aula de clase y crear evaluaciones, evaluar los

- resultados, controlar las tabletas desde una estación central o máquina del profesor.
- 2.1.3.3.21.2. Filtros de uso de internet dentro del aula.
  - 2.1.3.3.21.3. Capacidad de monitorear todas las tabletas de la clase en vivo y al mismo tiempo.
  - 2.1.3.3.21.4. Herramientas de control parental que permitan el establecimiento de las horas y características del uso de las tabletas.
- 2.1.3.3.22. Deberá tener mecanismos de prevención y disuasión de robos basados en hardware y/o software que permitan bloquear o desbloquear el equipo a través de internet o de manera local (Opcional).
- 2.1.3.3.23. Antivirus residente por 3 Años.
- 2.1.3.3.24. La imagen del equipo debe ser validada antes por el MEP, para garantizar que el contenido educativo esté de acuerdo con las necesidades del proyecto, además dejar abierto que el MEP podrá adicionar software de contenido educativo siempre y cuando no impacte en el costo final del equipo.
- 2.1.3.3.25. Este equipo deberá incluir el detalle grabado en la carcasa y guardada en el BIOS: "PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – PROYECTO FONATEL".
- 2.1.3.4. Access Point (AP)**
- 2.1.3.4.1. Procesador Intel E3815, 1.46GHz o superior.
  - 2.1.3.4.2. Memoria mínimo 2GB DDRL3.
  - 2.1.3.4.3. Puerto USB3.0, 1 x RJ45, (WAN), DC-In.
  - 2.1.3.4.4. Disco dura con capacidad de 500GB SATA igual o superior.
  - 2.1.3.4.5. Tecnología de conectividad inalámbrica: IEEE 802.11 b/g/n (2.4 GHz) e IEEE 802.11 a/n/ac (5 GHz) con soporte WEP, WPA y WPA2.
  - 2.1.3.4.6. Previsto para conectividad 3G / LTE.
  - 2.1.3.4.7. Cumplimiento de normas IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.1x.
  - 2.1.3.4.8. Protocolo de interconexión de datos IEEE 802.11b, IEEE 802.11a, IEEE 802.11g, IEEE 802.11n.

- 2.1.3.4.9. Algoritmo de cifrado WPA, WPA2, WEP.
- 2.1.3.4.10. Indicadores LED, 1 x 3G LTE.
- 2.1.3.4.11. Software incluido, controladores y utilidades.
- 2.1.3.4.12. La batería deberá ser de 7.4v, igual o superior a 4050mAh.
- 2.1.3.4.13. El dispositivo deberá poseer una duración de hasta 5 horas de uso continuo sin necesidad de fuente de energía.
- 2.1.3.4.14. Peso no mayor de 800 gramos.
- 2.1.3.4.15. El Access Point debe ofrecer un portal WEB local con funcionalidad de repositorio de contenidos, donde el profesor/administrador autorizado puede cargar nuevos contenidos
- 2.1.3.4.16. En caso de conectividad baja o nula, el dispositivo debe permitir ser utilizado de manera independiente, proporcionando acceso al repositorio de contenido local para alumnos y profesores (mismo sin conexión a Internet).
- 2.1.3.4.17. El Repositorio de contenidos local del Access Point deben mantenerse sincronizado con un repositorio en la nube a través de la Internet. Utilizando una GUI en la nube, debe ser posible añadir/quitar/actualizar contenido a los Access Point (que están conectados a Internet) y verificar el estado de sincronización de los contenidos en cada uno.
- 2.1.3.4.18. Debe permitir 50 o más usuarios concurrentes.
- 2.1.3.5. Proyector interactivo**
- 2.1.3.5.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.6.
- 2.1.3.6. Impresora multifuncional**
- 2.1.3.6.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.3.
- 2.1.3.7. Diadema con micrófono**
- 2.1.3.7.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.4.
- 2.1.3.8. Parlantes 2.1**
- 2.1.3.8.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.5.
- 2.1.3.9. Adaptador de 3 picos**
- 2.1.3.9.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.9.

**2.1.3.10. Otras características**

2.1.3.10.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.10.

#### 2.1.4. Especificaciones técnicas proyecto TecnoCole

**Tabla 5. Resumen de dispositivos requeridos proyecto Tecno Cole**

Código	Dispositivo	Cantidad
IP	IMPRESORA	18
PCD	COMPUTADORES PORTÁTILES DOCENTES	114
PC	COMPUTADORES PORTÁTILES	1215
PL	PARLANTES 2 EN 1	116
DI	DIADEMAS CON AUDIFONOS	721
PY	PROYECTORES	35
VD	VISOR DE DOCUMENTOS	35
GB16	GABINETE (1 UPS-1500VA, 16 PORTÁTILES O TABLETAS)	7
GB32	GABINETE (1 UPS-1500VA, 32 PORTÁTILES O TABLETAS)	36
RG	REGLETAS-110/220 V DE 8 TOMA CORRIENTES	116
EX	EXTENSIÓN 6 METROS POLARIZADA	116
AD	ADAPTADOR DE 3 PICOS	114
SV	SERVIDOR	18

Fuente: MEP, 2015

**Tabla 6. Descripción y cantidad de dispositivos línea 1 Proyecto Tecno Cole**

CODIGO	CENTRO_EDUCATIVO	IP	PCD	PC	PL	DI	PY	VD	GB16	GB32	RG	EX	AD	SV
5170	LICEO RURAL BARRA PARISMINA	1	3	25	5	12	2	2	0	1	5	5	3	1
6499	CINDEA HEREDIANA	1	11	78	5	39	2	2	1	2	5	5	11	1
6499-1	CINDEA HEREDIANA-CAIRO	1	16	75	13	38	2	2	1	2	13	13	16	1
6499-2	CINDEA HEREDIANA-EL MILANO	1	8	29	4	15	2	2	0	1	4	4	8	1

CODIGO	CENTRO_EDUCATIVO	IP	PCD	PC	PL	DI	PY	VD	GB16	GB32	RG	EX	AD	SV
6499-3	CINDEA HEREDIANA-EL PELE	1	7	32	5	16	2	2	0	1	5	5	7	1
4226	C.T.P. PADRE ROBERTO EVANS	1	7	150	10	75	2	2	0	5	10	10	7	1
5706	NOCTURNO DE SIQUIRRES	1	16	150	10	75	2	2	0	5	10	10	16	1
5889	CINDEA FLORIDA	1	5	58	7	29	2	2	0	2	7	7	5	1
5889-1	CINDEA FLORIDA-ALEGRIA	1	4	48	5	24	2	2	1	1	5	5	4	1
5889-2	CINDEA FLORIDA-GRANO DE ORO	1	4	68	7	34	2	2	0	2	7	7	4	1
5889-3	CINDEA FLORIDA-PORTON IBERIA	1	4	63	8	31	2	2	2	1	8	8	4	1
6385	LICEO SAN ANTONIO	1	15	150	10	75	2	2	0	5	10	10	15	1
5197	UNIDAD PEDAGÓGICA CASA HOGAR	1	6	58	6	29	2	2	0	2	6	6	6	1
5149	LICEO RURAL MEDIO QUESO	1	3	52	5	26	2	2	1	1	5	5	3	1
5860	LICEO RURAL LAS NUBES CRISTO REY	1	3	36	5	18	2	2	0	1	5	5	3	1
6565	LICEO RURAL SAN JOSE	1	3	62	5	31	2	2	0	2	5	5	3	1
6219	UNIDAD PEDAGÓGICA RÍO CELESTE	1	3	53	5	27	2	2	1	1	5	5	3	1
5668	TELESECUNDARIA LA URRACA	1	2	31	1	16	1	1	0	1	1	1	2	1
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>114</b>	<b>1215</b>	<b>116</b>	<b>721</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>7</b>	<b>36</b>	<b>116</b>	<b>116</b>	<b>114</b>	<b>18</b>

Fuente: MEP, 2015

#### **2.1.4.1. Computadora portátil pc convertible**

- 2.1.4.1.1. Procesador igual o similar a Intel Pentium N3700, con velocidad base mínimo de 1,6 GHz en su última generación.
- 2.1.4.1.2. Pantalla táctil con retroiluminación LED de 11,6 pulgadas (29,46cm) en diagonal HD con resolución de 1366 x 768 píxeles igual o superior. Incluye una bisagra que permita la rotación de la pantalla en 360 grados para que el equipo tenga la flexibilidad de usarse como una portátil y como una tableta.
- 2.1.4.1.3. Memoria: 4 GB 1600 MHz LPDDR3 SDRAM igual o superior.
- 2.1.4.1.4. WIFI de 1x1 802.11bgn WLAN (802.11ac opcional).
- 2.1.4.1.5. Conectividad de Bluetooth 4.0 o superior.
- 2.1.4.1.6. Capacidad de Disco Duro de 500 GB SATA SSD igual o superior.
- 2.1.4.1.7. Batería de 3 celdas igual o superior. Deberá tener una duración igual o superior a 10 horas.
- 2.1.4.1.8. Sistema operativo soportado: Windows 8.1 de 64 Bit o superior.
- 2.1.4.1.9. Peso no mayor a 1.5Kg.
- 2.1.4.1.10. Puertos USB 3.0 y 1 USB 2.0.
- 2.1.4.1.11. Puerto HDMI.
- 2.1.4.1.12. Puerto salida de auriculares / micrófono combo.
- 2.1.4.1.13. Conector combinado de sonido y micrófono.
- 2.1.4.1.14. Ranura para instalar candado de seguridad (incluir candado con cable de acero galvanizado con una longitud de cable no menor a 1.98 metros, dispositivo de bloqueo de hasta 10,000 combinaciones configurables por el usuario, peso menor o igual a 192.8 gramos).
- 2.1.4.1.15. Deberá incluir un software similar a Classroom Management versión 11.41.0019 o su última versión vigente en español con las siguientes características:
  - 2.1.4.1.15.1. Herramientas para administración del aula, habilidad de supervisar las actividades de los estudiantes, compartir archivos dentro del aula de clase y crear evaluaciones y evaluar los resultados, de los controlar las tabletas desde una estación

- central o máquina del profesor.
- 2.1.4.1.15.2. Filtros de uso de internet dentro del aula.
- 2.1.4.1.15.3. Capacidad de monitorear la clase en vivo y al mismo tiempo.
- 2.1.4.1.15.4. Herramientas de control parental que permitan el establecimiento de las horas y características del uso de las tabletas.
- 2.1.4.1.15.5. Herramientas de aprendizaje y pedagógicas diseñadas para trabajar de manera integrada con las tabletas.
- 2.1.4.1.16. Licencia de Antivirus residente en las maquinas por 3 años.
- 2.1.4.1.17. Deberá incluir un adaptador VGA.
- 2.1.4.1.18. Licencia OEM original preinstalada de Microsoft Windows 10 Edición Profesional en Español de 64 bits por cada equipo. El licenciamiento debe permitir hacer un Downgrade del sistema operativo a Windows 8.1 Edición Profesional en Español de 64 bits en caso que se requiera.
- 2.1.4.1.19. Licencia perpetua de Microsoft Office 2013 Pro Plus en Español de 64 bits, a través de un contrato de licenciamiento por volumen de nivel de precio académico.
- 2.1.4.1.20. Este equipo deberá incluir el detalle grabado en la carcasa y guardada en el BIOS: "PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – PROYECTO FONATEL".
- 2.1.4.1.21. Deberá incluir mecanismos de prevención y disuasión de robo basados en software que tenga las siguientes funcionalidades:
  - 2.1.4.1.21.1. Rastrear y recuperar equipos robados o perdidos
  - 2.1.4.1.21.2. Eliminar datos de forma remota para proteger información confidencial
  - 2.1.4.1.21.3. Detectar software no autorizado o hardware perdido
  - 2.1.4.1.21.4. Crear alertas predefinidas para administrar políticas de uso apropiadas
  - 2.1.4.1.21.5. El software deberá instalarse residente en el BIOS y en disco local para evitar que pueda ser borrado en caso de robo o extravío.
  - 2.1.4.1.21.6. Debe permitir la elaboración de geocercas para limitar el traslado

del dispositivo a zonas no permitidas.

2.1.4.1.21.7. Debe incluir una suscripción de al menos 3 años.

**2.1.4.2. Servidor**

2.1.4.2.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.2.

**2.1.4.3. Gabinete para almacenar, transportar y recargar tabletas y laptops  
(GABINETE 16 y 32 unidades)**

2.1.4.3.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.3.2.

**2.1.4.4. Impresora multifuncional**

2.1.4.4.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.3.

**2.1.4.5. Diadema con micrófono**

2.1.4.5.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.4.

**2.1.4.6. Parlantes 2.1**

2.1.4.6.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.5.

**2.1.4.7. Proyector interactivo**

2.1.4.7.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.6.

**2.1.4.8. Visor de documentos**

2.1.4.8.1. Se trata de una cámara digital de gran resolución acoplada a un brazo flexible y con una base pesada que además de ofrecerle estabilidad dispone de los conectores necesarios para transmitir las imágenes directamente a un proyector multimedia o a un equipo móvil.

2.1.4.8.2. Sensor de Imagen 2 megapíxeles (CMOS)

2.1.4.8.3. Formato Opco 1/2,5 pulgadas (6,35 cm), Tamaño Hojas A4

2.1.4.8.4. Resolución Máxima 1600 x 1200 px.

2.1.4.8.5. Rango De Visualización Max. 30 fps

2.1.4.8.6. Iluminación LED

2.1.4.8.7. Micrófono SI

2.1.4.8.8. Angulo de Visión 80 grados

2.1.4.8.9. Fuente De Suministro Cable de alimentación USB

2.1.4.8.10. Consumo De Energía 150mW velocidad máxima, 3.3V

2.1.4.8.11. Interfaz De Comunicación USB 2.0 con UVC

- 2.1.4.8.12. Formato de Vídeo mp4 y Formato de Imagen JPG/BMP/PNG
- 2.1.4.8.13. Tamaño (mm) (Alto-ancho-fondo) 337 x 128 x 100 (Cerrada) 337 x 128 x 245 (Abierta)
- 2.1.4.8.14. Certificados FCC, CE, RoHs
- 2.1.4.8.15. Peso 731 g +- 0,5g
- 2.1.4.9. Regletas-1107220 v de 8 Tomacorrientes con UPS**
  - 2.1.4.9.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.7.
- 2.1.4.10. Extensión de 6 metros polarizada**
  - 2.1.4.10.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.8.
- 2.1.4.11. Adaptador de 3 picos**
  - 2.1.4.11.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.9.
- 2.1.4.12. Otras características**
  - 2.1.4.12.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.10.

### 2.1.5. Especificaciones técnicas proyecto TecnoEducar

**Tabla 7. Resumen de dispositivos requeridos para el proyecto Tecno Educar**

Código	Dispositivo	Cantidad
IP	IMPRESORA	17
PC	COMPUTADORES PORTÁTILES	545
DI	DIADEMAS CON AUDIFONOS	412
PY	PROYECTORES	34
VD	VISOR DE DOCUMENTOS	34
GB16	GABINETE (1 UPS-1500VA, 16 PORTÁTILES O TABLETAS	5
GB32	GABINETE (1 UPS-1500VA, 32 PORTÁTILES O TABLETAS	27
RG	REGLETAS-110/220 V DE 8 TOMA CORRIENTES	72
EX	EXTENSIÓN 6 METROS POLARIZADA	72
AD	ADAPTADOR DE 3 PICOS	0
SV	SERVIDOR	10

Fuente: MEP, 2015

**Tabla 8. Descripción y cantidad de dispositivos línea 1 Proyecto Tecno Educar**

CODIGO	CENTRO_EDUCATIVO	IP	PC	DI	PY	VD	GB16	GB32	RG	EX	AD	SV
3299	SAN LUIS	1	65	31	2	2	0	2	6	6	0	1
3352	SAN RAFAEL	1	95	46	2	2	0	3	7	7	0	1
3286	LAS BRISAS DEL REVENTAZÓN	1	62	30	2	2	0	2	4	4	0	1
3418	ANTONIO FERNÁNDEZ GAMBOA	1	98	47	2	2	0	3	7	7	0	1
3412	GERMANIA	1	51	24	2	2	1	2	6	6	0	1
3481	SAN ISIDRO	1	59	28	2	2	2	3	6	6	0	1

Contratación de dispositivos de acceso a internet de banda ancha en el marco del Programa de Comunidades Conectadas para dotación a instituciones beneficiarias, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones.

CODIGO	CENTRO_EDUCATIVO	IP	PC	DI	PY	VD	GB16	GB32	RG	EX	AD	SV
3562	LUIS XV	1	67	33	2	2	0	2	4	4	0	1
1509	EL EDEN	1	34	17	2	2	0	1	2	2	0	1
1683	CRISTO REY	1	34	16	2	2	0	1	3	3	0	1
5319	LA RIVERA	1	32	15	2	2	0	1	4	4	0	1
1583	MEDIO QUESO	1	30	14	2	2	0	1	3	3	0	1
1414	COLONIA NARANJEÑA	1	29	14	2	2	0	1	3	3	0	1
3886	LA FLORIDA	1	27	13	2	2	0	1	3	3	0	1
1535	LAS NUBES	1	53	25	2	2	1	1	4	4	0	1
6297	SAN GERARDO	1	52	25	2	2	1	1	4	4	0	1
1409	LA URRACA	1	38	18	2	2	0	1	3	3	0	1
6558	SAN JERONIMO	1	37	18	2	2	0	1	3	3	0	1
<b>TOTALES</b>		<b>17</b>	<b>545</b>	<b>412</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>5</b>	<b>27</b>	<b>72</b>	<b>72</b>	<b>0</b>	<b>17</b>

Fuente: MEP, 2015

- 2.1.5.1. Computadora portátil CLAMSHELL PC 10.1**
  - 2.1.5.1.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.1.
- 2.1.5.2. Servidor**
  - 2.1.5.2.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.2.
- 2.1.5.3. Gabinete para almacenar, transportar y recargar tabletas y laptops (GABINETE 16 y 32 Unidades)**
  - 2.1.5.3.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.3.2.
- 2.1.5.4. Impresora multifuncional**
  - 2.1.5.4.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.3.
- 2.1.5.5. Diadema con micrófono**
  - 2.1.5.5.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.4.
- 2.1.5.6. Parlantes 2.1**
  - 2.1.5.6.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.5.
- 2.1.5.7. Proyector interactivo**
  - 2.1.5.7.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.6.
- 2.1.5.8. Visor de documentos**
  - 2.1.5.8.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.4.8.
- 2.1.5.9. Regletas-110/220 v de 8 toma corrientes con ups**
  - 2.1.5.9.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.7.
- 2.1.5.10. Extensión de 6 metros polarizada**
  - 2.1.5.10.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.8.
- 2.1.5.11. Adaptador de 3 picos**
  - 2.1.5.11.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.9.
- 2.1.5.12. Otras características**
  - 2.1.5.12.1. Referirse a las mismas características que las detalladas en el numeral 2.1.2.10.

## 2.2. Requerimientos técnicos de los dispositivos para la línea 2.

### 2.2.1. Sobre las especificaciones técnicas

2.2.1.1. Los dispositivos que se detallan a continuación contienen las características requeridas de acuerdo a la respectiva institución y no podrán ser modificados salvo previa autorización a través del Fideicomiso.

### 2.2.2. Especificaciones técnicas proyecto centros comunitarios inteligentes

**Tabla 9. Resumen de dispositivos requeridos**

Código	Dispositivo	Cantidad
PC	MINI PC	1332
RT	ROUTER INALÁMBRICO	124
SW	SWITCH	134
TC	TECLADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	268
MS	MOUSE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	268
VD	VÍDEO PROYECTORES / LAPIZ	134
LT	LECTOR DE TARJETAS INTELIGENTES EXTERNO PARA FIRMA DIGITAL	268

Fuente: MICITT, 2015

**Tabla 10 Descripción y cantidad de dispositivos línea 2**

Provincia	Cantón	Distrito	Dirección	CECI	Tipo de Local donde se ubica el CECI	Cantidades por Código						
						PC	RT	SW	TC	MS	VD	LT
Alajuela	San Ramón	San Ramón	Biblioteca Pública de San Ramón. 100 metros este oficina de Correos.	14. San Ramón (Biblioteca)	Biblioteca	6	1	1	2	2	1	2
Alajuela	Poás	San Pedro	Biblioteca	26. San Pedro de Poás	Biblioteca	8	1	1	2	2	1	2

Provincia	Cantón	Distrito	Dirección	CECI	Tipo de Local donde se ubica el CECI	Cantidades por Código						
						PC	RT	SW	TC	MS	VD	LT
Alajuela	San Carlos	Quesada	Biblioteca Pública, Ciudad Quesada de San Carlos a un costado del mercado municipal.	30. Biblioteca Publica Ciudad Quesada	Biblioteca	10	1	1	2	2	1	2
Alajuela	Zarcero	Zarcero	En el edificio Municipal, costado oeste del parque central, primera planta.	31. Zarcero	Municipalidad	15	1	1	2	2	1	2
Alajuela	Valverde Vega	Sarchí Norte	A un costado de la Cruz Roja, edificio blanco por verjas café	32. Biblioteca Pública de Sarchí	Biblioteca	6	1	1	2	2	1	2
Alajuela	San Carlos	Monterrey	Edificio de la Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo de Monterrey de San Carlos frente al Super Cristian #3	125. Monterrey de San Carlos	Asociación	6	1	1	2	2	1	2
Alajuela	San Mateo	San Mateo	Del parque de San Mateo, 100 sur y 20 al este	112. Biblioteca Pública de San Mateo	Biblioteca	8	1	1	2	2	1	2
Alajuela	Palmare	Zaragoza	25 metros sur de la Capilla, planta baja Edificio de la Asociación de desarrollo Comunal	130. Biblioteca Pública de Rincón de Zaragoza	Biblioteca	8	1	1	2	2	1	2

Provincia	Cantón	Distrito	Dirección	CECI	Tipo de Local donde se ubica el CECI	Cantidades por Código						
						PC	RT	SW	TC	MS	VD	LT
Alajuela	Orotina	Orotina	Diagonal a la Sucursal del Seguro Social, Antiguo Kinder de la Escuela Primo Vargas Valverde	168. UNED Orotina	Universidad	15	1	1	2	2	1	2
Alajuela	San Carlos	La Fortuna	150 metros oeste del Templo Católico de la Perla de la Fortuna de San Carlos	170. UNED La Perla San Carlos	Universidad	15	1	1	2	2	1	2
Alajuela	Upala	Upala	Contiguo al salón comunal	195. Colonia de Puntarenas de Upala	Asociación	10	1	0	2	2	1	2
Alajuela	San Carlos	Quesada	Continúo al Ministerio de Educación Ciudad Quesada.	261. UNED San Carlos	Universidad	15	1	1	2	2	1	2
Alajuela	Grecia	Grecia	Contiguo al edificio Municipal, Grecia Centro(Centro Cultural)	18. Centro de la Cultura(Grecia)	Asociación	6	1	1	2	2	1	2
Alajuela	Palmares	Palmares	Biblioteca Pública de Palmares. Detrás del edificio Municipal.	24. Biblioteca de Palmares	Biblioteca	6	1	1	2	2	1	2
Alajuela	Alajuela	Alajuela	Costado norte de los Tribunales de Justicia	153. Biblioteca Alajuela	Biblioteca	6	1	1	2	2	1	2
Alajuela	Grecia	Grecia	Estadio Municipal de Grecia	211. Comité Deportes de Grecia	Comité	6	1	1	2	2	1	2

Provincia	Cantón	Distrito	Dirección	CECI	Tipo de Local donde se ubica el CECI	Cantidades por Código						
						PC	RT	SW	TC	MS	VD	LT
Alajuela	San Ramón	Peñas Blancas	Escuela Emilio Castro en San Juan de San Isidro de Peñas Blancas, Camino a la Fortuna de San Carlos	213. San Juan de San Isidro de Peñas Blancas	Casa	8	1	1	2	2	1	2
Alajuela	Upala	Upala	Del Restaurante los 3 retoños 500 metros al sur y 500 metros norte	190. Centro de Discapacidad de Upala	Asociación	10	1	0	2	2	1	2
Alajuela	Upala	Upala	300 metros al este de la Municipalidad de Upala	126. Biblioteca Municipal Upala	Biblioteca	10	1	0	2	2	1	2
Alajuela	Los Chiles	Caño Negro	5 Km Oeste de Entrada Nueva Esperanza de Buenos Aires (Caño Negro) - Centro Educativo	224. Aguas Negras de Caño Negro	Escuela	10	1	0	2	2	1	2
Alajuela	Los Chiles	Caño Negro	Contiguo al cruce de Nueva Esperanza, mano derecha.	120. Asoc.Mujeres Product Orgánicas Asentam.N.Esperanza	Asociación	6	1	0	2	2	1	2
Alajuela	Los Chiles	Los Chiles	Casa del Emigrante Costado Este de la Plaza de Deportes	34. Los Chiles	Grupo de Mujeres de Los Chiles	10	1	0	2	2	1	2
Alajuela	Grecia	Grecia	Santa Gertrudis Comercial El arbolito	17. Santa Gertrudis de Grecia	Asociación	10	1	1	2	2	1	2

Provincia	Cantón	Distrito	Dirección	CECI	Tipo de Local donde se ubica el CECI	Cantidades por Código						
						PC	RT	SW	TC	MS	VD	LT
Alajuela	San Carlos	Quesada	Ciudad Quesada, San Carlos, de la Toyota 200 sur en Barrio Lourdes, diagonal al CEN CINAI. Sede San Carlos de la Universidad Técnica Nacional	237. Universidad Técnica Nacional San Carlos	Universidad	15	1	1	2	2	1	2
Alajuela	Guatuso	San Rafael	De Santa Cecilia 2 km camino al Amparo	36. San Rafael de Guatuso	Local	12	1	0	2	2	1	2
Alajuela	Alajuela	Alajuela	Comité Cantonal de Deportes de Alajuela, Polideportivo Monserrat.	13. Polideportivo Montserrat	Polideportivo	10	1	1	2	2	1	2
Alajuela	Alfaro Ruiz	Laguna	Asociación de desarrollo Integral de Laguna de Alfaro Ruíz, costado de la Plaza de Deportes de Laguna.	202. Laguna de Alfaro Ruiz	Asociación	6	1	1	2	2	1	2
Alajuela	Grecia	San Isidro	Costado Norte del templo Dulce Nombre de Jesús en el Mesón	20. Coopevictoria	Cooperativa	6	1	1	2	2	1	2
Alajuela	Palmares	Palmares	Detrás del redondel de toros palmares	265. UNED Palmares	Universidad	10	1	1	2	2	1	2
Alajuela	Upala	Upala	Universidad Estatal a Distancia	UNED Upala	Universidad	10	1	0	2	2	1	2

Provincia	Cantón	Distrito	Dirección	CECI	Tipo de Local donde se ubica el CECI	Cantidades por Código						
						PC	RT	SW	TC	MS	VD	LT
Alajuela	Atenas	Atenas	Costado Oeste del Parque	266. UNED Atenas	Universidad	15	1	1	2	2	1	2
Alajuela	Los Chiles	Amparo	Pavón Centro	UNED Pavón	Universidad	15	1	0	2	2	1	2
Alajuela	Atenas	Atenas	Contiguo a la fuerza publica	22. Biblioteca Atenas	Biblioteca	6	1	1	2	2	1	2
Cartago	Paraíso	Paraíso	Biblioteca Pública Municipal, Paraíso de Cartago.150mts norte del mercado municipal	43. Biblioteca Paraíso de Cartago	Municipalidad	10	1	1	2	2	1	2
Cartago	Turrialba	Turrialba	Biblioteca Pública. De la Ferretería del Sembrador 75 metros al oeste	46. Biblioteca Publica Turrialba	Biblioteca	8	1	1	2	2	1	2
Cartago	Cartago Central	Occidental	Biblioteca Pública, avenida 1 calle 13 y 15, costado sur de la Plaza de la Independencia	114. Biblioteca Pública de Cartago	Biblioteca	10	1	1	2	2	1	2
Cartago	El Guarco	San Isidro	Centro de Recreación y Cultura. 50 metros oeste de las Escuela Carlos Luis Valverde de San Isidro del Guarco	128. San Isidro de El Guarco	Asociación	8	1	1	2	2	1	2
Cartago	Cartago Central	Carmen Guadalupe	Esquina Sur Oeste de la plaza de deportes de Guadalupe, Cartago. Contiguo al CEN CINAI	155. Guadalupe	Asociación	12	1	1	2	2	1	2

Provincia	Cantón	Distrito	Dirección	CECI	Tipo de Local donde se ubica el CECI	Cantidades por Código						
						PC	RT	SW	TC	MS	VD	LT
Cartago	Cartago Central	La Suiza	Contiguo a la delegación de Quebradilla en la oficina de la Asociación.	157. Quebradilla de Cartago	Asociación	6	1	1	2	2	1	2
Cartago	Turrialba	San Isidro	Contiguo al Gimnasio Municipal de Turrialba 96, Barrio Aragón, Turrialba	165. UNED Turrialba	Universidad	12	1	1	2	2	1	2
Cartago	Turrialba	La Suiza	De la Fuerza pública 100 metros norte, dentro del parque a un costado de la iglesia están las 3 aulas.	198. Asociación de Desarrollo La Suiza de Turrialba	Asociación	10	1	1	2	2	1	2
Cartago	Cartago Central	Occidental	400mts sur del Hospital Max Peralta 100 oeste	38. Polideportivo de Cartago.	Local	10	1	1	2	2	1	2
Cartago	Cartago Central	El Carmen	De la sucursal del ICE de Cartago Centro, 400 metros al norte, 100 metros al oeste, 100 metros norte y 25 metros al oeste, Frente a la Iglesia San Esteban.	156. El Carmen de Cartago	Asociación	10	1	1	2	2	1	2
Cartago	Cartago Central	San Nicolás	Contiguo a la Iglesia Católica de Loyola	217. San Nicolás de Cartago, Taras	Asociación	8	1	1	2	2	1	2
Cartago	Cartago Central	Tierra Blanca	Diagonal al Parque	115. Tierra Blanca de Cartago		6	1	1	2	2	1	2

Provincia	Cantón	Distrito	Dirección	CECI	Tipo de Local donde se ubica el CECI	Cantidades por Código						
						PC	RT	SW	TC	MS	VD	LT
Cartago	Cartago Central	Corralillo	50 metros al sur del cementerio de Corralillo, carretera a San Antonio	281. Corralillo de Cartago	Asociación	10	1	1	2	2	1	2
Cartago	Cartago Central	San Francisco Lourdes	Lourdes	Casa del Pueblo Lourdes		10	1	1	2	2	1	2
Cartago	Cartago Central	Dulce Nombre	Asociación de Desarrollo de Dulce Nombre, Salón Comunal.	41. Dulce Nombre de Cartago	Asociación	6	1	1	2	2	1	2
Cartago	Cartago Central	Agua Caliente	En el nuevo local de la Casa de la Cultura.	40. Agua Caliente	Asociación	10	1	1	2	2	1	2
Cartago	Alvarado	Capellades	Local de la Asoc. Desarrollo Integral de Capellades de Alvarado, costado sur de la casa cural de la Parroquia San Vicente de Paúl	110. Capellades	Asociación	6	1	1	2	2	1	2
Cartago	Oreamuno	San Rafael	Temporalidades de la Iglesia Católica Diócesis de Cartago.	49. Oreamuno	Iglesia	6	1	1	2	2	1	2
Cartago	La Unión	La Unión	Biblioteca Pública de la Unión de Tres Ríos. Costado oeste de estación de Bomberos	44. Biblioteca de La Unión de Tres Ríos	Biblioteca	15	1	1	2	2	1	2

Provincia	Cantón	Distrito	Dirección	CECI	Tipo de Local donde se ubica el CECI	Cantidades por Código						
						PC	RT	SW	TC	MS	VD	LT
Guanacaste	Santa Cruz	Tempate	300 metros del cruce de Huacas carretera a Playa Brasilito	116. Huacas	Asociación	15	1	1	2	2	1	2
Guanacaste	Tilarán	Arenal	Oficinas del AyA acueducto	132. Nuevo Arenal de Tilarán	Asociación	6	1	1	2	2	1	2
Guanacaste	La Cruz	La Cruz	Instalaciones de la UNED. Diagonal a la Estación de Bomberos de la Cruz	158. UNED La cruz	Universidad	15	1	1	2	2	1	2
Guanacaste	Santa Cruz	Santa Cruz	Instalaciones de la UNED. De la esquina suroeste del parque 300 sur y 300 este o 75 metros al este del IDA	161. UNED Santa Cruz	Universidad	15	1	1	2	2	1	2
Guanacaste	Tilarán	Tilarán	Antiguas Instalaciones Escuela José María Mayorga, Costado Norte Parque Central Tilarán	172. UNED Tilaran	Universidad	15	1	1	2	2	1	2
Guanacaste	Santa Cruz	Tempate	Costado Norte de la plaza de deportes	189. Tempate de Santa Cruz	Asociación	10	1	1	2	2	1	2
Guanacaste	Liberia	Liberia	Instalaciones del Instituto Guanacaste, 1 km al oeste de Burger King	259. UNED Liberia	Universidad	8	1	1	2	2	1	2
Guanacaste	Cañas	Cañas	Barrio Las Palmas, 800 mts norte. Mercado Municipal 200 este y 200 norte	260. UNED Cañas	Universidad	10	1	1	2	2	1	2

Provincia	Cantón	Distrito	Dirección	CECI	Tipo de Local donde se ubica el CECI	Cantidades por Código						
						PC	RT	SW	TC	MS	VD	LT
Guanacaste	Cañas	Cañas	Biblioteca Pública Municipal, 150metros norte de la casa cural de cañas.	75. Cañas	Municipalidad	10	1	1	2	2	1	2
Guanacaste	Tilarán	Tilarán	A un costado del edificio Municipal, edificio de la biblioteca Municipal.	82. Biblioteca Municipal de Tilarán	Municipalidad	10	1	1	2	2	1	2
Guanacaste	La Cruz	La Cruz	Biblioteca Municipal, Municipalidad de la Cruz Guanacaste.	86. La cruz	Biblioteca	6	1	1	2	2	1	2
Guanacaste	Liberia	Liberia	Biblioteca Pública	143. Biblioteca Liberia	Biblioteca	12	1	1	2	2	1	2
Guanacaste	Carrillo	Filadelfia	Biblioteca Pública Municipal, 150metros norte de la casa cural de cañas.	74. Filadelfia	Biblioteca	10	1	1	2	2	1	2
Guanacaste	Guanacaste Cañas	IPEC Cañas	IPEC Cañas	CECI IPEC	Instituto	10	1	1	2	2	1	2
Guanacaste	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz - biblioteca	246. Biblioteca Santa Cruz	Biblioteca	10	1	1	2	2	1	2
Guanacaste	Nicoya	Nicoya	Nicoya Centro frente a la plaza	171. UNED Nicoya	Universidad	12	1	1	2	2	1	2
Heredia	Sarapiquí	Sarapiquí	De la estación de gasolina, 250 m sur, cruce Y griega, segundo piso, instalaciones de ICE	262. UNED Sarapiquí	Universidad	12	1	1	2	2	1	2

Provincia	Cantón	Distrito	Dirección	CECI	Tipo de Local donde se ubica el CECI	Cantidades por Código						
						PC	RT	SW	TC	MS	VD	LT
Heredia	San Rafael	San Rafael	Frente a la clínica de san Rafael de Heredia en la biblioteca	57. San Rafael (Heredia)	Biblioteca	10	1	1	2	2	1	2
Heredia	Heredia Central	Heredia	Biblioteca Pública de Heredia, costado norte de las instalaciones del INA.300 metros norte y 175 oeste de la entrada principal de la Universidad Nacional.	51. Biblioteca Pública de Heredia.	Biblioteca	12	1	1	2	2	1	2
Heredia	Flores	San Joaquín	Biblioteca Pública de San Joaquín de Flores. 100mts Sur de la Municipalidad	60. San Joaquín de Flores	Biblioteca	10	1	1	2	2	1	2
Heredia	Santo Domingo	Santo Domingo	Biblioteca Municipal. Municipalidad de Santo Domingo de Heredia.	54. Santo Domingo, Biblioteca Municipal.	Biblioteca	15	1	1	2	2	1	2
Heredia	Santo Domingo	Santo Domingo	De la heladería POPS, 300 este y 50 sur. Comunidad Cristiana Pueblo de Dios	240. Comunidad Cristiana Pueblo de Dios de Santo Domingo	Colegio	6	1	1	2	2	1	2
Heredia	Heredia Central	Heredia	Instalaciones del Palacio de los Deportes Heredia	105. Palacio de los Deportes Heredia	Empresa Privada	8	1	1	2	2	1	2
Heredia	Sarapiquí	Puerto Viejo	En las Oficinas del Dinadeco, frente al Banco Nacional	63. Puerto Viejo de Sarapiquí	Instalaciones de DINADECO	10	1	1	2	2	1	2
Heredia	Santa Bárbara	Santa Bárbara	Biblioteca pública de Santa Bárbara de Heredia,	56. Biblioteca Santa Bárbara	Biblioteca	8	1	1	2	2	1	2

Provincia	Cantón	Distrito	Dirección	CECI	Tipo de Local donde se ubica el CECI	Cantidades por Código						
						PC	RT	SW	TC	MS	VD	LT
			200mts oeste, 50mts Norte y 20mts oeste de la Municipalidad.									
Heredia	Heredia Central	Ulloa (Barreal)	PIMA CENADA	52. PIMA CENADA	Institución de Gobierno	10	1	1	2	2	1	2
Heredia	Santo Domingo	San Miguel	Salón Comunal de la Junta de Desarrollo Integral de San Miguel de Santo Domingo.	55. San Miguel de Santo Domingo	Asociación	8	1	1	2	2	1	2
Heredia	San Isidro	San Isidro	100M Sur del Templo Católico, San Isidro, Heredia	58. Municipalidad de San Isidro de Heredia	Municipalidad	8	1	1	2	2	1	2
Heredia	Sarapiquí	Sarapiquí	Sarapiquí Conservation Learning Center 75 metros oeste de la Escuela Chilamate. Antes de Selva Verde Lodge	64. Chilamate Sarapiquí		6	1	1	2	2	1	2
Heredia	Santa Bárbara	San Juan	Costado sur de la Iglesia Católica	241. San Juan de Santa Bárbara	Asociación	10	1	1	2	2	1	2
Limón	Siquirres	Siquirres	Biblioteca Pública Municipal de Siquirres, contiguo a la Estación de Bomberos. Requieren cursos TCU.	67. Siquirres	Biblioteca	15	1	1	2	2	1	2
Limón	Pococí	Pococí	Instalaciones de la UNED. Del Palí de Guápiles 200 metros este y 200 metros norte	66. UNED Guápiles	Universidad	15	1	1	2	2	1	2

Provincia	Cantón	Distrito	Dirección	CECI	Tipo de Local donde se ubica el CECI	Cantidades por Código						
						PC	RT	SW	TC	MS	VD	LT
Limón	Siquirres	Siquirres	Costado este de la delegación Guardia de asistencia rural	164. UNED Siquirres	Universidad	15	1	1	2	2	1	2
Limón	Matina	Carandi	Frente a la antigua estación de Ferrocarril en Estrada, a la par del Salón Comunal en la Biblioteca	113. Estrada Matina	BANACOL	8	1	1	2	2	1	2
Limón	Limón Central	Limón	Biblioteca Pública de Limón	65. Biblioteca Pública de Limón	Biblioteca	6	1	1	2	2	1	2
Limón	Limón Central	Limón	300 Metros Oeste de INA carretera a Saopin	162. UNED Limón	Universidad	8	1	1	2	2	1	2
Puntarenas	Golfito	Jiménez	A un costado de la ferretería la costa, planta alta	95. Puerto Jiménez	Asociación	6	1	1	2	2	1	2
Puntarenas	Corredores	Laurel	Oficinas del Acueducto rural de Bella Luz Incendio y Naranja de Corredores.	98. Laurel	Asociación	6	1	1	2	2	1	2
Puntarenas	Puntarenas Central	Barranca	Oficinas CNP, Barranca, frente a salón de baile Cahuín	131. CECI de Barranca de Puntarenas	Asociación	6	1	1	2	2	1	2
Puntarenas	Coto Brus	San Vito	Instalaciones de la UNED. 200 metros sur Parque de San Vito, Edificio Gilardi	160. UNED San Vito	Universidad	15	1	1	2	2	1	2
Puntarenas	Puntarenas Central	Puntarenas	Escuela Mora y Cañas Cocal de Puntarenas	169. UNED Puntarenas	Universidad	15	1	1	2	2	1	2

Provincia	Cantón	Distrito	Dirección	CECI	Tipo de Local donde se ubica el CECI	Cantidades por Código						
						PC	RT	SW	TC	MS	VD	LT
Puntarenas	Coto Brus	Agua Buena	Salón de la Parroquia La Medalla Milagrosa de Agua Buena	186. Parroquia Agua Buena de coto Brus	Asociación	6	1	1	2	2	1	2
Puntarenas	Osa	Cortés	Osa Palmar Norte, 25 oeste del parque	264. UNED Osa	Universidad	10	1	1	2	2	1	2
Puntarenas	Puntarenas	Monteverde	Instalaciones del Colegio Técnico Profesional Santa Elena	267. UNED Monteverde	Universidad	12	1	1	2	2	1	2
Puntarenas	Aguirre	Quepos	Uned Quepos	264. UNED Quepos	Universidad	15	1	1	2	2	1	2
Puntarenas	Puntarenas Central	Puntarenas	Puntarenas Centro	87. Biblioteca Pública de Puntarenas	Biblioteca	8	1	1	2	2	1	2
Puntarenas	Esparza	Espíritu Santo	Biblioteca de Esparza. Del correo 100 metros al norte.	244. Biblioteca de Esparza	Biblioteca	8	1	1	2	2	1	2
Puntarenas	Puntarenas Central	Chomes	Frente Iglesia católica de Chomes	Chomes	Asociación	10	1	1	2	2	1	2
Puntarenas	Garabito	Tárcoles	De la entrada principal hacia Jacó, 1 km al oeste, carretera Lagunillas, Edificio de la Asociación de Desarrollo.	229. Lagunillas	Asociación	10	1	1	2	2	1	2
Puntarenas	Coto Brus	Sabalito	Frente a la Guardia Rural, Sabalito. Salón de la Asociación.	96. Sabalito	Asociación	10	1	1	2	2	1	2

Provincia	Cantón	Distrito	Dirección	CECI	Tipo de Local donde se ubica el CECI	Cantidades por Código						
						PC	RT	SW	TC	MS	VD	LT
Puntarenas	Coto Brus	Sabalito	600 metros este de la Tostadera Río Brus, San Rafael de Sabalito, Coto Brus Puntarenas. Calle a Río Sereno	254. Colegio Técnico Profesional de Sabalito	Colegio	6	1	1	2	2	1	2
Puntarenas	Corredores	Ciudad Neilly	100 norte Cruz Roja Biblioteca UNED	263. UNED Ciudad Neilly	Universidad	15	1	1	2	2	1	2
Puntarenas	Montes de Oro	Miramar	Biblioteca Municipalidad de Montes de Oro.	91. Miramar	Municipalidad	15	1	1	2	2	1	2
Puntarenas	Aguirre	Savegre	Local de la Cooperativa	191. Comunidad del Silencio	Local Cooperativo	6	1	1	2	2	1	2
San José	Moravia	San Vicente	San José - Moravia del Banco Nacional de Moravia 75mts al este.	10. Club de Leones de Moravia.	Asociación	10	1	1	2	2	1	2
San José	San José	Hatillo	Biblioteca Pública de Hatillo	111. Biblioteca Pública de Hatillo	Biblioteca	10	1	1	2	2	1	2
San José	Dota	Santa María	200 metros oeste y 200 metros sur del Hogar de Ancianos. Asociación Cristiana Misionera La Casa del Pan	124. Santa María de Dota	Asociación	6	1	1	2	2	1	2
San José	San José	Carmen	Biblioteca Nacional, frente al Parque Nacional	127. Biblioteca Nacional	Biblioteca	15	1	1	2	2	1	2
San José	Tarrazú	San Marcos	San Marcos de Tarrazú, 75 metros de la Bomba San Bosco frente	166. UNED San Marcos	Universidad	6	1	1	2	2	1	2

Provincia	Cantón	Distrito	Dirección	CECI	Tipo de Local donde se ubica el CECI	Cantidades por Código						
						PC	RT	SW	TC	MS	VD	LT
San José	Puriscal	Puriscal	De la esquina noroeste del Parque de Puriscal 100 metros al oeste	167. UNED Puriscal	Universidad	6	1	1	2	2	1	2
San José	Santa Ana	Santa Ana	Edificio de la biblioteca pública, costado norte de la iglesia católica, contiguo al Banco Nacional.	7. Santa Ana	Municipalidad	10	1	1	2	2	1	2
San José	San José	Hospital	Hospital Nacional de Niños, Paseo Colón, 5º piso	258. Escuela del Hospital Nacional de Niños	Escuela	6	1	1	2	2	1	2
San José	Goicochea	Guadalupe	Casa de CENAREC, frente a las instalaciones de CENAREC, contiguo a la Fernando Centeno Güell	275. ADETI	Casa Alquiler	10	1	1	2	2	1	2
San José	Mora	Tabarcia	150 mts sur de la ferretería Vargas.	278. Centro Agrícola Cantonal de Mora	Centro	10	1	1	2	2	1	2
San José	San José	Pavas	Salón Parroquial de la Parroquia Santa Bárbara de Pavas.	102. Parroquia Pavas	Iglesia	10	1	1	2	2	1	2
San José	Aserrí	Aserrí	Aserrí Centro, Instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal Urbino Barboza, ubicadas 30metros al norte del Liceo de Aserrí.	4. Aserrí	Biblioteca	8	1	1	2	2	1	2

Provincia	Cantón	Distrito	Dirección	CECI	Tipo de Local donde se ubica el CECI	Cantidades por Código						
						PC	RT	SW	TC	MS	VD	LT
San José	Mora	Colón	Costado Norte de la iglesia de la casa de la cultura, ciudad colon, antigua Municipalidad. Edificio de dos plantas, color naranja.	6. Villa Colón	Asociación	10	1	1	2	2	1	2
San José	León Cortés	Santa Cruz	Cooperativa de Productores Agrícolas y Servicios Múltiples de la Zona de los Santos R.L APACCOOP.	8. León Cortés , Apaco	Cooperativa	6	1	1	2	2	1	2
San José	Alajuelita	Alajuelita	Biblioteca Municipal de Alajuelita, costado Norte del Parque de Alajuelita	139. Biblioteca de Alajuelita	Biblioteca	10	1	1	2	2	1	2
San José	Turrubares	San Pablo	Costado Norte Plaza deportes San Pablo	147. San Pablo, Turrubares	Municipalidad	6	1	1	2	2	1	2
San José	Desamparados	Desamparados Centro	Biblioteca Pública de Desamparados, atrás del edificio municipal	150. Biblioteca Pública de Desamparados	Biblioteca	8	1	1	2	2	1	2
San José	Montes de Oca	San Pedro	De Perimercado Monterrey de Montes de Oca, 300 mts oeste y 100 metros norte, al final en una calle sin salida mano derecha	239. Biblioteca Faustino Montes de Oca	Biblioteca	6	1	1	2	2	1	2
San José	Tibás	San Juan	Biblioteca Pública de Tibás. Del Centro Comercial Feria del Norte, 1km, oeste Tibás, Cuatro Reinas, Colima	107. Biblioteca Pública Tibás	Biblioteca	15	1	1	2	2	1	2

Provincia	Cantón	Distrito	Dirección	CECI	Tipo de Local donde se ubica el CECI	Cantidades por Código						
						PC	RT	SW	TC	MS	VD	LT
San José	San José	Hospital	Calle central, avenida 18 y 20. De la entrada principal del ferrocarril al Pacífico, 100 metros este y 50 metros norte	273. Asociación Iglesia Vida de Pacto	Asociación	8	1	1	2	2	1	2
San José	Puriscal	Santiago	Biblioteca Municipalidad de Puriscal.	3. Puriscal	Biblioteca	6	1	1	2	2	1	2
San José	Mora	Tabarcia	150 Sur de la Ferretería Varas	283. Tabarcia Centro	Local	8	1	1	2	2	1	2
San José	Mora	Guayabo	Asada Guayabo	151. Guayabo	Local	6	1	1	2	2	1	2
San José	San Jose Central	Central	CONED 200 sur de la bomba la primavera	UNED Barrio Lujan	Universidad	15	1	1	2	2	1	2
San José	Montes de Oca	Sabanilla	Entrada principal de la UNED 300 Este y 350 Sur	270. UNED Sabanilla	Universidad	10	1	1	2	2	1	2
San José	San Jose Central	El Carmen	Barrio Escalante 150 Metros norte de la gasolinera la favorita	UNED San José	Universidad	10	1	1	2	2	1	2
San José	Goicoechea	Guadalupe	El Alto de Guadalupe de la Iglesia Vida Abundante 100 Sur	140. Guadalupe de Goicoechea	Biblioteca	6	1	1	2	2	1	2
San José	Escazú	Escazú	Escazú Centro 100 Sur 25 Este Colegio el Pilar	2. Escazú	Local	8	1	1	2	2	1	2
Alajuela	Upala	Bijagua	Bijagua	Cámara de Turismo Tenorio Miravalles	Asociación	10	0	0	0	0	0	0

Provincia	Cantón	Distrito	Dirección	CECI	Tipo de Local donde se ubica el CECI	Cantidades por Código						
						PC	RT	SW	TC	MS	VD	LT
San José	San José	Pavas	Pavas	Asociación de Adultos Mayores Casa San.A2nitonio de Padua	Asociación	6	0	0	0	0	0	0
Alajuela	San Carlos	Aguas Zarcas	Los Chiles de Aguas Zarcas	Asociación Adulto Mayor Siempre Joven	Asociación	6	0	0	0	0	0	0
San José	Montes de Oca	San Pedro	Montes de Oca. De la Universidad Fidélitas 450 metros noreste y 200 metros norte	Asociación Hogar para Ancianos de Montes de Oca Nuestra Señora de Lourdes	Asociación	6	0	0	0	0	0	0
San José	San José	Pavas	Pavas	Asociación de Ancianos Amigos de Fray Casiano de Madrid	Asociación	6	0	0	0	0	0	0
Puntarenas	Osa	Palmar	ABAMPOSA.150 este de la clínica CCSS A Palmar Sur	Asociación Hogar de Ancianos de Palmar Sur de Osa	Asociación	6	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>						<b>1332</b>	<b>134</b>	<b>124</b>	<b>268</b>	<b>268</b>	<b>134</b>	<b>268</b>

Fuente: MICITT, 2015

### **2.2.2.1. MINI PC**

2.2.2.1.1. Se entiende por dispositivo MINI PC el conjunto de computador, opción de monitor, teclado, apuntador, kit práctico de candado, cámara web, diadema y UPS, cuyos requerimientos se describen a continuación:

#### **2.2.2.1.2. Computador**

- 2.2.2.1.2.1. Procesador INTEL Core i5-5250u de 5ta Generación o superior.
- 2.2.2.1.2.2. Procesador mínimo 1.6 GHz.
- 2.2.2.1.2.3. Memoria cache de 3 MB igual o superior.
- 2.2.2.1.2.4. Tarjeta de vídeo integrada Intel HD Graphics 6000 como mínimo.
- 2.2.2.1.2.5. Salida de vídeo: Conector DisplayPort versión 1.2 y Conector HDMI 1.4 *(Modificado de acuerdo con la resolución de la Contraloría General de la República R-DCA-999-2015 de las 13:53 horas del 4 de diciembre de 2015).*
- 2.2.2.1.2.6. Memoria RAM 8GB DDR3L DO-DIMM de doble canal o superior expandible a 16 GB en tarjeta madre
- 2.2.2.1.2.7. Velocidad del bus de memoria de 1333-1600MHz, debe quedar en la placa base al menos un módulo libre para expansión.
- 2.2.2.1.2.8. Memoria RAM certificada por el fabricante.
- 2.2.2.1.2.9. Audio digital integrado, hasta 7.1 Mini HDMI y Mini DisplayPort (opcional).
- 2.2.2.1.2.10. Conector para micrófono, Line out y Line In.
- 2.2.2.1.2.11. Mínimo 2 Puertos USB 3.0 en panel posterior y 2 puertos USB 3.0 en panel delantero
- 2.2.2.1.2.12. Mínimo 2 Puertos USB 2.0 internos vía cabezal
- 2.2.2.1.2.13. Sensor infrarrojo en la parte delantera (opcional).
- 2.2.2.1.2.14. Disco duro SATA HDD mínimo de 320GB
- 2.2.2.1.2.15. Debe poseer tarjeta de red Inalámbrica integrada IEEE 802.11
- 2.2.2.1.2.16. Debe poseer Bluetooth
- 2.2.2.1.2.17. Debe de poseer conectividad LAN (conector RJ45)
- 2.2.2.1.2.18. El chasis del computador, debe estar compuesto por aluminio y plástico.

- 2.2.2.1.2.19. La cubierta debe de traer grabado el logo del MICITT y la frase “EQUIPO PROPIEDAD DEL MICITT - PROYECTO FONATEL”
- 2.2.2.1.2.20. La marca del equipo debe estar grabada en el chasis del equipo, además de indicar el modelo, número de parte o número de serie.
- 2.2.2.1.2.21. Chasis con capacidad para asegurarlo con candado. Compatible con conector de seguridad Kensington
- 2.2.2.1.2.22. Dimensiones máximas 175 mm x 177 mm x 48.7 mm
- 2.2.2.1.2.23. Adaptador CA-CC, 19 V, 65 W. Conector para Costa Rica
- 2.2.2.1.2.24. Debe ser compatible con los Sistemas Operativos Windows 7, 8 y sus versiones, en especial con el Programa Partner In Learning de Microsoft
- 2.2.2.1.2.25. Con orificio para montaje o abrazadera de montaje VESA.
- 2.2.2.1.2.26. Alimentación eléctrica 12-19 V CC
- 2.2.2.1.2.27. Las cajas o envolturas deben tener los números seriales de todos los dispositivos empacados.
- 2.2.2.1.2.28. Garantía mínima 3 años
- 2.2.2.1.2.29. Abrazadera de montaje VESA, con tornillo
- 2.2.2.1.2.30. Adaptador de cable de alimentación CA-CC de 19 V, 65 W con montaje de pared y conectores de CA para Costa Rica
- 2.2.2.1.2.31. Insignia del procesador
- 2.2.2.1.2.32. Licencia OEM original preinstalada de Microsoft Windows 10 Edición Profesional en Español de 64 bits por cada equipo. El licenciamiento debe permitir hacer un Downgrade del sistema operativo a Windows 8.1 Edición Profesional en Español de 64 bits en caso que se requiera.
- 2.2.2.1.2.33. El licenciamiento debe permitir hacer un Downgrade del sistema operativo a Windows 7 Edición Profesional en Español de 64 bits.
- 2.2.2.1.2.34. El Sistema Operativo debe incluir la funcionalidad de lupa, teclado en pantalla, configuración contraste alto
- 2.2.2.1.2.35. Clave de acceso disponible en el SETUP.
- 2.2.2.1.2.36. Se deberá de incluir un mecanismo de recuperación (CDS, DVDS o partición especial de recuperación) de la misma marca y modelo del

- equipo, que permita regresar el computador al estado inicial.
- 2.2.2.1.2.37. En el BIOS, debe permitir configurar desde dónde se puede “bootear” la estación de trabajo: disco duro, Medios USB, CD y red.
- 2.2.2.1.2.38. Este equipo deberá incluir la frase guardada en el BIOS del equipo, “EQUIPO PROPIEDAD DEL MICITT – PROYECTO FONATEL”
- 2.2.2.1.2.39. Deberá incluir un Software similar a Classroom Management de Intel con las siguientes características:
- 2.2.2.1.2.40. Idioma Español
- 2.2.2.1.2.40.1. Herramientas para administración del aula, habilidad de supervisar las actividades de los estudiantes, compartir archivos dentro del aula de clase y crear evaluaciones y evaluar los resultados, debe tener la capacidad de controlar las Mini PC desde una estación central o PC del profesor.
- 2.2.2.1.2.40.2. Filtros de uso de internet dentro del aula de Clase
- 2.2.2.1.2.40.3. Capacidad de monitorear todas las Mini PC de la clase en vivo y al mismo tiempo.
- 2.2.2.1.2.40.4. Herramientas de control parental que permitan el establecimiento de las horas y características del uso de las Mini PC
- 2.2.2.1.2.41. Debe de incluir un Antivirus residente por 3 Años.
- 2.2.2.1.2.42. Licencia perpetua de Microsoft Office 2013 Pro Plus en Español de 64 bits, a través de un contrato de licenciamiento por volumen de nivel de precio académico.

### **2.2.2.1.3. Opción 1 Monitor**

- 2.2.2.1.3.1. Monitor LCD de 21 pulgadas (533.40 mm).
- 2.2.2.1.3.2. El oferente debe indicar modelo y marca.
- 2.2.2.1.3.3. El oferente debe adjuntar especificaciones técnicas
- 2.2.2.1.3.4. Resolución óptima de 1600 x 900 píxeles.
- 2.2.2.1.3.5. Características de pantalla con Anti-reflejo

- 2.2.2.1.3.6. Configuración Plug and Play
- 2.2.2.1.3.7. Con salidas VGA y debe entregar los accesorios necesarios para la conectividad de VGA a mini HDMI 1.4 y mini DisplayPort
- 2.2.2.1.3.8. Contar con panel de control de opciones
- 2.2.2.1.3.9. Este equipo deberá incluir el detalle grabado del equipo, "EQUIPO PROPIEDAD DEL MICITT- PROYECTO FONATEL".

#### **2.2.2.1.4. Opción 2 Monitor**

- 2.2.2.1.4.1. Monitor LCD de 21 pulgadas (533.40 mm).
- 2.2.2.1.4.2. Indicar modelo y marca.
- 2.2.2.1.4.3. Adjuntar especificaciones técnicas
- 2.2.2.1.4.4. Resolución óptima de 1600 x 900 píxeles.
- 2.2.2.1.4.5. Características de pantalla con Anti-reflejo
- 2.2.2.1.4.6. Plug and Play
- 2.2.2.1.4.7. Con salidas HDMI para conexión a Mini HDMI
- 2.2.2.1.4.8. Contar con panel de control de opciones
- 2.2.2.1.4.9. Este equipo deberá incluir el detalle grabado del equipo, "EQUIPO PROPIEDAD DEL MICITT- PROYECTO FONATEL".

#### **2.2.2.1.5. Teclado y apuntador**

- 2.2.2.1.5.1. Teclado con 101 teclas en español con conector USB
- 2.2.2.1.5.2. Mouse (apuntador) óptico con dos botones con conector USB

#### **2.2.2.1.6. Kit práctico de candado por cada equipo de sobremesa**

- 2.2.2.1.6.1. Longitud mínima del cable de 2.4 metros (8 pies).
- 2.2.2.1.6.2. Material de acero resistente a los cortes.
- 2.2.2.1.6.3. Permitir asegurar artículos individuales en forma conjunta.
- 2.2.2.1.6.4. Placa de anclaje que asegure un equipo sin ranura de seguridad.
- 2.2.2.1.6.5. Trampa que asegure teclado con cable y el mouse.
- 2.2.2.1.6.6. Indicar marca.
- 2.2.2.1.6.7. Adjuntar documentación técnica.
- 2.2.2.1.6.8. Garantía mínima de 6 meses.

#### **2.2.2.1.7. Cámara Web**

- 2.2.2.1.7.1. Micrófono integrado.
- 2.2.2.1.7.2. Longitud del cable de 1 metro.
- 2.2.2.1.7.3. Puerto USB de 2.0.
- 2.2.2.1.7.4. Se deberá incluir el software.
- 2.2.2.1.7.5. Debe ser compatible de Windows 7, Windows 8 o superior.
- 2.2.2.1.7.6. El oferente debe indicar marca y modelo.
- 2.2.2.1.7.7. El oferente debe adjuntar literatura técnica.
- 2.2.2.1.7.8. Garantía mínima de 12 meses.

#### **2.2.2.1.8. Diadema (Headset)**

- 2.2.2.1.8.1. Flexible para la cabeza que incluya almohadilla acolchada.
- 2.2.2.1.8.2. Debe tener un rango de frecuencia de 20 kHz o superior.
- 2.2.2.1.8.3. El rango de frecuencia del micrófono de 100 Hz - 10 kHz o superior.
- 2.2.2.1.8.4. La sensibilidad de entrada será entre -62 dBV/ $\mu$ bar y -42 dBV/Pa con una rango de diferencia de +/- 3 dB.
- 2.2.2.1.8.5. Que el micrófono de brazo sea autoajustable.
- 2.2.2.1.8.6. Que el tipo de conexión sea USB 2.0 o superior.
- 2.2.2.1.8.7. Debe ser compatible con Windows 7, Windows 8 o superior, Linux y Mac OS.
- 2.2.2.1.8.8. Con una distancia mínima de 2,4 metros.
- 2.2.2.1.8.9. El oferente debe indicar marca y modelo.
- 2.2.2.1.8.10. El oferente debe adjuntar literatura técnica
- 2.2.2.1.8.11. Garantía mínima de 12 meses.

#### **2.2.2.1.9. Unidad de potencia ininterrumpida UPS**

- 2.2.2.1.9.1. Tipo de dispositivo: Sistema de Potencia ininterrumpida
- 2.2.2.1.9.2. Tipo: Interactiva
- 2.2.2.1.9.3. La altura no puede ser mayor a 6 pulgadas (15,24 cm) por espacio en escritorio.
- 2.2.2.1.9.4. Regulador Automático de voltaje
- 2.2.2.1.9.5. Capacidad 500VA/250W
- 2.2.2.1.9.6. Voltaje de entrada 110/120 VAC

- 2.2.2.1.9.7. Voltaje de salida 110/120 VAC
  - 2.2.2.1.9.8. Potencia suministrada 500 va
  - 2.2.2.1.9.9. Conectores de salida 4 x NEMA 5-15R
  - 2.2.2.1.9.10. Tiempo mínimo de respaldo 10 minutos
  - 2.2.2.1.9.11. Supresión Estándar
  - 2.2.2.1.9.12. Indicadores LED Alimentación / Batería
  - 2.2.2.1.9.13. Alarmas audibles
  - 2.2.2.1.9.14. El oferente debe indicar marca y modelo
  - 2.2.2.1.9.15. El oferente debe adjuntar literatura técnica
  - 2.2.2.1.9.16. Garantía mínima de 12 meses
- 2.2.2.2. Router inalámbrico**
- 2.2.2.2.1. Tipo de dispositivo: Router con un Switch integrado de 4 puertos
  - 2.2.2.2.2. Tecnología de conectividad: Wireless
  - 2.2.2.2.3. Protocolo de Enlace de Datos: al menos ETHERNET, FAST ETHERNET, IEEE802.11B, IEEE802.11G, IEEE802.11N
  - 2.2.2.2.4. Protocolos de Transporte: al menos TCP/IP, L2TP, RSVP, NTP, PPPOE
  - 2.2.2.2.5. Protocolos de enrutamiento: al menos OSPF, BGP-4, IS-IS, RIP-1, RIP-2, IGMPV2, VRRP, OSPFV2, PIM-SM, PIM-DM, IGMPV3, GRE, OSPFV3, MULTIPROTOCOL BGP, MSDP, STATIC IPV4 ROUTING, STATIC IPV6 ROUTING, RIPNG
  - 2.2.2.2.6. Protocolos de administración remota: al menos SNMP 1, SNMP 2, RMON 1, TELNET, SNMP 3, HTTP, FTP, CLI
  - 2.2.2.2.7. Debe contar con firewall de protección
  - 2.2.2.2.8. Debe soportar DHCP, debe soportar NAT, VPN, NAPT, ARP, MPLS, snooping IGMP, Syslog, IPv6, (Weighted Fair Queuing WFQ), protocolo trivial de transferencia de archivos (TFTP), ACL, Quality of Service (QoS), MLD
  - 2.2.2.2.9. Debe cumplir con al menos los siguientes estándares: IEEE 802.3, IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1P, IEEE 802.1W, IEEE 802.1X, IEEE 802.1S, IEEE802.11G, IEEE802.11N
  - 2.2.2.2.10. Luz: Alimentación

- 2.2.2.2.11. LAN: QoS, Link/ Act, Full/Col, 100
- 2.2.2.2.12. WAN: Diag, Act, Link
- 2.2.2.2.13. Control de acceso y nivel para usuarios
- 2.2.2.2.14. Soporte de encriptación
- 2.2.2.2.15. Interfaz:
  - 2.2.2.2.15.1. LAN: 4 x 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T - RJ-45
  - 2.2.2.2.15.2. WAN: 1 x 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T - RJ-45
  - 2.2.2.2.15.3. Compatible con los Sistemas Operativos Windows 7 y 8
- 2.2.2.2.16. Este equipo deberá incluir el detalle grabado del equipo, "EQUIPO PROPIEDAD DEL MICITT- PROYECTO FONATEL".
- 2.2.2.3. Switch**
  - 2.2.2.3.1. Interfaz: mínimo 16 puertos 10/100/1000 Mbps
  - 2.2.2.3.2. Con conector RJ45
  - 2.2.2.3.3. Generador de poder externo: 100-240VAC, 50/60Hz
  - 2.2.2.3.4. Estándares IEEE 802.3, IEEE 802.3U, IEEE 802.3AB, IEEE 802.1P, IEEE 802.3X, IEEE 802.3AZ
  - 2.2.2.3.5. Control de Flujo, Auto negociación, Auto-Uplink (Auto Mdi/Mdi-X), Quality Of Service (Qos), Sin Ventilador, Dscp
  - 2.2.2.3.6. Método de transferencia: almacena y envía
  - 2.2.2.3.7. Certificación FCC, CE, RoHS
  - 2.2.2.3.8. Compatibilidad con Sistemas Operativos Windows 7 y 8 o superior
  - 2.2.2.3.9. Este equipo deberá incluir el detalle grabado del equipo, "EQUIPO PROPIEDAD DEL MICITT- PROYECTO FONATEL".
- 2.2.2.4. Teclados para personas con discapacidad**
  - 2.2.2.4.1. El teclado debe estar diseñado para que pueda ayudar a los niños y adultos con la visión y las habilidades motoras alteradas. Las teclas deben ser de gran tamaño 1 pulgada (2,4 cm) bien resaltadas, letras en mayúscula, signos de puntuación, números, vocales y consonantes con código de colores para su fácil identificación.
  - 2.2.2.4.2. Puerto USB

- 2.2.2.4.3. Teclado tipo BigKeys LX Color
- 2.2.2.4.4. Teclas de diferentes colores para ubicar más fácilmente por ejemplo (vocales todas de un mismo color y diferente color el resto de teclas)
- 2.2.2.4.5. Teclas sobredimensionadas. Cada tecla del teclado es extra ancha (25 x 25 mm).
- 2.2.2.4.6. Distribución de las teclas QWERTY
- 2.2.2.4.7. Teclas de puntuación. Están incluidos todos los caracteres estándar de puntuación
- 2.2.2.4.8. Tipo de conexión: cableado
- 2.2.2.4.9. Relieve de botón: alto
- 2.2.2.4.10. Tipo pulsador: mecánico
- 2.2.2.4.11. Compatible con Sistema Operativo Windows 7, 8 o superior
- 2.2.2.5. Mouse para personas con discapacidad**
  - 2.2.2.5.1. Tipo de mouse BIGtrack Trackball
  - 2.2.2.5.2. Puerto USB
  - 2.2.2.5.3. Compatible con Windows 7, 8 y sus versiones
  - 2.2.2.5.4. Tipo de conexión: cableado
  - 2.2.2.5.5. Botones: 2, primario y secundario
  - 2.2.2.5.6. Tipo pulsador: mecánico
  - 2.2.2.5.7. Con relieve alto
  - 2.2.2.5.8. Debe disponer de una rueda de desplazamiento de 3 pulgadas (7,6 cm).
  - 2.2.2.5.9. Debe disponer un botón izquierdo y un botón derecho, del clic del ratón, los mismos deben encontrarse detrás de la rueda de desplazamiento para evitar clics no deseados. Los interruptores pueden ser conectados a los dos jacks para activar la función de clic izquierdo y derecho al frente.
  - 2.2.2.5.10. Permitir la segunda conexión del ratón; tanto este ratón especial y como un segundo ratón deben estar conectados permitiendo participación simultánea.
  - 2.2.2.5.11. Debe cumplir con la función de bloqueo para arrastre.
- 2.2.2.6. Vídeo Proyector**
  - 2.2.2.6.1. Proyector con fuente de luz libre de mercurio, para proyección de imágenes y vídeo de alta calidad, para uso en espacios abiertos y con exceso de luz. Con

capacidad de recibir datos vía inalámbrica o por conexión directa desde diversos dispositivos como computadoras de escritorio, computadoras portátiles, tabletas, cámaras de vídeo, cámaras digitales y otros dispositivos móviles.

- 2.2.2.6.2. Sistema de proyección: Tecnología 3LCD o DLP.
- 2.2.2.6.3. Luminosidad: 3000 Lúmenes mínimo.
- 2.2.2.6.4. Resolución nativa WXGA (1280 x 800 píxeles).
- 2.2.2.6.5. Imagen proyectada sobre cualquier superficie (No requiere un elemento especializado tipo pizarra o similar).
- 2.2.2.6.6. Zoom Óptico de al menos 2X y Zoom Digital de al menos 6X.
- 2.2.2.6.7. Relación del contraste de al menos 1800:1.
- 2.2.2.6.8. Consumo de energía eléctrica igual o superior a 165 watts en modo eco apagado para su máxima brillantez.
- 2.2.2.6.9. Requerimientos eléctricos: Voltaje: AC 100-240V.
- 2.2.2.6.10. Rango de proyección de al menos a 60 pulgadas (1,52 metros).
- 2.2.2.6.11. Con un peso máximo hasta 2,3 Kg.
- 2.2.2.6.12. Vida útil de la lámpara igual o superior 20.000 horas en modo de operación estándar.
- 2.2.2.6.13. Conexión a PC de 15 pines VGA o DVI.
- 2.2.2.6.14. Conexión 110 VAC a 50/60 Hz.
- 2.2.2.6.15. Corrección Keystone + 30 ° / ± 30 °.
- 2.2.2.6.16. Detección de fuente entrada automática.
- 2.2.2.6.17. Control Remoto con todas las funciones como selección de fuente, encendido, aspecto, modo de color, volumen, e-zoom, A/V mudo, congelar, menú, página arriba y abajo, ayuda, auto, funciones de Mouse.
- 2.2.2.6.18. Funciones ampliadas para encendido directo, apagado directo, proyección trasera, congelación, pantalla en blanco, montaje en techo.
- 2.2.2.6.19. Conectividad:
  - 2.2.2.6.19.1. Mini D-sub HD 15 pines.
  - 2.2.2.6.19.2. Vídeo Compuesto: RCA.

- 2.2.2.6.19.3. Entrada de Audio: Mini estéreo.
- 2.2.2.6.19.4. USB Tipo B.
- 2.2.2.6.19.5. USB Tipo A.
- 2.2.2.6.19.6. HDMI de 1.8 metros
- 2.2.2.6.20. El proyector debe soportar tanto la plataforma Windows (7, 8 o superior), Macintosh OS, GNU/Linux, sistemas para dispositivos móviles.
- 2.2.2.6.21. Menús multilinguaje (que incluya español).
- 2.2.2.6.22. Enfoque y zoom accionados eléctricamente o manualmente.
- 2.2.2.6.23. Parlante incorporado con un mínimo de 1 Watts.
- 2.2.2.6.24. Permita el trabajo en temperatura de funcionamiento de 5-35 °C.
- 2.2.2.6.25. El equipo debe cumplir con normas de calidad como UL, GS, CE, TUV, CSA, FCC.
- 2.2.2.6.26. Con capacidad de instalar red inalámbrica tipo “Access Point” que permite el control y mantenimiento del proyector.
- 2.2.2.6.27. Que posea un sistema de abanicos silenciosos de no más de 40 dB, en modo de máxima brillantez.
- 2.2.2.6.28. Compatibilidad de conexión con diversos dispositivos móviles como; tabletas, Smartphones, computadoras portátiles, con diversos sistemas operativos, como IOS, Android o Linux, Windows móvil, por medio de conexión directa o aplicación (app).
- 2.2.2.6.29. Con control remoto: Todas las funciones de manejo y control deben estar incluidas tanto en el proyector como en el control remoto.
- 2.2.2.6.30. Orificio para cable de seguridad (incluir candado con cable de acero galvanizado con una longitud de cable no menor a 1.98 metros, dispositivo de bloqueo de hasta 10,000 combinaciones configurables por el usuario, peso menor o igual a 192.8 gramos).
- 2.2.2.6.31. El contratista deberá entregar los discos compactos (CD ROM) y los manuales de instalación en idioma español y en su versión original, para los equipos que lo requieran.
- 2.2.2.6.32. Cable HDMI de 1.8 metros, VGA, Audio y Vídeo Compuesto.

- 2.2.2.6.33. Bolso de proyector.
- 2.2.2.6.34. Control remoto con las respectivas baterías
- 2.2.2.6.35. Módulo Interactivo
- 2.2.2.6.36. Receptor
  - 2.2.2.6.36.1. Debe poseer tecnología infrarroja para la detección del movimiento
  - 2.2.2.6.36.2. Debe poseer una distancia activa desde la pantalla o pared de proyección al menos de 0.8 hasta 2 mts
  - 2.2.2.6.36.3. Debe brindar interactividad en una imagen diagonal de al menos 60" a una distancia de 1.62 mts
  - 2.2.2.6.36.4. Debe mantener la calibración en memoria aun cambiando de PC
  - 2.2.2.6.36.5. Debe poseer la capacidad de rotación de 360° horizontal y 120° vertical
  - 2.2.2.6.36.6. Debe poseer interfaz de conexión por USB
- 2.2.2.6.37. Lápiz
  - 2.2.2.6.37.1. Debe poseer tecnología de luz LED para la detección del movimiento
  - 2.2.2.6.37.2. Debe tener la capacidad de escritura remota a través de láser con switch de activación
  - 2.2.2.6.37.3. Debe poseer la función de puntero láser
  - 2.2.2.6.37.4. La Batería debe ser de litio recargable
  - 2.2.2.6.37.5. Se debe de cargar por medio de cargador USB
  - 2.2.2.6.37.6. El tamaño del lápiz debe ser igual o menor a 17 cm
  - 2.2.2.6.37.7. Receptor infrarrojo
  - 2.2.2.6.37.8. Cable USB para conexión y Cable USB para carga
  - 2.2.2.6.37.9. Velcro de fijación
  - 2.2.2.6.37.10. Montaje para base de proyector
- 2.2.2.6.38. Guía rápida de instalación
- 2.2.2.6.39. CD con el software requerido para su respectivo funcionamiento

2.2.2.6.40. Otras características:

2.2.2.6.41. Este equipo deberá incluir el detalle grabado del equipo, "EQUIPO PROPIEDAD DEL MICITT- PROYECTO FONATEL".

2.2.2.6.42. La garantía del equipo no debe ser menos a 3 años en el equipo, y a 3 años o 10.000 horas en la lámpara

2.2.2.6.43. El oferente debe ser distribuidor autorizado directo de fábrica para el territorio de Costa Rica y debe contar con taller de servicio autorizado por el fabricante, se debe presentar la respectiva certificación por parte del fabricante.

**2.2.2.7. Lector tarjetas inteligentes para firma digital**

2.2.2.7.1. El equipo deberá contar con un lector de tarjetas inteligentes (Smart Card Reader) externo.

2.2.2.7.2. El lector debe haber sido probado en al menos 3 aplicaciones nacionales que hayan implementado la Firma Digital del Sistema Nacional de Certificación Digital de Costa Rica.

2.2.2.7.3. Cumplir con el estándar ISO/IEC 7816, partes de la 1 a la 3, con soporte como mínimo a los protocolos de transmisión T=0 y T=1 y con soporte de tarjetas inteligentes clase A y clase B del ISO 7816.

2.2.2.7.4. Poseer conexión al computador por puerto USB 2.0 o superior

2.2.2.7.5. Poseer alimentación de energía eléctrica a través del puerto USB

2.2.2.7.6. La comunicación tarjeta/lector debe realizarse a una tasa de transferencia igual o superior a 323 Kbps.

2.2.2.7.7. De preferencia, el lector debe ser de contacto de aterrizaje (landing contact).

2.2.2.7.8. De preferencia el lector debe tener la capacidad de "flash 6.1 upgradable" para facilitar la actualización del firmware del mismo.

2.2.2.7.9. Poseer drivers para ser utilizados en Microsoft Windows 7, 8 o superior para plataformas de 32 y 64 bits.

2.2.2.7.10. Indicar Marca y Modelo

2.2.2.7.11. Adjuntar Literatura Técnica.

### 2.3. Requerimientos técnicos de los dispositivos para la línea 3.

#### 2.3.1. Sobre las especificaciones técnicas

2.3.1.1. Los dispositivos que se detallan a continuación contienen las características requeridas de acuerdo a la respectiva institución y no podrán ser modificados salvo previa autorización a través del Fideicomiso.

#### 2.3.2. Especificaciones técnicas proyecto CEN-CINAI

**Tabla 11. Resumen de dispositivos requeridos**

Código	Dispositivo	Cantidad
TB	TABLETA PARA NIÑO(A)	185
C2EN1	COMPUTADORA PORTÁTIL PARA NIÑO(A) 2 EN 1	20
PCMA	COMPUTADORA PORTÁTIL PARA MAESTRA	39
AP	ACCESS POINT	25
DI	DIADEMA CON MICRÓFONO	271
PCGE	COMPUTADORA PORTÁTIL PARA GESTIÓN	27
CC16	CARRO DE CARGA PARA 16 UNIDADES	20
CC24	CARRO DE CARGA PARA 24 UNIDADES	5
IP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	42
PY	PROYECTOR	17

**Tabla 12. Distribución y cantidad de los dispositivos línea 3**

Cantón	Distrito	Establecimiento	Cantidad de Dispositivos									
			TB	C2EN1	PCMA	AP	DI	PCGE	CC16	CC24	IP	PY
GUATUSO	BUENAVISTA	LA KATIRA GUATUSO ALAJUELA	5	0	1	1	6	0	1	0	1	0
GUATUSO	BUENAVISTA	RIO CELESTE GUATUSO ALAJUELA	5	5	1	1	11	0	1	0	1	0
GUATUSO	COTE	LA CABANGA DE COTE GUATUSO	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0
GUATUSO	SAN RAFAEL	SAN RAFAEL DE GUATUSO	15	5	4	1	24	0	0	1	1	0

Cantón	Distrito	Establecimiento	Cantidad de Dispositivos									
			TB	C2EN1	PCMA	AP	DI	PCGE	CC16	CC24	IP	PY
LOS CHILES	EL AMPARO	SAN JOSE AMPARO LOS CHILES	5	0	1	1	6	0	1	0	1	0
LOS CHILES	EL AMPARO	PAVON LOS CHILES	5	0	1	1	6	0	1	0	1	0
LOS CHILES	LOS CHILES	LOS CHILES ALAJUELA	20	0	4	1	24	0	0	1	1	0
LOS CHILES	LOS CHILES	COQUITAL LOS CHILES	5	0	1	1	6	0	1	0	1	0
LOS CHILES	LOS CHILES	SANTA FE DE LOS CHILES	5	0	1	1	6	0	1	0	1	0
SAN CARLOS	CUTRIS	BOCA DE ARENAL SN CARLOS	15	0	3	1	18	0	0	1	1	0
SAN CARLOS	MONTERREY	SANTO DOMINGO DE MONTERREY S.C.	5	0	1	1	6	0	1	0	1	0
SAN CARLOS	PITAL	PITAL SAN CARLOS	10	0	2	1	12	0	1	0	1	0
SAN CARLOS	PITAL	VERACRUZ DE PITAL	5	0	1	1	6	0	1	0	1	0
SAN CARLOS	POCOSOL	SANTA ROSA DE POCOSOL	15	0	3	1	18	0	0	1	1	0
SAN CARLOS	TIGRA	LA TIGRA SAN CARLOS	5	0	1	1	6	0	1	0	1	0
SAN CARLOS	LA PALMERA	SAN FCO. DE LA PALMERA	5	0	1	1	6	0	1	0	1	0
UPALA	AGUAS CLARAS	SAN ISIDRO DE AGUAS CLARAS	5	0	1	1	6	0	1	0	1	0
UPALA	BIJAGUA	BIJAGUA DE UPALA	5	0	1	1	6	0	1	0	1	0
UPALA	DELICIAS	SANTA CLARA UPALA	5	5	1	1	11	0	1	0	1	0
UPALA	UPALA	UPALA ALAJUELA	15	5	4	1	24	0	0	1	1	0

Cantón	Distrito	Establecimiento	Cantidad de Dispositivos									
			TB	C2EN1	PCMA	AP	DI	PCGE	CC16	CC24	IP	PY
SARAPIQUÍ	HORQUETAS	COLONIA VICTORIA	10	0	2	1	12	0	1	0	1	0
SARAPIQUÍ	HORQUETAS	HORQUETAS DE SARAPIQUI	5	0	1	1	6	0	1	0	1	0
SARAPIQUÍ	HORQUETAS	FINCA 2 LA UNION RIO FRIO	5	0	1	1	6	0	1	0	1	0
SARAPIQUÍ	LA VIRGEN	LA VIRGEN DE SARAPIQUI	5	0	1	1	6	0	1	0	1	0
SARAPIQUÍ	PUERTO VIEJO	LA GUARIA DE SARAPIQUI PUERTO VIEJO	5	0	1	1	6	0	1	0	1	0
SAN CARLOS	FLORENCIA	OFICINA LOCAL	0	0	0	0	2	2	0	0	1	1
SAN CARLOS	POCOSOL	OFICINA LOCAL	0	0	0	0	2	2	0	0	1	1
GUATUSO	SAN RAFAEL	OFICINA LOCAL	0	0	0	0	3	3	0	0	2	2
SAN CARLOS	PITAL		0	0	0	0	3	3	0	0	2	2
LIBERIA	LIBERIA	OFICINA LOCAL	0	0	0	0	3	3	0	0	2	2
CAÑAS	CAÑAS	OFICINA LOCAL	0	0	0	0	3	3	0	0	2	2
SARAPIQUÍ	PUERTO VIEJO	OFICINA LOCAL	0	0	0	0	3	3	0	0	2	2
SAN CARLOS	CIUDAD QUESADA	REGION	0	0	0	0	2	2	0	0	1	1
LIBERIA	LIBERIA	REGION	0	0	0	0	3	3	0	0	2	2
HEREDIA	HEREDIA	REGION	0	0	0	0	3	3	0	0	2	2
<b>TOTALES</b>			<b>185</b>	<b>20</b>	<b>39</b>	<b>25</b>	<b>271</b>	<b>27</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>42</b>	<b>17</b>

Fuente: CEN-CINAI, 2015

### **2.3.2.1. Tabletas para niños**

- 2.3.2.1.1. Tableta con Procesador Intel Atom Z3700 o superior, 1.33 GHz cache igual o superior, con cuatro núcleos.
- 2.3.2.1.2. Tarjeta madre con Chipset Intel. La tarjeta madre deberá ser original del fabricante. La tarjeta madre deberá tener una única marca.
- 2.3.2.1.3. Memoria principal (RAM) de 2 GB mínimo (2 Gigabyte) tipo DDR3L mínimo.
- 2.3.2.1.4. Disco Duro con una capacidad de igual o superior a Gigabytes (64 GB), tecnología SSD, arquitectura eMMC.
- 2.3.2.1.5. Pantalla LCD/táctil de al menos 10.1 pulgadas con resolución HD igual o superior 1280 x 800 píxeles.
- 2.3.2.1.6. Pluma Stylus ergonómica y de tamaño real. Ranura en la tableta para almacenar la pluma.
- 2.3.2.1.7. WiFi 802.11 b/g/n w/ BT 4.0 Combo LGA Module
- 2.3.2.1.8. Bluetooth 4.0 o superior
- 2.3.2.1.9. Altavoces y micrófono integrados. Conexión para audio/micrófono externo. Tarjeta de sonido integrada.
- 2.3.2.1.10. Lupa de broche con aumento de 30X y sensor térmico.
- 2.3.2.1.11. Sensores: acelerómetro (sensor G), sensor de luz ambiental, brújula E, como mínimo.
- 2.3.2.1.12. Cámara frontal de 0.3 píxeles igual o superior y trasera de 2 píxeles igual o superior.
- 2.3.2.1.13. Diseño: Basado en bordes redondos sin puntas afiladas para amortiguar golpes accidentales.
- 2.3.2.1.14. Resistencia: Deberá estar certificado por el fabricante para soportar caídas desde 70 cm con Power Off y 50 cm con Power ON (altura estándar de una Mesa), resistente al agua y al polvo. Textura antideslizante que oculta el desgaste y los rayones. Deberá cumplir con la norma IEC estándar 60529 IP51.
- 2.3.2.1.15. Peso no mayor a 800 gramos.
- 2.3.2.1.16. Las dimensiones de la tableta serán de al menos 274.8 x 176.6 x 12.7mm
- 2.3.2.1.17. Batería Li-Polymer de 6300mAH y una duración igual o superior a 8 horas.

- 2.3.2.1.18. Puertos 1x micro HDMI, 1x Micro-USB, 1x Micro-SD Card Slot y 1x combo Audio Jack como mínimo.
- 2.3.2.1.19. Deberá tener previsto mecanismos de prevención y disuasión de robo basados en hardware que permitan bloquear o desbloquear el equipo a través de internet o de manera local.
- 2.3.2.1.20. Licencia OEM original preinstalada de Microsoft Windows 10 Edición Profesional en Español de 32 bits por cada equipo. El licenciamiento debe permitir hacer un Downgrade del sistema operativo a Windows 8.1 Edición Profesional en Español de 32 bits en caso que se requiera.
- 2.3.2.1.21. Deberá incluir un software similar a Classroom Management en español versión 11.41.0019 igual o superior con las siguientes características:
  - 2.3.2.1.21.1. Herramientas para administración del aula, habilidad de supervisar las actividades de los estudiantes, compartir archivos dentro del aula de clase y crear evaluaciones, evaluar los resultados, controlar las tabletas desde una estación central o máquina del profesor.
  - 2.3.2.1.21.2. Filtros de uso de internet dentro del aula.
  - 2.3.2.1.21.3. Capacidad de monitorear todas las tabletas de la clase en vivo y al mismo tiempo.
- 2.3.2.1.22. Herramientas de control parental que permitan el establecimiento de las horas y características del uso de las tabletas.
- 2.3.2.1.23. Para garantizar que el contenido educativo cumpla con las necesidades del proyecto, la imagen del equipo deberá ser validada antes por la Dirección Nacional de CEN-CINAI, además esta Dirección podrá adicionar software de contenido educativo siempre y cuando no impacte en el costo final del equipo.
- 2.3.2.1.24. Licencia y certificados de autenticidad de antivirus por 3 años de un fabricante de primer nivel como McAfee, Kaspersky o Panda, última versión a nombre de la Dirección Nacional de CEN-CINAI y con soporte técnico y derecho de actualización de versión y base de datos.
- 2.3.2.1.25. Incluir medios de restauración (CDs ó DVDs), de fábrica, con los que se

puedan recuperar el sistema operativo, programas utilitarios y controladores (drivers) de los dispositivos del computador.

- 2.3.2.1.26. Los drivers (controladores) del equipo ofertado deben estar disponibles en la página web del fabricante del mismo, igualmente el manual en inglés o español.
- 2.3.2.1.27. El equipo debe cumplir con la norma de calidad FCC, la cual debe estar claramente indicada en la parte externa del CASE del computador.
- 2.3.2.1.28. Manuales del equipo preferiblemente en Idioma Español, los cuales deben hacer referencia al modelo de equipo ofrecido y sus componentes.
- 2.3.2.1.29. Cables, accesorios o cualquier otro elemento necesario para el funcionamiento normal del equipo.
- 2.3.2.1.30. Las computadoras deben tener garantía mínima de 3 años directamente del fabricante. Esta garantía debe cubrir la visita en el sitio cuando el equipo presente problemas para su debido diagnóstico y reparación, sin que esta represente gastos para la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Si es necesario trasladar el equipo al taller del proveedor para su reparación y se requiera más de cinco (5) días para ponerlo en funcionamiento, el proveedor dejará otro equipo, con características iguales o superiores, en sustitución del dañado para evitar atrasos en el proceso de datos al usuario afectado, esto sin costo para la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Los riesgos del traslado corren por parte del adjudicatario.
- 2.3.2.1.31. El equipo ofrecido debe cumplir con alguna de las certificaciones Windows HCL, Windows Catalog o Windows Marketplace de Microsoft.
- 2.3.2.1.32. Debe incluir software Microsoft Intune nivel académico de administración del dispositivo y las aplicaciones con las que cuenta, con cobertura de al menos 36 meses y servicios de implementación, de forma que permita:
  - 2.3.2.1.32.1. Mantener una consola centralizada en la nube con la que se pueda visualizar todos los dispositivos móviles o portables.
  - 2.3.2.1.32.2. Permita la implementación de aplicaciones en los dispositivos o equipos portables de forma remota ya sea desde archivos o

- tiendas de aplicaciones.
  - 2.3.2.1.32.3. Actualización del sistema operativo de los equipos por disposición de la consola centralizada.
  - 2.3.2.1.32.4. Posibilidad de borrar la información del dispositivo en caso de ser extraviado, bloquear el dispositivo o restaurar a la configuración original del fabricante.
  - 2.3.2.1.32.5. Posibilidad de administrar configuraciones o características del dispositivo de forma remota
  - 2.3.2.1.32.6. Mantener un inventario de componentes de hardware y software tanto de los dispositivos móviles como de los equipos portables.
  - 2.3.2.1.32.7. Permitir la conexión remota a los dispositivos para una asistencia en caso de ser requerida.
  - 2.3.2.1.32.8. Protección de una solución de anti-malware que permita mantener asegurados los dispositivos actualizados con las últimas versiones de archivos de control.
  - 2.3.2.1.33. En una eventual adjudicación el proveedor debe entregar el equipo con un detalle grabado en la tapa principal y guardada en el BIOS, con la siguiente leyenda: "PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI - PROYECTO FONATEL".
- 2.3.2.2. Computadoras portátiles de niños opción 2 en 1**
- 2.3.2.2.1. Portátil (Netbook) con Procesador Intel Atom Z3740D o superior, 1,8Ghz cache mínimo, con cuatro núcleos.
  - 2.3.2.2.2. Diseño 2 en 1, con tablet touch, con conexión a estación dock que permita expandir las capacidades del equipo.
  - 2.3.2.2.3. Tarjeta madre con Chipset Intel. La tarjeta madre deberá ser original del fabricante. La tarjeta madre deberá tener una única marca
  - 2.3.2.2.4. Memoria principal (RAM) de 2 GB mínimo (2 Gigabyte) tipo DDR-3L -RS de 1333Mhz mínimo.
  - 2.3.2.2.5. Disco Duro con una capacidad mínima de 64 Gigabytes (64 GB), tecnología

SSD, arquitectura eMMC.

- 2.3.2.2.6. Tarjeta de vídeo integrada a la tarjeta madre, similar a Intel HD Graphics.
- 2.3.2.2.7. Monitor de panel plano LCD de al menos 10.1 pulgadas con resolución HD de hasta 1366 x 768 píxeles.
- 2.3.2.2.8. Estación dock con al menos un puerto USB 2.0, teclado y panel táctil, sin batería.
- 2.3.2.2.9. Teclado tipo Ferrari en español integrado, con touchpad, deberá estar certificado por el fabricante para soportar derrames de líquido de un máximo de 200 centímetros cúbicos.
- 2.3.2.2.10. Pluma Stylus ergonómica y de tamaño real. Ranura en la tablet para almacenar la pluma.
- 2.3.2.2.11. WiFi 802.11 b/g/n w/ BT 4.0 Combo LGA Module
- 2.3.2.2.12. Bluetooth 4.0 o superior.
- 2.3.2.2.13. Altavoces y micrófono integrados. Conexión para audio/micrófono externo. Tarjeta de sonido integrada.
- 2.3.2.2.14. Conector combinado de sonido y micrófono, Micro-HDMI.
- 2.3.2.2.15. Lupa de broche con aumento de 30X y sensor térmico
- 2.3.2.2.16. Sensores: acelerómetro (sensor G), sensor de luz ambiental, e-Compass
- 2.3.2.2.17. Cámaras frontal igual o superior a 1.2 píxeles y trasera igual o superior a 5 píxeles, como mínimo, incorporadas.
- 2.3.2.2.18. Peso no mayor a 1270 gramos.
- 2.3.2.2.19. Las dimensiones de la computadora serán de al menos 284.6x237.7x16.6 mm
- 2.3.2.2.20. Portabilidad: Debe contar con una manija para su transporte integrada en el chasis.
- 2.3.2.2.21. Diseño: Basado en bordes redondos sin puntas afiladas para amortiguar golpes accidentales.
- 2.3.2.2.22. Resistencia: Deberá estar certificado por el fabricante para soportar caídas desde con Power Off y 50 cm con Power ON (altura estándar de una Mesa), resistente al agua y al polvo. Textura antideslizante que oculta el desgaste y los rayones. Deberá cumplir con la norma IEC estándar 60529 IP51.

- 2.3.2.2.23. Batería Li-Polymer de 7.600mAH (28Whr) y una duración igual o superior a 8 horas.
- 2.3.2.2.24. Puerto USB 2.0 en el dock station y un puerto USB 3.0 en la tableta, lector de tarjetas de memoria Micro SD y MMC, puerto bilateral de entrada y salida de audio Jack como mínimo.
- 2.3.2.2.25. Licencia OEM original preinstalada de Microsoft Windows 10 Edición Profesional en Español de 32 bits por cada equipo. El licenciamiento debe permitir hacer un Downgrade del sistema operativo a Windows 8.1 Edición Profesional en Español de 32 bits en caso que se requiera.
- 2.3.2.2.26. Deberá incluir un software similar a Classroom Management en español versión 11.41.0019 o superior con las siguientes características:
  - 2.3.2.2.26.1. Herramientas para administración del aula, habilidad de supervisar las actividades de los estudiantes, compartir archivos dentro del aula de clase y crear evaluaciones, evaluar los resultados, controlar las tabletas desde una estación central o máquina del profesor.
  - 2.3.2.2.26.2. Filtros de uso de internet dentro del aula de Clase.
  - 2.3.2.2.26.3. Capacidad de monitorear todas las tabletas de la clase en vivo y al mismo tiempo.
  - 2.3.2.2.26.4. Herramientas de control parental que permitan el establecimiento de las horas y características del uso de las tabletas.
- 2.3.2.2.27. Para garantizar que el contenido educativo cumpla con las necesidades del proyecto, la imagen del equipo deberá ser validada antes por la Dirección Nacional de CEN-CINAI, además esta Dirección podrá adicionar software de contenido educativo siempre y cuando no impacte en el costo final del equipo
- 2.3.2.2.28. Licencia y certificados de autenticidad de antivirus por 3 años de un fabricante de primer nivel como McAfee, Kaspersky o Panda, última versión a nombre de la Dirección Nacional de CEN-CINAI y con soporte técnico y derecho de actualización de versión y base de datos.

- 2.3.2.2.29. Incluir medios de restauración (CDs ó DVDs), de fábrica, con los que se puedan recuperar el sistema operativo, programas utilitarios y controladores (drivers) de los dispositivos del computador.
- 2.3.2.2.30. Los drivers (controladores) del equipo ofertado deben estar disponibles en la página web del fabricante del mismo, igualmente el manual en inglés o español.
- 2.3.2.2.31. El equipo debe cumplir con la norma de calidad FCC, la cual debe estar claramente indicada en la parte externa del CASE del computador.
- 2.3.2.2.32. Manuales del equipo preferiblemente en Idioma Español, los cuales deben hacer referencia al modelo de equipo ofrecido y sus componentes.
- 2.3.2.2.33. Cables, accesorios o cualquier otro elemento necesario para el funcionamiento normal del equipo.
- 2.3.2.2.34. Las computadoras deben tener garantía mínima de 3 años directamente del fabricante. Esta garantía debe cubrir la visita en el sitio cuando el equipo presente problemas para su debido diagnóstico y reparación, sin que esta represente gastos para la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Si es necesario trasladar el equipo al taller del proveedor para su reparación y se requiera más de cinco (5) días para ponerlo en funcionamiento, el proveedor dejará otro equipo, con características iguales o superiores, en sustitución del dañado para evitar atrasos en el proceso de datos al usuario afectado, esto sin costo para la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Los riesgos del traslado corren por parte del adjudicatario.
- 2.3.2.2.35. El equipo ofrecido debe cumplir con alguna de las certificaciones Windows HCL, Windows Catalog o Windows Marketplace de Microsoft.
- 2.3.2.2.36. Debe incluir software Microsoft Intune nivel académico de administración del dispositivo y las aplicaciones con las que cuenta, con cobertura de al menos 36 meses y servicios de implementación, de forma que permita:
  - 2.3.2.2.36.1. Mantener una consola centralizada en la nube con la que se pueda visualizar todos los dispositivos móviles o portables.
  - 2.3.2.2.36.2. Permita la implementación de aplicaciones en los dispositivos o

equipos portables de forma remota ya sea desde archivos o tiendas de aplicaciones.

- 2.3.2.2.36.3. Actualización del sistema operativo de los equipos por disposición de la consola centralizada.
- 2.3.2.2.36.4. Posibilidad de borrar la información del dispositivo en caso de ser extraviado, bloquear el dispositivo o restaurar a la configuración original del fabricante.
- 2.3.2.2.36.5. Posibilidad de administrar configuraciones o características del dispositivo de forma remota
- 2.3.2.2.36.6. Mantener un inventario de componentes de hardware y software tanto de los dispositivos móviles como de los equipos portables.
- 2.3.2.2.36.7. Permitir la conexión remota a los dispositivos para una asistencia en caso de ser requerida.
- 2.3.2.2.36.8. Protección de una solución de anti-malware que permita mantener asegurados los dispositivos actualizados con las últimas versiones de archivos de control.

### **2.3.2.3. Computadoras portátiles**

- 2.3.2.3.1. Portátil (Laptop) con Procesador Intel en su última generación, doble núcleo con velocidad base de 2.3 GHz mínimo.
- 2.3.2.3.2. Marca grabada (no tipo calcomanía) en la Notebook y número de serie del equipo impreso de fábrica.
- 2.3.2.3.3. Tarjeta madre con Chipset Intel. La tarjeta madre deberá ser original del fabricante. La tarjeta madre deberá tener una única marca.
- 2.3.2.3.4. Memoria principal (RAM) de 8 GB mínimo (8 Gigabyte) tipo DDR3L-1333Mhz mínimo.
- 2.3.2.3.5. Disco Duro con una capacidad mínima de 1 Terabytes (1TB), tecnología SATA, con una velocidad de rotación de 7200 rpm mínimo.
- 2.3.2.3.6. Unidad óptica interna (incorporada a la computadora, no externa) de disco compacto DVD+/-RW, preferiblemente combo CD/DVD/Blu-Ray Writer.

- 2.3.2.3.7. Tarjeta de vídeo integrada a la tarjeta madre, similar a Intel HD Graphics 4400.
- 2.3.2.3.8. Monitor de panel plano LED de al menos 14 pulgadas (35.56 cm) con resolución de hasta 1366 x 768 píxeles.
- 2.3.2.3.9. Teclado tipo Ferrari en español integrado, con touchpad.
- 2.3.2.3.10. Un Mouse óptico, externo, de la misma marca del equipo ofertado, preferible color oscuro.
- 2.3.2.3.11. Tarjeta para interfaz de red 10/100/1000 (MB), con conector RJ45, integrada a la tarjeta madre con tarjeta de red inalámbrica integrada 802.11ac/a/b//g/n, doble banda.
- 2.3.2.3.12. Bluetooth: Adaptador integrado 4.0
- 2.3.2.3.13. Parlantes y micrófono integrados. Tarjeta de sonido integrada. Webcam HD con resolución de al menos 720 pixeles y con micrófono integrado.
- 2.3.2.3.14. Portabilidad: Debe contar con un maletín de Nylon ultraliviano.
- 2.3.2.3.15. Seguridad:
  - 2.3.2.3.15.1. Lector de huellas dactilares integrado (Opcional)
  - 2.3.2.3.15.2. Ranura para instalar candado de seguridad (incluir candado con cable de acero galvanizado con una longitud de cable no menor a 1.98 metros, dispositivo de bloqueo de hasta 10,000 combinaciones configurables por el usuario, peso menor o igual a 192.8 gramos)
- 2.3.2.3.16. Batería con duración igual o superior a 7 horas.
- 2.3.2.3.17. Puerto USB 2.0, 2 puertos USB 3.0, lector de multi-tarjetas de memoria (que soporte SD, miniSD/microSD, SDHC, SDXC y MultiMedia), puertos de entrada y salida de audio, 1 puerto HDMI como mínimo.
- 2.3.2.3.18. Puerto VGA D-sub 15 pines (opcional). De no contar con el puerto VGA deberá incluir un adaptador VGA.
- 2.3.2.3.19. Licencia OEM original preinstalada de Microsoft Windows 10 Edición Profesional en Español de 64 bits por cada equipo. El licenciamiento debe permitir hacer un Downgrade del sistema operativo a Windows 8.1 Edición Profesional en Español de 64 bits en caso que se requiera.

- 2.3.2.3.20. Licencia perpetua de Microsoft Office 2013 Pro Plus en Español de 64 bits, a través de un contrato de licenciamiento por volumen de nivel de precio académico.
- 2.3.2.3.21. Deberá incluir en el Software similar a Classroom Management versión 11.41.0019 igual o superior en Español con las siguientes características:
  - 2.3.2.3.21.1. Herramientas para administración del aula, habilidad de supervisar las actividades de los estudiantes, compartir archivos dentro del aula de clase y crear evaluaciones, evaluar los resultados, controlar las tabletas desde una estación central o máquina del profesor.
  - 2.3.2.3.21.2. Filtros de uso de internet dentro del aula de Clase.
  - 2.3.2.3.21.3. Capacidad de monitorear todas las tabletas y equipos 2 en 1 de la clase en vivo y al mismo tiempo.
- 2.3.2.3.22. Para garantizar que el contenido educativo cumpla con las necesidades del proyecto, la imagen del equipo deberá ser validada antes por la Dirección Nacional de CEN-CINAI, además esta Dirección podrá adicionar software de contenido educativo siempre y cuando no impacte en el costo final del equipo
- 2.3.2.3.23. Licencia y certificados de autenticidad de antivirus por 3 años de un fabricante de primer nivel como McAfee, Kaspersky o Panda, última versión a nombre de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, y con soporte técnico y derecho de actualización de versión y base de datos.
- 2.3.2.3.24. Incluir medios de restauración de fábrica, con los que se puedan recuperar el sistema operativo, programas utilitarios y controladores (drivers) de los dispositivos del computador.
- 2.3.2.3.25. Los drivers (controladores) del equipo ofertado deben estar disponibles en la página web del fabricante del mismo, igualmente el manual en inglés o español.
- 2.3.2.3.26. El equipo debe cumplir con normas de calidad como UL, CSA, CE, FCC, NOM, la cual debe estar claramente indicada en la parte externa del CASE del computador.

- 2.3.2.3.27. También el equipo debe cumplir con alguna de las certificaciones Windows HCL, Windows Catálogo Windows Marketplace de Microsoft.
- 2.3.2.3.28. Debe incluir software Microsoft Intune nivel académico de administración del dispositivo y las aplicaciones con las que cuenta, con cobertura de al menos 36 meses y servicios de implementación, de forma que permita:
  - 2.3.2.3.28.1. Mantener una consola centralizada en la nube con la que se pueda visualizar todos los dispositivos móviles o portables.
  - 2.3.2.3.28.2. Permita la implementación de aplicaciones en los dispositivos o equipos portables de forma remota ya sea desde archivos o tiendas de aplicaciones.
  - 2.3.2.3.28.3. Actualización del sistema operativo de los equipos por disposición de la consola centralizada.
  - 2.3.2.3.28.4. Posibilidad de borrar la información del dispositivo en caso de ser extraviado, bloquear el dispositivo o restaurar a la configuración original del fabricante.
  - 2.3.2.3.28.5. Posibilidad de administrar configuraciones o características del dispositivo de forma remota
  - 2.3.2.3.28.6. Mantener un inventario de componentes de hardware y software tanto de los dispositivos móviles como de los equipos portables.
  - 2.3.2.3.28.7. Permitir la conexión remota a los dispositivos para una asistencia en caso de ser requerida.
  - 2.3.2.3.28.8. Protección de una solución de anti-malware que permita mantener asegurados los dispositivos actualizados con las últimas versiones de archivos de control
- 2.3.2.3.29. Manuales del equipo preferiblemente en Idioma Español, los cuales deben hacer referencia al modelo de equipo ofrecido y sus componentes.
- 2.3.2.3.30. Cables, accesorios o cualquier otro elemento necesario para el funcionamiento normal del computador.
- 2.3.2.3.31. Las computadoras deben tener garantía mínima de 3 años directamente del

fabricante. Esta garantía debe cubrir la visita en el sitio cuando el equipo presente problemas para su debido diagnóstico y reparación, sin que esta represente gastos para la Dirección Nacional de CEN-CINAI o el Fideicomiso. Si es necesario trasladar el equipo al taller del proveedor para su reparación y se requiera más de cinco (5) días para ponerlo en funcionamiento, el proveedor dejará otro equipo, con características iguales o superiores, en sustitución del dañado para evitar atrasos en el proceso de datos al usuario afectado, esto sin costo para la Dirección Nacional de CEN-CINAI o el Fideicomiso. Los riesgos del traslado corren por parte del adjudicatario.

2.3.2.3.32. El adjudicado debe entregar el equipo con un detalle grabado en la tapa principal y guardada en el BIOS, con la siguiente leyenda: “PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI - PROYECTO FONATEL”

**2.3.2.4. Gabinete para almacenar, transportar y recargar laptops (GABINETE 16 y 24 unidades)**

2.3.2.4.1. Carrito para carga eléctrica y custodia de equipos informáticos portátiles con las siguientes características:

2.3.2.4.1.1. Tipo Rack sobre ruedas.

2.3.2.4.1.2. Con capacidad para 16 o 24 equipos según sea requerido (ver Tabla 11. Resumen de dispositivos requeridos).

2.3.2.4.1.3. Puertas delanteras y puertas traseras con cerradura, ambas con la misma llave.

2.3.2.4.1.4. Ruedas giratorias de goma, dos de ellas con freno de seguridad, para facilitar la movilidad.

2.3.2.4.1.5. Fabricado en acero.

2.3.2.4.1.6. Bisagras antipalanca.

2.3.2.4.1.7. Deberá incluir al menos 2 ventiladores.

2.3.2.4.1.8. Orificios de ventilación distribuidos por todo el armario para evitar sobrecalentamientos.

2.3.2.4.1.9. Goma antideslizante en la parte superior para colocar periféricos. (Proyector, Access point, entre otros)

- 2.3.2.4.1.10. En la parte posterior del armario tomas de recarga y fuentes de alimentación de los portátiles. Desde la parte delantera no hay acceso a las tomas de corriente.
- 2.3.2.4.1.11. Barras de empuje ergonómicas en ambos lados.
- 2.3.2.4.1.12. Toma de alimentación exterior para periféricos.
- 2.3.2.4.1.13. Debe contar con PDU con puertos USB y permitir la sincronización de los equipos.
- 2.3.2.4.1.14. Con soporte para enrollar el cable para seguridad y comodidad.
- 2.3.2.4.1.15. Interruptor de entrada.
- 2.3.2.4.1.16. Circuito LED de control.
- 2.3.2.4.1.17. Posibilidad de la instalación de un punto de acceso inalámbrico Wi-Fi
- 2.3.2.4.1.18. Los gabinetes o divisores se pueden remover y ajustar, con un incremento de  $\frac{1}{4}$  pulgada (0,635 cm).
- 2.3.2.4.1.19. Dimensiones: 23,6 pulgadas (59,94 cm) de profundidad x 35,6 pulgadas (90,42 cm) de ancho x 21,6 pulgadas (54,86 cm) de alto o menores.
- 2.3.2.4.1.20. Con conexión AC incluya un PDU más supresor de voltaje con una capacidad mínima de 1.000 joules.
- 2.3.2.4.1.21. Con un peso menor a 45,45 Kg.
- 2.3.2.4.1.22. Certificaciones mínimas: UL 60950, IEC Clase B, EIA-310-E, FCC, RoHS
- 2.3.2.4.1.23. Garantía: Mínima de 3 años. La garantía debe cubrir la visita en el sitio cuando el equipo presente problemas para su debido diagnóstico y reparación, sin que esta represente gastos para la institución. Si es necesario trasladar el equipo al taller del proveedor para su preparación y se requiera más de cinco días para ponerlo en funcionamiento, el proveedor dejará otro equipo con características iguales en sustitución del dañado para evitar atrasos en el proceso de datos al usuario afectado,

esto sin costo adicional.

2.3.2.4.2. El adjudicado debe entregar el equipo con un detalle grabado, con la siguiente leyenda: “PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI - PROYECTO FONATEL”.

**2.3.2.5. Computadora portátil para gestión**

2.3.2.5.1. Portátil (Laptop) con Procesador Intel en su última generación, doble núcleo con velocidad base de 2.3 GHz igual o superior.

2.3.2.5.2. Marca grabada (no tipo calcomanía) en la Notebook y número de serie del equipo impreso de fábrica, similar a HP ProBook 6470b Notebook.

2.3.2.5.3. Tarjeta madre con Chipset Intel. La tarjeta madre deberá ser original del fabricante. La tarjeta madre deberá tener una única marca.

2.3.2.5.4. Memoria principal (RAM) de 8 GB mínimo (8 Gigabyte) tipo DDR3L-1333Mhz mínimo.

2.3.2.5.5. Disco Duro con una capacidad mínima de 750 Gigabytes (750), tecnología SATA, con una velocidad de rotación de 5400 rpm mínimo.

2.3.2.5.6. Unidad óptica interna (incorporada a la computadora, no externa) de disco compacto DVD+/-RW, preferiblemente combo CD/DVD/Blu-Ray Writer.

2.3.2.5.7. Tarjeta de vídeo integrada a la tarjeta madre, similar a Intel HD Graphics 4400.

2.3.2.5.8. Monitor de panel plano LED de al menos 14 pulgadas (35.56 cm) con resolución de hasta 1366 x 768 pixeles.

2.3.2.5.9. Teclado tipo Ferrari en español integrado, con touchpad.

2.3.2.5.10. Un Mouse óptico, externo, de la misma marca del equipo ofertado, preferible color oscuro.

2.3.2.5.11. Tarjeta para interfaz de red 10/100/1000 (MB), con conector RJ45, integrada a la tarjeta madre con tarjeta de red inalámbrica integrada 802.11ac/a//b/g/n, doble banda.

2.3.2.5.12. Parlantes y micrófono integrados. Tarjeta de sonido integrada. Webcam HD con micrófono integrado.

2.3.2.5.13. Bluetooth: Adaptador integrado 4.0

2.3.2.5.14. Portabilidad: Debe contar con un maletín de Nylon ultraliviano.

2.3.2.5.15. Seguridad:

2.3.2.5.15.1. Lector de huellas dactilares integrado (Opcional)

2.3.2.5.15.2. Ranura para instalar candado de seguridad (incluir candado con cable de acero galvanizado con una longitud de cable no menor a 1.98 metros, dispositivo de bloqueo de hasta 10,000 combinaciones configurables por el usuario, peso menor o igual a 192.8 gramos)

2.3.2.5.16. Batería con duración igual o superior a 7 horas.

2.3.2.5.17. Puerto USB 2.0, 2 puertos USB 3.0, lector de multi-tarjetas de memoria (que soporte SD, miniSD/microSD, SDHC, SDXC y MultiMedia), puertos de entrada y salida de audio, 1 puerto HDMI como mínimo.

2.3.2.5.18. Puerto VGA D-sub 15 pines (opcional). De no contar con el puerto VGA deberá incluir un adaptador VGA.

2.3.2.5.19. Licencia OEM original preinstalada de Microsoft Windows 10 Edición Profesional en Español de 64 bits por cada equipo. El licenciamiento debe permitir hacer un Downgrade del sistema operativo a Windows 8.1 Edición Profesional en Español de 64 bits en caso que se requiera.

2.3.2.5.20. Licencia perpetua de Microsoft Office 2013 Pro Plus en Español de 64 bits, a través de un contrato de licenciamiento por volumen de nivel de precio académico.

2.3.2.5.21. Debe incluir software Microsoft Intune nivel académico de administración del dispositivo y las aplicaciones con las que cuenta, con cobertura de al menos 36 meses y servicios de implementación, de forma que permita:

2.3.2.5.21.1. Mantener una consola centralizada en la nube con la que se pueda visualizar todos los dispositivos móviles o portables.

2.3.2.5.21.2. Permita la implementación de aplicaciones en los dispositivos o equipos portables de forma remota ya sea desde archivos o tiendas de aplicaciones.

2.3.2.5.21.3. Actualización del sistema operativo de los equipos por disposición de la consola centralizada.

- 2.3.2.5.21.4. Posibilidad de borrar la información del dispositivo en caso de ser extraviado, bloquear el dispositivo o restaurar a la configuración original del fabricante.
- 2.3.2.5.21.5. Posibilidad de administrar configuraciones o características del dispositivo de forma remota
- 2.3.2.5.21.6. Mantener un inventario de componentes de hardware y software tanto de los dispositivos móviles como de los equipos portables.
- 2.3.2.5.21.7. Permitir la conexión remota a los dispositivos para una asistencia en caso de ser requerida.
- 2.3.2.5.21.8. Protección de una solución de anti-malware que permita mantener asegurados los dispositivos actualizados con las últimas versiones de archivos de control
- 2.3.2.5.22. Licencia y certificados de autenticidad de antivirus por 3 años de un fabricante de primer nivel como McAfee, Kaspersky o Panda, última versión a nombre de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, y con soporte técnico y derecho de actualización de versión y base de datos.
- 2.3.2.5.23. Incluir medios de restauración de fábrica, con los que se puedan recuperar el sistema operativo, programas utilitarios y controladores (drivers) de los dispositivos del computador.
- 2.3.2.5.24. Los drivers (controladores) del equipo ofertado deben estar disponibles en la página web del fabricante del mismo, igualmente el manual en inglés o español.
- 2.3.2.5.25. El equipo debe cumplir con normas de calidad como UL, CSA, CE, FCC, NOM, la cual debe estar claramente indicada en la parte externa del CASE del computador.
- 2.3.2.5.26. El equipo debe cumplir con alguna de las certificaciones Windows HCL, Windows Catálogo Windows Marketplace de Microsoft.
- 2.3.2.5.27. Manuales del equipo preferiblemente en Idioma Español, los cuales deben hacer referencia al modelo de equipo ofrecido y sus componentes.

- 2.3.2.5.28. Cables, accesorios o cualquier otro elemento necesario para el funcionamiento normal del computador.
- 2.3.2.5.29. Las computadoras deben tener garantía mínima de 3 años directamente del fabricante. Esta garantía debe cubrir la visita en el sitio cuando el equipo presente problemas para su debido diagnóstico y reparación, sin que esta represente gastos adicionales. Si es necesario trasladar el equipo al taller del proveedor para su reparación y se requiera más de cinco (5) días para ponerlo en funcionamiento, el proveedor dejará otro equipo, con características iguales o superiores, en sustitución del dañado para evitar atrasos en el proceso de datos al usuario afectado, esto sin costo adicional. Los riesgos del traslado corren por parte del adjudicatario
- 2.3.2.5.30. El adjudicado debe entregar el equipo con un detalle grabado en la tapa principal y guardada en el BIOS, con la siguiente leyenda: “PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI - PROYECTO FONATEL”

#### **2.3.2.6. Impresora multifuncional**

- 2.3.2.6.1. Tipo: Impresora multifuncional de sobremesa (fax /copiadora/impresora/escáner).
- 2.3.2.6.2. Modelo similar a Kyocera® KM 2810 ó HP ® LaserJet M3027 MFP
- 2.3.2.6.3. Tecnología: Láser.
- 2.3.2.6.4. Peso no mayor a 15 Kilos
- 2.3.2.6.5. Velocidad Normal: Entre 20 y 30 páginas por minuto igual o superior.
- 2.3.2.6.6. Tiempo de impresión de la primera página en B/N deberá ser no mayor a 8.5 segundos
- 2.3.2.6.7. Resolución de al menos 1200 x 1200 dpi.
- 2.3.2.6.8. Impresora de red estándar, con interfaz 10/100Base-T
- 2.3.2.6.9. Interfaz USB 2.0 (High Speed),
- 2.3.2.6.10. Memoria: Mínimo de 256 MB, ampliable al menos a 320 MB.
- 2.3.2.6.11. Capacidad de entrada de papel: 1 Depósito de al menos 250 hojas, Folio Bypass de 50 hojas.
- 2.3.2.6.12. Capacidad de salida de papel: 250 hojas.

- 2.3.2.6.13. Lista para imprimir a doble cara
- 2.3.2.6.14. Tipo de papel admitido: Transparencias, sobres, papel normal, tarjetas, etiquetas
- 2.3.2.6.15. Tamaños de papel compatibles: ANSI A Letter (216 x 279 mm), Legal (216 x 356 mm), A4 (210 x 297 mm).
- 2.3.2.6.16. Copiado continuo como copiadora: 1-999 copias.
- 2.3.2.6.17. Zoom de fotocopiado: 25 - 200%
- 2.3.2.6.18. Escáner con Resolución 600, 400, 300, 200 dpi.
- 2.3.2.6.19. Compatibilidad: Compatible con Microsoft Windows 7, 8 o superior / Linux/ Mac / OS.
- 2.3.2.6.20. Debe cumplir con normas de calidad como UL, FCC, VCCI, CSA, CE, GS y certificación Energy Star para ahorro de energía.
- 2.3.2.6.21. Alimentación eléctrica: Margen de 100 - 240 VCA.
- 2.3.2.6.22. El equipo debe entregarse preparado y configurado para poder imprimir, escanear y fotocopiar
- 2.3.2.6.23. Incluir
  - 2.3.2.6.23.1. Unidad Dúplex.
  - 2.3.2.6.23.2. Alimentador a doble cara.
  - 2.3.2.6.23.3. Depósito de papel de al menos 250 hojas.
  - 2.3.2.6.23.4. Media (CD o DVD) con los controladores (drivers) del equipo.
  - 2.3.2.6.23.5. Manuales de la impresora, preferiblemente en idioma español.
  - 2.3.2.6.23.6. Cable USB.
  - 2.3.2.6.23.7. Cable de red.
  - 2.3.2.6.23.8. Cartucho de Impresión original, instalado, de la marca y modelo ofrecido.
  - 2.3.2.6.23.9. Incluir cualquier elemento para la operación normal del equipo (fotocopiar, escanear, imprimir normal e imprimir a doble cara).
  - 2.3.2.6.23.10. Capacitación al menos a 3 usuarios por CEN-CINAI en el uso y mantenimiento del equipo.
- 2.3.2.6.24. Garantía: Mínima de tres años. La garantía debe cubrir la visita en el sitio

cuando el equipo presente problemas para su debido diagnóstico y reparación, sin que esta represente gastos adicionales. Si es necesario trasladar el equipo al taller del proveedor para su preparación y se requiera más de cinco días para ponerlo en funcionamiento, el proveedor dejará otro equipo con características iguales en sustitución del dañado para evitar atrasos en el proceso de datos al usuario afectado, esto sin costo adicional.

- 2.3.2.6.25. El adjudicado debe entregar el equipo con un detalle grabado con la siguiente leyenda: “PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI - PROYECTO FONATEL”

### **2.3.2.7. Vídeo Proyector Multimedia**

- 2.3.2.7.1. Luminosidad: 3000 Lúmenes mínimo.
- 2.3.2.7.2. Resolución Nativa WXGA 1280 x 800 píxeles.
- 2.3.2.7.3. Control Remoto con todas las funciones como selección de fuente, encendido, aspecto, modo de color, volumen, e-zoom, A/V mudo, congelar, menú, página arriba y abajo, ayuda, auto, funciones de Mouse.
- 2.3.2.7.4. Corrección vertical: Automática.
- 2.3.2.7.5. Corrección horizontal: Preferiblemente automática.
- 2.3.2.7.6. Sistema de proyección: Tecnología 3LCD o DLP
- 2.3.2.7.7. Método de proyección: Delantera, posterior y soporte para techo.
- 2.3.2.7.8. Altavoz incorporado.
- 2.3.2.7.9. Conectividad:
  - 2.3.2.7.9.1. Mini D-sub HD 15 pines
  - 2.3.2.7.9.2. Vídeo Compuesto: RCA
  - 2.3.2.7.9.3. Entrada de Audio: Mini estéreo
  - 2.3.2.7.9.4. USB Tipo B
  - 2.3.2.7.9.5. USB Tipo A
  - 2.3.2.7.9.6. HDMI de 1.8 mtrs.
  - 2.3.2.7.9.7. Puerto Wireless 802.11 b/g/n
- 2.3.2.7.10. Duración de la lámpara igual o superior a 20.000 horas de duración.
- 2.3.2.7.11. Compatible con sistema de vídeo NTSC/ 4.43, PAL/N, PAL/M SECAM.

- 2.3.2.7.12. Zoom Óptico de al menos 2X y Zoom Digital de al menos 6X.
- 2.3.2.7.13. Relación del contraste de al menos 1800:1.
- 2.3.2.7.14. Consumo máximo de energía eléctrica de al menos 165 watts en modo eco apagado para su máxima brillantez.
- 2.3.2.7.15. Rango de proyección de al menos a 60 "(1,52 metros)
- 2.3.2.7.16. Peso máximo: Hasta 2,3 Kg.
- 2.3.2.7.17. Requerimientos eléctricos: Voltaje: AC 100-240V.
- 2.3.2.7.18. El proyector debe soportar tanto la plataforma Windows (7 y 8), Macintosh OS, GNU/Linux, Android e IOS.
- 2.3.2.7.19. Menús multilenguaje (que incluya español).
- 2.3.2.7.20. Permita el trabajo en temperatura de funcionamiento de 5-35 °C.
- 2.3.2.7.21. Que posea un sistema de abanicos silenciosos de no más de 40 dB, en modo de máxima brillantes.
- 2.3.2.7.22. Orificio para cable de seguridad.
- 2.3.2.7.23. Incluir:
  - 2.3.2.7.23.1. Manual para instalación y operación del equipo.
  - 2.3.2.7.23.2. Control remoto.
  - 2.3.2.7.23.3. Baterías para el control remoto.
  - 2.3.2.7.23.4. Cable de poder (alimentación).
  - 2.3.2.7.23.5. Cable de conexión VGA a la Computadora.
  - 2.3.2.7.23.6. Cable A/V (RCA).
  - 2.3.2.7.23.7. Cable USB.
  - 2.3.2.7.23.8. Software del equipo.
  - 2.3.2.7.23.9. Módulo LAN inalámbrico.
  - 2.3.2.7.23.10. Maletín acolchado original para portar el proyector, preferiblemente de cuero.
- 2.3.2.7.24. Módulo interactivo con las siguientes características:
  - 2.3.2.7.24.1. Receptor:
  - 2.3.2.7.24.2. Tecnología infrarroja para la detección de movimiento.
  - 2.3.2.7.24.3. Distancia activa desde la pantalla o pared de proyección de

- 0.8 hasta 2 metros.
- 2.3.2.7.24.4. Calibración de mínimo 4 puntos. Capacidad de mantener la calibración en memoria.
- 2.3.2.7.24.5. Rotación horizontal de 360 grados
- 2.3.2.7.24.6. Rotación vertical de 120 grados
- 2.3.2.7.24.7. Interfaz de conexión por USB de hasta 24 metros.
- 2.3.2.7.24.8. Consumo de 1.5 watts máximo.
- 2.3.2.7.24.9. Peso no mayor a 75 gramos.
- 2.3.2.7.24.10. Lápiz mágico:
  - 2.3.2.7.25. Tecnología de luz LED para la detección de movimiento.
  - 2.3.2.7.26. Escritura remota a través de láser con switch de activación.
  - 2.3.2.7.27. Función de puntero láser.
  - 2.3.2.7.28. Batería de litio recargable.
  - 2.3.2.7.29. Cargador USB para lápiz.
  - 2.3.2.7.30. Voltaje de 5V.
  - 2.3.2.7.31. Cantidad eléctrica 400ma/hora
  - 2.3.2.7.32. Tamaño de lápiz de al menos 17 cm de largo.
  - 2.3.2.7.33. Peso no mayor a 45 gramos.
- 2.3.2.7.34. Incluir cable USB para conexión, cable USB para carga, velcro de fijación, montaje especial para base de proyector, guía rápida de instalación y CD del software correspondiente.
- 2.3.2.7.35. El equipo debe cumplir con normas de calidad como UL, GS, CE, TUV, CSA, FCC.
- 2.3.2.7.36. Garantía de fábrica: mínima de tres años sobre el equipo.
- 2.3.2.7.37. Garantía y soporte por parte del proveedor: Mínima de tres años. Durante el plazo de garantía el proveedor debe cubrir la visita en el sitio cuando el equipo presente problemas para su debido diagnóstico y reparación, sin que esto represente gastos adicionales. Si el proveedor requiere trasladar el equipo al taller para su reparación o reemplazo y se requiera más de diez días hábiles para ponerlo en funcionamiento, dejará otro equipo con características iguales

en sustitución del dañado para evitar atrasos en las funciones de los usuarios afectados, esto sin costo adicional. Los riesgos del traslado corren por parte del adjudicatario.

2.3.2.7.38. El adjudicado debe entregar el equipo con un detalle grabado con la siguiente leyenda: “PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI - PROYECTO FONATEL”

#### **2.3.2.8. Diadema con micrófono**

2.3.2.8.1. Que contenga diadema con almohadillas de cuero sintético y acolchado.

2.3.2.8.2. Debe tener un rango de frecuencia de 20 kHz o superior.

2.3.2.8.3. El rango de frecuencia del micrófono de 100 Hz - 10 kHz o superior.

2.3.2.8.4. La sensibilidad de entrada será entre -62 dBV/ $\mu$ bar y -42 dBV/Pa con rango de diferencia de +/- 3 dB.

2.3.2.8.5. Que el micrófono de brazo sea autoajutable.

2.3.2.8.6. Deberá incluir un puerto USB 2.0 o superior.

2.3.2.8.7. Debe ser compatible con Windows 7, Windows 8 o superior, Linux y Mac OS.

2.3.2.8.8. Longitud del cable igual o superior a 2,4 metros.

#### **2.3.2.9. Access Point**

2.3.2.9.1. Procesador Intel E3815, 1.46GHz igual o superior.

2.3.2.9.2. Memoria igual o superior a 2GB DDR3L

2.3.2.9.3. Puerto USB3.0, 1 x RJ45, DC-In

2.3.2.9.4. Disco duro de 500GB SATA o superior

2.3.2.9.5. Tecnología de conectividad inalámbrica: WiFi 802.11 a/b/g/n/ac, Wired Gigabit Ethernet. Opcional: 3G / LTE

2.3.2.9.6. Cumplimiento de normas IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.1x.

2.3.2.9.7. Protocolo de interconexión de datos IEEE 802.11b, IEEE 802.11a, IEEE 802.11g, IEEE 802.11n

2.3.2.9.8. Algoritmo de cifrado WPA, WPA2, WEP

2.3.2.9.9. Indicadores LED: 1 x Sistema LED, 1 x 3G LTE LCD

2.3.2.9.10. Software incluido, controladores y utilidades.

2.3.2.9.11. Fuente de alimentación: Entrada de CA: 100 - 240V. Salida de CC: 12V / 2A.

Frecuencia: 50 Hz - 60 Hz, monofásico

- 2.3.2.9.12. La batería deberá ser de 7.4v polímero de Litio-ion, mínimo de 4050mAh
- 2.3.2.9.13. El dispositivo deberá poseer una duración de hasta 5 horas de uso continuo sin necesidad de fuente de energía.
- 2.3.2.9.14. Peso no mayor de 800 gramos.
- 2.3.2.9.15. Placa de montaje en pared y tornillos incluidos
- 2.3.2.9.16. El Access Point debe ofrecer un portal WEB local con funcionalidad de repositorio de contenidos, donde el profesor/administrador autorizado puede cargar nuevos contenidos
- 2.3.2.9.17. Que permita la opción de crear un Servidor de Contenido, para que 50 usuarios concurrentes puedan tener acceso y descargar contenido simultáneamente del dispositivo.
- 2.3.2.9.18. En caso de conectividad baja o nula, que permita ser usado de manera independiente, proporcionando contenido a niños, niñas y maestras sin conexión a Internet.
- 2.3.2.9.19. El repositorio de contenidos local del Access Point debe mantenerse sincronizado con un repositorio en la nube a través de Internet. Utilizando una GUI en la nube, debe ser posible añadir/quitar/actualizar contenido al Access Point (que estén conectados a Internet) y verificar el estado de sincronización de los contenidos en cada uno de los AP.
- 2.3.2.9.20. Garantía: Mínima de tres años. La garantía debe cubrir la visita en el sitio cuando el equipo presente problemas para su debido diagnóstico y reparación, sin que esta represente gastos para la institución. Si es necesario trasladar el equipo al taller del proveedor para su preparación y se requiera más de cinco días para ponerlo en funcionamiento, el proveedor dejará otro equipo con características iguales en sustitución del dañado para evitar atrasos en el proceso de datos al usuario afectado, esto sin costo para la institución.
- 2.3.2.9.21. En una eventual adjudicación el proveedor debe entregar el equipo con un detalle grabado con la siguiente leyenda: "PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI - PROYECTO FONATEL".

**2.3.2.10. Otras características**

- 2.3.2.10.1. Todos los equipos deberán incluir el logo y detalle grabado: “PROPIEDAD CEN-CINAI – PROYECTO FONATEL”. Para portátiles y tabletas se deberá incluir el logo y detalle en el BIOS.
- 2.3.2.10.2. Todos los equipos deben incluir una placa de aluminio con el número, código de barras, que incluya el nombre CEN-CINAI, secados y sellados entre el aluminio, no solamente impresos en la superficie. Estas placas deben ser resistentes a abrasión, calor, años de exposición a la luz solar, químicos, vandalismo y más. Además el pegamento debe ser ultra-resistente y otorga adhesión a la superficie de por vida.

## 2.4. Requerimientos técnicos de los dispositivos para la línea 4.

### 2.4.1. Sobre las especificaciones técnicas

2.4.1.1. Los dispositivos que se detallan a continuación contienen las características requeridas de acuerdo a la respectiva institución y no podrán ser modificados salvo previa autorización a través del Fideicomiso.

### 2.4.2. Especificaciones técnicas proyecto CCSS

**Tabla 13. Descripción y cantidad de equipos línea 4**

Código	Dispositivo	Cantidad
TB	TABLETAS	1998
AP	ACCESS POINT	161

Fuente: CCSS, 2015

**Tabla 14. Distribución de los equipos línea 4 - SIES Urgencias**

Establecimiento	Región	Provincia	Cantón	Distrito	TB	AP
2594 - AREA DE SALUD AGUIRRE	Pacífico Central	Puntarenas	Aguirre	Quepos	2	1
2590 - AREA DE SALUD BARRANCA - CLINICA DR. ROBERTO SOTO	Pacífico Central	Puntarenas	Puntarenas	Barranca	2	1
2586 - AREA DE SALUD CHACARITA - CLINICA DR. FRANCISCO QUINTANA	Pacífico Central	Puntarenas	Puntarenas	Chacarita	2	1
2554 - AREA DE SALUD CHOMES-MONTEVERDE	Pacífico Central	Puntarenas	Puntarenas	Chomes	2	1

Establecimiento	Región	Provincia	Cantón	Distrito	TB	AP
2552 - AREA DE SALUD ESPARZA	Pacífico Central	Puntarenas	Esparza	Esparza	2	1
2592 - AREA DE SALUD GARABITO	Pacífico Central	Puntarenas	Garabito	Jaco	2	1
2553 - AREA DE SALUD MONTES DE ORO	Pacífico Central	Puntarenas	Montes de Oro	Miramar	2	1
2256 - AREA DE SALUD OROTINA-SAN MATEO	Pacífico Central	Alajuela	Orotina	Orotina	2	1
2351 - AREA DE SALUD PARRITA	Pacífico Central	Puntarenas	Parrita	Parrita	2	1
2579 - AREA DE SALUD PENINSULAR	Pacífico Central	Puntarenas	Puntarenas	Paquera	2	1
2511 - AREA DE SALUD SAN RAFAEL DE PUNTARENAS	Pacífico Central	Puntarenas	Puntarenas	Puntarenas	2	1
2308 - HOSPITAL MAX TERAN VALLS	Pacífico Central	Puntarenas	Aguirre	Quepos	6	1
2501 - HOSPITAL VICTOR MANUEL SANABRIA MARTINEZ	Pacífico Central	Puntarenas	Puntarenas	Chacarita	7	1
2652 - AREA DE SALUD CARIARI	Huetar Atlántica	Limón	Pococi	Cariari	2	1
2655 - AREA DE SALUD GUACIMO	Huetar Atlántica	Limón	Guácimo	Guácimo	2	1

Establecimiento	Región	Provincia	Cantón	Distrito	TB	AP
2655 - AREA DE SALUD GUACIMO	Huetar Atlántica	Limón	Guácimo	Guácimo	2	1
2634 - AREA DE SALUD GUAPILES	Huetar Atlántica	Limón	Pococi	Guápiles	2	1
2632 - AREA DE SALUD LIMON	Huetar Atlántica	Limón	Limón	Limón	2	1
2654 - AREA DE SALUD MATINA	Huetar Atlántica	Limón	Matina	Matina	2	1
2654 - AREA DE SALUD MATINA	Huetar Atlántica	Limón	Matina	Matina	2	1
2631 - AREA DE SALUD SIQUIRRES	Huetar Atlántica	Limón	Siquirres	Siquirres	5	1
2631 - AREA DE SALUD SIQUIRRES	Huetar Atlántica	Limón	Siquirres	Siquirres	2	1
2631 - AREA DE SALUD SIQUIRRES	Huetar Atlántica	Limón	Siquirres	Siquirres	2	1
2680 - AREA DE SALUD TALAMANCA	Huetar Atlántica	Limón	Talamanca	Bratsi	2	1
2680 - AREA DE SALUD TALAMANCA	Huetar Atlántica	Limón	Talamanca	Bratsi	2	1
2680 - AREA DE SALUD TALAMANCA	Huetar Atlántica	Limón	Talamanca	Bratsi	2	1
2651 - AREA DE SALUD	Huetar Atlántica	Limón	Limón	Valle la Estrela	2	1

Establecimiento	Región	Provincia	Cantón	Distrito	TB	AP
VALLE LA ESTRELLA						
2602 - HOSPITAL DE GUAPILES	Huetar Atlántica	Limón	Pococi	Guápiles	6	1
2601 - HOSPITAL TONY FACIO CASTRO	Huetar Atlántica	Limón	Limón	Limón	7	1
2473 - AREA DE SALUD AGUAS ZARCAS	Huetar Norte	Alajuela	San Carlos	Aguas Zarcas	2	1
2471 - AREA DE SALUD FORTUNA	Huetar Norte	Alajuela	San Carlos	Fortuna	2	1
2477 - AREA DE SALUD GUATUSO	Huetar Norte	Alajuela	Guatuso	San Rafael	2	1
2475 - AREA DE SALUD PITAL	Huetar Norte	Alajuela	San Carlos	Pital	2	1
2472 - AREA DE SALUD SANTA ROSA	Huetar Norte	Guanacaste	Tilaran	Santa Rosa	2	1
2402 - HOSPITAL DE LOS CHILES	Huetar Norte	Alajuela	San Carlos	San Carlos	6	1
2401 - HOSPITAL DE SAN CARLOS	Huetar Norte	Alajuela	San Carlos	San Carlos	7	1
2732 - AREA DE SALUD BUENOS AIRES	Brunca	Puntarenas	Buenos Aires	Buenos Aires	2	1
2758 - AREA DE SALUD CORREDORES	Brunca	Puntarenas	Corredores	Corredor	2	1

Establecimiento	Región	Provincia	Cantón	Distrito	TB	AP
2761 - AREA DE SALUD GOLFITO	Brunca	Puntarenas	Golfito	Golfito	2	1
2704 - HOSPITAL DE CIUDAD NEILLY	Brunca	Puntarenas	Corredores	Corredor	6	1
2703 - HOSPITAL DE OSA TOMAS CASAS CASAJUS	Brunca	Puntarenas	Osa	Puerto Cortes	6	1
2705 - HOSPITAL DE SAN VITO	Brunca	Puntarenas	Coto Brus	San Vito	6	1
2701 - HOSPITAL FERNANDO ESCALANTE PRADILLA	Brunca	San José	Pérez Zeledón	San Isidro del General	7	1
2702 - HOSPITAL MANUEL MORA VALVERDE	Brunca	Puntarenas	Golfito	Golfito	6	1
2281 - AREA DE SALUD ALAJUELA CENTRAL	Central Norte	Alajuela	Alajuela	Alajuela	2	1
2216 - AREA DE SALUD ALAJUELA NORTE - CLINICA DR. MARCIAL RODRIGUEZ	Central Norte	Alajuela	Alajuela	Alajuela	2	1
2277 - AREA DE SALUD ALAJUELA OESTE	Central Norte	Alajuela	Alajuela	Alajuela	2	1
2276 - AREA DE SALUD ALAJUELA SUR	Central Norte	Alajuela	Alajuela	Alajuela	2	1

Establecimiento	Región	Provincia	Cantón	Distrito	TB	AP
2272 - AREA DE SALUD ALFARO RUIZ	Central Norte	Alajuela	Alfaro Ruíz	Zarcelero	2	1
2251 - AREA DE SALUD ATENAS	Central Norte	Alajuela	Atenas	Atenas	2	1
2131 - AREA DE SALUD BARVA (COOPESIBA)	Central Norte	Heredia	Barva	Barva	2	1
2233 - AREA DE SALUD BELEN-FLORES	Central Norte	Heredia	Flores	San Joaquín	2	1
2214 - AREA DE SALUD HEREDIA-CUBUJUQUI	Central Norte	Heredia	Heredia	Heredia	2	1
2274 - AREA DE SALUD HEREDIA-VIRILLA	Central Norte	Heredia	Heredia	Heredia	2	1
2650 - AREA DE SALUD HORQUETAS-RIO FRIO	Central Norte	Heredia	Sarapiquí	Horquetas	2	1
2235 - AREA DE SALUD NARANJO	Central Norte	Heredia	Naranjo	Naranjo	2	1
2252 - AREA DE SALUD PALMARES	Central Norte	Heredia	Palmares	Palmares	2	1
2253 - AREA DE SALUD POAS	Central Norte	Heredia	Poás	Poás	2	1
2474 - AREA DE SALUD PUERTO VIEJO-SARAPIQUI	Central Norte	Heredia	Sarapiquí	Puerto Viejo	2	1
2273 - AREA DE SALUD SAN	Central Norte	Heredia	San Isidro	San Isidro	2	1

Establecimiento	Región	Provincia	Cantón	Distrito	TB	AP
ISIDRO						
2230 - AREA DE SALUD SAN PABLO (COOPESIBA)	Central Norte	Heredia	San Pablo	San Pablo	2	1
2232 - AREA DE SALUD SAN RAFAEL DE HEREDIA	Central Norte	Heredia	San Rafael	San Rafael	2	1
2278 - AREA DE SALUD SANTA BARBARA	Central Norte	Heredia	Santa Barbara	Santa Barbara	2	1
2231 - AREA DE SALUD SANTO DOMINGO	Central Norte	Heredia	San Domingo	San Domingo	2	1
2219 - AREA DE SALUD TIBAS (COOPESAIN) - CLINICA INTEGRADA RODRIGO FOURNIER	Central Norte	San José	Tibas	Tibas	2	1
2213 - AREA DE SALUD TIBAS-URUCA-MERCED - CLINICA DR. CLORITO PICADO	Central Norte	San José	Tibas	Cinco Esquinas	2	1
2254 - AREA DE SALUD VALVERDE VEGA	Central Norte	Alajuela	Valverde Vega	Sarchí	2	1
2255 - CLINICA LA REFORMA (establecimiento de salud para población cautiva)	Central Norte	Alajuela	Alajuela	San Rafael	2	1

Establecimiento	Región	Provincia	Cantón	Distrito	TB	AP
2205 - HOSPITAL DE SAN RAFAEL	Central Norte	Alajuela	Alajuela	Alajuela	7	1
2206 - HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	Central Norte	Alajuela	Grecia	Gracia	6	1
2205 - HOSPITAL DE SAN VICENTE DE PAUL	Central Norte	Heredia	Heredia	Heredia	6	1
2206 - HOSPITAL SAN RAMON	Central Norte	Alajuela	San Ramon	San Ramon	6	1
2334 - AREA DE SALUD ACOSTA	Central Sur	Cartago	Acosta	San Ignacio	2	1
2336 - AREA DE SALUD ALAJUELITA	Central Sur	San José	Alajuelita	Alajuelita	2	1
2335 - AREA DE SALUD ASERRI	Central Sur	San José	Aserrí	Aserrí	2	1
2210 - AREA DE SALUD CATEDRAL NORESTE	Central Sur	San José	San José	Catedral	4	1
2217 - AREA DE SALUD CORONADO	Central Sur	San José	Vazques de Coronado	San Isidro	4	1
2315 - AREA DE SALUD DESAMPARADOS 1 - CLINICA DR. MARCIAL FALLAS	Central Sur	San José	Desamparados	Desamparados	5	1
2392 - AREA DE SALUD EL	Central Sur	Cartago	Guarco	Tejar	2	1

Establecimiento	Región	Provincia	Cantón	Distrito	TB	AP
GUARCO						
2211 - AREA DE SALUD GOICOECHEA 2 - CLINICA DR. JIMENEZ NUÑEZ	Central Sur	San José	Goicoechea	Guadalupe	2	1
2312 - AREA DE SALUD HATILLO	Central Sur	San José	San José	Hatillo	4	1
2333 - AREA DE SALUD LA UNION	Central Sur	Cartago	La Unión	Tres Ríos	2	1
2352 - AREA DE SALUD LOS SANTOS	Central Sur	San José	Dota	Santa María	2	1
2311 - AREA DE SALUD MATA REDONDA-HOSPITAL	Central Sur	San José	San José	Hospital	4	1
2382 - AREA DE SALUD MORA-PALMICHAL	Central Sur	San José	Mora	Colon	2	1
2395 - AREA DE SALUD OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA	Central Sur	Cartago	Oreamuno	San Rafael	2	1
2218 - AREA DE SALUD PAVAS (COOPESALUD)	Central Sur	San José	San José	Pavas	2	1
2331 - AREA DE SALUD PURISCAL-TURRUBARES	Central Sur	Cartago	Puriscal	Puriscal	5	1
2387 - AREA DE SALUD	Central Sur	San José	Santa Ana	Santa Ana	2	1

Establecimiento	Región	Provincia	Cantón	Distrito	TB	AP
SANTA ANA (COOPESANA)						
2314 - AREA DE SALUD ZAPOTE-CATEDRAL	Central Sur	San José	San José	Zapote	4	1
2307 - HOSPITAL WILLIAM ALLEN TAYLOR	Central Sur	Cartago	Turrialba	Turrialba	7	1
2556 - AREA DE SALUD ABANGARES	Chorotega	Guanacaste	Abangares	Las Juntas	2	1
2557 - AREA DE SALUD BAGACES	Chorotega	Guanacaste	Bagaces	Bagaces	2	1
2555 - AREA DE SALUD CAÑAS	Chorotega	Guanacaste	Cañas	Cañas	5	1
2560 - AREA DE SALUD CARRILLO	Chorotega	Guanacaste	Carrillo	Filadelfia	2	1
2559 - AREA DE SALUD LA CRUZ	Chorotega	Guanacaste	La Cruz	La Cruz	2	1
2562 - AREA DE SALUD NANDAYURE	Chorotega	Guanacaste	Nandayure	Carmona	2	1
2531 - AREA DE SALUD SANTA CRUZ	Chorotega	Guanacaste	Santa Cruz	Santa Cruz	2	1
2558 - AREA DE SALUD TILARAN	Chorotega	Guanacaste	Tilarán	Tilarán	2	1
2536 - AREA DE SALUD UPALA	Chorotega	Alajuela	Upala	Upala	2	1

Establecimiento	Región	Provincia	Cantón	Distrito	TB	AP
2503 - HOSPITAL DE LA ANEXION	Chorotega	Guanacaste	Nicoya	Nicoya	6	1
2504 - HOSPITAL DE UPALA	Chorotega	Alajuela	Upala	Upala	6	1
2502 - HOSPITAL ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO	Chorotega	Guanacaste	Libería	Libería	7	1
<b>TOTAL</b>					<b>311</b>	<b>103</b>

**Tabla 15. Distribución de los equipos línea 4 - SIFF**

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Sur	Central Sur	Acosta	Sede Barrio María Auxiliadora	San Ignacio 1	1
Sur	Central Sur	Acosta	Sede Barrio María Auxiliadora	San Ignacio 2	1
Sur	Central Sur	Acosta	No Sede de EBAIS Definida	Cangrejal-Sabanillas	1
Sur	Central Sur	Acosta	No Sede de EBAIS Definida	Acosta (Móvil Médica)	1
Sur	Central Sur	Acosta	Sede Vuelta Jorco	Vuelta Jorco	1
Sur	Central Sur	Alajuelita	Sede Área de Salud Nueva	San Felipe	1
Sur	Central Sur	Alajuelita	Sede Área de Salud Nueva	Central Oeste	1
Sur	Central Sur	Alajuelita	Sede Área de Salud Nueva	San Josecito Norte	1
Sur	Central Sur	Alajuelita	Sede Área de Salud Vieja	Central Este	1
Sur	Central Sur	Alajuelita	Sede Área de Salud Vieja	La Chorotega	1
Sur	Central Sur	Alajuelita	Sede Área de Salud	San Josecito Sur	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
			Vieja		
Sur	Central Sur	Alajuelita	Sede Área de Salud Vieja	San Antonio	1
Sur	Central Sur	Alajuelita	Sede Área de Salud Vieja	Concepción Arriba 2	1
Sur	Central Sur	Alajuelita	Sede Área de Salud Vieja	Concepción Abajo 2	1
Sur	Central Sur	Alajuelita	Sede Concepción 1	Concepción Arriba 1	1
Sur	Central Sur	Alajuelita	Sede Concepción 1	Concepción Abajo 1	1
Sur	Central Sur	Alajuelita	Sede Corina	Corina Rodríguez	1
Sur	Central Sur	Alajuelita	Sede Corina	Aurora Oeste	1
Sur	Central Sur	Alajuelita	Sede Corina	Aurora Este	1
Sur	Central Sur	Alajuelita	Sede Tejarcillos	Tejarcillos 1	1
Sur	Central Sur	Alajuelita	Sede Tejarcillos	Tejarcillos 2	1
Sur	Central Sur	Aserri	Sede Área de Salud (Clínica Mercedes Chacón Porras)	Oeste	1
Sur	Central Sur	Aserri	Sede Área de Salud (Clínica Mercedes Chacón Porras)	Este 1	1
Sur	Central Sur	Aserri	Sede Área de Salud (Clínica Mercedes Chacón Porras)	Este 2	1
Sur	Central Sur	Aserri	Sede Área de Salud (Clínica Mercedes Chacón Porras)	Mercedes 1	1
Sur	Central Sur	Aserri	Sede Área de Salud (Clínica Mercedes Chacón Porras)	Mercedes 2	1
Sur	Central Sur	Aserri	Sede Área de Salud (Clínica Mercedes Chacón Porras)	Poás	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Sur	Central Sur	Aserri	Sede San Gabriel	San Gabriel	1
Sur	Central Sur	Aserri	Sede Monterrey	Monterrey	1
Sur	Central Sur	Aserri	Sede San Juan 9 y 10	San Juan 9	1
Sur	Central Sur	Aserri	Sede San Juan 9 y 10	San Juan 10	1
Sur	Central Sur	Aserri	Sede Salitrillos	Salitrillos	1
Sur	Central Sur	Aserri	Sede Santa Teresita	Santa Teresita	1
Sur	Central Sur	Aserri	Sede El Rosario	El Rosario	1
Sur	Central Sur	Aserri	Sede San Juan 11	San Juan 11	1
Este	Central Sur	Cartago	Sede Carmen	Carmen 1	1
Este	Central Sur	Cartago	Sede Carmen	Carmen 2	1
Este	Central Sur	Cartago	Sede Occidental	Occidental	1
Este	Central Sur	Cartago	Sede Quircot	Quircot	1
Este	Central Sur	Cartago	Sede Loyola	Loyola	1
Este	Central Sur	Cartago	Sede Barrio Asís	Barrio Asís	1
Este	Central Sur	Cartago	Sede La Lima	La Lima	1
Este	Central Sur	Cartago	Sede Ochomogo	Ochomogo	1
Este	Central Sur	Cartago	Sede Oriental	Oriental 1	1
Este	Central Sur	Cartago	Sede Oriental	Oriental 2	1
Este	Central Sur	Cartago	Sede San Blas	San Blas	1
Este	Central Sur	Cartago	Sede Caballo Blanco	Caballo Blanco	1
Este	Central Sur	Cartago	Sede Pitahaya	Pitahaya	1
Este	Central Sur	Cartago	Sede San Nicolás	San Nicolás	1
Este	Central Sur	Cartago	Sede Cocorí	Cocorí	1
Este	Central Sur	Cartago	Sede Agua Caliente	Agua Caliente	1
Este	Central Sur	Cartago	Sede Lourdes	Lourdes	1
Este	Central Sur	Cartago	Sede Manuel de Jesús	Manuel de Jesús 1	1
Este	Central Sur	Cartago	Sede Manuel de Jesús	Manuel de Jesús 2	1
Este	Central Sur	Cartago	Sede Dulce Nombre	Dulce Nombre	1
Este	Central Sur	Cartago	Sede Llano Grande	Llano Grande	1
Este	Central Sur	Catedral Noreste	Sede Área de Salud (Clínica Central)	Carmen-Catedral	1
Este	Central Sur	Concepción-San Diego-San Juan 2 (UNIBE)	Sede San Diego	San Diego 10	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Este	Central Sur	Concepción-San Diego-San Juan 2 (UNIBE)	Sede San Diego	San Diego 9	1
Este	Central Sur	Concepción-San Diego-San Juan 2 (UNIBE)	Sede Santiago del Monte	Santiago del Monte 8	1
Este	Central Sur	Concepción-San Diego-San Juan 2 (UNIBE)	Sede San Juan-Montufar	San Diego 1	1
Este	Central Sur	Concepción-San Diego-San Juan 2 (UNIBE)	Sede San Juan-Montufar	San Juan 7	1
Este	Central Sur	Concepción-San Diego-San Juan 2 (UNIBE)	Sede Villas de Ayarco	Villas de Ayarco 6	1
Este	Central Sur	Concepción-San Diego-San Juan 2 (UNIBE)	Sede Concepción Este	Concepción 5	1
Este	Central Sur	Concepción-San Diego-San Juan 2 (UNIBE)	Sede Concepción Este	Concepción 4	1
Este	Central Sur	Concepción-San Diego-San Juan 2 (UNIBE)	Sede Concepción Oeste	Concepción 3	1
Este	Central Sur	Concepción-San Diego-San Juan 2 (UNIBE)	Sede Concepción Oeste	Concepción 2	1
Este	Central Sur	Coronado	Sede Área de Salud	San Isidro Este	1
Este	Central Sur	Coronado	Sede Área de Salud	San Isidro Oeste	1
Este	Central Sur	Coronado	Sede Área de Salud	San Isidro Centro	1
Este	Central Sur	Coronado	Sede Área de Salud	San Rafael	1
Este	Central Sur	Coronado	Sede Área de Salud	San Pedro	1
Este	Central Sur	Coronado	Sede Área de Salud	Dulce Nombre Centro	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Este	Central Sur	Coronado	Sede Área de Salud	Dulce Nombre Oeste	1
Este	Central Sur	Coronado	Sede Área de Salud	San Antonio Centro	1
Este	Central Sur	Coronado	Sede Área de Salud	San Antonio Norte	1
Este	Central Sur	Coronado	Sede Área de Salud	Ipis-Rodrigo Facio	1
Este	Central Sur	Coronado	Sede Área de Salud	Ipis-Korobó	1
Este	Central Sur	Coronado	Sede Área de Salud	Ipis-Los Tanques	1
Este	Central Sur	Coronado	No Sede de EBAIS Definida	Nubes-Cascajal	1
Este	Central Sur	Coronado	Sede Vista del Mar	Rancho Redondo-Vista de Mar	1
Este	Central Sur	Coronado	Sede Zetillal	Ipís Este	1
Este	Central Sur	Coronado	Sede Zetillal	Ipis-Zetillal	1
Este	Central Sur	Corralillo-La Sierra	Sede Área de Salud	San Juan Sur	1
Este	Central Sur	Corralillo-La Sierra	Sede San Juan Norte	San Juan Norte	1
Este	Central Sur	Corralillo-La Sierra	Sede San Cristóbal Sur	La Lucha	1
Este	Central Sur	Corralillo-La Sierra	Sede Frailes	Frailes	1
Este	Central Sur	Corralillo-La Sierra	Sede Santa Elena	Santa Elena	1
Este	Central Sur	Corralillo-La Sierra	Sede Corralillo	Corralillo	1
Este	Central Sur	Curridabat 2 (uNIBE)	Sede Cipreses Guayabo	Cipreses Guayabo 7	1
Este	Central Sur	Curridabat 2 (uNIBE)	Sede Cipreses Guayabo	Granadilla 14	1
Este	Central Sur	Curridabat 2 (uNIBE)	Sede Cipreses Guayabo	Tirrasas 2	1
Este	Central Sur	Curridabat 2 (uNIBE)	Sede Tirrasas	Tirrasas 1	1
Este	Central Sur	Curridabat 2 (uNIBE)	Sede Tirrasas	Tirrasas 13	1
Este	Central Sur	Curridabat 2 (uNIBE)	Sede Hacienda Vieja	La Colina 11	1
Este	Central Sur	Curridabat 2 (uNIBE)	Sede Hacienda Vieja	Hacienda Vieja 10	1
Este	Central Sur	Curridabat 2 (uNIBE)	Sede Curridabat	Curridabat 4	1
Este	Central Sur	Curridabat 2 (uNIBE)	Sede Curridabat	Curridabat 5	1
Este	Central Sur	Curridabat 2 (uNIBE)	Sede Curridabat	Curridabat 6	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Este	Central Sur	Curridabat 2 (uNIBE)	Sede José María Zeledón	José María Zeledón 8	1
Este	Central Sur	Curridabat 2 (uNIBE)	Sede José María Zeledón	José María Zeledón 9	1
Este	Central Sur	Curridabat 2 (uNIBE)	Sede Granadilla	Granadilla 13	1
Este	Central Sur	Curridabat 2 (uNIBE)	Sede Granadilla	Granadilla 12	1
Sur	Central Sur	Desamparados 1	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Marcial Fallas Díaz)	Central 1	1
Sur	Central Sur	Desamparados 1	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Marcial Fallas Díaz)	Central 2	1
Sur	Central Sur	Desamparados 1	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Marcial Fallas Díaz)	Central 3	1
Sur	Central Sur	Desamparados 1	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Marcial Fallas Díaz)	Central 4	1
Sur	Central Sur	Desamparados 1	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Marcial Fallas Díaz)	Central 5	1
Sur	Central Sur	Desamparados 1	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Marcial Fallas Díaz)	Central 6	1
Sur	Central Sur	Desamparados 1	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Marcial Fallas Díaz)	Central 7	1
Sur	Central Sur	Desamparados 1	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Marcial Fallas Díaz)	Central 8	1
Sur	Central Sur	Desamparados 1	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Marcial Fallas Díaz)	Gravilias 1	1
Sur	Central Sur	Desamparados 1	Sede Área de Salud	Gravilias 2	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
			(Clínica Dr. Marcial Fallas Díaz)		
Sur	Central Sur	Desamparados 1	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Marcial Fallas Díaz)	Gravilias 3	1
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede San Rafael Arriba	San Rafael Arriba 1	1
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede San Rafael Arriba	San Rafael Arriba 2	1
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede San Rafael Arriba	San Rafael Arriba 3	1
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede San Rafael Arriba	San Rafael Arriba 4	1
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede El Llano	El Llano 1	1
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede El Llano	El Llano 2	1
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede Higuito	Higuito 1	1
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede Higuito	Higuito 2	1
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede Higuito	Higuito 3	1
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede Higuito	Higuito 4	1
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede San Miguel	San Miguel 1	1
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede San Miguel	San Miguel 2	1
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede San Miguel	San Miguel 3	1
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede San Miguel	San Miguel 4	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede San Miguel	San Miguel 5	1
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede San Miguel	San Miguel 6	1
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede Jericó	Jericó	1
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	San Rafael Abajo 1	1
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	San Rafael Abajo 2	1
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	San Rafael Abajo 3	1
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	San Rafael Abajo 4	1
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	San Rafael Abajo 5	1
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	San Rafael Abajo 6	1
Sur	Central Sur	Desamparados 2 (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	San Rafael Abajo 7	1
Sur	Central Sur	Desamparados 3	Sede Los Guidos	Guido 1	1
Sur	Central Sur	Desamparados 3	Sede Los Guidos	Guido 2	1
Sur	Central Sur	Desamparados 3	Sede Los Guidos	Guido 3	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Sur	Central Sur	Desamparados 3	Sede Los Guidos	Guido 4	1
Sur	Central Sur	Desamparados 3	Sede Los Guidos	Guido 5	1
Sur	Central Sur	Desamparados 3	Sede San Lorenzo	Dos Cercas	1
Sur	Central Sur	Desamparados 3	Sede San Lorenzo	San Lorenzo	1
Sur	Central Sur	Desamparados 3	Sede Fátima	Fátima	1
Sur	Central Sur	Desamparados 3	Sede Patarra	Patarra	1
Sur	Central Sur	Desamparados 3	Sede Guatuso	Guatuso	1
Sur	Central Sur	Desamparados 3	Sede Quebrada Honda	Quebrada Honda	1
Sur	Central Sur	Desamparados 3	Sede Linda Vista	Linda Vista	1
Sur	Central Sur	Desamparados 3	Sede Río Azul	Río Azul	1
Este	Central Sur	El Guarco	Sede Área de Salud	Parque Industria 1	1
Este	Central Sur	El Guarco	Sede Área de Salud	Parque Industrial 5	1
Este	Central Sur	El Guarco	Sede Área de Salud	Parque Industrial 10	1
Este	Central Sur	El Guarco	Sede Guadalupe	Guadalupe Centro	1
Este	Central Sur	El Guarco	Sede Guadalupe	Guadalupe Sur	1
Este	Central Sur	El Guarco	Sede Tejar	Tejar Oriental	1
Este	Central Sur	El Guarco	Sede Tejar	Tejar Occidental	1
Este	Central Sur	El Guarco	Sede Tejar	Tejar Barrio Nuevo	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Este	Central Sur	El Guarco	Sede El Empalme	El Empalme	1
Este	Central Sur	El Guarco	Sede San Isidro	San Isidro	1
Este	Central Sur	El Guarco	Sede Quebradilla	Quebradilla	1
Este	Central Sur	El Guarco	Sede Tobosi	Tobosi	1
Sur	Central Sur	Escazú (COOPESANA)	Sede Área de Salud	San Miguel 1	1
Sur	Central Sur	Escazú (COOPESANA)	Sede Área de Salud	San Miguel 2	1
Sur	Central Sur	Escazú (COOPESANA)	Sede Área de Salud	Escazú	1
Sur	Central Sur	Escazú (COOPESANA)	Sede Área de Salud	Bello Horizonte	1
Sur	Central Sur	Escazú (COOPESANA)	Sede Guachipelín	Guachipelín 1	1
Sur	Central Sur	Escazú (COOPESANA)	Sede Guachipelín	Guachipelín 2	1
Sur	Central Sur	Escazú (COOPESANA)	Sede Anonos	Anonos	1
Sur	Central Sur	Escazú (COOPESANA)	Sede Anonos	Los Laureles	1
Sur	Central Sur	Escazú (COOPESANA)	Sede Anonos	Anonos-Bello Horizonte	1
Sur	Central Sur	Escazú (COOPESANA)	Sede Barrio Corazón de Jesús	Barrio Corazón de Jesús	1
Sur	Central Sur	Escazú (COOPESANA)	Sede San Antonio	San Antonio	1
Sur	Central Sur	Escazú (COOPESANA)	Sede San Antonio	El Curío	1
Sur	Central Sur	Escazú (COOPESANA)	Sede San Antonio	Vista de Oro	1
Sur	Central Sur	Escazú (COOPESANA)	Sede San Antonio	Carmen 1	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Sur	Central Sur	Escazú (COOPESANA)	Sede San Antonio	Carmen 2	1
Sur	Central Sur	Escazú (COOPESANA)	Sede San Antonio	Santa Teresa	1
Este	Central Sur	Goicoechea 1	Sede Mata de Plátano	Jaboncillal	1
Este	Central Sur	Goicoechea 1	Sede Mata de Plátano	Américas 1	1
Este	Central Sur	Goicoechea 1	Sede Mata de Plátano	Américas 2	1
Este	Central Sur	Goicoechea 1	Sede Los Cuadros	Los Cuadros 1	1
Este	Central Sur	Goicoechea 1	Sede Los Cuadros	Los Cuadros 2	1
Este	Central Sur	Goicoechea 1	Sede Los Cuadros	Los Cuadros 3	1
Este	Central Sur	Goicoechea 1	Sede Purrall y Bellavista	Bellavista	1
Este	Central Sur	Goicoechea 1	Sede Purrall y Bellavista	Purrall Abajo	1
Este	Central Sur	Goicoechea 2	Sede Guadalupe Este	Divino Pastor	1
Este	Central Sur	Goicoechea 2	Sede Guadalupe Este	Fátima	1
Este	Central Sur	Goicoechea 2	Sede Guadalupe Este	Santa Eduviges	1
Este	Central Sur	Goicoechea 2	Sede Guadalupe Este	Santa Cecilia	1
Este	Central Sur	Goicoechea 2	Sede Guadalupe Este	Las Lomas	1
Este	Central Sur	Goicoechea 2	Sede Guadalupe Oeste	Barrio Pilar	1
Este	Central Sur	Goicoechea 2	Sede Guadalupe	Centeno Güell	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
			Oeste		
Este	Central Sur	Goicoechea 2	Sede San Francisco-Calle Blancos	Calle Blancos 1	1
Este	Central Sur	Goicoechea 2	Sede San Francisco-Calle Blancos	Calle Blancos 2	1
Este	Central Sur	Goicoechea 2	Sede San Francisco-Calle Blancos	El Encanto	1
Sur	Central Sur	Hatillo	Sede Hatillo 2 Nueva	Hatillo 5	1
Sur	Central Sur	Hatillo	Sede Hatillo 2 Nueva	Hatillo 6	1
Sur	Central Sur	Hatillo	Sede Hatillo 2 Nueva	Hatillo 7	1
Sur	Central Sur	Hatillo	Sede Hatillo 2 Nueva	Hatillo 8 B	1
Este	Central Sur	La Unión	Sede Área de Salud	La Unión	1
Este	Central Sur	La Unión	Sede Área de Salud	San Rafael Sur	1
Este	Central Sur	La Unión	Sede Tres Ríos	Tres Ríos	1
Este	Central Sur	La Unión	Sede Sauces	Sauces	1
Este	Central Sur	La Unión	Sede San Rafael Norte	San Rafael Norte	1
Este	Central Sur	La Unión	Sede Dulce Nombre	Dulce Nombre	1
Este	Central Sur	La Unión	Sede Alto del Carmen	Alto del Carmen	1
Este	Central Sur	Los Santos	Sede Área de Salud	San Marcos A	1
Este	Central Sur	Los Santos	Sede Área de Salud	San Marcos B	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Este	Central Sur	Los Santos	Sede Área de Salud	Los Santos (Móvil Médica)	1
Este	Central Sur	Los Santos	Sede Llano Bonito	Llano Bonito	1
Este	Central Sur	Los Santos	Sede San Pablo	San Pablo	1
Este	Central Sur	Los Santos	Sede Santa Cruz	Santa Cruz	1
Este	Central Sur	Los Santos	Sede San Lorenzo	San Lorenzo	1
Este	Central Sur	Los Santos	Sede Santa María	Santa María	1
Este	Central Sur	Los Santos	Sede Copey	Copey	1
Este	Central Sur	Los Santos	Sede San Carlos	San Carlos	1
Este	Central Sur	Montes de Oca 2 (UNIBE)	Sede Área de Salud	San Pedro 1	1
Este	Central Sur	Montes de Oca 2 (UNIBE)	Sede Área de Salud	San Pedro 2	1
Este	Central Sur	Montes de Oca 2 (UNIBE)	Sede Lourdes	Lourdes 3	1
Este	Central Sur	Montes de Oca 2 (UNIBE)	Sede Lourdes	Lourdes 4	1
Este	Central Sur	Montes de Oca 2 (UNIBE)	Sede Vargas Araya	Vargas Araya 6	1
Este	Central Sur	Montes de Oca 2 (UNIBE)	Sede Vargas Araya	Cedros	1
Este	Central Sur	Montes de Oca 2 (UNIBE)	Sede Mercedes	Vargas Araya 5	1
Este	Central Sur	Montes de Oca 2	Sede Mercedes	Sabanilla 8	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
		(UNIBE)			
Este	Central Sur	Montes de Oca 2 (UNIBE)	Sede Mercedes	Mercedes 7	1
Este	Central Sur	Montes de Oca 2 (UNIBE)	Sede San Rafael	San Rafael 11	1
Este	Central Sur	Montes de Oca 2 (UNIBE)	Sede San Rafael	San Rafael 10	1
Este	Central Sur	Montes de Oca 2 (UNIBE)	Sede San Rafael	San Ramón	1
Sur	Central Sur	Mora-Palmichal	Sede Área de Salud	Colón 1	1
Sur	Central Sur	Mora-Palmichal	Sede Área de Salud	Colón 2	1
Sur	Central Sur	Mora-Palmichal	Sede Colón 3	Colón 3	1
Sur	Central Sur	Mora-Palmichal	Sede Guayabo	Guayabo	1
Sur	Central Sur	Mora-Palmichal	Sede Tabarcia	Tabarcia	1
Sur	Central Sur	Mora-Palmichal	Sede Palmichal	Palmichal	1
Este	Central Sur	Moravia	Sede Área de Salud	El Moral	1
Este	Central Sur	Moravia	Sede Área de Salud	Los Sitios	1
Este	Central Sur	Moravia	Sede Área de Salud	Isla	1
Este	Central Sur	Moravia	Sede Área de Salud	Jardines	1
Este	Central Sur	Moravia	Sede Área de Salud	Central	1
Este	Central Sur	Moravia	Sede Área de Salud	Los Robles	1
Este	Central Sur	Moravia	Sede Paracito	Paracito	1
Este	Central Sur	Moravia	Sede San Jerónimo	San Jerónimo	1
Este	Central Sur	Moravia	Sede San Jerónimo	Platanares	1
Este	Central Sur	Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca	Sede Área de Salud	San Rafael 2	1
Este	Central Sur	Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca	Sede Área de Salud	San Rafael 3	1
Este	Central Sur	Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca	Sede Área de Salud	San Rafael 4	1
Este	Central Sur	Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca	Sede Área de Salud	San Rafael 5	1
Este	Central Sur	Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca	Sede San Rafael	San Rafael 1	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Este	Central Sur	Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca	Sede Tierra Blanca	Tierra Blanca Centro	1
Este	Central Sur	Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca	Sede Tierra Blanca	Tierra Blanca (Móvil Médica)	1
Este	Central Sur	Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca	Sede Cot	Cot Norte	1
Este	Central Sur	Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca	Sede Cot	Cot Sur	1
Este	Central Sur	Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca	Sede San Pablo	San Pablo	1
Este	Central Sur	Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca	Sede Pacayas Este	Pacayas Este	1
Este	Central Sur	Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca	Sede Pacayas Oeste	Pacayas Oeste	1
Este	Central Sur	Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca	Sede Cipreses	Cipreses	1
Este	Central Sur	Paraíso-Cervantes	Sede Área de Salud	Central El Cucaracho	1
Este	Central Sur	Paraíso-Cervantes	Sede Central La Joya-Estación	Centro La Joya	1
Este	Central Sur	Paraíso-Cervantes	Sede Central La Joya-Estación	Central La Estación	1
Este	Central Sur	Paraíso-Cervantes	Sede Llanos de Santa Lucía	Llanos Santa Lucía Este	1
Este	Central Sur	Paraíso-Cervantes	Sede Llanos de Santa Lucía	Llanos Santa Lucía Oeste	1
Este	Central Sur	Paraíso-Cervantes	Sede Llanos de Santa Lucía	Proyecto Mi Casa	1
Este	Central Sur	Paraíso-Cervantes	Sede Llanos de Santa Lucía	Campo Ayala	1
Este	Central Sur	Paraíso-Cervantes	Sede Orosi	Orosi	1
Este	Central Sur	Paraíso-Cervantes	Sede Orosi	Orosi Rural	1
Este	Central Sur	Paraíso-Cervantes	Sede Cachí	Cachí	1
Este	Central Sur	Paraíso-Cervantes	Sede Cervantes	Cervantes	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Este	Central Sur	Paraíso-Cervantes	Sede Santiago	Santiago	1
Este	Central Sur	Paraíso-Cervantes	Sede Parruás (Birrisito)	Parruás	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	Finca San Juan 1	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	Finca San Juan 2	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	Finca San Juan 3	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	Laureles 1	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	Laureles 2	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	Laureles 3	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	Rohrmoser 1	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	Rohrmoser 2	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	Rohrmoser 3	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	Rohrmoser 4	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	Oscar Felipe 1	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	Oscar Felipe 2	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	Oscar Felipe 3	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	Bribri 1	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	Bribri 2	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	Libertad 1	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	Libertad 2	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	Lomas del Río 1	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	Lomas del Río 2	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	Lomas del Río 3	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	Metrópolis 2 A	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	Metrópolis 2 B	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Área de Salud	Residencial Oeste 2	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Pavas Centro-Villa Esperanza-Residencial	Residencial Oeste 1	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Pavas Centro-Villa Esperanza-Residencial	Pavas Centro 1	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Pavas Centro-	Pavas Centro 2	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
			Villa Esperanza-Residencial		
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Pavas Centro-Villa Esperanza-Residencial	Villa Esperanza 1	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Pavas Centro-Villa Esperanza-Residencial	Villa Esperanza 2	1
Sur	Central Sur	Pavas (COOPESALUD)	Sede Pavas Centro-Villa Esperanza-Residencial	Villa Pavas	1
Sur	Central Sur	Puriscal- Turrubares	Sede Área de Salud Vieja	Santiago 3	1
Sur	Central Sur	Puriscal- Turrubares	Sede Área de Salud Vieja	Picagres-Mora	1
Sur	Central Sur	Puriscal- Turrubares	Sede Área de Salud Vieja	Cerbatana	1
Sur	Central Sur	Puriscal- Turrubares	Sede Área de Salud Vieja	Santiago 1	1
Sur	Central Sur	Puriscal- Turrubares	Sede Área de Salud Vieja	Santiago 2	1
Sur	Central Sur	Puriscal- Turrubares	Sede Barbacoas	Barbacoas	1
Sur	Central Sur	Puriscal- Turrubares	Sede Pedernal-Pozos	Pedernal-Pozos	1
Sur	Central Sur	Puriscal- Turrubares	Sede Salitrales	Salitrales	1
Sur	Central Sur	Puriscal- Turrubares	Sede Gloria	Gloria	1
Sur	Central Sur	Puriscal- Turrubares	Sede Turrubares	Turrubares	1
Este	Central Sur	San Francisco-San Antonio (COOPESANA)	Sede Sauces	El Faro	1
Este	Central Sur	San Francisco-San Antonio (COOPESANA)	Sede Sauces	Las Camelias	1
Este	Central Sur	San Francisco-San Antonio (COOPESANA)	Sede Sauces	El Bosque	1
Este	Central Sur	San Francisco-San Antonio (COOPESANA)	Sede San Francisco	Fátima	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Este	Central Sur	San Francisco-San Antonio (COOPESANA)	Sede San Francisco	La Pacífica	1
Este	Central Sur	San Francisco-San Antonio (COOPESANA)	Sede Plazoleta	San Antonio Plazoleta 1	1
Este	Central Sur	San Francisco-San Antonio (COOPESANA)	Sede Plazoleta	San Antonio Plazoleta 2	1
Este	Central Sur	San Francisco-San Antonio (COOPESANA)	Sede San Antonio	San Antonio Centro	1
Este	Central Sur	San Sebastián-Paso Ancho (ASEMECO)	Sede Área de Salud	Jardines de Cascajal	1
Este	Central Sur	San Sebastián-Paso Ancho (ASEMECO)	Sede Área de Salud	Monte Azul	1
Este	Central Sur	San Sebastián-Paso Ancho (ASEMECO)	Sede Área de Salud	Paso Ancho	1
Este	Central Sur	San Sebastián-Paso Ancho (ASEMECO)	Sede Área de Salud	Santa Rosa	1
Este	Central Sur	San Sebastián-Paso Ancho (ASEMECO)	Sede Área de Salud	Galenos	1
Este	Central Sur	San Sebastián-Paso Ancho (ASEMECO)	Sede Área de Salud	López Mateos	1
Este	Central Sur	San Sebastián-Paso Ancho (ASEMECO)	Sede Área de Salud	San Marín	1
Este	Central Sur	San Sebastián-Paso Ancho (ASEMECO)	Sede Colonia Kennedy	Luna Park	1
Este	Central Sur	San Sebastián-Paso Ancho (ASEMECO)	Sede Colonia Kennedy	Colombarí	1
Este	Central Sur	San Sebastián-Paso Ancho (ASEMECO)	Sede Colonia Kennedy	Ciudadela Kennedy	1
Este	Central Sur	San Sebastián-Paso Ancho (ASEMECO)	Sede Colonia Kennedy	Zorobarú	1
Sur	Central Sur	Santa Ana (COOPESANA)	Sede Área de Salud	Santa Ana Este	1
Sur	Central Sur	Santa Ana (COOPESANA)	Sede Área de Salud	Santa Ana Oeste	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Sur	Central Sur	Santa Ana (COOPESANA)	Sede Piedades	Piedades Centro	1
Sur	Central Sur	Santa Ana (COOPESANA)	Sede Piedades	Piedades Brasil	1
Sur	Central Sur	Santa Ana (COOPESANA)	Sede Pozos	Pozos Centro	1
Sur	Central Sur	Santa Ana (COOPESANA)	Sede Pozos	Pozos Lindora	1
Sur	Central Sur	Santa Ana (COOPESANA)	Sede Pozos	Pozos La Chispa	1
Sur	Central Sur	Santa Ana (COOPESANA)	Sede Salitral	Salitral	1
Sur	Central Sur	Santa Ana (COOPESANA)	Sede San Rafael	San Rafael	1
Sur	Central Sur	Santa Ana (COOPESANA)	Sede Uruca	Uruca Centro	1
Sur	Central Sur	Santa Ana (COOPESANA)	Sede Uruca	Uruca La Mina	1
Este	Central Sur	Turrialba-Jiménez	Sede Área de Salud	Clorito Picado A	1
Este	Central Sur	Turrialba-Jiménez	Sede El Silencio	Central C	1
Este	Central Sur	Turrialba-Jiménez	Sede El Silencio	Barrios del Este	1
Este	Central Sur	Turrialba-Jiménez	Sede Clorito Picado B	Clorito Picado B	1
Este	Central Sur	Turrialba-Jiménez	Sede Clorito Picado B	Central A	1
Este	Central Sur	Turrialba-Jiménez	Sede Central B	Central B	1
Este	Central Sur	Turrialba-Jiménez	Sede El Mora	El Mora	1
Este	Central Sur	Turrialba-Jiménez	Sede Santa Rosa	Santa Rosa	1
Este	Central Sur	Turrialba-Jiménez	Sede Suiza	Suiza A	1
Este	Central Sur	Turrialba-Jiménez	Sede Suiza	Suiza B	1
Este	Central Sur	Turrialba-Jiménez	Sede Suiza	Suiza C	1
Este	Central Sur	Turrialba-Jiménez	Sede Tayutic	Tayutic	1
Este	Central Sur	Turrialba-Jiménez	Sede Juan Viñas	Juan Viñas A	1
Este	Central Sur	Turrialba-Jiménez	Sede Juan Viñas	Juan Viñas B	1
Este	Central Sur	Turrialba-Jiménez	Sede Santa Teresita	Santa Teresita	1
Este	Central Sur	Turrialba-Jiménez	Sede Pavones	Pavones	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Este	Central Sur	Turrialba-Jiménez	Sede Pejibaye	Pejibaye	1
Este	Central Sur	Turrialba-Jiménez	Sede Santa Cruz	Santa Cruz	1
Este	Central Sur	Turrialba-Jiménez	Sede Tucurrique	Tucurrique	1
Este	Central Sur	Turrialba-Jiménez	Sede Grano de Oro	Duchi Botka	1
Este	Central Sur	Turrialba-Jiménez	Sede Grano de Oro	Duchi Etká	1
Este	Central Sur	Turrialba-Jiménez	Sede Grano de Oro	Duchi Mañatka	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Central	Sede Área de Salud	Pueblo Nuevo	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Central	Sede Área de Salud	Cristo Rey	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Central	Sede Área de Salud	Montecillos	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Central	Sede Área de Salud	Montserrat	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Central	Sede Área de Salud	Corazón de Jesús	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Central	Sede Área de Salud	Urb. Ciruelas	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Central	Sede Área de Salud	La Ceiba	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Central	Sede Invu 1-2	Invu 1	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Central	Sede Invu 1-2	Invu 2	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Central	Sede Invu 3	Invu 3	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Norte	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Marcial Rodríguez Conejo)	Desamparados B	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Norte	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Marcial Rodríguez Conejo)	Desamparados A	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Norte	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Marcial Rodríguez Conejo)	Brasil	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Norte	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Marcial Rodríguez Conejo)	Canoas	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Norte	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Marcial Rodríguez Conejo)	Guadalupe	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Norte	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Marcial Rodríguez Conejo)	Estadio	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Noroeste	Central Norte	Alajuela Norte	Sede Carrizal	Carrizal	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Norte	Sede Itiquis	Itiquis	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Norte	Sede San Isidro	San Isidro Norte	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Norte	Sede San Isidro	San Isidro Sur	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Norte	Sede Sabanilla	Sabanilla 1	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Norte	Sede Sabanilla	Sabanilla 2	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Oeste	Sede Área de Salud	Oeste 1	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Oeste	Sede Área de Salud	Oeste 2	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Oeste	Sede Área de Salud	Este 1	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Oeste	Sede Área de Salud	Este 2	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Oeste	Sede Pacto Coyol	Pacto Coyol	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Oeste	Sede Coyol	Coyol 1	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Oeste	Sede Coyol	Coyol 2	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Oeste	Sede Pacto Jocote	Pacto Jocote	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Oeste	Sede Noreste	Noreste	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Oeste	Sede Tambor	Tambor	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Oeste	Sede Cacao	Cacao	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Oeste	Sede La Garita	La Garita	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Oeste	Sede Dulce Nombre-La Garita	Dulce Nombre-La Garita	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Oeste	Sede Turrúcares	Turrúcares Este	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Oeste	Sede Turrúcares	Turrúcares Oeste	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Oeste	Sede Carrillos Bajo	Carrillos Bajo	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Oeste	Sede Carrillos Alto	Carrillos Alto	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Sur	Sede Área de Salud	San Rafael Sur	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Sur	Sede Área de Salud	San Rafael Oeste	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Sur	Sede Anexa Área de Salud	San Rafael Norte	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Sur	Sede Anexa Área de Salud	San Rafael Este	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Sur	Sede Río Segundo	Río Segundo 1	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Sur	Sede Río Segundo	Río Segundo 2	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Sur	Sede La Guácima	Guácima 1	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Sur	Sede La Guácima	Guácima 2	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Noroeste	Central Norte	Alajuela Sur	Sede Rincón Chiquito	Rincón Chiquito	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Sur	Sede Rincón Herrera	Rincón Herrera	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Sur	Sede San Antonio	San Antonio	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Sur	Sede El Roble	El Roble	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Sur	Sede Ciruelas	Ciruelas	1
Noroeste	Central Norte	Alajuela Sur	Sede Villa Bonita	Villa Bonita	1
Noroeste	Central Norte	Alfaro Ruiz	Sede Área de Salud	Central	1
Noroeste	Central Norte	Alfaro Ruiz	Sede Área de Salud	Periférico	1
Noroeste	Central Norte	Alfaro Ruiz	No Sede de EBAIS Definida	Norte	1
Noroeste	Central Norte	Alfaro Ruiz	No Sede de EBAIS Definida	Sur	1
Noroeste	Central Norte	Atenas	Sede Área de Salud	Barrio Mercedes	1
Noroeste	Central Norte	Atenas	Sede Área de Salud	Los Ángeles	1
Noroeste	Central Norte	Atenas	Sede Área de Salud	Atenas Centro	1
Noroeste	Central Norte	Atenas	Sede Concepción	Concepción	1
Noroeste	Central Norte	Atenas	Sede San Isidro	San Isidro	1
Noroeste	Central Norte	Atenas	Sede Barrio San José	Barrio San José	1
Noroeste	Central Norte	Atenas	Sede Barrio Jesús	Barrio Jesús	1
Noroeste	Central Norte	Barva (COOPESIBA)	Sede Barva	Barva Centro 1	1
Noroeste	Central Norte	Barva (COOPESIBA)	Sede Barva	Barva Centro 2	1
Noroeste	Central Norte	Barva (COOPESIBA)	Sede San Pedro	San Pedro 1	1
Noroeste	Central Norte	Barva (COOPESIBA)	Sede San Pedro	San Pedro 2	1
Noroeste	Central Norte	Barva (COOPESIBA)	Sede Puente Salas	Puente Salas	1
Noroeste	Central Norte	Barva (COOPESIBA)	Sede Buena Vista	Buena Vista	1
Noroeste	Central Norte	Barva (COOPESIBA)	Sede San Pablo	San Pablo	1
Noroeste	Central Norte	Barva (COOPESIBA)	Sede San Roque	San Roque	1
Noroeste	Central Norte	Barva (COOPESIBA)	Sede Santa Lucía	Santa Lucía	1
Noroeste	Central Norte	Barva (COOPESIBA)	Sede San José de la Montaña	San José de La Montaña	1
Noroeste	Central Norte	Belén-Flores	Sede Área de Salud (Clínica Jorge Volio Jiménez)	San Joaquín	1
Noroeste	Central Norte	Belén-Flores	Sede Área de Salud	Barrantes	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
			(Clínica Jorge Volio Jiménez)		
Noroeste	Central Norte	Belén-Flores	Sede Área de Salud (Clínica Jorge Volio Jiménez)	Llorente 1	1
Noroeste	Central Norte	Belén-Flores	Sede Área de Salud (Clínica Jorge Volio Jiménez)	Llorente 2	1
Noroeste	Central Norte	Belén-Flores	Sede La Asunción	La Asunción	1
Noroeste	Central Norte	Belén-Flores	Sede Escobal	Escobal	1
Noroeste	Central Norte	Belén-Flores	Sede la Ribera	La Ribera 1	1
Noroeste	Central Norte	Belén-Flores	Sede la Ribera	La Ribera 2	1
Noroeste	Central Norte	Belén-Flores	Sede San Antonio	San Antonio	1
Noroeste	Central Norte	Carpio-León XIII (ASEMECO)	Sede Área de Salud (Carpio)	El Roble 1	1
Noroeste	Central Norte	Carpio-León XIII (ASEMECO)	Sede Área de Salud (Carpio)	El Roble 2	1
Noroeste	Central Norte	Carpio-León XIII (ASEMECO)	Sede Área de Salud (Carpio)	Comité Central 1	1
Noroeste	Central Norte	Carpio-León XIII (ASEMECO)	Sede Área de Salud (Carpio)	Comité Central 2	1
Noroeste	Central Norte	Carpio-León XIII (ASEMECO)	Sede Área de Salud (Carpio)	María Auxiliadora 1	1
Noroeste	Central Norte	Carpio-León XIII (ASEMECO)	Sede Área de Salud (Carpio)	María Auxiliadora 2	1
Noroeste	Central Norte	Carpio-León XIII (ASEMECO)	Sede Área de Salud (Carpio)	María Auxiliadora 3	1
Noroeste	Central Norte	Carpio-León XIII (ASEMECO)	Sede Área de Salud (Carpio)	Junta Prodesarrollo 1	1
Noroeste	Central Norte	Carpio-León XIII (ASEMECO)	Sede Área de Salud (Carpio)	Junta Prodesarrollo 2	1
Noroeste	Central Norte	Carpio-León XIII (ASEMECO)	Sede León XIII	Garabito	1
Noroeste	Central Norte	Carpio-León XIII	Sede León XIII	El Progreso	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
		(ASEMECO)			
Noroeste	Central Norte	Carpio-León XIII (ASEMECO)	Sede León XIII	Plaza	1
Noroeste	Central Norte	Carpio-León XIII (ASEMECO)	Sede León XIII	Fabiolas	1
Noroeste	Central Norte	Grecia	Sede Central 3 y 7	Central 3	1
Noroeste	Central Norte	Grecia	Sede Central 3 y 7	Central 7	1
Noroeste	Central Norte	Grecia	Sede Los Ángeles	Los Ángeles	1
Noroeste	Central Norte	Grecia	Sede Santa Gertrudis	Santa Gertrudis	1
Noroeste	Central Norte	Grecia	Sede Rincón de Salas	Rincón de Salas	1
Noroeste	Central Norte	Grecia	Sede San Isidro	San Isidro	1
Noroeste	Central Norte	Grecia	Sede San Roque	San Roque	1
Noroeste	Central Norte	Grecia	Sede Tacaes	Tacaes	1
Noroeste	Central Norte	Grecia	Sede de Puente Piedra	Puente de Piedra	1
Noroeste	Central Norte	Grecia	Sede Central 1, 4, 5 y 6	Central 1	1
Noroeste	Central Norte	Grecia	Sede Central 1, 4, 5 y 6	Central 4	1
Noroeste	Central Norte	Grecia	Sede Central 1, 4, 5 y 6	Central 5	1
Noroeste	Central Norte	Grecia	Sede Central 1, 4, 5 y 6	Central 6	1
Noroeste	Central Norte	Heredia-Cubuquiqui	Sede Bernardo Benavides	Urbanización Bernardo Benavides	1
Noroeste	Central Norte	Heredia-Cubuquiqui	Sede Bernardo Benavides	Bernardo Benavides-La Esperanza	1
Noroeste	Central Norte	Heredia-Cubuquiqui	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Francisco Bolaños Araya)	Norte-Claretiano	1
Noroeste	Central Norte	Heredia-Cubuquiqui	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Francisco Bolaños Araya)	Norte-Carbonal	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Noroeste	Central Norte	Heredia-Cubuquiqui	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Francisco Bolaños Araya)	Norte-San Isidro	1
Noroeste	Central Norte	Heredia-Cubuquiqui	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Francisco Bolaños Araya)	Sur-Triángulo	1
Noroeste	Central Norte	Heredia-Cubuquiqui	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Francisco Bolaños Araya)	Sur-San Jorge	1
Noroeste	Central Norte	Heredia-Cubuquiqui	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Francisco Bolaños Araya)	Sur-INVU Cubuquiquí	1
Noroeste	Central Norte	Heredia-Cubuquiqui	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Francisco Bolaños Araya)	Santísima Trinidad	1
Noroeste	Central Norte	Heredia-Cubuquiqui	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Francisco Bolaños Araya)	Lotes Peralta	1
Noroeste	Central Norte	Heredia-Virilla	Sede Área de Salud	Guararí 1	1
Noroeste	Central Norte	Heredia-Virilla	Sede Área de Salud	Guararí 2	1
Noroeste	Central Norte	Heredia-Virilla	Sede Área de Salud	Guararí 3	1
Noroeste	Central Norte	Heredia-Virilla	Sede Área de Salud	Milpa 1	1
Noroeste	Central Norte	Heredia-Virilla	Sede Área de Salud	Milpa 2	1
Noroeste	Central Norte	Heredia-Virilla	Sede Lagos	Lagos 1	1
Noroeste	Central Norte	Heredia-Virilla	Sede Lagos	Lagos 2 (La Granada)	1
Noroeste	Central Norte	Heredia-Virilla	Sede Lagunilla	Lagunilla	1
Noroeste	Central Norte	Heredia-Virilla	Sede Barreal	Barreal 1	1
Noroeste	Central Norte	Heredia-Virilla	Sede Barreal	Barreal 2	1
Noroeste	Central Norte	Heredia-Virilla	Sede Aurora	Aurora 1	1
Noroeste	Central Norte	Heredia-Virilla	Sede Aurora	Aurora 2	1
Noroeste	Central Norte	Heredia-Virilla	Sede Aurora	Aurora 3	1
Noroeste	Central Norte	Horquetas-Río Frío	Sede Área de Salud	Finca 10	1
Noroeste	Central Norte	Horquetas-Río Frío	Sede Área de Salud	Finca 6	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Noroeste	Central Norte	Horquetas-Río Frío	Sede Horquetas 1	Horquetas 1	1
Noroeste	Central Norte	Horquetas-Río Frío	Sede Horquetas 2	Horquetas 2	1
Noroeste	Central Norte	Horquetas-Río Frío	Sede Cubujuqui	Cubujuqui	1
Noroeste	Central Norte	Horquetas-Río Frío	Sede Finca 2	Finca 2	1
Noroeste	Central Norte	Horquetas-Río Frío	Sede La Rambla	La Rambla	1
Noroeste	Central Norte	Naranjo	Sede Área de Salud 3	Naranjo Centro	1
Noroeste	Central Norte	Naranjo	Sede Área de Salud 3	Barrio El Carmen	1
Noroeste	Central Norte	Naranjo	Sede Área de Salud 3	Dulce Nombre	1
Noroeste	Central Norte	Naranjo	Sede Área de Salud 3	San Rafael	1
Noroeste	Central Norte	Naranjo	Sede San Miguel	San Miguel	1
Noroeste	Central Norte	Naranjo	Sede Candelaria	Candelaria	1
Noroeste	Central Norte	Naranjo	Sede San Juan	San Juan	1
Noroeste	Central Norte	Naranjo	Sede Cirrú	Cirrú	1
Noroeste	Central Norte	Naranjo	Sede El Rosario	El Rosario	1
Noroeste	Central Norte	Naranjo	Sede Palmitos	Palmitos	1
Noroeste	Central Norte	Naranjo	Sede San Jerónimo	San Jerónimo	1
Noroeste	Central Norte	Palmares	Sede Área de Salud	Centro	1
Noroeste	Central Norte	Palmares	Sede Área de Salud	Zaragoza	1
Noroeste	Central Norte	Palmares	Sede Área de Salud	Rincón	1
Noroeste	Central Norte	Palmares	Sede Área de Salud	Buenos Aires	1
Noroeste	Central Norte	Palmares	Sede Área de Salud	La Granja	1
Noroeste	Central Norte	Palmares	Sede Área de Salud	Esquipulas	1
Noroeste	Central Norte	Palmares	Sede Área de Salud	Santiago-Candelaria	1
Noroeste	Central Norte	Poás	Sede Área de Salud	Este	1
Noroeste	Central Norte	Poás	Sede Área de Salud	Oeste	1
Noroeste	Central Norte	Poás	Sede Área de Salud	San Juan	1
Noroeste	Central Norte	Poás	Sede San Rafael	San Rafael	1
Noroeste	Central Norte	Poás	Sede Sabana Redonda	Sabana Redonda	1
Noroeste	Central Norte	Poás	Sede Poasito	Poasito	1
Noroeste	Central Norte	Puerto Viejo-Sarapiquí	Sede Área de Salud	Puerto Viejo 1	1
Noroeste	Central Norte	Puerto Viejo-Sarapiquí	Sede Área de Salud	Puerto Viejo 2	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Noroeste	Central Norte	Puerto Viejo-Sarapiquí	Sede La Guaria	La Guaria	1
Noroeste	Central Norte	Puerto Viejo-Sarapiquí	Sede Zapote	Zapote	1
Noroeste	Central Norte	Puerto Viejo-Sarapiquí	Sede Las Marías	Arbolitos	1
Noroeste	Central Norte	Puerto Viejo-Sarapiquí	Sede La Colonia	La Colonia	1
Noroeste	Central Norte	Puerto Viejo-Sarapiquí	Sede La Virgen	La Virgen 1	1
Noroeste	Central Norte	Puerto Viejo-Sarapiquí	Sede La Virgen	La Virgen 2	1
Noroeste	Central Norte	Puerto Viejo-Sarapiquí	Sede El Roble	El Roble	1
Noroeste	Central Norte	San Isidro	Sede Área de Salud	San Isidro	1
Noroeste	Central Norte	San Isidro	Sede Área de Salud	San Francisco	1
Noroeste	Central Norte	San Isidro	Sede Concepción	Concepción	1
Noroeste	Central Norte	San Isidro	Sede San Josecito	San Josecito	1
Noroeste	Central Norte	San Pablo (COOPESIBA)	Sede Área de Salud	La Amalia	1
Noroeste	Central Norte	San Pablo (COOPESIBA)	Sede Área de Salud	La Quintana	1
Noroeste	Central Norte	San Pablo (COOPESIBA)	Sede Área de Salud	San Pablo Centro	1
Noroeste	Central Norte	San Pablo (COOPESIBA)	Sede Las Cruces	Las Cruces	1
Noroeste	Central Norte	San Pablo (COOPESIBA)	Sede Miraflores	Miraflores	1
Noroeste	Central Norte	San Pablo (COOPESIBA)	Sede Rincón de Ricardo	Rincón de Ricardo	1
Noroeste	Central Norte	San Rafael de	Sede Área de Salud	San Rafael 1	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
		Heredia			
Noroeste	Central Norte	San Rafael de Heredia	Sede Área de Salud	San Rafael 2	1
Noroeste	Central Norte	San Rafael de Heredia	Sede Área de Salud	San Josecito	1
Noroeste	Central Norte	San Rafael de Heredia	Sede Área de Salud	Santiago	1
Noroeste	Central Norte	San Rafael de Heredia	Sede Los Ángeles	Los Ángeles	1
Noroeste	Central Norte	San Rafael de Heredia	Sede Concepción	Concepción	1
Noroeste	Central Norte	San Rafael de Heredia	Sede Getsemaní	Getsemaní	1
Noroeste	Central Norte	San Ramón	Sede Área de Salud	Carlomagno Araya	1
Noroeste	Central Norte	San Ramón	Sede Área de Salud	La Sabana	1
Noroeste	Central Norte	San Ramón	Sede Área de Salud	El Tremedal	1
Noroeste	Central Norte	San Ramón	Sede Área de Salud	Lisímaco Chavarría	1
Noroeste	Central Norte	San Ramón	Sede Área de Salud	Rafael Estrada	1
Noroeste	Central Norte	San Ramón	Sede San Juan y Tejares	San Juan	1
Noroeste	Central Norte	San Ramón	Sede San Juan y Tejares	Tejares	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Noroeste	Central Norte	San Ramón	Sede San Rafael	San Rafael	1
Noroeste	Central Norte	San Ramón	Sede Santiago	Santiago	1
Noroeste	Central Norte	San Ramón	Sede Piedades Sur	Piedades Sur	1
Noroeste	Central Norte	San Ramón	Sede Bajo Rodríguez-Criques	Bajo Rodríguez	1
Noroeste	Central Norte	San Ramón	Sede Peñas Blancas	Peñas Blancas	1
Noroeste	Central Norte	San Ramón	Sede Chachagua	Chachagua	1
Noroeste	Central Norte	San Ramón	Sede Ángeles	Ángeles	1
Noroeste	Central Norte	San Ramón	Sede Cañaverales (Concepción)	Cañaverales (Concepción)	1
Noroeste	Central Norte	San Ramón	Sede La Piedra-San Isidro	La Piedra-San Isidro	1
Noroeste	Central Norte	San Ramón	Sede Musas-San Pedro	Musas-San Pedro	1
Noroeste	Central Norte	San Ramón	Sede Zapotal	Zapotal	1
Noroeste	Central Norte	San Ramón	Sede Trapiches-Piedades Norte	Trapiches-Piedades Norte	1
Noroeste	Central Norte	Santa Bárbara	Sede Área de Salud	Centro Este	1
Noroeste	Central Norte	Santa Bárbara	Sede Área de Salud	Centro Oeste	1
Noroeste	Central Norte	Santa Bárbara	Sede San Pedro	San Pedro	1
Noroeste	Central Norte	Santa Bárbara	Sede Barrio Jesús	Barrio Jesús	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Noroeste	Central Norte	Santa Bárbara	Sede San Juan	San Juan	1
Noroeste	Central Norte	Santa Bárbara	Sede San Bosco	San Bosco	1
Noroeste	Central Norte	Santa Bárbara	Sede El Roble	El Roble	1
Noroeste	Central Norte	Santa Bárbara	Sede Birrí	Birrí	1
Noroeste	Central Norte	Santo Domingo	Sede Área de Salud	Santo Domingo	1
Noroeste	Central Norte	Santo Domingo	Sede Área de Salud	San Vicente Este	1
Noroeste	Central Norte	Santo Domingo	Sede Área de Salud	San Vicente Oeste	1
Noroeste	Central Norte	Santo Domingo	Sede San Luis	Pará	1
Noroeste	Central Norte	Santo Domingo	Sede Los Ángeles	Tures	1
Noroeste	Central Norte	Santo Domingo	Sede Santa Rosa (Clínica Vieja)	Santo Tomás	1
Noroeste	Central Norte	Santo Domingo	Sede Santa Rosa (Clínica Vieja)	Santa Rosa Norte	1
Noroeste	Central Norte	Santo Domingo	Sede Santa Rosa (Clínica Vieja)	Santa Rosa Sur	1
Noroeste	Central Norte	Tibás (COOPESAIN)	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Rodrigo Fournier Guevara)	A-1 San Juan 1	1
Noroeste	Central Norte	Tibás (COOPESAIN)	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Rodrigo Fournier Guevara)	A-2 San Juan 2	1
Noroeste	Central Norte	Tibás (COOPESAIN)	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Rodrigo Fournier Guevara)	A-3 San Juan 3	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
			Fournier Guevara)		
Noroeste	Central Norte	Tibás (COOPESAIN)	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Rodrigo Fournier Guevara)	B-1/B-2 Llorente 1	1
Noroeste	Central Norte	Tibás (COOPESAIN)	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Rodrigo Fournier Guevara)	B-3 La Florida Norte	1
Noroeste	Central Norte	Tibás (COOPESAIN)	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Rodrigo Fournier Guevara)	C-1 Jardines	1
Noroeste	Central Norte	Tibás (COOPESAIN)	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Rodrigo Fournier Guevara)	C-2 San Juan 4	1
Noroeste	Central Norte	Tibás (COOPESAIN)	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Rodrigo Fournier Guevara)	C-3 Llorente 2	1
Noroeste	Central Norte	Tibás (COOPESAIN)	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Rodrigo Fournier Guevara)	D-1 La Florida Este	1
Noroeste	Central Norte	Tibás (COOPESAIN)	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Rodrigo Fournier Guevara)	D-3 Los Colegios	1
Noroeste	Central Norte	Tibás (COOPESAIN)	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Rodrigo Fournier Guevara)	E-1 San Vicente	1
Noroeste	Central Norte	Tibás (COOPESAIN)	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Rodrigo Fournier Guevara)	E-2 San Miguel	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
			Fournier Guevara)		
Noroeste	Central Norte	Tibás-Uruca-Merced	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Clorito Picado Twight)	Uruca Este	1
Noroeste	Central Norte	Tibás-Uruca-Merced	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Clorito Picado Twight)	Uruca Oeste	1
Noroeste	Central Norte	Tibás-Uruca-Merced	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Clorito Picado Twight)	Colima Este	1
Noroeste	Central Norte	Tibás-Uruca-Merced	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Clorito Picado Twight)	Colima Oeste	1
Noroeste	Central Norte	Tibás-Uruca-Merced	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Clorito Picado Twight)	Colima Sur	1
Noroeste	Central Norte	Tibás-Uruca-Merced	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Clorito Picado Twight)	Cinco Esquinas 1	1
Noroeste	Central Norte	Tibás-Uruca-Merced	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Clorito Picado Twight)	Cinco Esquinas 2	1
Noroeste	Central Norte	Tibás-Uruca-Merced	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Clorito Picado Twight)	Cinco Esquinas 3	1
Noroeste	Central Norte	Tibás-Uruca-Merced	Sede Merced	Merced 1	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Noroeste	Central Norte	Tibás-Uruca-Merced	Sede Merced	Merced 2	1
Noroeste	Central Norte	Valverde Vega	Sede Área de Salud	Sarchí Norte 1	1
Noroeste	Central Norte	Valverde Vega	Sede Área de Salud	Sarchí Norte 2	1
Noroeste	Central Norte	Valverde Vega	Sede Sarchí Sur	Sarchí Sur	1
Noroeste	Central Norte	Valverde Vega	Sede San Pedro	San Pedro	1
Noroeste	Central Norte	Valverde Vega	No Sede de EBAIS Definida	Rodríguez-La Luisa-Toro Amarillo	1
Noroeste	Chorotega	Abangares	Sede Área de Salud	Este	1
Noroeste	Chorotega	Abangares	Sede Área de Salud	Oeste	1
Noroeste	Chorotega	Abangares	Sede Área de Salud	Avancari	1
Noroeste	Chorotega	Abangares	Sede Área de Salud	Semiurbano	1
Noroeste	Chorotega	Abangares	Sede San Rafael	San Rafael	1
Noroeste	Chorotega	Bagaces	Sede Área de Salud	Bagaces 1	1
Noroeste	Chorotega	Bagaces	Sede Área de Salud	Bagaces 2	1
Noroeste	Chorotega	Bagaces	Sede Área de Salud	Itinerante	1
Noroeste	Chorotega	Bagaces	Sede Guayabo	Guayabo	1
Noroeste	Chorotega	Bagaces	Sede Fortuna	Fortuna	1
Noroeste	Chorotega	Cañas	Sede Área de Salud	Chorotega	1
Noroeste	Chorotega	Cañas	Sede Área de Salud	San Cristóbal	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Noroeste	Chorotega	Cañas	Sede Área de Salud	Barrio Unión	1
Noroeste	Chorotega	Cañas	Sede Área de Salud	San Pedro 1	1
Noroeste	Chorotega	Cañas	Sede San Pedro	San Pedro 2	1
Noroeste	Chorotega	Cañas	Sede San Miguel	San Miguel	1
Noroeste	Chorotega	Cañas	Sede Bebedero	Bebedero	1
Noroeste	Chorotega	Cañas	Sede Río Naranjo	Río Naranjo	1
Noroeste	Chorotega	Carrillo	Sede Área de Salud	Filadelfia Norte	1
Noroeste	Chorotega	Carrillo	Sede Filadelfia Sur	Filadelfia Sur	1
Noroeste	Chorotega	Carrillo	Sede Belén 1	Belén 1	1
Noroeste	Chorotega	Carrillo	Sede Belén 2	Belén 2	1
Noroeste	Chorotega	Carrillo	Sede Paso Tempisque	Paso Tempisque	1
Noroeste	Chorotega	Carrillo	Sede Sardinal	Sardinal 1	1
Noroeste	Chorotega	Carrillo	Sede Sardinal	Sardinal 2	1
Noroeste	Chorotega	Carrillo	Sede La Costa	La Costa	1
Noroeste	Chorotega	Colorado	Sede Área de Salud	Colorado	1
Noroeste	Chorotega	Colorado	Sede Área de Salud	San Buenaventura	1
Noroeste	Chorotega	Hojancha	Sede Área de Salud	Hojancha	1
Noroeste	Chorotega	Hojancha	Sede Santa Martha	Santa Martha	1
Noroeste	Chorotega	La Cruz	Sede Área de Salud	La Cruz 1	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Noroeste	Chorotega	La Cruz	Sede Área de Salud	La Cruz 2	1
Noroeste	Chorotega	La Cruz	Sede Cuajiniquil	Santa Elena	1
Noroeste	Chorotega	La Cruz	Sede La Garita	La Garita	1
Noroeste	Chorotega	La Cruz	Sede Santa Cecilia	Santa Cecilia 1 (Central)	1
Noroeste	Chorotega	La Cruz	Sede Santa Cecilia	Santa Cecilia 2 (Periférico)	1
Noroeste	Chorotega	La Cruz	Sede El Caoba	El Caoba	1
Noroeste	Chorotega	Liberia	Sede Área de Salud (Hospital Enrique Baltodano)	Corazón de Jesús	1
Noroeste	Chorotega	Liberia	Sede Área de Salud (Hospital Enrique Baltodano)	Nazareth	1
Noroeste	Chorotega	Liberia	Sede Área de Salud (Hospital Enrique Baltodano)	San Roque	1
Noroeste	Chorotega	Liberia	Sede Área de Salud (Hospital Enrique Baltodano)	Moracia	1
Noroeste	Chorotega	Liberia	Sede Área de Salud (Hospital Enrique Baltodano)	Condega	1
Noroeste	Chorotega	Liberia	Sede Área de Salud (Hospital Enrique	La Victoria	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
			Baltodano)		
Noroeste	Chorotega	Liberia	Sede Área de Salud (Hospital Enrique Baltodano)	Los Ángeles	1
Noroeste	Chorotega	Liberia	Sede Área de Salud (Hospital Enrique Baltodano)	Pueblo Nuevo	1
Noroeste	Chorotega	Liberia	Sede Guadalupe	Guadalupe	1
Noroeste	Chorotega	Liberia	Sede Guardia	Guardia	1
Noroeste	Chorotega	Liberia	Sede Cañas Dulces	Cañas Dulces	1
Noroeste	Chorotega	Nandayure	Sede Área de Salud	Carmona Urbano	1
Noroeste	Chorotega	Nandayure	Sede Área de Salud	Carmona Rural	1
Noroeste	Chorotega	Nandayure	Sede San Pablo	San Pablo	1
Noroeste	Chorotega	Nandayure	Sede Los Ángeles	Porvenir	1
Noroeste	Chorotega	Nandayure	Sede San Francisco	Coyote	1
Noroeste	Chorotega	Nicoya	Sede Área de Salud	Nicoya Noreste	1
Noroeste	Chorotega	Nicoya	Sede Área de Salud	Nicoya Suroeste	1
Noroeste	Chorotega	Nicoya	Sede Área de Salud	Itinerante	1
Noroeste	Chorotega	Nicoya	Sede San Marín	San Martín Este	1
Noroeste	Chorotega	Nicoya	Sede San Marín	San Martín Oeste	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Noroeste	Chorotega	Nicoya	Sede La Virginia-Quirimán	La Virginia-Quirimán	1
Noroeste	Chorotega	Nicoya	Sede Nambi	Nambi	1
Noroeste	Chorotega	Nicoya	Sede Maquenco-Belén	Maquenco-Belén	1
Noroeste	Chorotega	Nicoya	Sede Sámara	Sámara	1
Noroeste	Chorotega	Nicoya	Sede Nosara	Nosara	1
Noroeste	Chorotega	Nicoya	Sede La Mansión	La Mansión	1
Noroeste	Chorotega	Nicoya	Sede Quebrada Honda	Quebrada Honda	1
Noroeste	Chorotega	Nicoya	Sede San Antonio	San Antonio	1
Noroeste	Chorotega	Nicoya	Sede San Joaquín	San Joaquín	1
Noroeste	Chorotega	Nicoya	Sede Corralillo	Corralillo	1
Noroeste	Chorotega	Santa Cruz	Sede Área de Salud	Santa Cecilia	1
Noroeste	Chorotega	Santa Cruz	Sede Área de Salud	Corobicí	1
Noroeste	Chorotega	Santa Cruz	Sede Tulitas y Buenos Aires	Tulitas	1
Noroeste	Chorotega	Santa Cruz	Sede Tulitas y Buenos Aires	Buenos Aires	1
Noroeste	Chorotega	Santa Cruz	Sede Lagunilla	Lagunilla	1
Noroeste	Chorotega	Santa Cruz	Sede Ortega	Ortega	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Noroeste	Chorotega	Santa Cruz	Sede Cartagena	Cartagena 1	1
Noroeste	Chorotega	Santa Cruz	Sede Cartagena	Cartagena 2	1
Noroeste	Chorotega	Santa Cruz	Sede Cabo Velas	Cabo Velas	1
Noroeste	Chorotega	Santa Cruz	Sede Santa Bárbara	Santa Bárbara	1
Noroeste	Chorotega	Santa Cruz	Sede 27 de Abril	27 de Abril	1
Noroeste	Chorotega	Santa Cruz	Sede 27 de Abril	Cuajiniquil	1
Noroeste	Chorotega	Santa Cruz	Sede Villarreal	Villarreal	1
Noroeste	Chorotega	Tilarán	Sede Área de Salud	Tilarán Norte	1
Noroeste	Chorotega	Tilarán	Sede Área de Salud	Tilarán Sur	1
Noroeste	Chorotega	Tilarán	Sede Tierras Morenas	Tierras Morenas	1
Noroeste	Chorotega	Tilarán	Sede Nuevo Arenal	Nuevo Arenal	1
Noroeste	Chorotega	Tilarán	Sede Tronadora	Silencio-Tronadora	1
Noroeste	Chorotega	Tilarán	Sede Cabeceras	La Unión	1
Noroeste	Chorotega	Upala	Sede Área de Salud (Hospital Upala)	Intinerante (Móvil Médica)	1
Noroeste	Chorotega	Upala	Sede Upala	Upala 1	1
Noroeste	Chorotega	Upala	Sede Upala	Upala 2	1
Noroeste	Chorotega	Upala	Sede Canalete	Canalete	1
Noroeste	Chorotega	Upala	Sede Colonia Puntarenas	Colonia Puntarenas	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Noroeste	Chorotega	Upala	Sede Aguas Claras	Aguas Claras	1
Noroeste	Chorotega	Upala	Sede San José 1	San José 1	1
Noroeste	Chorotega	Upala	Sede Bijagua	Bijagua	1
Noroeste	Chorotega	Upala	Sede Delicias	Delicias	1
Noroeste	Chorotega	Upala	Sede Dos Ríos	Dos Ríos	1
Noroeste	Chorotega	Upala	Sede Villa Nueva	Villa Nueva	1
Noroeste	Chorotega	Upala	Sede Cuatro Bocas	Cuatro Bocas	1
Noroeste	Pacífico Central	Aguirre	Sede Área de Salud (Hospital Max Terán)	La Esperanza	1
Noroeste	Pacífico Central	Aguirre	Sede Área de Salud (Hospital Max Terán)	El Progreso	1
Noroeste	Pacífico Central	Aguirre	Sede Área de Salud (Hospital Max Terán)	Quepos Rural	1
Noroeste	Pacífico Central	Aguirre	Sede Damas	Damas	1
Noroeste	Pacífico Central	Aguirre	Sede Naranjito	Naranjito	1
Noroeste	Pacífico Central	Aguirre	Sede Mata Palo	Mata Palo	1
Noroeste	Pacífico Central	Aguirre	Sede Llorona	Llorona	1
Noroeste	Pacífico Central	Barranca	Sede Área de Salud	Riojalandia	1
Noroeste	Pacífico Central	Barranca	Sede Área de Salud	Los Almendros	1
Noroeste	Pacífico Central	Barranca	Sede Área de Salud	El Progreso	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Noroeste	Pacífico Central	Barranca	Sede Barranca Centro	San Miguel-Carmen Lyra	1
Noroeste	Pacífico Central	Barranca	Sede Barranca Centro	Barranca Centro	1
Noroeste	Pacífico Central	Barranca	Sede Juanito Mora	Juanito Mora	1
Noroeste	Pacífico Central	Barranca	Sede Juanito Mora	Manuel Mora	1
Noroeste	Pacífico Central	Barranca	Sede El Roble	El Roble	1
Noroeste	Pacífico Central	Barranca	Sede El Roble	Robledal	1
Noroeste	Pacífico Central	Chacarita	Sede Área de Salud	Barrio 20 de Noviembre	1
Noroeste	Pacífico Central	Chacarita	Sede Área de Salud	Carrizal	1
Noroeste	Pacífico Central	Chacarita	Sede Área de Salud	Pueblo Redondo	1
Noroeste	Pacífico Central	Chacarita	Sede Fray Casiano	Santa Eduvigis	1
Noroeste	Pacífico Central	Chacarita	Sede Fray Casiano	Fray Casiano	1
Noroeste	Pacífico Central	Chacarita	Sede Fray Casiano	San Luis	1
Noroeste	Pacífico Central	Chacarita	Sede Chahuite	Bella Vista-Chahuite	1
Noroeste	Pacífico Central	Chacarita	Sede Chahuite	Barrio Residenciales	1
Noroeste	Pacífico Central	Chomes-Monteverde	Sede Área de Salud	Judas	1
Noroeste	Pacífico Central	Chomes-	Sede Aranjuez	Pitahaya	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
		Monteverde			
Noroeste	Pacífico Central	Chomes-Monteverde	Sede Costa de Pájaros	Manzanillo	1
Noroeste	Pacífico Central	Chomes-Monteverde	Sede Monteverde	Monteverde	1
Noroeste	Pacífico Central	Chomes-Monteverde	Sede Guácimal	Guacimal	1
Noroeste	Pacífico Central	Esparza	Sede Área de Salud	La Riviera	1
Noroeste	Pacífico Central	Esparza	Sede Área de Salud	Colegio	1
Noroeste	Pacífico Central	Esparza	Sede Área de Salud	El Parque	1
Noroeste	Pacífico Central	Esparza	Sede Área de Salud	Esparza Sur	1
Noroeste	Pacífico Central	Esparza	Sede Salinas	Costero	1
Noroeste	Pacífico Central	Esparza	San Jerónimo	San Jerónimo	1
Noroeste	Pacífico Central	Esparza	Sede San Rafael	San Rafael	1
Noroeste	Pacífico Central	Esparza	Sede Mojón	Mojón	1
Noroeste	Pacífico Central	Garabito	Sede Área de Salud	Jacó Centro	1
Noroeste	Pacífico Central	Garabito	Sede Área de Salud	Quebrada Amarillo	1
Noroeste	Pacífico Central	Garabito	Sede Área de Salud	Herradura	1
Noroeste	Pacífico Central	Garabito	Sede Quebrada Ganado	Quebrada Ganado	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Noroeste	Pacífico Central	Montes de Oro	Sede Área de Salud	La Unión	1
Noroeste	Pacífico Central	Montes de Oro	Sede Área de Salud	Las Huacas	1
Noroeste	Pacífico Central	Montes de Oro	Sede Área de Salud	San Isidro	1
Noroeste	Pacífico Central	Montes de Oro	Sede Área de Salud	Palmital (Móvil Médica)	1
Noroeste	Pacífico Central	Orotina-San Mateo	Sede Área de Salud	Hacienda Vieja	1
Noroeste	Pacífico Central	Orotina-San Mateo	Sede Área de Salud	Orotina Centro	1
Noroeste	Pacífico Central	Orotina-San Mateo	Sede Área de Salud	Mastate	1
Noroeste	Pacífico Central	Orotina-San Mateo	Sede Área de Salud	Ceiba	1
Noroeste	Pacífico Central	Orotina-San Mateo	Sede Coyolar-Santa Rita	Coyolar-Santa Rita	1
Noroeste	Pacífico Central	Orotina-San Mateo	Sede San Mateo	San Mateo	1
Noroeste	Pacífico Central	Orotina-San Mateo	No Sede de EBAIS Definida	Labrador-Turrubares (Móvil Médica)	1
Noroeste	Pacífico Central	Parrita	Sede Área de Salud	La Julieta	1
Noroeste	Pacífico Central	Parrita	Sede Área de Salud	La Loma	1
Noroeste	Pacífico Central	Parrita	Sede Área de Salud	Los Ángeles	1
Noroeste	Pacífico Central	Parrita	Sede Palo Seco	Palo Seco	1
Noroeste	Pacífico Central	Peninsular	Sede Área de Salud	Paquera Centro	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Noroeste	Pacífico Central	Peninsular	Sede Jicaral	Jicaral Centro	1
Noroeste	Pacífico Central	Peninsular	Sede Cóbano	Cóbano Centro	1
Noroeste	Pacífico Central	Peninsular	No Sede de EBAIS Definida	Lepanto	1
Noroeste	Pacífico Central	Peninsular	No Sede de EBAIS Definida	Corozal-San Blas	1
Noroeste	Pacífico Central	Peninsular	No Sede de EBAIS Definida	Las Islas	1
Noroeste	Pacífico Central	Peninsular	No Sede de EBAIS Definida	Río Grande	1
Noroeste	Pacífico Central	Peninsular	No Sede de EBAIS Definida	Santa Teresa	1
Noroeste	Pacífico Central	San Rafael de Puntarenas	Sede Área de Salud	El Cocal	1
Noroeste	Pacífico Central	San Rafael de Puntarenas	Sede Área de Salud	Las Playitas	1
Noroeste	Pacífico Central	San Rafael de Puntarenas	Sede Área de Salud	Estadio	1
Noroeste	Pacífico Central	San Rafael de Puntarenas	Sede Área de Salud	Barrio El Carmen	1
Noroeste	Huetar Norte	Aguas Zarcas	Sede Aguas Zarcas	Aguas Zarcas 1	1
Noroeste	Huetar Norte	Aguas Zarcas	Sede Aguas Zarcas	Aguas Zarcas 2	1
Noroeste	Huetar Norte	Aguas Zarcas	Sede Los Chiles	Los Chiles 1	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Noroeste	Huetar Norte	Aguas Zarcas	Sede Los Chiles	Los Chiles 2	1
Noroeste	Huetar Norte	Aguas Zarcas	Sede Altamirita	Altamirita	1
Noroeste	Huetar Norte	Aguas Zarcas	Sede Venecia	Venecia 1	1
Noroeste	Huetar Norte	Aguas Zarcas	Sede Venecia	Venecia 2	1
Noroeste	Huetar Norte	Aguas Zarcas	Sede San Miguel	San Miguel	1
Noroeste	Huetar Norte	Aguas Zarcas	Sede Río Cuarto	Río Cuarto	1
Noroeste	Huetar Norte	Ciudad Quesada	Sede San Juan	San Juan	1
Noroeste	Huetar Norte	Ciudad Quesada	Sede Sucre	Sucre	1
Noroeste	Huetar Norte	Ciudad Quesada	Sede San Pablo	San Pablo	1
Noroeste	Huetar Norte	Ciudad Quesada	Sede Ciudad Quesada	Ciudad Quesada	1
Noroeste	Huetar Norte	Ciudad Quesada	Sede Concepción	Concepción	1
Noroeste	Huetar Norte	Ciudad Quesada	Sede Cedral	Cedral	1
Noroeste	Huetar Norte	Ciudad Quesada	Sede San Martín	San Martín	1
Noroeste	Huetar Norte	Ciudad Quesada	Sede San Martín	Gamonal	1
Noroeste	Huetar Norte	Ciudad Quesada	Sede Los Ángeles	Los Ángeles	1
Noroeste	Huetar Norte	Ciudad Quesada	Sede La Palmera	La Palmera	1
Noroeste	Huetar Norte	Florencia	Sede Florencia	Florencia 1	1
Noroeste	Huetar Norte	Florencia	Sede Florencia	Florencia 2	1
Noroeste	Huetar Norte	Florencia	Sede La Tigra	La Tigra	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Noroeste	Huetar Norte	Florencia	Sede Platanar	Platanar	1
Noroeste	Huetar Norte	Florencia	Sede San Francisco de la Palmera	San Francisco de la Palmera	1
Noroeste	Huetar Norte	Florencia	Sede Santa Clara	Santa Clara	1
Noroeste	Huetar Norte	Fortuna	Sede Fortuna (Clínica Fortuna)	Fortuna 1	1
Noroeste	Huetar Norte	Fortuna	Sede Fortuna (Clínica Fortuna)	Fortuna 2	1
Noroeste	Huetar Norte	Fortuna	Sede Monterrey	Monterrey	1
Noroeste	Huetar Norte	Fortuna	Sede Los Ángeles	Los Ángeles 1	1
Noroeste	Huetar Norte	Fortuna	Sede Los Ángeles	Los Ángeles 2	1
Noroeste	Huetar Norte	Fortuna	Sede El Venado	El Venado	1
Noroeste	Huetar Norte	Guatuso	Sede Área de Salud	San Rafael	1
Noroeste	Huetar Norte	Guatuso	Sede Área de Salud	Palenque Margarita	1
Noroeste	Huetar Norte	Guatuso	Sede Katira	Katira	1
Noroeste	Huetar Norte	Guatuso	SedeThiales	Buenavista	1
Noroeste	Huetar Norte	Los Chiles	Sede Los Chiles	Los Chiles	1
Noroeste	Huetar Norte	Los Chiles	Sede Pavón	Pavón	1
Noroeste	Huetar Norte	Los Chiles	Sede Los Lirios	Los Lirios	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Noroeste	Huetar Norte	Los Chiles	Sede Medio Queso	Medio Queso	1
Noroeste	Huetar Norte	Los Chiles	Sede Coquital	Coquital	1
Noroeste	Huetar Norte	Pital	Sede Área de Salud	Pital 1	1
Noroeste	Huetar Norte	Pital	Sede Área de Salud	Pital 2	1
Noroeste	Huetar Norte	Pital	Sede Sahíno	Sahíno	1
Noroeste	Huetar Norte	Pital	Sede Veracruz	Veracruz	1
Noroeste	Huetar Norte	Pital	Sede Santa Rita	Santa Rita	1
Noroeste	Huetar Norte	Santa Rosa	Sede Área de Salud	Santa Rosa	1
Noroeste	Huetar Norte	Santa Rosa	Sede Área de Salud	Pocosol	1
Noroeste	Huetar Norte	Santa Rosa	Sede Coopevega	Coopevega	1
Noroeste	Huetar Norte	Santa Rosa	Sede Boca de Arenal	Boca de Arenal	1
Noroeste	Huetar Norte	Santa Rosa	Sede El Concho	El Concho	1
Noroeste	Huetar Norte	Santa Rosa	Sede Los Santos	Los Santos	1
Este	Huetar Atlántica	Cariari	Sede Área de Salud	Cariari 1	1
Este	Huetar Atlántica	Cariari	Sede Cariari	Cariari 2	1
Este	Huetar Atlántica	Cariari	Sede Astúa Pirie	Astúa Pirie	1
Este	Huetar Atlántica	Cariari	Sede Campo 5	Campo 5	1
Este	Huetar Atlántica	Cariari	Sede Caribe	Caribe	1
Este	Huetar Atlántica	Cariari	Sede Palermo	Palermo	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Este	Huetar Atlántica	Cariari	Sede Jardín	Jardín	1
Este	Huetar Atlántica	Cariari	Sede Los Ángeles	Los Ángeles	1
Este	Huetar Atlántica	Cariari	Sede La Esperanza	La Esperanza	1
Este	Huetar Atlántica	Cariari	Sede Palmitas	Palmitas	1
Este	Huetar Atlántica	Cariari	Sede Llano Bonito	Llano Bonito	1
Este	Huetar Atlántica	Cariari	Sede Tibacán	Ticabán 1	1
Este	Huetar Atlántica	Cariari	Sede Tibacán	Ticabán 2	1
Este	Huetar Atlántica	Cariari	Sede Nájera	Nájera	1
Este	Huetar Atlántica	Cariari	Sede Nazareth	Nazareth	1
Este	Huetar Atlántica	Cariari	Sede Porvenir	Porvenir	1
Este	Huetar Atlántica	Cariari	Sede Barra del Tortuguero	Barra del Tortuguero	1
Este	Huetar Atlántica	Cariari	Sede Barra Colorado	Barra Colorado	1
Este	Huetar Atlántica	Cariari	No Sede de EBAIS Definida	Cariari (Móvil Médica)	1
Este	Huetar Atlántica	Guácimo	Sede Área de Salud	Guácimo	1
Este	Huetar Atlántica	Guácimo	Sede Área de Salud	Parismina	1
Este	Huetar Atlántica	Guácimo	Sede Área de Salud	El Bosque	1
Este	Huetar Atlántica	Guácimo	Sede Área de Salud	Guayacán	1
Este	Huetar Atlántica	Guácimo	Sede San Luis	San Luis	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Este	Huetar Atlántica	Guácimo	Sede Iroquois	Iroquois	1
Este	Huetar Atlántica	Guácimo	Sede Pocora	Pocora	1
Este	Huetar Atlántica	Guácimo	Sede Pocora	Pocora Sur	1
Este	Huetar Atlántica	Guácimo	Sede Río Jiménez	Río Jiménez Sur	1
Este	Huetar Atlántica	Guácimo	Sede Río Jiménez	Río Jiménez Norte	1
Este	Huetar Atlántica	Guácimo	Sede Santa Rosa	Santa Rosa	1
Este	Huetar Atlántica	Guácimo	Sede Villafranca	Villafranca	1
Este	Huetar Atlántica	Guápiles	Sede La Emilia	La Emilia	1
Este	Huetar Atlántica	Guápiles	Sede Toro Amarillo	Toro Amarillo 1	1
Este	Huetar Atlántica	Guápiles	Sede Toro Amarillo	Toro Amarillo 2	1
Este	Huetar Atlántica	Guápiles	Sede Central 1	Central 1	1
Este	Huetar Atlántica	Guápiles	Sede Central 2	Central 2	1
Este	Huetar Atlántica	Guápiles	Sede La Rita	La Rita 1	1
Este	Huetar Atlántica	Guápiles	Sede La Rita	La Rita 2	1
Este	Huetar Atlántica	Guápiles	Sede Jiménez	Jiménez 1	1
Este	Huetar Atlántica	Guápiles	Sede Jiménez	Jiménez 2	1
Este	Huetar Atlántica	Guápiles	Sede San Rafael	San Rafael	1
Este	Huetar Atlántica	Guápiles	Sede La Teresa	La Teresa	1
Este	Huetar Atlántica	Guápiles	Sede La Unión	La Unión	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Este	Huetar Atlántica	Guápiles	Sede San Antonio	San Antonio	1
Este	Huetar Atlántica	Guápiles	Sede Roxana	Roxana 1	1
Este	Huetar Atlántica	Guápiles	Sede Roxana	Roxana 2	1
Este	Huetar Atlántica	Guápiles	No Sede de EBAIS Definida	Guápiles 2 (Móvil Médica)	1
Este	Huetar Atlántica	Guápiles	Sede El Limbo	El Limbo 1	1
Este	Huetar Atlántica	Guápiles	Sede El Limbo	El Limbo 2	1
Este	Huetar Atlántica	Limón	Sede Área de Salud	Los Cocos 1	1
Este	Huetar Atlántica	Limón	Sede Área de Salud	Los Cocos 2	1
Este	Huetar Atlántica	Limón	Sede Área de Salud	La Colina 1	1
Este	Huetar Atlántica	Limón	Sede Área de Salud	La Colina 2	1
Este	Huetar Atlántica	Limón	Sede Área de Salud	Limón (Móvil Médica)	1
Este	Huetar Atlántica	Limón	Sede Limón Centro	Limón Centro 1	1
Este	Huetar Atlántica	Limón	Sede Limón Centro	Limón Centro 2	1
Este	Huetar Atlántica	Limón	Sede Pueblo Nuevo	Pueblo Nuevo 1	1
Este	Huetar Atlántica	Limón	Sede Pueblo Nuevo	Pueblo Nuevo 2	1
Este	Huetar Atlántica	Limón	Sede Los Corales	Los Corales 1	1
Este	Huetar Atlántica	Limón	Sede Los Corales	Los Corales 2	1
Este	Huetar Atlántica	Limón	Sede Los Corales	Los Corales 3	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Este	Huetar Atlántica	Limón	Sede Santa Eduviges	Santa Eduviges	1
Este	Huetar Atlántica	Limón	Sede Cristóbal Colón	Cristóbal Colón 1	1
Este	Huetar Atlántica	Limón	Sede Cristóbal Colón	Cristóbal Colón 2	1
Este	Huetar Atlántica	Limón	Sede Villa del Mar	Villa del Mar	1
Este	Huetar Atlántica	Limón	Sede Liverpool	Liverpool	1
Este	Huetar Atlántica	Limón	Sede Limón 2000	Limón 2000	1
Este	Huetar Atlántica	Limón	Sede Río Banano	Río Banano 1	1
Este	Huetar Atlántica	Limón	Sede Río Banano	Río Banano 2	1
Este	Huetar Atlántica	Limón	Sede Bananito	Bananito	1
Este	Huetar Atlántica	Matina	Sede Área de Salud	Bataán 1	1
Este	Huetar Atlántica	Matina	Sede Área de Salud	Bataán 2	1
Este	Huetar Atlántica	Matina	Sede Matina	Matina	1
Este	Huetar Atlántica	Matina	Sede Baltimore	Baltimore	1
Este	Huetar Atlántica	Matina	Sede 28 Millas	28 Millas	1
Este	Huetar Atlántica	Matina	Sede Luzón	Luzón	1
Este	Huetar Atlántica	Matina	Sede Estrada	Estrada	1
Este	Huetar Atlántica	Matina	Sede Venecia	Zent	1
Este	Huetar Atlántica	Matina	Sede Venecia	Cuba Creek	1
Este	Huetar Atlántica	Matina	No Sede de EBAIS	Zona Indígena	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados (Móvil Médica)	Cantidad de Tabletas
			Definida		
Este	Huetar Atlántica	Siquirres	Sede Islona-Los Ángeles	Islona-Los Ángeles	1
Este	Huetar Atlántica	Siquirres	Sede El Carmen	El Carmen	1
Este	Huetar Atlántica	Siquirres	Sede Imperio	Imperio	1
Este	Huetar Atlántica	Siquirres	Sede San Alberto	San Alberto	1
Este	Huetar Atlántica	Siquirres	Sede San Rafael	San Rafael	1
Este	Huetar Atlántica	Siquirres	Sede San Martín	San Martín	1
Este	Huetar Atlántica	Siquirres	Sede INVU	INVU	1
Este	Huetar Atlántica	Siquirres	Sede Betania	Betania	1
Este	Huetar Atlántica	Siquirres	Sede Alegría	Alegría	1
Este	Huetar Atlántica	Siquirres	Sede La Perla	La Perla	1
Este	Huetar Atlántica	Siquirres	Sede La Perla	Monteverde	1
Este	Huetar Atlántica	Siquirres	Sede Cairo	Cairo 1	1
Este	Huetar Atlántica	Siquirres	Sede Cairo	Cairo 2	1
Este	Huetar Atlántica	Siquirres	Sede Cimarrones	Cimarrones	1
Este	Huetar Atlántica	Siquirres	Sede Parismina	Parismina	1
Este	Huetar Atlántica	Siquirres	Sede El Cruce	El Cruce	1
Este	Huetar Atlántica	Siquirres	Sede El Peje	El Peje	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Este	Huetar Atlántica	Siquirres	Sede Santa Marta	Santa Marta	1
Este	Huetar Atlántica	Siquirres	Sede Central	Central	1
Este	Huetar Atlántica	Talamanca	Sede Área de Salud	Home Creek	1
Este	Huetar Atlántica	Talamanca	Sede Cahuita	Cahuita	1
Este	Huetar Atlántica	Talamanca	Sede Amubri	Amubri	1
Este	Huetar Atlántica	Talamanca	Sede Suretka	Suretka	1
Este	Huetar Atlántica	Talamanca	Sede Suretka	Alto Telire	1
Este	Huetar Atlántica	Talamanca	Sede Bribri	Bribri	1
Este	Huetar Atlántica	Talamanca	Sede Sixaola	Sixaola	1
Este	Huetar Atlántica	Talamanca	Sede Sixaola	Daytonia	1
Este	Huetar Atlántica	Talamanca	Sede Margarita	Margarita	1
Este	Huetar Atlántica	Talamanca	Sede Bambú	Bambú	1
Este	Huetar Atlántica	Talamanca	Sede Sepecue	Sepecue	1
Este	Huetar Atlántica	Talamanca	Sede Gavilán Canta	Gavilán Canta (Móvil Médica)	1
Este	Huetar Atlántica	Talamanca	Sede Katsi	Katsi	1
Este	Huetar Atlántica	Valle La Estrella	Sede Área de Salud	Fortuna 1	1
Este	Huetar Atlántica	Valle La Estrella	Sede Área de Salud	Fortuna 2	1
Este	Huetar Atlántica	Valle La Estrella	Sede Penshurt	Penshurt	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Este	Huetar Atlántica	Valle La Estrella	Sede Valle Las Rosas	Valle Las Rosas-Cerere-Vesta	1
Este	Huetar Atlántica	Valle La Estrella	Sede Gavilán	Gavilán	1
Sur	Brunca	Buenos Aires	Sede Área de Salud	Santa Cruz	1
Sur	Brunca	Buenos Aires	Sede Área de Salud	Buenos Aires (Móvil Médica)	1
Sur	Brunca	Buenos Aires	Sede Centro	Centro	1
Sur	Brunca	Buenos Aires	Sede Santa Marta	Santa Marta	1
Sur	Brunca	Buenos Aires	Sede Volcán	Volcán	1
Sur	Brunca	Buenos Aires	Sede Potrero Grande	Potrero Grande	1
Sur	Brunca	Buenos Aires	Sede Boruca	Boruca	1
Sur	Brunca	Buenos Aires	Sede La Piñera	La Piñera	1
Sur	Brunca	Buenos Aires	Sede Las Brisas	Las Brisas	1
Sur	Brunca	Corredores	Sede Corredor Centro	Corredor Centro	1
Sur	Brunca	Corredores	Sede Corredor Norte	Corredor Norte	1
Sur	Brunca	Corredores	Sede Corredor Sur	Corredor Sur	1
Sur	Brunca	Corredores	Sede Las Fincas	Las Fincas	1
Sur	Brunca	Corredores	Sede Bella Luz	Bella Luz	1
Sur	Brunca	Corredores	Sede Laurel	Laurel	1
Sur	Brunca	Corredores	Sede Paso Canoas	Colorado	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Sur	Brunca	Corredores	Sede Paso Canoas	Paso Canoas	1
Sur	Brunca	Corredores	Sede Área de Salud	La Cuesta	1
Sur	Brunca	Coto Brus	Hospital de San Vito	San Vito Centro	1
Sur	Brunca	Coto Brus	Hospital de San Vito	San Vito Perifería 1	1
Sur	Brunca	Coto Brus	Hospital de San Vito	San Vito Perifería 2	1
Sur	Brunca	Coto Brus	Sede Área de Salud	Coto Brus 1 (Móvil Médica)	1
Sur	Brunca	Coto Brus	Sede Área de Salud	Coto Brus 2 (Móvil Médica)	1
Sur	Brunca	Coto Brus	Sede Sabalito	Sabalito Oriente	1
Sur	Brunca	Coto Brus	Sede Sabalito	Sabalito Occidente	1
Sur	Brunca	Coto Brus	Sede La Lucha	La Lucha	1
Sur	Brunca	Coto Brus	Sede La Frontera	La Frontera	1
Sur	Brunca	Coto Brus	Sede Agua Buena	Aguabuena Norte	1
Sur	Brunca	Coto Brus	Sede Agua Buena	Aguabuena Sur	1
Sur	Brunca	Coto Brus	Sede Fila Guinea	Fila Guinea	1
Sur	Brunca	Coto Brus	Sede Gutiérrez Brown	Gutiérrez Brown	1
Sur	Brunca	Coto Brus	Sede Santa Elena	Santa Elena	1
Sur	Brunca	Coto Brus	Sede Sabanillas	Sabanillas	1
Sur	Brunca	Coto Brus	Sede Territorio	Territorio Indígena	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
			Indígena		
Sur	Brunca	Golfito	Sede Área de Salud	Alamedas	1
Sur	Brunca	Golfito	Sede Área de Salud	San Andrés	1
Sur	Brunca	Golfito	Sede San Martín	San Martín	1
Sur	Brunca	Golfito	Sede Puerto Jiménez	Puerto Jiménez	1
Sur	Brunca	Golfito	Sede Conte	Conte	1
Sur	Brunca	Golfito	Sede Villa Briceño	Kilometro 37	1
Sur	Brunca	Golfito	Sede Palma Puerto Jiménez	Palma Puerto Jiménez	1
Sur	Brunca	Golfito	Sede Río Claro	Río Claro	1
Sur	Brunca	Osa	Sede Área de Salud	Palmar Sur	1
Sur	Brunca	Osa	Sede Palmar Norte	Palmar Norte	1
Sur	Brunca	Osa	Sede Coronado	Coronado	1
Sur	Brunca	Osa	Sede Uvita	Uvita	1
Sur	Brunca	Osa	Sede Sierpe	Sierpe	1
Sur	Brunca	Osa	Sede Tinoco	Tinoco	1
Sur	Brunca	Osa	Sede Piedras Blancas	Piedras Blancas	1
Sur	Brunca	Osa	Sede Drake	Drake	1
Sur	Brunca	Osa	Sede Ojo de Agua	Ojo de Agua	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Sur	Brunca	Osa	Sede Ciudad Cortés	Ciudad Cortés	1
Sur	Brunca	Pérez Zeledón	Sede Villa Ligia	Villa Ligia A	1
Sur	Brunca	Pérez Zeledón	Sede Villa Ligia	Villa Ligia B	1
Sur	Brunca	Pérez Zeledón	Sede Pavones	Pavones	1
Sur	Brunca	Pérez Zeledón	Sede Los Ángeles	Los Ángeles	1
Sur	Brunca	Pérez Zeledón	Sede La Palma	La Palma	1
Sur	Brunca	Pérez Zeledón	Sede Páramo	Páramo	1
Sur	Brunca	Pérez Zeledón	Sede Barú	Barú	1
Sur	Brunca	Pérez Zeledón	Sede Río Nuevo	Río Nuevo	1
Sur	Brunca	Pérez Zeledón	Sede Rivas	Rivas	1
Sur	Brunca	Pérez Zeledón	Sede General Viejo	General Viejo	1
Sur	Brunca	Pérez Zeledón	Sede San Pedro	San Pedro	1
Sur	Brunca	Pérez Zeledón	Sede Cajón	Cajón A	1
Sur	Brunca	Pérez Zeledón	Sede Cajón	Cajón B	1
Sur	Brunca	Pérez Zeledón	Sede San Rafael	San Rafael	1
Sur	Brunca	Pérez Zeledón	Sede San Pablo	San Pablo	1
Sur	Brunca	Pérez Zeledón	Sede La Guaria	La Guaria	1
Sur	Brunca	Pérez Zeledón	Sede Daniel Flores	Daniel Flores A	1
Sur	Brunca	Pérez Zeledón	Sede Daniel Flores	Daniel Flores B	1

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
Sur	Brunca	Pérez Zeledón	Sede Pejibaye	Pejibaye	1
Sur	Central Sur	Mata Redonda-Hospital	Mata Redonda-Hospital	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Ricardo Moreno Cañas)	1
Sur	Central Sur	Mata Redonda-Hospital	Mata Redonda-Hospital	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Ricardo Moreno Cañas)	1
Sur	Central Sur	Mata Redonda-Hospital	Mata Redonda-Hospital	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Ricardo Moreno Cañas)	1
Sur	Central Sur	Mata Redonda-Hospital	Mata Redonda-Hospital	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Ricardo Moreno Cañas)	1
Sur	Central Sur	Mata Redonda-Hospital	Mata Redonda-Hospital	Sede Área de Salud (Clínica	

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
		Hospital	Hospital	Dr. Ricardo Moreno Cañas)	1
Sur	Central Sur	Mata Redonda-Hospital	Mata Redonda-Hospital	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Ricardo Moreno Cañas)	1
Sur	Central Sur	Mata Redonda-Hospital	Mata Redonda-Hospital	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Ricardo Moreno Cañas)	1
Sur	Central Sur	Mata Redonda-Hospital	Mata Redonda-Hospital	Sede Área de Salud (Clínica Dr. Ricardo Moreno Cañas)	1
Noroeste	Huetar Norte	Florencia	Florencia	Sede La Tigra	1
Noroeste	Huetar Norte	Los Chiles	Los Chiles	Sede El Parque	

Red	Región	Área de Salud	Nombre de Sede	EBAIS Conformados	Cantidad de Tabletas
					1
Noroeste	Huetar Norte	Los Chiles	Los Chiles	Sede Pavón	1
Noroeste	Pacífico Central	Garabito	Garabito	Tárcoles-Lagunilla-Bijagual	1
Sur	Central Sur	Mora-Palmichal	Sede de área de Salud	Colon 3	1
Este	Central Sur	Turrialba-Jiménez	Turrialba-Jiménez	Sede Central D	1
<b>TOTAL</b>					<b>1033</b>

Fuente: CCSS, 2015

**Tabla 16. Distribución de los equipos línea 4 - Hospitales**

Hospital	Tipo	Provincia	Cantón	Distrito	TB	AP
Hospital Carlos Luis Valverde Vega	Periférico 3	Alajuela	San Ramón	San Ramón	21	2
Hospital Dr. Tony Facio Castro	Regional	Limón	Limón	Limón	21	2
Hospital de San Vito	Periférico 2	Puntarenas	Coto Brus	San Vito	21	2
Hospital de Guápiles	Periférico 3	Limón	Pococí	Guápiles	21	2
Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Raúl Blanco Cervantes	Especializado	San José	San José	Hospital	26	2
Hospital San Francisco de Asís	Periférico 2	Alajuela	Grecia	Grecia	21	2
Hospital de San Carlos	Regional	Alajuela	San Carlos	Ciudad Quesada	21	2
Hospital de Osa Tomás Casas Casajús	Periférico 1	Puntarenas	Osa	Ciudad Cortes	21	2
Hospital Upala	Periférico 1	Alajuela	Upala	Upala	21	2
Hospital de La Anexión	Periférico 3	Guanacaste	Nicoya	Nicoya	21	2
Hospital Los Chiles	Periférico 1	Alajuela	Los Chiles	Los Chiles	21	2
Hospital San Juan de Dios	Nacional	San José	San José	Hospital	26	2
Centro Nacional de Rehabilitación Humberto Araya Rojas	Especializado	San José	Central	La Uruca	26	2
Hospital Maximiliano Peralta Jiménez	Regional	Cartago	Cartago	Cartago	21	2
Hospital Enrique Baltodano Briceño	Regional	Guanacaste	Liberia	Liberia	21	2

Hospital	Tipo	Provincia	Cantón	Distrito	TB	AP
Hospital San Rafael	Regional	Alajuela	Alajuela	Alajuela	21	2
Hospital Víctor Manuel Sanabria Martínez	Regional	Puntarenas	Puntarenas	El Roble	21	2
Hospital Fernando Escalante Pradilla	Regional	San José	Pérez Zeledón	San Isidro de El General	21	2
Hospital William Allen Taylor	Periférico 3	Cartago	Turrialba	Turrialba	21	2
Hospital San Vicente de Paúl	Periférico 3	Heredia	Heredia	Heredia	21	2
Hospital de Ciudad Neilly	Periférico 2	Puntarenas	Corredores	Paso Canoas	21	2
Hospital Max Terán Valls	Periférico 1	Puntarenas	Quepos	Quepos	21	2
Hospital Manuel Mora Valverde	Periférico 1	Puntarenas	Golfito	Golfito	21	2
Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia	Nacional	San José	San José	El Carmen	26	2
Hospital México	Nacional	San José	Central	La Uruca	26	2
Hospital Nacional de Niños Carlos Sáenz Herrera	Especializado	San José	San José	Hospital	26	2
Hospital Nacional Psiquiátrico Manuel Antonio Chapuí y Torres	Especializado	San José	San José	Pavas	26	2
Hospital Siquiátrico Roberto Chacón Paut	Especializado	Cartago	La Unión	Tres Rios	26	2
Hospital de las Mujeres Adolfo Carit Eva	Especializado	San José	San José	Hospital	26	2
<b>TOTAL</b>					<b>654</b>	<b>58</b>

Fuente: CCSS, 2015

#### **2.4.2.1. Tabletas**

- 2.4.2.1.1. El oferente debe indicar marca y modelo.
- 2.4.2.1.2. Tecnología de al menos doble núcleo.
- 2.4.2.1.3. Velocidad del procesador no menor de 1.5 Ghz. Dicha velocidad corresponde a la velocidad de reloj del procesador, sin necesidad de algún mecanismo estático o dinámico para incrementar la velocidad. Se deberá indicar el modelo del procesador.
- 2.4.2.1.4. Memoria RAM interna no menor de 1 Gb.
- 2.4.2.1.5. Dispositivo de almacenamiento no menor a 64 GB, tipo embedded Multi Media Card (eMMC) SSD.
- 2.4.2.1.6. Incluir cámara frontal y posterior de al menos 1,2 MP.
- 2.4.2.1.7. Pantalla LCD o LED, tipo táctil de no menor a 8 pulgadas.
- 2.4.2.1.8. Al menos un puerto USB.
- 2.4.2.1.9. Al menos un puerto mini HDMI o mini DisplayPort Tener al menos un altavoz y micrófono incorporado.
- 2.4.2.1.10. Ranura para lectura de tarjetas de memoria SD.
- 2.4.2.1.11. Adaptador de LAN inalámbrica integrada (Wireless LAN), deberá cumplir con el estándar IEEE 802.11 a/b/g/n.
- 2.4.2.1.12. Incorporar Bluetooth con versión mínima 3.0, integrado.
- 2.4.2.1.13. GPS: Si, asistido, GLONASS.
- 2.4.2.1.14. Permitir la conexión mediante modo GSM y 3G/4G utilizadas en el país.
- 2.4.2.1.15. Batería estándar con capacidad de al menos 5.600 mAh.
- 2.4.2.1.16. Poseer sistema operativo Android 4.2 o superior. En caso de incluir sistema operativo Microsoft, deberá incluirse una licencia OEM preinstalada de Microsoft Windows 10 Edición Profesional Español de 32 bits. El Certificado de Autenticidad de la licencia OEM deberá encontrarse en el BIOS del equipo la licencia encriptada del Sistema Operativo.
- 2.4.2.1.17. Soporte Plug-and-Play.
- 2.4.2.1.18. En caso de incluir sistema operativo Microsoft, el equipo ofrecido (Ensamblado como Marca y Modelo) debe estar certificado por Microsoft, proporcionando la certificación respectiva HCL y/o Windows Global Catalog y/o Windows

Marketplace Hardware Test para el soportar el tipo de Sistema Operativo indicado anteriormente.

- 2.4.2.1.19. Esta certificación debe coincidir totalmente con la documentación técnica del equipo ofrecido en cuanto a marca, modelo y fabricante. Se deberá adjuntar la literatura técnica original y dirección web que permita validar las características del equipo ofrecido.
- 2.4.2.1.20. Deberán entregarse sus respectivos manuales originales.
- 2.4.2.1.21. Deberá suministrarse todos los equipos, drivers o controladores, accesorios y dispositivos necesarios para que el equipo quede instalado completamente y funcione adecuadamente. El oferente debe detallar en su oferta los accesorios ofrecidos por defecto por el fabricante.
- 2.4.2.1.22. Deberá incluir al menos el adaptador de corriente AC y maletín para traslado del equipo.
- 2.4.2.1.23. Deberá suministrar HAND STRAP para que el usuario sujete el equipo con una mano de forma segura.
- 2.4.2.1.24. Periodo de garantía no menor de 3 años en partes y mano de obra, la garantía deberá ser brindada en el sitio.
- 2.4.2.1.25. Durante el periodo total de ejecución de la garantía el proveedor adjudicado será el único responsable de todos los trámites y cualquier otra coordinación con el fabricante del equipo. Por tanto, el personal de la C.C.S.S. reportará únicamente la incidencia con el contratista.
- 2.4.2.1.26. Durante la entrega del equipo, el contratista debe brindar al Administrador del Contrato información de la forma y medios en que se podrá hacer efectiva la garantía.
- 2.4.2.1.27. Al momento de la recepción, si el equipo presentara alguna falla, debe ser remplazado por un equipo nuevo y si las fallas son reincidentes durante el periodo de garantía después de una tercera falla del equipo de igual forma debe ser remplazado por uno nuevo con las mismas características o superiores a las solicitadas.

#### **2.4.2.2. Punto de acceso inalámbrico (Acces Point)**

- 2.4.2.2.1. El oferente debe indicar marca y modelo del equipo.
- 2.4.2.2.2. Contar con al menos una Interfaz Ethernet IEEE 802.3 RJ-45 10/100/1000 Mbps base T Ethernet y una de consola para su debida administración.
- 2.4.2.2.3. El equipo deberá cumplir con las normas internacionales Wi-Fi 802.11 b/g/n/ac.
- 2.4.2.2.4. El equipo ofertado deberá tener la capacidad instalada de operar en las frecuencias 2.4Ghz y 5 Ghz.
- 2.4.2.2.5. Los equipos ofertados deberán operar en modulación Multiplexión Espacial (MIMO), como mínimo.
- 2.4.2.2.6. Al menos debe contener 3 transmisores, 3 receptores y tener la posibilidad de utilizar 3 tramas especiales (3x3:3)
- 2.4.2.2.7. La velocidad de transmisión en el equipo deberá ser de al menos 802.11n: hasta 450 Mbps y 802.11ac: hasta 1.3 Gbps.
- 2.4.2.2.8. El equipo deberá cumplir con las siguientes especificaciones de seguridad:
  - 2.4.2.2.8.1. 802.1X.
  - 2.4.2.2.8.2. 802.11i
  - 2.4.2.2.8.3. WPA
  - 2.4.2.2.8.4. WPA 2
- 2.4.2.2.9. El equipo deberá contar con antenas integradas y/o externas, para las frecuencias 2.4 y 5 Ghz.
- 2.4.2.2.10. El equipo deberá incluir lo requerido para poder ser gestionado mediante una interfaz totalmente gráfica.
- 2.4.2.2.11. El equipo deberá poderse gestionar y actualizarse local y remotamente.
- 2.4.2.2.12. El equipo deberá permitir el acceso mediante Web Browser y/o SNMP.
- 2.4.2.2.13. El equipo deberá cumplir con las siguientes Certificaciones Wi-Fi, IEEE 802.11b., IEEE 802.11g., IEEE 802.11n, IEEE 802.11ac, IEEE 802.11d, IEEE 802.11i, IEEE 802.1X., IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3at, IEEE 802.3af, IEEE 802.11h y http.
- 2.4.2.2.14. Deberá poseer al menos un indicador LED que brinde los estados de Alimentación, Enlace y Actividad.
- 2.4.2.2.15. Los equipos deberán operar a 120vac y ser alimentados eléctricamente mediante la red interna o bien por PoE.

- 2.4.2.2.16. Indicar la cantidad de memoria interna y memoria flash que posee el equipo de fábrica.
  - 2.4.2.2.17. Indicar la capacidad máxima de usuarios concurrentes que soporta el equipo.
  - 2.4.2.2.18. Soporte Wi-Fi Multimedia (WMM).
  - 2.4.2.2.19. Los equipos deben soportar Windows 7, Windows 8 o superior
- 2.4.2.3. Otras características**
- 2.4.2.3.1. Todos los equipos deberán incluir el logo y detalle grabado: “PROPIEDAD C.C.S.S. – PROYECTO FONATEL”. Para tabletas se deberá incluir el logo y detalle en el BIOS.
  - 2.4.2.3.2. Todos los equipos deben incluir una placa de aluminio con el número, código de barras, que incluya el nombre C.C.S.S., secados y sellados entre el aluminio, no solamente impresos en la superficie. Estas placas deben ser resistentes a abrasión, calor, años de exposición a la luz solar, químicos, vandalismo y más. Además el pegamento debe ser ultra-resistente y otorga adhesión a la superficie de por vida.

### **3. LOGÍSTICA DE ENTREGA PARA LAS LINEAS**

#### **3.1. Logística de entrega de los dispositivos de la línea 1 - MEP:**

- 3.1.1. Para el caso del MEP, el contratista debe asumir el transporte, carga, descarga, colocación e instalación, así como las pruebas de buen funcionamiento en sitio de los artículos o mercancías en cada uno de los centros educativos definidos en las tablas 1, 2, 3 y 4 de los numerales 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 del presente pliego cartelario.
- 3.1.2. El oferente deberá presentar en su oferta el cronograma de entregas para la etapa, la fecha de inicio de las actividades de entrega a partir de la fecha de finalización de la etapa 1 del proyecto, indicado en el numeral 1.4 del presente cartel.
- 3.1.3. El tiempo de total del cronograma de entregas de la etapa 2 no debe superar los 45 días hábiles.
- 3.1.4. Este cronograma será validado y aprobado con los encargados de logística de la institución beneficiaria, al momento de la firma del contrato, a fin de proveer al adjudicado la certeza de la recepción de los equipos en tiempo y forma.
- 3.1.5. El anexo 4 contiene el procedimiento de recepción definido para la línea 1 - MEP.

3.1.6. El contratista deberá brindar una capacitación mínima de 16 horas (8 horas de inducción técnica sobre el manejo, cuidado y uso de equipos arriba mencionados y 8 horas de posibles usos pedagógicos y exploración) para los dispositivos como Tabletas, Clamshell, Proyector interactivo, Barra Interactiva, Visor de Documentos, Access Point y Servidor, en donde le permita a los funcionarios asegurar la construcción de conocimiento sobre el uso de los dispositivos. Se deberá coordinar con el Ministerio de Educación Pública el cual designara al menos 2 funcionarios de cada Centro Educativo beneficiado. La capacitación pedagógica brindada por el oferente deberá tener el visto bueno y acompañamiento de un Asesor Pedagógico de la Dirección de Desarrollo Curricular. Utilizará como lugar de coordinación y referencia la Dirección Regional de Educación a las que pertenezcan los centros educativos descritos en cada proyecto de la Línea 1. Estas actividades serán coordinadas al momento de la firma del contrato.

### **3.2. Logística de los dispositivos de la línea 2 - MICITT:**

3.2.1. Para el caso del MICITT, el contratista debe asumir el transporte, carga, descarga, colocación e instalación, así como las pruebas de buen funcionamiento en sitio de los artículos o mercancías en cada uno de los CECI definidos en las tablas 5 y 6 del numeral 2.2 del presente pliego cartelario.

3.2.2. El oferente deberá presentar con la oferta el cronograma de entregas para la etapa, la fecha de inicio de las actividades de entrega a partir de la fecha de finalización de la etapa 1 del proyecto, indicado en el numeral 1.4 del presente cartel.

3.2.3. El tiempo de total del cronograma de entregas de la etapa 2 no debe superar los 60 días hábiles.

3.2.4. El MICITT definirá dos equipos de recepción encargados de verificar la instalación en compañía del contratista, dividido de la siguiente manera:

a. Eq1= Equipo 1 (1 Ing. Sistemas, 1 coordinador, 1 Proveedor, 1 chofer).

b. Eq2= Equipo 2 (1 Ing. Sistemas, 1 coordinador, 1 Proveedor, 1 chofer).

3.2.5. Este cronograma será validado y aprobado con los encargados de logística de la institución beneficiaria, al momento de la firma del contrato, a fin de proveer al adjudicado la certeza de la recepción de los equipos en tiempo y forma.

3.2.6. El anexo 4 contiene el procedimiento de recepción definido para la línea 2 - MICITT

### **3.3. Logística de los equipos tecnológicos de la línea 3 – CEN-CINAI:**

- 3.3.1. Para el caso de los CEN-CINAI, el contratista debe asumir el transporte, carga y descarga, así como las pruebas de buen funcionamiento en sitio de los artículos o mercancías de acuerdo al numeral 2.3 del presente pliego cartelario.
- 3.3.2. El oferente deberá presentar con su oferta el cronograma de entregas para la etapa 2, la fecha de inicio de las actividades de entrega a partir de la fecha de finalización de la etapa 1 del proyecto, indicado en el numeral 1.4 del presente cartel.
- 3.3.3. El tiempo de total del cronograma de entregas de la etapa 2 no debe superar los 20 días hábiles.
- 3.3.4. La entrega de esta línea debe realizarse de forma única y centralizada en las oficinas del Ministerio de Salud de los Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI) en la Central de Almacenamiento y Distribución del Ministerio de Salud en Pavas, ubicada en Pavas de la Sylvania 300 metros oeste y 150 metros sur, teléfono: 2231-0716.
- 3.3.5. El procedimiento para la entrega de esta línea será validado y aprobado con los encargados de logística de la institución beneficiaria, a fin de proveer al contratista la certeza de la recepción de los equipos en tiempo y forma. Este proceso de validación tendrá una duración máxima de 10 días hábiles y será anterior a la entrega de los bienes. *(Modificado de acuerdo con la resolución de la Contraloría General de la República R-DCA-999-2015 de las 13:53 horas del 4 de diciembre de 2015).*
- 3.3.6. El anexo 4 contiene el procedimiento de recepción definido para la línea 3 – CEN-CINAI.

### **3.4. Logística de los equipos tecnológicos de la línea 4 - CCSS:**

- 3.4.1. Para el caso de la CCSS, el contratista debe asumir el transporte, carga y descarga, así como las pruebas de buen funcionamiento en sitio de los artículos o mercancías de acuerdo al numeral 2.4 del presente pliego cartelario.
- 3.4.2. El oferente deberá presentar con su oferta el cronograma de entregas para la etapa 2, la fecha de inicio de las actividades de entrega a partir de la fecha de finalización de la etapa 1 del proyecto, indicado en el numeral 1.4.2 del presente cartel.
- 3.4.3. El tiempo de total del cronograma de entregas de la etapa 2 no debe superar los 20 días

hábiles

- 3.4.4. La entrega de esta línea debe realizarse de forma única y centralizada en la sede de la Caja Costarricense de Seguro Social, Edificio Laureano Echandi, piso #10, Dirección EDUS, Avenida Segunda entre calles 5 y 7, diagonal a la esquina sureste del Teatro Nacional San José, Costa Rica.
- 3.4.5. Este proceso será validado y aprobado con los encargados de logística de la institución beneficiaria, al momento de la firma del contrato, a fin de proveer al adjudicado la certeza de la recepción de los equipos en tiempo y forma.
- 3.4.6. El anexo 4 contiene el procedimiento de recepción definido para la línea 4 - CCSS

#### **4. VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEL PRODUCTO - TODAS LAS LINEAS.**

##### **4.1. Descripción de la Garantía de los dispositivos**

- 4.1.1. La garantía de los productos numerales 2.1.2.1, 2.1.2.2, 2.1.2.3, 2.1.2.6, 2.1.3.1, 2.1.3.2, 2.1.3.3, 2.1.3.4, 2.1.3.5, 2.1.3.6, 2.1.4.1, 2.1.4.2, 2.1.4.3, 2.1.4.4, 2.1.4.7, 2.1.4.8, 2.1.5.1, 2.1.5.2, 2.1.5.3, 2.1.5.4, 2.1.5.7, 2.1.5.8, 2.2.2.1.2, 2.2.2.1.3, 2.2.2.1.4, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.2.6, 2.3.2.1, 2.3.2.2, 2.3.2.3, 2.3.2.4, 2.3.2.5, 2.3.2.6, 2.3.2.7, 2.3.2.9, 2.4.2.1, 2.4.2.2 del presente cartel será de 36 meses, la cual empezará a regir una vez extendida la recepción definitiva de los dispositivos en la Etapa 2 de acuerdo a los numerales 1.4 y 5.3.2 (Nota: Para las líneas MEP y MICITT la recepción definitiva se dará en forma progresiva por cada CPSP instalado)
- 4.1.2. Para los numerales 2.1.2.4, 2.1.2.5, 2.1.2.7, 2.1.2.8, 2.1.2.9, 2.1.3.7, 2.1.3.8, 2.1.3.9, 2.1.4.5, 2.1.4.6, 2.1.4.9, 2.1.4.10, 2.1.4.11, 2.1.5.5, 2.1.5.6, 2.1.5.9, 2.1.5.10, 2.1.5.11, 2.2.2.1.5, 2.2.2.1.6, 2.2.2.1.7, 2.2.2.1.8, 2.2.2.1.9, 2.2.2.4, 2.2.2.5, 2.2.2.7, 2.3.2.8 del presente cartel será de 12 meses (1 año), la cual empezará a regir una vez extendida la recepción definitiva de los dispositivos en la Etapa 2 de acuerdo a los numerales 1.4 y 5.3.
- 4.1.3. En caso de que el contratista necesite trasladar el equipo a las instalaciones del taller de servicio, los costos de traslados (ida y vuelta) al taller de la empresa, alimentación y hospedaje (si fuese necesario) que se incurran para que se brinde el servicio de atención de reportes de garantía serán cubiertos por el contratista.
- 4.1.4. La garantía de los dispositivos incluye toda aquella falla o defecto que afecta el

funcionamiento y desempeño de los equipos que no sean atribuibles al software de terceros (programas que se adicionan a los originalmente cargados en el equipo), bajo los términos de las especificaciones del presente concurso. Durante el periodo de garantía el contratista deberá reemplazar las partes defectuosas por partes nuevas y en caso de que la falla sea reiterativa (como máximo se repita dos veces), deberá proceder a la sustitución del equipo que presenta el daño.

- 4.1.5. En caso que no se cuente con equipos iguales a los dañados y se debe realizar una sustitución, el proveedor deberá enviar a la institución afectada un comunicado en el cual se explique la situación que se está dando con el componente o equipo, además de enviar la tabla de especificaciones técnicas del componente que se encuentra en el cartel y las características técnicas del equipo con el cual se sustituirá, las cuales deberán ser documentación oficial del fabricante. Basándose en esta información, se valorará si es técnicamente posible o no aceptar la sustitución del equipo. Este procedimiento será conocido como “Mejora Tecnológica”. Cabe indicar, que de aceptarse la mejora tecnológica, a partir de la fecha en que se emite la aprobación, el proveedor deberá entregar a los CPSP, el equipo aceptado como mejora tecnológica.
- 4.1.6. No será de recibo por parte de la institución beneficiaria la no reparación de un equipo por la falta del repuesto respectivo, por lo que de presentarse esta situación o en caso de que no atienda el reporte en el plazo máximo establecido, la institución quedará facultada para aplicar las multas indicadas en el presente cartel.

## **4.2. Protocolo de la garantía**

- 4.2.1. El proveedor deberá proporcionar con un protocolo por escrito, que permita al encargado del proyecto, realizar el reclamo de la garantía, este debe contener como mínimo:
- 4.2.1.1. Descripción de la compañía contratista, centro de información, contactos, teléfono y dirección física, entre otros.
  - 4.2.1.2. Servicio de respuesta por línea telefónica, cuenta de correo electrónico del centro de soporte técnico con respuesta 24/7/365, a la cual debe reportar el daño por medio de una línea directa y gratuita.
  - 4.2.1.3. Deberá realizar el retiro del equipo dañado, en un tiempo no mayor a 6

días hábiles.

- 4.2.1.4. En un plazo no mayor a 5 días hábiles deberá reparar el equipo dañado, de requerir más tiempo deberá sustituir temporalmente el equipo con otro que tenga las mismas características.
- 4.2.1.5. Deberá hacer la devolución del equipo ya reparado y en perfecto estado en el lugar original de entrega de donde fue retirado, en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de que se hizo el reporte al contratista (apertura de tiquete, vía línea telefónica, fax o cuenta de correo electrónico).
- 4.2.1.6. Para efectos de la reparación de los activos el proveedor deberá cumplir efectivamente con el tiempo de respuesta señalado en este protocolo de garantías, independientemente de la o las razones de la causa del desperfecto del bien (la pronta reparación y el inventario mínimo son requisitos importantes).
- 4.2.1.7. En la oferta se deberá incluir el protocolo indicado anteriormente, junto con la aceptación de las responsabilidades indicadas en este punto de acuerdo al Anexo 3 - Protocolo de Aplicación de Garantía.
- 4.2.1.8. El contratista deberá presentar al Fideicomiso un informe mensual consolidado sobre las aplicaciones de garantía, averías reportadas y proceso de soporte presentado en el mes, durante todo el periodo que aplique las garantías.

## **5. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

### **5.1. De los Contratos**

#### **5.1.1. Figura Contractual.**

- 5.1.1.1. Para esta contratación se suscribirá un contrato entre el adjudicatario y el Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas SUTEL-BNCR, número de identificación 3-110-654956, para la provisión dispositivos de acceso a internet de banda ancha con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones.

#### **5.1.2. Cesión de Garantías sobre los bienes adjudicados**

- 5.1.2.1. El contratista debe aceptar expresamente que en el momento de la entrega de los bienes, el Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas SUTEL-BNCR, número de identificación 3-110-654956, como comprador de los bienes y por ende, titular de las respectivas garantías comerciales, las cederá en forma total e irrevocable a las respectivas entidades beneficiarias de este proyecto, quienes a partir de ese momento, serán las responsables de ejercer los derechos inherentes a ellas. En la oferta, el oferente debe hacer una manifestación expresa de la aceptación de esta condición.

### 5.1.3. Formalización del Contrato

- 5.1.3.1. El adjudicatario deberá comparecer a firmar el contrato dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de la firmeza del acto de adjudicación.
- 5.1.3.2. El fiduciario notificará la adjudicación mediante fax, oficio o cualquier otro medio idóneo.
- 5.1.3.3. El fiduciario se reserva el derecho de prorrogar este plazo para la firma del contrato, en cuyo caso el adjudicatario estará obligado a prorrogar la vigencia de su oferta.
- 5.1.3.4. Requisitos para la Formalización del Contrato
- 5.1.3.4.1. **Personerías y Poderes acreditados:** El adjudicatario deberá presentar certificación de personería que acredite el representante o apoderado para suscribir el contrato, con capacidad económica suficiente de acuerdo con el monto adjudicado. En el caso de empresas extranjeras debe presentarse el documento equivalente.
- 5.1.3.4.2. **Especies Fiscales:** El adjudicatario cubrirá la mitad del costo de las especies fiscales requeridas para la firma del contrato sobre el monto adjudicado (artículo 272 del Código fiscal). El fideicomiso se encuentra exonerado por la Ley 8642 Ley General de Telecomunicaciones en el artículo 35, por lo que el monto a cancelar será el 0,25% del valor de la adjudicación).

### 5.1.4. Lugar y Fecha para la Firma

- 5.1.4.1. Dirección Fiduciaria del Banco Nacional de Costa Rica, ubicada en San José, Costa Rica,

calles 2 y 4, avenidas 1 y 3, Segundo Piso, a la fecha y hora a convenir.

#### 5.1.5. Resolución del Contrato

5.1.5.1. Se puede considerar un incumplimiento del contrato cuando el monto por aplicación de multas o cláusula penal alcance el monto equivalente al **veinticinco por ciento** (25%) del total adjudicado.

#### 5.1.6. Rescisión del contrato

5.1.6.1. Si por causas no imputables a ninguna de las partes contratantes, no fuera posible el desarrollo del proyecto, el contrato se podrá rescindir sin responsabilidad para las partes.

### 5.2. Del Pago

#### 5.2.1.1. Normativa

5.2.1.1. El inciso d) del artículo 32 de la Ley General de Telecomunicaciones, establece entre los objetivos fundamentales del Régimen de Acceso Universal, Servicio Universal y Telecomunicaciones, el reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha.

5.2.1.2. Para efectos del presente proyecto se asignarán recursos de FONATEL para:

5.2.1.2.1. Compra de dispositivos de acceso a banda ancha para las cuatro líneas objeto del cartel.

5.2.1.2.2. La garantía de dichos dispositivos por un plazo de 3 años.

#### 5.2.2. Forma de Pago

5.2.1.3. Para las Etapas 1 y 2 el monto destinado para la compra de los dispositivos según la línea que el contratista posea y de acuerdo a los siguientes rubros:

5.2.1.3.1. **Primer tracto:** El pago del 70% del precio total de los dispositivos de la línea adjudicada, una vez que se haya cumplido con lo establecido en el numeral 1.4 Etapas del Proyecto, y que se cuente con la verificación del Fideicomiso, previa

entrega por el contratista de la totalidad de los documentos que sean necesarios para la exoneración y el desalmacenaje de cada lote de dispositivos. Las facturas deberán presentarse detallando por separado el 100% de los costos de los dispositivos y el 100% de los costos indirectos.

- 5.2.1.3.2. Para cubrir este primer tracto (70%) el contratista deberá presentar al Fideicomiso y a nombre de éste, la totalidad de los documentos. Una vez que los dispositivos hayan ingresado al país y hayan sido verificados en el almacén fiscal por el Fideicomiso dentro del mes calendario siguiente luego de que el contratista mediante comunicación formal solicite la verificación de los dispositivos.

*(Modificado de acuerdo con la resolución de la Contraloría General de la República R-DCA-999-2015 de las 13:53 horas del 4 de diciembre de 2015).*

- 5.2.1.3.3. **Segundo tracto:** Para la Etapa 2 el monto será de un 30% del precio total de la línea adjudicada. Se pagará una vez que los dispositivos cuenten con la aceptación, a entera satisfacción, por parte del Fideicomiso, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Anexo 4 y a lo definido en el apartado 3 Logística de Entrega para las líneas del presente cartel.

### 5.2.3. Proceso de Pago

- 5.2.3.1. Todo pago se realizará como máximo dentro los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de presentación de la factura y la aceptación formal del entregable correspondiente por parte del Fideicomiso.
- 5.2.3.2. Todo pago será realizado mediante depósito a una cuenta que posea el contratista en el Banco Nacional de Costa Rica, a efecto de lo cual el contratista deberá indicar en la factura el número de cuenta.
- 5.2.3.3. En el caso de facturas en moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, el pago se hará, a opción del fiduciario, en esa moneda o en colones, de acuerdo con el tipo de cambio previsto en el artículo 48 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.
- 5.2.3.4. En caso de cancelarse en colones, la factura será cancelada al tipo de cambio del día en que el contratista presente a cobro la factura, sin que se reconozcan variaciones

en el tipo de cambio del dólar.

- 5.2.3.5. La factura debe tener las siguientes características:
- 5.2.3.5.1. Estar autorizada por la Dirección General de Tributación Directa ya sea mediante factura sellada o dispensada.
  - 5.2.3.5.2. Factura comercial redactada en español.
  - 5.2.3.5.3. Dicha factura debe encontrarse firmada por el Representante Legal de la Empresa y su respectivo número de cédula de identidad.
  - 5.2.3.5.4. Indicar el número de Orden de compra que ampara dicha factura comercial.
  - 5.2.3.5.5. Señalar el número de trámite de Contratación Administrativa que generó dicha orden de compra.
  - 5.2.3.5.6. Fecha.
  - 5.2.3.5.7. Condiciones de venta ( Contado o crédito)
  - 5.2.3.5.8. Nombre completo del comprador o razón social.
  - 5.2.3.5.9. Detalle de la mercancía, precio unitario y monto total.
  - 5.2.3.5.10. Descuentos concedidos, indicación de su naturaleza y montos.
  - 5.2.3.5.11. Subtotal.
  - 5.2.3.5.12. Precio neto de venta ( sin impuestos)
  - 5.2.3.5.13. Valor total de la factura.
  - 5.2.3.5.14. No tener tachones ni borrones.
  - 5.2.3.5.15. Traer valor en letras.
  - 5.2.3.5.16. Incluir solo artículos autorizados en la orden de compra.
- 5.2.3.6. Para efecto del pago en la **etapa 1**, deberá presentar una factura con el detalle de la inversión en los dispositivos de acuerdo a la línea adjudicada, separando el costo directo de los costos indirectos.
- 5.2.3.7. Para efecto del pago en la **etapa 2**, deberá presentar una factura detallando los CPSP instalados o la entrega directa realizada.

### **5.3. De la recepción de los Entregables del Proyecto**

- 5.3.1. Recepción de la Etapa 1: Una vez que el contratista notifique formalmente la finalización de la etapa 1, el fiduciario contará con un plazo máximo de treinta (30) días hábiles para

dar la verificación de los dispositivos en bodegas o aduana según corresponda, con base en el cumplimiento de los entregables, de acuerdo con los requerimientos y condiciones del presente Cartel y el contrato suscrito.

5.3.2. Si dentro del plazo de entrega establecido o durante el plazo para realizar la recepción de la etapa 1, se determina que un entregable no cumple con los requisitos del presente Cartel, el Fideicomiso tiene el derecho de rechazar la entrega o bien otorgar al contratista un plazo de hasta cinco (5) días hábiles para realizar las modificaciones, correcciones y/o aclaraciones solicitadas para el debido cumplimiento de los requerimientos de este Cartel. Lo anterior no exime al contratista de la aplicación de las penalidades especificadas en la Sección 5.4 del presente Cartel.

5.3.3. Para la Etapa 2 se recibirá la misma de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Anexo 4 y a lo definido en el apartado 3 Logística de Entrega para las líneas del presente cartel.

#### **5.4. Cláusula Penal y Multas**

5.4.1. Si existiera atraso en la entrega del suministro de acuerdo con las condiciones del cartel y de la oferta, el contratista deberá pagar a la Administración por concepto de cláusula penal, la suma equivalente al 2% del valor de la parte incumplida hasta un máximo de un 25% por cada día hábil de atraso.

*(Modificado de acuerdo con la resolución de la Contraloría General de la República R-DCA-999-2015 de las 13:53 horas del 4 de diciembre de 2015).*

5.4.2. Igualmente si existe una defectuosa ejecución del objeto contratado, el contratista deberá pagar por concepto de multa la suma de 2% del valor de la parte incumplida, por cada día hábil que se mantenga el defecto sin corregir, una vez notificado del mismo.

*(Modificado de acuerdo con la resolución de la Contraloría General de la República R-DCA-999-2015 de las 13:53 horas del 4 de diciembre de 2015).*

5.4.3. Por incumplimiento de los tiempos establecidos en el protocolo de garantía (cláusula 4.2.1.5) se aplicará una cláusula penal por un monto de \$150 por día hábil de atraso por dispositivo, que podrá ser descontado de la garantía de buen funcionamiento.

*(Modificado de acuerdo con la resolución de la Contraloría General de la República R-DCA-999-2015 de las 13:53 horas del 4 de diciembre de 2015).*

5.4.4. La suma que corresponda por concepto de la aplicación de esta cláusula, será retenida de manera provisional y cautelar de las facturas pendientes de pago y posteriormente podrá ser rebajada, previo seguimiento del debido proceso, sobre las indicadas facturas que se tengan a favor del contratista. Así mismo, durante la fase de ejecución contractual, servirá para el mismo propósito la garantía de buen funcionamiento que deberá rendirse de acuerdo con los términos de este cartel (ver cláusula 6.3.3). El oferente deberá manifestar en su oferta la aceptación expresa de esta condición.

## **5.5. De las Responsabilidades Legales**

### **5.5.1. Alcance de las Responsabilidades**

- 5.5.1.1. Corresponderá al contratista la responsabilidad exclusiva de verificar que el personal que preste servicios para el proyecto esté facultado, conforme a las leyes costarricenses aplicables, para ejercer su trabajo.
- 5.5.1.2. Si durante la ejecución contractual se determina que el contratista está incumpliendo la disposición anterior, se le prevendrá para que en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles proceda a corregirla.
- 5.5.1.3. Si vencido este plazo no se ha corregido la situación se tendrá por incumplido el contrato, reservándose el fiduciario el derecho de proceder a la ejecución de la garantía de cumplimiento y al cobro de daños y perjuicios en descubierto.
- 5.5.1.4. El contratista que desarrolle el Proyecto para cada línea será el responsable de los procedimientos y las obligaciones laborales, fiscales y ambientales que se puedan derivar.
- 5.5.1.5. Las partes del Fideicomiso no asumirán responsabilidad laboral alguna que se pueda derivar de la prestación de estos servicios.
- 5.5.1.6. El contratista asumirá todas las obligaciones legales derivadas de la ejecución de los trabajos, tales como: Obligaciones Tributarias en general (Directo o indirecto), Pólizas de Riesgos Profesionales, Seguros y Relaciones Obrero-Patronales, cargas sociales, entre otras.
- 5.5.1.7. Es responsabilidad del contratista asegurarse, previo al inicio de la prestación de los

servicios, que el personal que labore en el desarrollo del proyecto cuenta con los permisos laborales y migratorios que correspondan.

- 5.5.1.8. El fiduciario no aceptará como justificante de atraso o inatención del contrato situaciones relacionadas con estas obligaciones.
- 5.5.1.9. El contratista deberá mantener los seguros que considere necesarios para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios requeridos. Los costos de estos seguros deben ser asumidos por el contratista.

## **5.5.2. Cesión de derechos y obligaciones**

- 5.5.2.1. El oferente que resulte adjudicatario no podrá ceder ni traspasar sus obligaciones en todo o en parte, de forma directa o indirecta sin el aval previo y por escrito del fiduciario.

## **II Parte**

### **6. REQUERIMIENTOS FORMALES DE LA CONTRATACIÓN**

#### **6.1. Del proceso de contratación**

##### **6.1.1. Principios y Normativa Aplicable**

###### **6.1.1.1. Aclaraciones y Modificaciones al Cartel**

- 6.1.1.1.1. Cualquier solicitud de aclaración con respecto a los términos del presente Cartel y demás condiciones del concurso, deberá hacerse por escrito dentro del primer tercio del plazo otorgado para la presentación de las ofertas, dirigidas al correo electrónico [FIDEICOMISOSUTELBNCR@bncr.fi.cr](mailto:FIDEICOMISOSUTELBNCR@bncr.fi.cr), o en forma física dirigidas a la señora Lourdes Fernández Quesada, al segundo piso del edificio principal del Banco Nacional de Costa Rica, sita calle 4, avenida 1 y 3, Dirección Fiduciaria.
- 6.1.1.1.2. Cuando se trate de modificaciones al Cartel, el fiduciario las comunicará mediante la publicación de un aviso tanto en un diario de circulación nacional, como en el sitio en Internet de la Fideicomitente, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Aplicable. En dicho diario aparecerá el aviso correspondiente, con indicación del lugar en el que los interesados podrán consultar las modificaciones.
- 6.1.1.1.3. Cuando se trate de simples aclaraciones solicitadas o de oficio, que no impliquen

modificación al Cartel, el fiduciario las incorporará al expediente y las comunicará por escrito, mediante correo electrónico o fax según la información proporcionada, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

## **6.2. De las Ofertas**

### **6.2.1. Fecha y lugar de apertura**

- 6.2.1.1. Las ofertas deberán entregarse en la Dirección Fiduciaria del Banco Nacional de Costa Rica, ubicada en San José, calles 2 y 4, avenidas 1 y 3, Segundo piso, a más tardar a las 10 horas, según el reloj ubicado en esta oficina, del **veintiséis (26) de febrero del 2016**, momento en el cual serán abiertas en presencia de los interesados que deseen asistir.
- 6.2.1.2. Las notificaciones para el fiduciario pueden ser enviadas al fax número 2212-3919 o a la cuenta de correo electrónico [FIDEICOMISOSUTELBNCR@bncr.fi.cr](mailto:FIDEICOMISOSUTELBNCR@bncr.fi.cr).
- 6.2.1.3. El fideicomiso no reconocerá ningún pago por los gastos en que incurran los oferentes para la elaboración de su oferta, incluido los estudios de campo que realicen, resulte la misma adjudicada o no.

### **6.2.2. Requisitos de Admisibilidad del oferente.**

- 6.2.2.1. El oferente deberá representar en Costa Rica la(s) marca(s) de los dispositivos propuestos en la oferta, para lo cual debe aportar carta(s) del fabricante indicando dicha condición.  
*(Modificado de acuerdo con la resolución de la Contraloría General de la República R-DCA-999-2015 de las 13:53 horas del 4 de diciembre de 2015).*
- 6.2.2.2. Debe tener volumen de ventas consolidado no menor a ₡ 2.000 millones (dos mil millones de colones) de ventas comprobadas en los últimos 5 años.
- 6.2.2.3. Debe demostrar que cuenta con técnicos certificados y talleres de servicio certificados por el fabricante (pueden no ser propios, pero sí deben estar certificados).
- 6.2.2.4. Para acreditar la experiencia el oferente debe presentar una declaración jurada de acuerdo al Anexo 3 - 9.4 Formulario de Declaraciones del presente cartel.
- 6.2.2.5. El oferente debe ser distribuidor autorizado directo de fábrica para el territorio de Costa Rica y debe contar con taller de servicio autorizado por el fabricante, se debe

presentar la respectiva certificación por parte del fabricante

### **6.2.3. Presentación de las ofertas**

- 6.2.3.1. Todos los puntos del Cartel deben ser respondidos en la oferta en el mismo orden y secuencia, manifestando la aceptación total de cada una de ellos.
- 6.2.3.2. La oferta debe presentarse de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 3 - 9.1 Generalidades sobre la presentación de la oferta del presente concurso.
- 6.2.3.3. El fiduciario se reserva el derecho de verificar por sí mismo o por medio de terceras personas y en forma independiente, la veracidad y autenticidad de la información contenida en la Oferta y el oferente acepta y autoriza esta verificación con el solo hecho de presentar su oferta al concurso.
- 6.2.3.4. De llegarse a determinar la existencia de información falsa o engañosa en alguna oferta, está quedará descalificada y se procederá a ejecutar la Garantía de Participación y a aplicar la sanción del artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa.
- 6.2.3.5. Todo participante deberá consignar en la oferta el lugar donde recibir notificaciones, su dirección postal, domicilio exacto, teléfono, fax y cuenta de correo electrónico, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 3 - Formulario Documento Formal de Remisión del presente concurso.
- 6.2.3.6. Queda expresamente autorizado el uso del fax y del correo electrónico para hacer o recibir comunicaciones.

### **6.2.4. Presentación de la Oferta Económica**

- 6.2.4.1. El precio de la Oferta deberá ser firme y definitivo e indicarse en números y letras. En caso de discrepancia prevalecerá el precio en letras. El precio debe incluir los impuestos que le apliquen.
- 6.2.4.2. La oferta económica deberá presentarse en el formato solicitado de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 3 - 9.7 Formulario Presentación de la Propuesta Financiera del presente concurso.
- 6.2.4.3. El precio ofertado podrá indicarse en colones costarricenses o moneda de curso de legal de los Estados Unidos de América. En caso de cotizar en dólares, se le aplicará

la conversión a moneda nacional, para efectos de análisis y evaluación del factor precio, utilizando el tipo de cambio vigente para venta, definido por el Banco Central de Costa Rica al día de la apertura.

6.2.4.4. El oferente considerará en el precio ofertado todos los materiales, servicios y equipo necesario para proveer el acceso a los servicios requeridos en este cartel.

#### **6.2.5. Modalidades de participación**

6.2.5.1. El oferente deberá indicar en forma clara y precisa la condición en que participa.

6.2.5.2. El oferente podrá concurrir a través de cualquiera de las formas de representación reconocidas por el Derecho común o de un representante legal con poder suficiente. En el caso de ofertar mediante representante se debe presentar con la oferta el poder correspondiente. No se admitirá la presentación de ofertas conjuntas.

#### **6.2.5.3. Consorcios**

6.2.5.3.1. Se podrá participar por medio de ofertas en consorcio para empresas que cuenten con el título habilitante, sin que ello implique crear una persona jurídica distinta. Si una empresa del consorcio no posee título habilitante, deberá indicarse con todo detalle el alcance de sus actividades en el proyecto ninguna de las cuales podrá relacionarse con aquellas que por ley requiere de la habilitación especial de SUTEL, de manera que por medio de esta figura no se llegue a configurar un fraude de ley.

6.2.5.3.2. En caso de participación en Consorcio será necesario acreditar adjunto a la oferta la existencia de un acuerdo de consorcio en el cual se regulen, por lo menos, las obligaciones entre las partes firmantes y los términos de su relación con el fiduciario que promueve esta licitación, como mínimo en los términos que exige el artículo 75 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

#### **6.2.5.4. Subcontratación**

6.2.5.4.1. Cuando proceda, se deberá aportar el listado de las empresas a subcontratarse de acuerdo a lo definido en el Anexo 3 – 9.10 Formulario Subcontrataciones.

#### **6.2.6. Prohibiciones de la contratación**

- 6.2.6.1. El oferente deberá presentar una declaración jurada, suscrita por su representante legal, de que no le alcanzan las prohibiciones para contratar establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y las incompatibilidades descritas en este apartado. Asimismo, el oferente no deberá estar inhabilitado para contratar con la Administración Pública, por haber sido sancionado de acuerdo con el artículo 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa, por estar inhabilitado para el ejercicio del comercio o que haya sido declarado en estado de insolvencia o quiebra.
- 6.2.6.2. Las prohibiciones establecidas para los potenciales oferentes en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa se extienden al fiduciario, la Fideicomitente y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos de Costa Rica (ARESEP). Las empresas a las que le alcance alguna de estas prohibiciones deberán abstenerse de participar en esta contratación.
- 6.2.6.3. No podrán participar en el presente proceso de selección, directa, indirectamente o por medio de consorcio, ningún operador de redes, proveedor de servicios de telecomunicaciones, que a la fecha de apertura de ofertas del presente concurso, no cuente con un título habilitante vigente para la prestación de los mismos servicios de telecomunicaciones disponibles al público en Costa Rica. Para corroborar este requisito el fideicomiso solicitará una copia de la resolución correspondiente, donde se detallan los alcances de dicho título, a la SUTEL.

### **6.3. De las Garantías**

#### **6.3.1. Garantía de Participación**

- 6.3.1.1. El oferente deberá acompañar su oferta con una garantía de participación que será rendida en cualquiera de las formas indicadas en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa a favor del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas SUTEL-BNCR, por un monto de uno por ciento (1%) del monto de la oferta económica.
- 6.3.1.2. La vigencia de dicha garantía no podrá ser menor a noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha señalada para la apertura de las ofertas.

- 6.3.1.3. Es una obligación del oferente mantener vigente la garantía de participación, mientras el acto de adjudicación queda en firme.
- 6.3.1.4. La garantía de participación no será devuelta al adjudicatario hasta tanto éste no haya satisfecho los requisitos conducentes a la formalización del contrato. La garantía será devuelta a quienes manteniendo invariable su oferta, no hayan sido favorecidos con la adjudicación, lo cual se hará dentro de los treinta (30) días naturales posteriores a la firmeza del acto de adjudicación.
- 6.3.1.5. En caso de presentar bonos o certificados, éstos se recibirán por su valor de mercado y deberán acompañarse de una estimación efectuada por un operador de bolsa legalmente reconocido. Se exceptúan de la obligación de presentar esta estimación, los certificados de depósito a plazo emitidos por los Bancos estatales de Costa Rica, cuyo vencimiento ocurra dentro del mes siguiente al plazo máximo exigido en las reglas del concurso para la garantía respectiva.
- 6.3.1.6. En cumplimiento de la Directriz UIM/046 /06 /2000 de la Bolsa Nacional de Valores, cuando la garantía sea rendida con títulos o valores que posean cupones, con el fin de asegurar la ejecución del documento deberán entregarse junto con el documento principal los citados cupones para que se tenga por bien rendida la garantía. No obstante no se reconocerán intereses por las garantías mantenidas en depósito por el Fideicomiso, sin embargo los que devenguen los títulos hasta el momento en que se ejecuten, pertenecen a su legítimo dueño o depositante.
- 6.3.1.7. Si la garantía de participación es presentada por medio de cheque del Sistema Bancario Nacional, sólo se aceptarán si son certificados o de gerencia.

### **6.3.2. Garantía de Cumplimiento**

- 6.3.2.1. En el momento que la adjudicataria se presente a firmar el contrato, entregará a favor del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas SUTEL-BNCR una garantía de cumplimiento vigente, que será rendida en cualquiera de las formas indicadas en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por un monto como mínimo del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado al contratista. Dicha garantía debe rendirse en la moneda en que se presentó la oferta.
- 6.3.2.2. La vigencia de esta garantía empezará a regir a partir de la fecha de firma del

contrato y el adjudicatario debe mantenerla vigente por todo el plazo del componente o línea respaldado y hasta por veinte (20) días hábiles siguientes posteriores a la fecha de finalización del plazo de entrega. Si un día hábil antes del vencimiento de la garantía, el contratista no ha prorrogado su vigencia, el fiduciario podrá hacerla efectiva en forma preventiva y mantener el dinero en una cuenta bajo su custodia, el cual servirá como medio resarcitorio en caso de incumplimiento. En este caso el contratista podrá presentar una nueva garantía sustitutiva del dinero.

*(Modificado de acuerdo con la resolución de la Contraloría General de la República R-DCA-999-2015 de las 13:53 horas del 4 de diciembre de 2015).*

- 6.3.2.3. En cumplimiento de la Directriz UIM/046/06/2000 de la Bolsa Nacional de Valores, cuando la garantía sea rendida con títulos o valores que posean cupones, con el fin de asegurar la ejecución del documento deberán entregarse junto con el documento principal los citados cupones para que se tenga por bien rendida la garantía. No obstante no se reconocerán intereses por las garantías mantenidas en depósito por el fiduciario; sin embargo, los que devenguen los títulos hasta el momento en que se ejecuten, pertenecen a su legítimo dueño o depositante.
- 6.3.2.4. Si la garantía de cumplimiento es presentada por medio de cheque del Sistema Bancario Nacional, sólo se aceptarán si son certificados o de gerencia.
- 6.3.2.5. En el caso de que el fiduciario se viera obligada a ejecutar la garantía antes del vencimiento del contrato, el adjudicatario rendirá una nueva, de manera que el contrato en todo momento quede garantizado hasta su ejecución total. En caso de prórroga el adjudicatario deberá extender la vigencia de esta garantía.

### **6.3.3. Garantía de buen funcionamiento**

- 6.3.3.1. El contratista deberá rendir una garantía de buen funcionamiento del 1% del monto total adjudicado, en las mismas condiciones y requisitos de la garantía de cumplimiento. Esta garantía de buen funcionamiento deberá entregarse en el mismo momento en que la administración haga devolución de la garantía de cumplimiento y responderá por las penalidades que puedan imponerse por el incumplimiento de la cláusula 4.2.1.6. La garantía será devuelta al contratista cuando las obligaciones de la cláusula 4.2.1 referentes a la Garantía sobre los bienes hayan terminado.

(Modificado de acuerdo con la resolución de la Contraloría General de la República R-DCA-999-2015 de las 13:53 horas del 4 de diciembre de 2015).

#### **6.4. Plazos para Presentación, Vigencia y Selección de las ofertas**

- 6.4.1. El oferente debe consignar claramente la vigencia de la oferta, la cual por la complejidad de los procesos de valoración, calificación y adjudicación, dada la naturaleza de los servicios por contratarse, no podrá ser inferior a sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
- 6.4.2. A partir de la fecha de apertura de las ofertas, el fiduciario procederá, en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, a comunicar la oferta seleccionada.
- 6.4.3. El fiduciario se reserva el derecho de prorrogar este plazo para la adjudicación, en cuyo caso, para mantenerse en el concurso, el oferente deberá mantener la vigencia de su oferta durante el plazo prorrogado.

#### **6.5. Descuentos**

- 6.5.1. Una vez abiertas las ofertas, dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles, se convocará a los oferentes para presentar un descuento o mejora de sus precios. Esta mejora o descuento deberá presentarse dentro de un sobre cerrado indicando los montos y otras condiciones. Los precios descontados serán los precios a considerar como definitivos en el sistema de evaluación.

#### **6.6. De la Evaluación de las Ofertas y la Adjudicación**

##### **6.6.1. Metodología de Evaluación**

- 6.6.1.1. Con las ofertas que cumplan las Especificaciones Técnicas y de Admisibilidad, se procederá a realizar la evaluación de cada oferta. La evaluación se realizará línea por línea.

##### **6.6.2. Factores de Evaluación**

**Tabla 17. Factores de Evaluación de las Ofertas**

<b>Factor</b>	<b>Puntaje</b>
a. Monto de la Oferta (Precio)	70
b. Proyectos Similares	30
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### 6.6.2.1. Forma de Cálculo de los Factores de Evaluación

#### 6.6.2.1.1. Monto de la Oferta (70 puntos)

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$FP=(P_{min}/P_x) \times 70$$

Donde:

FP= Puntaje obtenido por la empresa para el Factor Precio.

P<sub>x</sub>= Precio Total ofrecido por la oferta en evaluación.

P<sub>min</sub>= Precio total de la oferta con el monto total más bajo.

El precio de los dispositivos y accesorios se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos de venta y consumo.

#### 6.6.2.1.2. Proyectos ejecutados para el Estado (30 puntos)

Proyectos ejecutados para el Estado costarricense de la empresa oferente, se asignarán hasta 30 puntos según la cantidad de proyectos del oferente, y un puntaje menor según la siguiente tabla:

**Tabla 18. Puntaje según Proyectos del Oferente**

Proyectos Similares	Puntaje
9 o más proyectos	30
8 Proyectos	25
7 Proyectos	20
6 Proyectos	15
5 Proyectos	10
4 Proyectos	5
3 proyectos	Admisibilidad

Se entiende por proyectos ejecutados para el Estado la venta, combinada, de dispositivos tecnológicos tales como computadores, tabletas, servidores en una única licitación con un mínimo de 500 unidades.

*(Modificado de acuerdo con la resolución de la Contraloría General de la República R-DCA-999-2015 de las 13:53 horas del 4 de diciembre de 2015).*

### 6.6.3. Comparación de las Ofertas y Adjudicación

6.6.3.1. Este concurso se adjudicará a la oferta admitida que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo con los Criterios de Calificación de Ofertas especificados.

- 6.6.3.2. Los puntajes para cada aspecto evaluado se asignarán con dos posiciones decimales, sin redondeo.
- 6.6.3.3. Para la comparación del precio de las ofertas se considerará el precio en colones al tipo de cambio de referencia para la venta del Banco Central de Costa Rica del día de apertura de las ofertas.
- 6.6.3.4. El fideicomiso no se obliga a aceptar la oferta si considera que ésta resulta ruinosa, lo cual razonará mediante un acto suficientemente motivado.
- 6.6.3.5. En caso de empate, la adjudicación se hará a favor de la oferta que presente el mayor puntaje en el rubro de Precio. De persistir el empate, la oferta adjudicada se seleccionará por sorteo según el siguiente procedimiento:
- a. Se comunicará a los Oferentes empatados, con cinco días hábiles de anticipación, la convocatoria del sorteo para la adjudicación.
  - b. El sorteo se realizará en la Sala de Sesiones de la Dirección Fiduciaria del Banco Nacional de Costa Rica, ubicada en San José, calles 2 y 4, avenidas 1 y 3, Segundo Piso.
  - c. De todo lo anterior los funcionarios del Fideicomiso levantarán un acta suscrita por los asistentes.

#### **6.6.4. Declaratoria de concurso infructuoso o desierto**

- 6.6.4.1. El concurso será declarado infructuoso cuando no se presenten ofertas o las que se presenten no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso.
- 6.6.4.2. El concurso será declarado desierto cuando fueren presentadas ofertas elegibles, las cuales, por razón de protección del interés público, no resulten convenientes para el Fideicomiso.

#### **6.6.5. Insubsistencia**

- 6.6.5.1. En el caso que hubiese alguna razón que pueda derivar en que la adjudicación fuese insubsistente, no habrá responsabilidad para el Fideicomiso.

### **7. ANEXO 1: DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS**

1. **Adjudicatario:** Persona jurídica, o un grupo de ellas actuando en Consorcio, en cuyo favor se ha dictado válidamente el acto de adjudicación de este Cartel y dicho acto

se encuentre firme, todo de acuerdo al sistema de evaluación establecido en este cartel.

2. **BNCR:** Banco Nacional de Costa Rica.
3. **Cartel:** Constituye la normativa específica de la contratación que se promueve y se entienden incorporadas a su clausulado todas las normas jurídicas y principios constitucionales aplicables al respectivo procedimiento que constituye un cuerpo de especificaciones técnicas, claras, suficientes, concretas, objetivas y amplias en cuanto a la oportunidad de participar y la selección del adjudicatario.
4. **Centros de prestación de Servicios Públicos (CPSP):** Para el presente concurso los Centros de Prestación de Servicios Públicos son los Centros Educativos públicos del MEP, los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI's) del MICITT, las Sedes de EBAIS de la CCSS y los Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI) del Ministerio de Salud.
5. **Consorcio:** Forma de asociación, permitida por la Ley de Contratación Administrativa, para presentar ofertas en procedimientos de contratación administrativa y que, de resultar adjudicatario, implica la responsabilidad solidaria de los miembros del consorcio.
6. **Contrato:** Documento de formalización de la adjudicación del concurso, firmado entre el fiduciario y el adjudicatario, donde se estipulan las obligaciones y derechos de las partes, así como las demás reglas establecidas en el Cartel y las condiciones de la Oferta.
7. **Día hábil:** Un día hábil o día laboral es, por exclusión, aquel que no es un día feriado establecido por la Ley en Costa Rica, ni está dentro del fin de semana.
8. **Disponibilidad:** Se entiende como tener acceso al servicio o producto contratado en el momento en que el beneficiario lo demande.
9. **Documento Formal de Remisión:** El documento físico o electrónico por medio del cual el adjudicatario hace entrega formal al fiduciario, de cada uno de los entregables acompañado de sus documentos de soporte, archivos electrónicos u otros que haya designado el fiduciario. Este documento deberá cumplir con todos los requisitos y criterios de validación requeridos por el fiduciario

10. **DRTE:** Dirección de Recursos Tecnológicos del MEP.
11. **Fideicomisario:** Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).
12. **Fideicomiso:** Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas SUTEL-BNCR, número de identificación 3-110-654956.
13. **Fideicomitente:** Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), representada por el Consejo de la SUTEL.
14. **Fiduciario:** Banco Nacional de Costa Rica (BNCR).
15. **FONATEL:** Fondo Nacional de Telecomunicaciones.
16. **LCA:** Ley de Contratación Administrativa, Ley 7494.
17. **LGT:** Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642.
18. **Manual de Compras del Fideicomiso:** Documento que tiene como objeto regular la contratación de bienes y servicios con los recursos administrados por el Fideicomiso de acuerdo con los principios generales aplicables en la Contratación Administrativa y la adecuada asignación de las responsabilidades a los funcionarios que participan en las diferentes etapas de los procesos de contratación.
19. **Monto total adjudicado:** Es el monto del subsidio cotizado por el adjudicatario para el desarrollo del proyecto o programa en todas sus etapas y alcance.
20. **Oferente:** Persona física o jurídica, nacional o extranjera, interesada en participar del presente proceso de selección.
21. **Oferta:** Conjunto de documentos que responde a los requerimientos de este cartel y que incluye el precio ofertado y la documentación complementaria.
22. **Operador:** Persona física o jurídica, pública o privada, que explota redes de telecomunicaciones con la debida concesión o autorización para la prestación de servicios de telecomunicaciones disponibles al público en general.
23. **Órdenes de pago:** Son aquellas aprobaciones que el fiduciario preparará para proceder con el pago al adjudicatario, por concepto de la entrega y desarrollo de cada etapa de acuerdo con la recepción final de los entregables del proyecto.
24. **Precio Ofertado:** Es el precio cotizado por los oferentes en su oferta para el desarrollo y ejecución de los servicios solicitados en el cartel.
25. **Precio Total de la Oferta:** Es el precio total utilizado para efectos de comparación en

el presente cartel.

26. **Proveedor:** Persona física o jurídica, pública o privada, que proporciona servicios de telecomunicaciones disponibles al público sobre una red de telecomunicaciones con la debida concesión o autorización, según corresponda.
27. **Reglamento sobre el Régimen de Protección al Usuario Final:** Desarrolla lo descrito en el Capítulo II, del Título II, de la Ley General de Telecomunicaciones (Ley 8642) que establece las normas técnicas, económicas y jurídicas aplicables a las relaciones que con motivo de la prestación de los servicios de telecomunicaciones surjan entre los operadores de redes públicas de telecomunicaciones (operadores) y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público (proveedores) con sus clientes y usuarios, fijando las medidas técnicas y administrativas que permitan proteger los derechos y los intereses legítimos de los usuarios finales que utilizan servicios de telecomunicaciones.
28. **Representante legal:** Persona(s) nombrada(s) por un oferente y que está(n) autorizado(s) para actuar y representarlo en todos los asuntos vinculados con este procedimiento de licitación, de conformidad con el presente Cartel y la Legislación Aplicable.
29. **RLCA:** Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo 33411-H.
30. **SUTEL:** Superintendencia de Telecomunicaciones.

## 8. ANEXO 2: ELEMENTOS DEL CONTRATO

### Elementos del Contrato de Fideicomiso de Gestión de Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones

#### 8.1. Antecedentes del Contrato de Fideicomiso

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), con personalidad jurídica instrumental propia, creada y regulada por la Ley No. 7593, Reformada por la Ley 8660 del 8 de agosto de 2008.

El artículo 34 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 8642 (LGT), crea el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), como instrumento de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos fundamentales de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en dicha Ley, de acuerdo con las metas y prioridades que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

El artículo 33 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 8642 (LGT) establece que la SUTEL, de acuerdo con las metas y prioridades que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, definirá los proyectos de acceso y servicio universal a realizar con cargo a FONATEL; y que, según lo establece el Artículo 36 de la misma Ley, la SUTEL los publicará anualmente.

El artículo 35 de la citada Ley No. 8642 establece que corresponde a la SUTEL la administración de los recursos del FONATEL, autorizándose a la SUTEL para que administre los recursos financieros del Fondo, estableciendo los Fideicomisos que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, para lo cual deberá cursar invitación a los bancos públicos del Sistema Bancario Nacional y escoger la mejor oferta entre las recibidas.

En fecha 13 de julio del 2011, SUTEL realiza “Invitación para la selección de un Banco para la Constitución de un Fideicomiso como instrumento administrativo para la gestión de los proyectos y programas que se ejecuten con los recursos del FONATEL”, mediante contratación directa No. 2011CD-000091-SUTEL.

Es así como el 05 de agosto del 2011, la SUTEL notifica que mediante acuerdo del

Consejo de la SUTEL 001-062-2011, de la sesión extraordinaria 062-2011, celebrada el 03 de agosto del 2011, se selecciona al Banco Nacional De Costa Rica (BNCR) como el encargado de la Constitución del citado Fideicomiso.

## **8.2. Finalidad del Fideicomiso**

La finalidad del Fideicomiso es ser un instrumento jurídico y administrativo para la gestión de los proyectos y programas que se deben realizar con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), para el cumplimiento de los objetivos fundamentales de acceso universal, servicio universal y solidaridad, establecidos en los artículos 31 y siguientes de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 8642.

## **8.3. Partes del Fideicomiso**

- a. **Fideicomitente:** SUTEL, representada por el Consejo de la SUTEL
- b. **Fideicomisario:** SUTEL
- c. **Fiduciario:** Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)

## 9. ANEXO 3: FORMATOS PARA PRESENTACION DE OFERTAS

### (Lista de Revisión)

#### 9.1. Generalidades Sobre la Presentación de las Ofertas:

- Todos los ítems del Cartel deben ser respondidos en la oferta en el mismo orden y secuencia solicitada en el presente anexo.
- La oferta debe presentarse foliada de principio a fin de forma consecutiva iniciando en el 001.
- No se aceptarán ofertas sin foliar o con numeración de folio repetida.
- De ser necesario la incorporación de un anexo se deberá indicar cada anexo:
  - a) El número del anexo.
  - b) El título del anexo.
  - c) Los anexos deben venir numerados, este número de página se deberá utilizar para las referencias dentro de la oferta y coincidir con el consecutivo del folio de la oferta.
  - d) Deberá presentarse por escrito.
  - e) En idioma español, o con su correspondiente traducción oficial, en papel común.
- El original de la oferta deberá ser firmado por quien tenga la representación legal del Oferente, indicando el nombre completo y el número de documento de identificación.
- Se debe presentar la oferta (2 copias) en formato tanto **físico como digital**. El formato digital (CD o USB) debe ser compatible con **Word y Excel** de la versión office 2010. **No se aceptarán** documentos en otros formatos salvo que sean anexos técnicos los cuales deberán venir en formato PDF. En caso de inconsistencias, ausencia de información o contradicciones, prevalecerá la oferta impresa en papel.
- Será de carácter obligatorio presentar la oferta tanto original como copia en sobre cerrado con la siguiente leyenda:

Contratación de dispositivos de acceso a internet de banda ancha en el marco del Programa de Comunidades Conectadas para dotación a instituciones beneficiarias, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones.

---

**Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del  
Fondo Nacional de Telecomunicaciones  
SUTEL-BNCR**

**Concurso No.0xxx-2015**

Contratación para la dotación de dispositivos de acceso y servicio a la Banda Ancha para instituciones beneficiarias con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones

## 9.2. Formulario: Documento Formal de Remisión

San José, X de X 2015

Señora  
Lourdes Fernández  
Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas SUTEL-BNCR  
Banco Nacional de Costa Rica, San José

Estimada Señora:

[El o los] abajo firmantes en calidad de representante[s] legal[es] de la empresa [XXX] ofrecemos proveer dispositivos de acceso y servicio a la Banda Ancha para instituciones beneficiarias, de conformidad con su cartel [XXX-2014] de fecha [X] de [X] de 2014. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de una propuesta técnica y una propuesta financiera.

Declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Estamos presentando nuestra propuesta en condición [incluir aquí la condición de participación (empresa jurídica, consorcio, etc)] de conformidad con lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y representada para estos efectos por [nombre del representante], de calidades [XXXX].

Para efectos de notificaciones al Teléfono: [XXX], Fax: [XXX], domicilio legal: [XXX], correo electrónico: [XXX], dirección postal [XXX]. [Indicar si Queda expresamente autorizado el uso del fax y del correo electrónico para hacer o recibir comunicaciones.]

Atentamente,

Firma autorizada [completa e iniciales]: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del signatario:

Adjuntos:

- A. Personería de la representación legal del Oferente
- B. En caso de que aplique, el Acuerdo de Consorcio en el cual se regulen las obligaciones entre las partes firmantes.
- C. En caso de que aplique, el Listado de Subcontratación con indicación de los nombres de todas las empresas con las cuales se va a subcontratar, con certificación de los titulares del capital social y de los representantes legales de aquellas. (En caso de subcontratación de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, las empresas subcontratadas deberán de tener el título habilitante vigente.)
- D. Serán oferentes de este concurso los operadores de redes públicas de telecomunicaciones o proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, que cuenten con un Título Habilitante vigente a la fecha de presentación de la oferta para este concurso. Se debe presentar en la oferta una copia del Título Habilitante mediante el cual se certifique que el (los) oferente(s) es (son) operadores de redes públicas de telecomunicaciones o proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público a la fecha de apertura de ofertas del presente concurso y que cuenten con un título habilitante, ya sea mediante autorización o concesión. Los oferentes deberán presentar junto con su oferta el cumplimiento de este requisito. Prevalecerá en todo caso, la resolución de SUTEL o del Poder Ejecutivo donde se detallan los alcances de dicho título y éste deberá corresponder al alcance de uso de la frecuencia misma o los servicios que se pueden prestar con esa frecuencia. El Título Habilitante que autorice el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico debe apegarse a lo establecido en el PNAF - Plan Nacional de Atribución de Frecuencias.
- E. Para ser admitida una oferta en la que concurran varios operadores de redes públicas de telecomunicaciones o proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, los oferentes deberán contar previamente con la autorización de concentración en los términos del artículo 56 de la Ley General de Telecomunicaciones.

### 9.3. Formulario Resumen de la Oferta

San José, X de X 2015

Señor  
Mario Jiménez  
Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas SUTEL-BNCR  
Banco Nacional de Costa Rica, San José

Estimado Señor:

A continuación se detalla el resumen de la oferta

Línea	Monto	Cantidad Proyectos

La oferta tiene una validez de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

Atentamente,

Firma autorizada [*completa e iniciales*]: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del signatario:

#### 9.4. Formulario Declaraciones

##### Declaración Jurada

[El o los] abajo firmantes (suscrita por su representante legal) declaro bajo juramento que (del oferente o de la casa matriz de la cual forma parte. Deberá demostrar que tanto el oferente como la subsidiaria son de la misma casa matriz):

Mi representada brinda los servicios de dotación de dispositivos de banda ancha de acuerdo a las especificaciones del pliego cartelario desde hace (números de años de experiencia), en el (Lugar donde ha brindado lo servicios). A continuación detallo los proyectos que sustentan la experiencia antes descrita:

Cliente del Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cantidad Unidades	Monto Adjudicado	No. Anexo carta soporte

Además declaro que a mi representada no le alcanzan las prohibiciones para contratar establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y las incompatibilidades descritas en este apartado, ni inhabilitado para contratar con la Administración Pública, por haber sido sancionado de acuerdo con el artículo 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa, por estar inhabilitado para el ejercicio del comercio o que haya sido declarado en estado de insolvencia o quiebra, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 19 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Además acepto y reconozco las competencias de la SUTEL como Órgano Regulador de las Telecomunicaciones en Costa Rica.

Firma autorizada [*completa e iniciales*]: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del signatario: (representante Legal)

## 9.5. Formulario Certificaciones

### 1) Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social

En atención al artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, incluidos los Lineamientos para la aplicación de los incisos 1) y 3) de éste, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, edición 118 del 18 de junio 2010 y el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se dispone para todos los oferentes, el acatamiento de las siguientes disposiciones:

- El oferente deberá adjuntar a su oferta una certificación emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social, haciendo constar que, a fecha fijada para la apertura de las ofertas, se encuentra al día con sus obligaciones con aquella institución.
- Será requisito para que un oferente resulte adjudicado, que se mantenga al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS, por lo que si la constancia remitida con la oferta se encuentra vencida o morosa al momento de adjudicar, el cumplimiento del requisito será verificado por el fiduciario, por medio de la web del Sistema Centralizado de Recaudación de la CCSS (<https://www.ccss.sa.cr>), previo al dictado del acto de adjudicación. En caso de aparecer moroso, el fiduciario requerirá al oferente para que, dentro de un plazo perentorio máximo de 3 días hábiles, presente una constancia de la CCSS haciendo constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con dicha entidad o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, en defecto de lo cual la oferta será declarada inelegible.
- En caso de que el oferente no aparezca inscrito como cotizante ante la CCSS o su estado sea de inactivo al momento de la apertura de ofertas, pero esté ejerciendo una actividad económica, deberá presentar una constancia emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social, en donde se justifique que no debía estar inscrito, bajo la advertencia que de no presentar tal justificación, su oferta será declarada inelegible.
- Cuando el oferente no haya iniciado la actividad económica para la cual presenta su propuesta, el fiduciario podrá discrecionalmente evaluar dicha situación y prever como requisito para la formalización del contrato, que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, ésta deberá gestionar su inscripción ante la Caja Costarricense del Seguro Social, conforme los requisitos establecidos en su Ley Constitutiva y el Reglamento de Salud. En caso de incumplimiento por parte del

adjudicatario en este aspecto, se procederá a declarar insubsistente el acto de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

- Cuando por la naturaleza de la necesidad administrativa el oferente requiera incluir subcontratistas para asumir las obligaciones con el Fideicomiso, será obligación del adjudicatario, como requisito para la formalización del contrato, que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, éste gestione con sus subcontratistas la acreditación, inscripción o corrección de su condición a estado activo o al día, según cada caso en particular, ante la Caja Costarricense del Seguro Social, conforme los requisitos establecidos en su Ley Constitutiva y los Reglamentos atinentes, debiendo entregar al fiduciario dentro de ese mismo plazo, la constancia de la CCSS haciendo constar la situación regular de los subcontratistas. En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario en este aspecto, se procederá a declarar insubsistente el acto de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, reservándose el fiduciario el derecho de re adjudicar de inmediato a la segunda mejor oferta elegible.

2) Certificación de FODESAF

- En atención al artículo 22 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Ley No.5662), el oferente deberá adjuntar a su oferta una certificación emitida por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que se encuentra al día con el pago de obligaciones de FODESAF.
- Será requisito para que un oferente resulte adjudicado, que se mantenga al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF, por lo que si la constancia remitida con la oferta se encuentra vencida al momento de adjudicar, el cumplimiento del requisito será verificado por el fiduciario, por medio de la web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (<https://inspeccion.mtss.go.cr/patronosmorosos>), previo al dictado del acto de adjudicación. En caso de aparecer moroso, el fiduciario requerirá al oferente para que, dentro de un plazo perentorio máximo de 3 días hábiles, presente una constancia de FODESAF haciendo constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con

dicha entidad, en defecto de lo cual la oferta será declarada inelegible. considera como incumplimiento contractual el no pago de las obligaciones con la seguridad social, así mismo los derechos subjetivos generados por lo anterior serán revocados sin responsabilidad administrativa.

- El oferente deberá indicar mediante declaración jurada que acepta y reconoce las competencias de la SUTEL como Órgano Regulador de las Telecomunicaciones en Costa Rica. Por lo tanto, el adjudicatario queda comprometido a cumplir con lo establecido en la legislación costarricense y en las leyes sobre la materia de telecomunicaciones, así como las resoluciones, disposiciones y recomendaciones que emita dicho ente regulador.

## 9.6. Formulario Presentación de la propuesta detallada los dispositivos

### A) Resumen de Cantidad de dispositivos por línea.

Línea	Descripción del dispositivo	Marca	Modelo	No. Anexo especificaciones técnicas	Costo Unitario	Cantidad ofertada	Monto Total
TOTAL Línea							

### B) Especificaciones técnicas detalladas

Debe presentarse un anexo por cada dispositivo, que contenga las especificaciones técnicas del mismo. El anexo deberá estar en idioma español o en su defecto con traducción libre.

### C) Sobre la moneda

El costo tanto unitario como total deberá ser en la misma moneda para todos los dispositivos de cada línea.

## 9.7. Formulario presentación de la propuesta financiera

San José, XX de XXX de 2015

Señora

Lourdes Fernández

Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas SUTEL-BNCR

Banco Nacional de Costa Rica, San José

Estimada Señora:

[El o los] abajo firmantes ofrecemos los servicios proveer dispositivos de acceso y servicio a la Banda Ancha para instituciones beneficiarias. La propuesta financiera que se adjunta es por la suma de [monto en palabras y en cifras]. Esta cifra incluye los impuestos correspondientes que le apliquen.

Nuestra propuesta financiera será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta.

El precio de la Oferta es firme y definitivo y se ha indicado en números y letras. En caso de discrepancia prevalecerá el precio en letras. Se ha indicado en colones costarricenses o moneda de curso de legal de los Estados Unidos de América

Se ha considerado en el precio ofertado todos los materiales, servicios y equipo necesario para proveer los servicios requeridos en este cartel.

Atentamente,

Firma autorizada [*completa e iniciales*]: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del signatario:

## **9.8. Formulario Garantías**

- 9.8.1. Descripción y Garantía de participación que será rendida en cualquiera de las formas indicadas en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, aplicable en forma supletoria a este concurso y a favor del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas SUTEL-BNCR.

## **9.9. Formulario Cronograma**

- 9.9.1. En el cronograma se deben definir las etapas, tareas, entregables y demás actividades necesarias para el adecuado desarrollo y seguimiento del avance del proyecto.
- 9.9.2. El cronograma de trabajo debe ser detallado, coherente, bien estructurado y organizado, con al menos las siguientes características para cada una de las etapas del proyecto:
- 9.9.2.1. El cronograma detallado de las actividades que realizarán el oferente, de forma clara, que incluya la fecha de entrega de los productos esperados, responsables y la asignación de recursos.
  - 9.9.2.2. El detalle de todas las actividades por desarrollar para el cumplimiento de los requerimientos de este concurso, tal como se definen en el presente Cartel.
  - 9.9.2.3. No deben incluirse los tiempos de todas las tareas cuya responsabilidad no sea directamente del contratista o subcontratistas, específicamente las que se deriven de los permisos con entidades públicas.
  - 9.9.2.4. Las fechas de entrega de los productos y servicios requeridos.
  - 9.9.2.5. La duración en días naturales de todas las tareas y sub-tareas por realizar.
  - 9.9.2.6. El recurso humano, es decir, las personas asignadas a cada una de las tareas. El detalle de las tareas predecesoras de las que depende cada una, así como la concurrencia en su ejecución.
  - 9.9.2.7. El cronograma debe ser dinámico, por lo que deberá contener un campo que indique el porcentaje de avance en la ejecución de cada una de las tareas; con el objetivo de que cada semana se pueda evaluar el grado de avance del proyecto. El cronograma debe incluir la ruta crítica y la línea base de tiempo, presupuesto y recursos.

- 9.9.2.8. En este cronograma el adjudicatario deberá demostrar que realizará la totalidad de las tareas requeridas y aplicará las correcciones requeridas por el Fiduciario a más tardar en el plazo de entrega establecido.
- 9.9.2.9. El cronograma debe confeccionarse en formato digital, compatible con MS Project 2010®.
- 9.9.2.10. El cronograma inicial presentado en la oferta puede ser ajustado de acuerdo con la evaluación de seguimiento del desarrollo del proyecto, no obstante, debe conservarse la línea base.
- 9.9.2.11. Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, avance de obra, mensual operativo). Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

#### **9.10. Formulario Subcontrataciones**

##### **Tabla Resumen de Subcontrataciones**

<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>Cédula Jurídica</b>	<b>Representante Legal</b>
-----------------------------	------------------------	----------------------------

- 9.10.1. Para cada empresa a subcontratarse se aportará una certificación de los titulares del capital social y de los representantes legales de aquellas.
- 9.10.2. Queda entendido que el adjudicatario no podrá utilizar los servicios por subcontratación de personas o empresas que no estén citadas en el listado incluido en la oferta, salvo que el fiduciario lo autorice, previa verificación de la idoneidad de la persona o empresa subcontratada para realizar las labores que el adjudicatario le pretende encomendar.
- 9.10.3. En caso de subcontratación de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, las empresas subcontratadas deberán de tener el título habilitante vigente que las faculte para ello.

## 9.11. Formulario Informe de Ejecución del Proyecto

9.11.1. El informe de estatus sobre el proyecto proporciona información para ayudar a asegurar que el proyecto se entregue a tiempo y dentro del presupuesto con la calidad especificada, así como durante el periodo que se rinda para las respectivas garantías. Cinco objetivos apoyan esa meta:

9.11.1.1. Proporcionar un sistema de alerta temprana para los miembros del equipo que les permita ajustar su esfuerzo de trabajo en consecuencia.

9.11.1.2. Proporcionar información para ayudar a asegurar que los proyectos se entreguen a tiempo y dentro del presupuesto con la calidad especificada y minimizando los riesgos e incidentes que puedan aparecer en el progreso del proyecto.

9.11.1.3. Proporcionar una evaluación de los resultados del proyecto en forma permanente en relación con los planes, objetivos y metas de personal.

9.11.1.4. Fomentar la identificación de estrategias correctivas para hacer frente a los problemas identificados durante el proyecto el cual, si no se controla, podría minar las posibilidades de éxito.

9.11.1.5. Ayudar a los equipos de proyecto a anticipar y minimizar la ocurrencia de cualquier situación que repercuta negativamente en el éxito del proyecto.

9.11.2. Se presentará en los 3 días hábiles siguientes al cierre del mes

9.11.3. Los elementos comunes del informe de estatus del proyecto son:

9.11.3.1. Salud de proyecto - Resumen del estado de salud del proyecto (por ejemplo, costo, cronograma, alcance, recursos), esto se deriva de los informes de estatus individuales presentadas por los miembros del equipo al líder del equipo o jefe de proyecto (también conocido como "estado general")

9.11.3.2. Evaluaciones individuales de progreso del proyecto - Resumen narrativo del estado del proyecto incluyendo el trabajo terminado,

- el trabajo en curso; retos clave planificados, actividades y / o eventos (por ejemplo, el Resumen Ejecutivo)
- 9.11.3.3. Incidentes- Resumen de los principales acontecimientos que han sucedido y que pueden impactar negativamente el proyecto o los flujos de trabajo
  - 9.11.3.4. Riesgos - Resumen de los principales acontecimientos inciertos o circunstancias que, en caso de que ocurran, impactará el proyecto o los flujos de trabajo
  - 9.11.3.5. Las solicitudes de cambio - Resumen de las modificaciones que se han identificado, resuelto o rechazado
  - 9.11.3.6. Los retos del proyecto - Resumen de progreso basado en puntos o eventos importantes con información sobre la descripción y fecha de vencimiento
  - 9.11.3.7. Entregables - Resumen de productos de trabajo terminado
- 9.11.4. Para la presentación del Informe mensual de Estado del proyecto se empleará la plantilla – Informe Estatus del Proyecto ejemplificado a continuación:

Estatus de Proyecto	
En Tiempo	> -10%
Retrasado	<= -10%
Critico	<= -20%
Completado	
Sin Iniciar	
En Espera	

Proyecto: AS-0xx-201x – [nombre proyecto]

Fase Actual: Ejecución

Fecha: [dd]-[mes]-201[a]

Actual



Anterior



	Formulación	Concurso	Ejecución	Producción
Etapa	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
Planeado			[mmm]-2015	[mmm]-2020
Actual			[mmm]-2015	[mmm]-2020
Desviación	0%	0%	0%	0%

Incidentes / Observaciones
<p><u>Observaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Observación 1</li> <li>Observación 2</li> </ul>

Hitos Alcanzados
<ul style="list-style-type: none"> <li>Hito 1.</li> <li>Hito 2</li> <li>....</li> </ul>

Próximas Tareas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea 1</li> <li>Tarea 1</li> </ul>

Riesgos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Riesgo 1.</li> <li>Riesgo 2</li> </ul>

Acciones a Realizar
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acción 1.</li> </ul>

### Gráficos de Avance de Proyecto

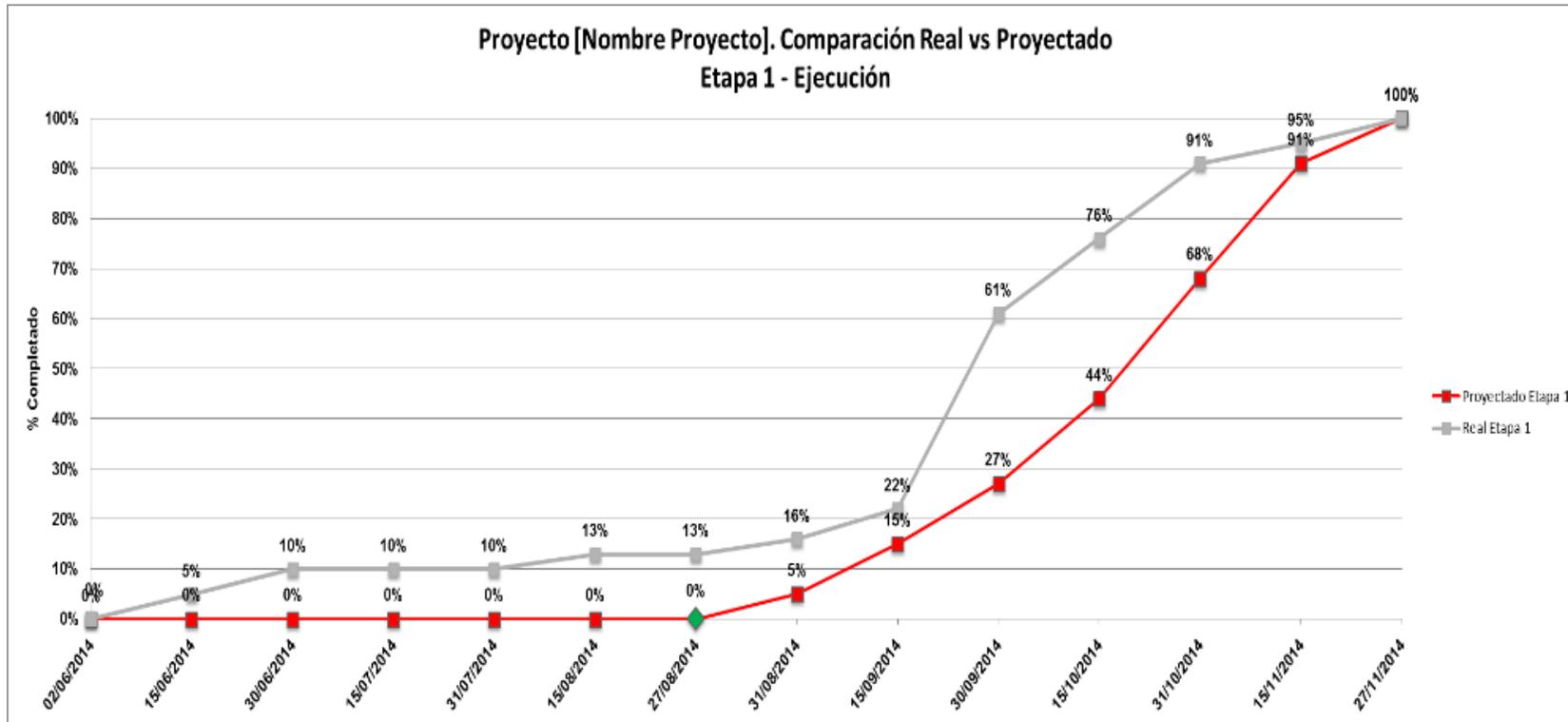


Gráfico 1. Proyecto [Nombre Proyecto]. Comparación Real vs Proyectado - Ejecución del Proyecto para todas las etapa

### Cronograma del Proyecto

A continuación se presenta el cronograma con el estado actual del proyecto:

Nombre de tarea	% Avance	Duración	Comienzo	Fin
<b>Proyecto Nombre Proyecto</b>				
<b>Adjudicación oferta</b>				
<b>Firmar Contrato de Ejecución</b>				
<b>Etapa xxxx</b>				
Actividad 1				
Actividad 2				
Actividad 3				
...				
Actividad N				

### Incidentes presentados

- [Describa los incidentes presentados en la fase y cuáles acciones se realizarán para su mitigación]

### Indicadores de la Etapa de Ejecución

CPSP	Instalado (SI/NO)	Fecha	Observaciones

---


### Incidentes / Averías de la Etapa Producción

No. Tiquete	CPSP	Fecha del Reporte	Fecha Atención	Reportado Por en el CPSP	Descripción incidente / Avería	Solución	Fecha Cierre	Aceptado por en el CPSP

## **10. ANEXO 4: PROCEDIMIENTOS DE RECEPCION POR LINEA**

### **10.1. Procedimiento para Recepción de LINEA 1**

#### **PROCESO ENTREGA DE EQUIPOS DE LA COMPRA DE EQUIPO DE TECNOLÓGICO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIONES FONATEL**

##### **10.1.1. Objetivo**

10.1.1.1. Contar con una guía que permita llevar a cabo el proceso de control, verificación, entrega, traslado, en los Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública, en razón de la contratación denominada: “Dotación de dispositivos de acceso y servicio a la banda ancha”, Cartel No. 001-2015 – Dotación de Equipamiento; de conformidad con los lineamientos establecidos en el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y la normativa vigente conexas.

##### **10.1.2. Alcance**

10.1.2.1. Este procedimiento abarca desde la recepción de los activos por parte del responsable de cada Centro educativo, hasta el archivo de los documentos que respaldan la recepción y control de entrega. Debe ser observado por las Dependencias Administrativas (relacionadas) y FONATEL

##### **10.1.3. Responsables**

10.1.3.1. Es responsabilidad del superior jerárquico (Director) de cada Centro Educativo verificar y recibir los equipos entregados, los cuales conservará bajo su custodia y elaborar el Formulario para el Control de Activos, modalidad: “Inventario”, incluyendo esos equipos.

10.1.3.2. Es responsabilidad del superior jerárquico (Director) de cada Centro Educativo aplicar la garantía de los equipos en caso de daño o falla durante el periodo de la misma, en cual se comunicará con la persona designada por parte de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación para su asesoría y seguimiento y aplicar el protocolo de garantías de equipos,

10.1.3.3. Es responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación

(DRTE) la verificación, la entrega y control de los equipos dotados por FONATEL.

- 10.1.3.4. Es responsabilidad del contratista efectuar el traslado, la entrega y embalaje de los equipos desde la compra, además es responsabilidad de cada funcionario de la empresa adjudicada a la compra, completar el Formulario para el Control de Activos, modalidad: "Entrega de equipo".

#### **10.1.4. Descripción del procedimiento**

- 10.1.4.1. La empresa adjudicada deberá coordinar con el Centro Educativo beneficiado del Programa (Según la lista que se proporcionará al momento de la firma del contrato) el Lugar, Día y Hora, en cumplimiento con el apartado 3 del pliego cartelario - Logística de entrega para las líneas
- 10.1.4.2. La empresa adjudicada deberá realizar una ruta e itinerario de entrega, así como la notificación respectiva a las dependencias (DRTE y FIDEICOMISO) de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1. de este pliego cartelario.
- 10.1.4.3. La empresa adjudicada deberá realizar el plaqueo con las especificaciones indicadas en este cartel.
- 10.1.4.4. La empresa adjudicada deberá realizar el llenado del formulario incluido dentro de este anexo al momento de la entrega de dispositivos a centros educativos. La empresa adjudicada deberá presentar el formulario en cuatro tantos (uno para la empresa, DRTE, FIDEICOMISO y otro para el Centro Educativo (Director)).
- 10.1.4.5. La empresa adjudicada deberá realizar el embalaje y asegurarse de los seguros respectivos.
- 10.1.4.6. La empresa adjudicada deberá realizar el traslado de los equipos a los Centros Educativos. La persona designada por la Empresa deberá ir debidamente identificada con su respectivo gafete y/o uniforme.
- 10.1.4.7. La empresa adjudicada deberá realizar la descarga de los equipos a los Centros Educativos.
- 10.1.4.8. Los funcionarios de DRTE y el Fideicomiso deberán realizar una verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación.

Programando una visita a Centros Educativos o en la bodega de la empresa adjudicada para la verificación de las Especificaciones.

- 10.1.4.9. Funcionarios del ente adjudicado instalarán los equipos en un lugar designado en cada Centro.
- 10.1.4.10. El Director del Centro Educativo beneficiado deberá recibir los equipos de conformidad con la cantidad de bienes consignada en cada formulario. En caso que el Director no se encuentre por incapacidad, reunión o motivo de fuerza mayor deberá autorizar a una persona del Centro Educativo con una nota debidamente firmada y sellada.
- 10.1.4.11. El Director del Centro Educativo beneficiado deberá completar, firmar y sellar el formulario dando por aceptados y recibidos los equipos consignados. En caso que el Director no se encuentre por incapacidad, reunión o motivo de fuerza mayor deberá autorizar a una persona del Centro Educativo con una nota debidamente firmada y sellada.
- 10.1.4.12. Los funcionarios designados por parte del DRTE y/o el Fideicomiso para apoyar las labores de recepción, deberán firmar y sellar el formulario de entrega de los dispositivos.
- 10.1.4.13. Cada uno de los funcionarios que forman parte de este procedimiento conservaran un formulario en su respectivo expediente.
- 10.1.4.14. En el caso de que un dispositivo al momento de la instalación en el centro educativo no funcione correctamente de acuerdo a lo dispuesto en el presente cartel; el encargado procederá a documentar en el formulario la devolución de dicho dispositivo al contratista, quien se compromete a reemplazarlo en término no mayor a 5 días hábiles.
- 10.1.4.15. Fin del procedimiento.

Anexo: Formulario en entrega de equipo

MINISTERIO EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS EN EDUCACIÓN  
FONATEL

Boleta No. 0000-2015

### ASIGNACION DE ACTIVOS PROGRAMA XXXXXXXXXXXXX

ASIGNACIÓN:X

FECHA: 00 DE XXXXXXXXXXXXDEL 2015 PAG 1  
DEPENDENCIA QUE ENTREGA LOS BIENES: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE LA DEPENDENCIA QUE ENTREGA: \_\_\_\_\_ CEDULA: \_\_\_\_\_  
CENTRO EDUCATIVO QUE RECIBE LOS BIENES: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LOS BIENES: \_\_\_\_\_ CEDULA: \_\_\_\_\_  
DIRECCION DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE: \_\_\_\_\_  
NÚMEROS DE TELÉFONO DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE: \_\_\_\_\_

DESCRIPCION DEL BIEN	NÚMERO DE PLACA (FONATEL)	CODIGO DE BARRAS	SERIE	MODELO	MARCA	ESTADO DEL BIEN

OBSERVACIONES:  
DISTRIBUCION DE LOS TANTOS ORIGINALES:  
DIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS EN EDUCACIÓN - FONATEL - DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO - EMPRESA

\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO FONATEL SELLO FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LOS BIENES  
\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE RECUROS TECNOLÓGICOS EN EDUCACIÓN

ENTREGA \_\_\_\_\_

REALIZADO POR: LUIS DIEGO FALLAS NARANJO  
REFERENCIADO "ASIGNACION DE ACTIVOS"  
CAD

## 10.2. Procedimiento para Recepción de LINEA 2

PROTOCOLO PARA RECEPCIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE FONATEL PARA LOS CENTROS COMUNITARIOS INTELIGENTES (CECI)		
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1.	MICITT	Actualización del cronograma con la ubicación exacta de cada CECI donde se entregará el equipo
2.	MICITT	Presentar documentos a la proveeduría para crear expediente de donación de equipo: -Convenio firmado -Proceso de contratación de equipo (Licitación) -Nota de donación -Nota de aceptación (Ministra) de la donación y que sea por entregas parciales
3.	Proveduría	Confección de expediente de donación
4.	MICITT	Solicitar a FONATEL, datos de los equipos a entregar según cronograma (entregas parciales): -Modelo -Marca -Serie -Precio por parte (cpu, monitor, ups, cámara web, audífono, router, switch, entre otros)
5.	FONATEL	Entrega de datos de los equipos solicitados, antes de realizar la gira de entrega e instalación
6.	Proveduría	Confección de placas según los datos remitidos por FONATEL
7.	Empresa contratista	Traslada el equipo hacia cada CECI según se indica en el cronograma aprobado
8.	CECI / Proveduría	Reciben el equipo en cada CECI
9.	CECI	Revisa los equipos que cumplan satisfactoriamente con las especificaciones

		técnicas solicitadas en el cartel
10.	Proveeduría	Si los equipos cuentan con el VB de la revisión de CECI, se procede a plaquear los equipos
11.	MICITT/Contratista	Realiza instalación de los equipos, tanto de Hardware como de Software
12.	CECI/Proveeduría/Contratista	Firman recepción de equipo contra pruebas y satisfacción.
13.	MICITT	Entrega Oficio de "Entrega de equipo" al Operador del CECI
14.	Operador CECI	Firma oficio de entrega de equipo
15.	Proveeduría	Incluye equipos al SIBINET
16.	CECI	Incluye equipos al Sistema CECI
17.	Proveeduría	Actualiza expediente de donación con los equipos ya entregados y asignado al CECI correspondiente
18.	CECI	Actualiza cada expediente de CECI con la información de los bienes entregados y oficios de entrega firmados
<b>Fin del procedimiento</b>		

### 10.3. Procedimiento para Recepción de LINEA 3

#### PROCEDIMIENTO RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROYECTO DE FONATEL

- 10.3.1. Una vez que la Empresa Adjudicataria retira la Orden de Compra, el plazo de entrega de los bienes o el servicio contratado empieza a correr.
- 10.3.2. Se inicia con la Recepción provisional del bien adquirido: El Proveedor a quien se le adjudicó la compra del bien deberá dirigirse a la Central de Almacenamiento y Distribución del Ministerio de Salud en Pavas, ubicada en Pavas, de la Sylvania 300 metros oeste y 150 metros sur a hacer la entrega de la mercadería, teléfono: 2231-0716. Deberá presentar al funcionario encargado de la recepción de bienes, la orden de compra con la factura comercial para verificar que cumpla con los requisitos establecidos en la Orden de Compra.
- 10.3.3. La factura debe tener las siguientes características:
  - 10.3.3.1. Estar autorizada por la Dirección General de Tributación Directa ya sea mediante factura sellada o dispensada.
  - 10.3.3.2. Adjuntar con la factura, la orden de compra extendida por la respectiva Proveeduría (SUTEL), la cual puede ser la original en caso de ser una única entrega o copia en caso de ser entregas parciales.
  - 10.3.3.3. Factura comercial redactada en español.
  - 10.3.3.4. Dicha factura debe encontrarse firmada por el Representante Legal de la Empresa y su respectivo número de cédula de identidad.
  - 10.3.3.5. Indicar el número de cuenta cliente ( 17 dígitos)
  - 10.3.3.6. Señalar el Banco a la que pertenece la misma.
  - 10.3.3.7. Indicar el número de Orden de compra que ampara dicha factura comercial.
  - 10.3.3.8. Señalar el número de trámite de Contratación Administrativa que generó dicha orden de compra.
  - 10.3.3.9. Fecha.
  - 10.3.3.10. Condiciones de venta ( Contado o crédito)
  - 10.3.3.11. Nombre completo del comprador o razón social.

- 10.3.3.12. Detalle de la mercancía, precio unitario y monto total.
  - 10.3.3.13. Descuentos concedidos, indicación de su naturaleza y montos.
  - 10.3.3.14. Subtotal.
  - 10.3.3.15. Precio neto de venta ( sin impuestos)
  - 10.3.3.16. Valor total de la factura.
  - 10.3.3.17. No tener tachones ni borrones.
  - 10.3.3.18. Traer valor en letras.
  - 10.3.3.19. Incluir solo artículos autorizados en la orden de compra.
- 10.3.4. Una vez revisada la factura comercial, el funcionario responsable de la recepción debe constatar que el producto o el bien sea el solicitado y que esté en buen estado. Si no se encuentra inconsistencias en la factura comercial y lo recibido coincide con la orden de compra se procede a hacer la recepción provisional o sin condicionamiento. Se procederá a recibir el bien con un acuse de recibido. (Ver Anexo A) en donde debe ir consignado como mínimo: hora, fecha, nombre y firma de las personas presentes.
- 10.3.5. Si en el momento de la revisión provisional hay inconsistencia en la factura recibida o se encuentran diferencias entre el bien recibido y lo indicado en la orden de compra, el mismo puede ser devuelto por el encargado de la recepción con el fin de que el proveedor realice las correcciones pertinentes en el tiempo establecido en el cartel. También podrá darse el caso cuando no se trate de bienes únicos de que se reciban bajo protesta. En ambas situaciones (rechazo o recepción bajo protesta) se debe dejar constancia de lo actuado e inmediatamente informar a la Jefatura de la Unidad de Proveduría de la Dirección Nacional de CEN-CINAI y este a su vez informar a la Proveduría de SUTEL, con el mayor detalle posible para que esta a su vez gestione ante el proveedor la corrección de las inconsistencias en el tiempo establecido en el cartel (ver anexo A).
- 10.3.6. La Administración tendrá un plazo máximo de 30 días naturales después de la recepción provisional del bien para realizar la revisión técnica.
- 10.3.7. Si los bienes requieren de una revisión técnica, el responsable del proceso de

recepción de bienes procede a Confeccionar el documento Solicitud de Revisión Técnica de Mobiliario y Equipo donde se indica la cantidad del bien adquirido, descripción del bien, número de orden de compra, factura No., número de contratación y se le adjunta fotocopia de la orden de compra para que conozca detalle relacionada con la compra. (Ver anexo B) y lo envía a la Unidad de Proveeduría del Ministerio de Salud y esta a su vez lo envía a la Dirección Nacional de CEN-CINAI para su atención y revisión del bien.

- 10.3.8. La Dirección Nacional de CEN-CINAI, solicitará a la Dirección de Información que proceda a realizar la revisión técnica de los bienes entregados.
- 10.3.9. La Dirección de Información deberá enviar un funcionario para que realice la revisión técnica, el cual tendrá como plazo máximo 5 días naturales para dar respuesta de si el bien o los bienes adquiridos son recibidos de conformidad o no.
- 10.3.10. Si el funcionario responsable de realizar la revisión técnica determina que los bienes entregados cumplen con las especificaciones técnicas indicadas en el cartel, la Dirección de Información de CEN-CINAI, deberá enviar un oficio a la Unidad de Proveeduría del Ministerio de Salud, indicándoles que los mismos cumplen con todas las especificaciones técnicas indicadas en el cartel y por lo tanto deben recibirse de conformidad.
- 10.3.11. Si el responsable de realizar la revisión técnica determina que los bienes entregados no cumplen con las especificaciones técnicas indicadas en el cartel, la Dirección de Información de CEN-CINAI, deberá enviar un oficio dirigido al FIDEICOMISO y a la Unidad de Proveeduría del Ministerio de Salud detallando el motivo de la no aprobación para que el FIDEICOMISO gestione ante el proveedor la corrección de las inconsistencias.
- 10.3.12. Si los bienes fueron recibidos de conformidad, el responsable del proceso de la Recepción de Bienes deberá enviar la Orden de compra con las facturas comerciales y con el sello de recibido por parte de la Central de Almacenamiento y Distribución a la Dirección Nacional de CEN-CINAI para que dé el visado a las facturas y estas sean enviadas al FIDEICOMISO para que

inicie el trámite de cancelación.

- 10.3.13. Recibidos los bienes de conformidad por parte del proceso de Recepción de Bienes, el responsable confeccionará el documento Reporte de Ingreso de Materiales (Anexo C) el cual contiene la siguiente información: No. de documento, Nombre de la Empresa Adjudicataria, orden de Compra, Número de factura, número de Contratación, código del producto, Cantidad a ingresar, costo unitario, costo total y enviará dicho formulario a la Dirección Nacional de CEN - CINAI para que inicie su respectiva distribución.
- 10.3.14. La Dirección Nacional de CEN - CINAI recibe el documento Reporte de Ingreso de Materiales y procede a confeccionar las Solicitudes de Materiales y Servicios para iniciar la distribución de los bienes.
- 10.3.15. La Unidad de Proveeduría Institucional del Ministerio de Salud recibe las Solicitudes de Materiales y Servicios y autoriza a la Central de Almacenamiento y Distribución para que realice el o los despachos correspondientes.
- 10.3.16. La Central de Almacenamiento y Distribución confecciona el documento Reporte Despacho de Mercadería (Anexo E) en el cual se indica el número de despacho, Fecha del documento, código del producto, unidad, cantidad subtotal, descripción del bien, establecimiento, total del despacho, Recibido por.



DIRECCIÓN NACIONAL CEN-CINAI

## ANEXO A

**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD RECEPTORA DE BIENES**

**Acta Recepción Provisional del bien o servicio**

**Consecutivo No. \_\_\_\_\_**

<b>Proveedor:</b>					
<b>Artículo o bien revisado:</b>					
Nivel Central ( ) Nivel Regional ( ) Área Local ( )				Fecha de Recepción : _____ Hora de Recepción : _____	
<i>Para ser llenado por la Proveduría:</i>					
Fecha de Recepción	Pedido de compra	# Tramite de Contratación Administrativa	Factura	Cantidad	Unidad de medida
<b>Indique expresamente si recibe:</b>  ( ) De conformidad ( ) Devolución total ( ) Bajo protesta.					
<b>Por el siguiente motivo:</b>  _____					
Se hace de su conocimiento para que se tomen las medidas del caso.					
_____ <b>Nombre, firma, sello y Fecha</b>  <b>Encargado de la Unidad Receptora de Bienes</b>			_____ <b>Nombre, firma y No. cédula</b>  <b>transportista</b>		

DIRECCIÓN NACIONAL CEN-CINAI



**ANEXO B**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL  
CENTRAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

*Boleta N°: 000-2015*

SOLICITUD REVISIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

Fecha: Jueves 09 de Abril de 2015

Para:

Dirección Nacional de CEN-CINAI

Cantidad	Descripción	Orden de Compra	N° de Factura	Tramite	Destino
					Dirección
					Nacional de CEN-CINAI
	Nota: Adjunto Copia de Orden de Compra				

Lic. Michael Ramírez F.  
por:

Coordinador

Central Almacenamiento Registro y Control  
de Bienes

\* Contrataciones Directas.

\* Expediente CAD.

Recibido

## ANEXO C

### Ejemplo de Reporte de Ingresos Materiales

01-08-2012 Se ingresaron las Notas para las Regiones de la Distribución Mat.

SPO2RE05 MINISTERIO DE SALUD No. 5498

Central de Almacenamiento y Distribución

DIA	MES	AÑO
09	02	2012

**REPORTE DE INGRESOS DE MATERIALES**

Hemos recibido de WOWI RETAIL S.A. Factura No. 61

los materiales que se detallan en la orden de compra No 196, entrega No 1

definida en la contratación 2011LA-000015-UPIMS ✓

Para acreditar a favor de:

<b>DETALLE DEL INGRESO</b>					
Código Producto	Und	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	
299 99 0 90 080805	UNI	1	6,470,600.00	6,470,600.00	
JUGUETES DIDACTICOS					

Notas : INGRESAN:

- 40 ROMPECABEZAS DE 5 A 10 PIEZAS DE CARTON.
- 600 LIBROS CON FOTOGRAFIAS Y DIBUJOS.
- 374 ROMPECABEZAS. DE 20 Y MAS PIEZAS

Valor en Letras seis millones cuatrocientos setenta mil seiscientos colones con 00/100	6,470,600.00
--	--------------

Detalle de Solicitudes de Materiales para el ingreso

SECCIÓN RECEPCION DE MERCADERIA



Nota: 1. + ... 540 548

#### **10.4. Procedimiento para Recepción de LINEA 4**

- 10.4.1. Un encargado del Área de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, una vez recibidos físicamente todos los equipos en la Dirección EDUS (inciso 3.4.4), tomará una unidad del equipo de cada modelo recibido por cada Contratista y verificará lo siguiente:
  - 10.4.1.1. Que el equipo entregado por el Contratista cumpla con las Especificaciones Técnicas indicadas en el Cartel de Licitación
  - 10.4.1.2. Que el equipo, modelo y cantidad entregados cumpla con lo ofertado por el Contratista.
- 10.4.2. Si los datos anteriores están correctos, el encargado del Área de Soporte Técnico dará por confirmada la validez de la entrega
- 10.4.3. La Dirección EDUS emitirá y firmará el Acta de Recepción Definitiva